

Pleto

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO

DE

ACTAS

MODELACIONES

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

31-12-1966 á 28-2-1978



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Provincia de \_\_\_\_\_ Partido de \_\_\_\_\_  
Término municipal de \_\_\_\_\_

Año 19\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_ →  
El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.** — Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

*Angel Sanchez*  
*H*







### Senadores asistentes

- D. Nicolás Sánchez Bueno  
D. Rufino Chaves Botrino  
D. Bonifacio Muñoz Blanco  
D. Nicolás Bueno Bueno  
D. Miguel Ventura Chapaíto  
D. Angel González González  
D. Santiago Bernoccal Turízquez  
D. Antonio Bueno Bueno

En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales, asistidos al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Pascualos Payou, el que está asistido de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Astetez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual con el siguiente-

### Ordeño del Día

Primer.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Expediente de suplemento de crédito a varias partidas del presupuesto ordinario, mediante habilitación del superávit del ejercicio anterior.

Tercero.- Oficio de Don Miguel Ventura Jiménez, solicitando autorización para construir un pozo nuevo en terrenos donde se encuentra el campo de fútbol, y torres.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Tras el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— "Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior." — (ídem)

— Expediente Suplemento: Se dio cuenta de un expediente de suplemento a varias partidas del presupuesto Municipal ordinario vigente, el cual fue aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente y expuesto al público por el periodo reglamentario, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. En su virtud y considerando su tramitación legal y que es por habilitación de parte del superávit habido en la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, por unanimidad queda aprobado como sigue: Capítulo I, Artículo 1º, Partida 2, gastos viajes, dielias etc. 5.000 pts.— Partida 23, Quincuagésimo Auxiliar Rafael Gutiérrez, 3.500'61 pts.— Partida 48, Ayuda Familiar Policía Municipal 1.200.— Partida 62, Fuentes y retribuciones Jefe Dragón, 1.763'58.— Partida 75, Fornales limpiezas oficinas 1.200.— Partida 77, Extraordinarias personal contratado, 200 pts.— Partida 81.— Ayuda Familiar Guardia Civil, 360'00.— Capítulo I, Artículo 2º, Partida 84, Cuotas Maestros Laborales, 1.000'00.— Partida 89, Asistencia Médico-Farmacéutica funcionarios, 39.000'00.— Capítulo II, Artículo Único, Partida 95, Atenciones generales, Verbenarias y alumbrado 18.500'00.— Partida 97, Recepciones y obsequios etc. 5.500'00.— Partida 99, Festejos Fiestas elecciones etc. 7.500'00.— Partida 104.— Mante-

rial y uniformes Policía Municipal, 22.000'00.- Partida 114.- Reparación instrumentos banda música, 1.000'00.- Partida 116.- Festejos y fiestas tradicionales, -5.000'00,- Partida 121.- Iluminación caballorras servicios de Limpieza, 4.000'00.- Partida 123.- Reparaciones y limpieza edificios, 30.000'00.- Capítulo III, Artículo 1º, Partida 131,- Bomalumentos excedentes porfolios, 1.295'90. Partida 132, Actualización pensión Don Jacinto Pola 99.373'54, ibem diferencias de noviembre y diciembre, 2.259'18.- Partida 133, A la MUNPAL diferencia pensión de F. García, 9.548'00, ibem diferencia Doña Tatina Cuevas 15.316'00.- Partida 136, Gastos asistencia-Médico-Hospitalística Clases Pasivas 10.000'00.- Capítulo VI, Artículo 1º, Partida 147, Adquisición mobiliario etc. 3.000'00.- Discúbdose dichos expediente a un total de Docecientas dos mil veinticinco veintidós pesetas con doce céntimos, acordando se remitir copia de estas actuaciones al Señorío Provincial de Inspección y Despachamiento de las Comisiones locales."

— Algunas se conoció y fué aprobada por unanimidad la Ordenanza de nueva creación, según disposiciones vigentes, para la ejecución del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, que consta de diecisésis artículos reguladores de los diferentes conceptos porque se ha de regir.

— Se conoció y quedó pendiente de estudio el escrito presentado por Don Miguel Nentvira Jiménez, solicitando autorización para construir un pozo negro en términos del Ayuntamiento donde se encuentra el campo de fútbol.

Y siendo las veintiuna horas, dijose por terminada la sesión, extiéndose este acta que firmaron los señores presentes, de lo que certifico;

Angel Serradedo

Zacarías del Pozo





## Senores asistentes

2

En la villa de Albuquerque, dentro las veinte horas, del día veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales asistidos al margen presididos por el Señor Alcalde Don Angel Lasalobos Parón, asistidos de su el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundos del Pozo Martínez, y del también habilitado Interventor de Cuentas Don Enrique López Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente

### Orden del Día

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Asuntos Comisión Municipal Permanente.-
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
Acuerdos Permanentes.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Y no habiendo otros asuntos, bisoje por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Angel Lasalobos*

*[Large blue ink signature]*

*Facundos del Pozo*

En la villa de Alburquerque, y en el Salón de Actos de su Ayuntamiento, siendo las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde-Presidente Don Angel Lasaobos - Páez, el que esta asistido de su el Secretario habilitado Don Facondo del Pozo Estévez, y del también habilitado Interventor de Hacienda del Ayuntamiento Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria, convocada con el siguiente:

#### Orden del Día

Miércoles. - Constitución del Ayuntamiento por posesión de los Concejales electos. - Abierto el acto, por el Señor Alcalde se pronuncia eloquentes frases de despedida a los señores que cesan, agradeciendo la colaboración que en todo momento le han prestado y que, con la ayuda material y económica facilitada por las Autoridades Provinciales y en especial por el Gobierno. Gobernador Civil e Interventor Presidente de la Provincia. Diputación Provincial, han podido llevar a feliz término diferentes obras de suma importancia para la localidad y de una manera muy significativa la posible y rápida terminación de las obras de abastecimiento de agua, con lo cual nuestro pueblo obtendrá sumos beneficios. Igualmente expresa su cordial bienvenida a los nuevos concejales y les ruega, el que como los cesantes, aporten su máximo entusiasmo y colaboración para una mejor labor municipal. - Seguidamente por el Secretario de la Corporación se procedió a la lectura de los artículos pertenecientes al vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dictó el voto de alzarse de mil novecientos cincuenta y dos, leyéndose los nombres de los concejales electos por los distintos servicios de representación, cuales son: Don José Valle Bellido, Don Juan Lorres del Niejo y Don Pablo Sánchez-Moros Puerto, este solo por tres años por haber obtenido el menor número de votos y corresponder su elección a una vacante, por el servicio de Balizas de Familia; Don Germán Camero de Mira y Don José María Marañón Carrillo, por el servicio de Representación Sindical y Don José Antonio Núñez Rojasens, Don Juan González-



Señores que asisten  
Concejales que continúan

- D. Pedro Marqués Sarmiento  
D. Angel González González  
D. Eduardo Muñoz Blanco  
D. Santiago Berrocal Enriquez  
Concejales que se presentaron:  
D. José Ant. Núñez Sopenes  
D. Pablo Sánchez-Moro Bueno  
D. Juan Torres del Río  
D. José Nalle Rollano  
D. Fermín Gómez de Mina  
D. José M. Marañón Barriuso  
D. Juan González Soto  
D. Celestino Fernández Flores

Concejales que cesan

- D. Nicolás Otero Bueno  
D. Antonio Bueno Bueno  
D. Rufino Chaves Estébanez  
D. Nicolás Sánchez Bueno  
D. Angel Ventura Chaparro  
D. José M. Marañón Barriuso  
este último reelegido.

Soto y Don Celestino Fernández Flores, este último por tres años por haber sido elegido para cubrir vacante y ser el de menor número de votos, por el servicio de Entidades Económicas, etc. - Dicho segundo por los Concejales electos se prestó el juramento determinado por el artículo 1º del Decreto de 10 de Agosto de 1963 ante el Crucifijo y Santos Evangelios, declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento. - Examinadas las condiciones legales de los Concejales proclamados y visto no estar incursos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades determinadas por los artículos Treinta y dos y Treinta y tres de dicho Reglamento, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento. Se autoriza al Señor Alcalde para convocar, tanto en primera como en segunda convocatoria las sesiones que ha de celebrar mensualmente el Pleno. - Por el Señor Presidente fueron designados para las reuniones de Alcaldía y por el siguiente orden los señores: Don José Antonio Núñez Sopenes, Don Pablo Sánchez-Moro Bueno, Don Juan Torres del Río y Don Eduardo Muñoz Blanco, declarándose constituida la Comisión Municipal Permanente y acordándose celebrar sus sesiones los jueves de cada semana en primera convocatoria. - Por último, para las Comisiones Municipales y Concejalías delegadas se designaron: - El Señor Alcalde, Don Juan Torres del Río, Don José Nalle Rollano y Don Juan González Soto para la Comisión de Hacienda y Presupuestos; Don José Antonio Núñez Sopenes, Don Fermín Gómez de Mina y Don Celestino Fernández Flores para la Comisión de Fomentación; el Sr. Alcalde, Don Pedro Marqués Sarmiento y Don Eduardo Muñoz Blanco, para representar a la Mancomunidad de este Ayuntamiento con el de San Vicente de Alcántara; Don Pablo Sánchez-Moro Bueno, Don Angel González González y Don Pedro Marqués Sarmiento para la Comisión de Policía Urbana y Obras Públicas, Fijo, Policía Rural; Don José Antonio Núñez Sopenes, Don José Nalle Rollano y Don Santiago Berrocal Enriquez, para la Comisión de Policía Urbana y Obras Públicas; Don Juan Torres del Río, Don Juan González Soto y Don Celestino Fernández Flores, para la Comisión de Beneficencia y Don Pablo Sánchez-Moro Bueno, Don José M. Marañón Barriuso y Don Fermín Gómez de Mina para la de Festajes. - Asimismo se establecieron las siguientes Delegaciones: Para la Guardia Municipal, Don José Antoni Núñez Sopenes; para la del Patronato de Formación Profesional, Don Pedro Marqués Sarmiento; para la Banda Municipal Don Juan González Soto;

para el Servicio de Limpieza Don José Valle Rollano; para el Cementerio Municipal Don José María Marañón Castillo; para el Mercado Municipal Don Celestino Gómez Flores; Vocal en la Junta Local de Primera Instancia Don Eduardo Muñoz Blanco; en la Hermandad de Nuestra Señora de Barrion Don Bernardo Gómez de la Mota y en la Comisión de Paro Obrero Don Pablo Sánchez Moro. Bueno.

Y siendo las diez horas, díosel por terminado, firmando todos los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Peralada

L. Jiménez D.

D. Jiménez

D. Jiménez

S. Jiménez

Facultas de 9020

S. Jiménez





### Señores que asistieron

- D. Joaquín Martínez Blanco.
- D. José Ruiz Núñez Sopenas.
- D. Pablo Sánchez-Morín Bueno.
- D. Fermín Gómez de Uña.
- D. José M. Marañón Carrillo.
- D. Juan Torres del Niejo.
- D. Celestino Fernández Flores.
- D. José Valle Pollano.
- D. Juan González Soto.

En la villa de Alburquerque a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siéntate las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales quotados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Pasalodos Farou, el que está asistido de su el secretario facultado del Ayuntamiento Don Facundos del Pozo Estévez y del también facultado Interventor de Hacienda Don Burguillos Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

- Primer.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Escrito de Don Pedro Duarte Gutiérrez, solicitando poda en arbolado communal para poder realizar operaciones de bardachora al sitio de "Los Cantos".
- Tercero.- Acordar jubilación forzosa por edad, del empleado municipal Eugenio Mingo Nivas.-
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- De aprueba la de la sesión anterior.
- Escrto de Don Pedro Duarte Gutiérrez.- Dada el escrito presentado por Don Pedro Duarte Gutiérrez, solicitando autorización para efectuar poda en 18 Has, en arbolado communal, dentro de su finca, denominada "Los Cantos", y teniendo en cuenta que dicha operación por ser anticónica no ha podido realizarse por el Ayuntamiento y considerando la necesidad de la misma, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado en las condiciones expuestas de ser por su cuenta todos los gastos incluyendo los de obtención de permiso.
- Jubilación empleado.- Dada cuenta por el Secretario facultado de haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el empleado municipal Eugenio Mingo Nivas, conocido por Nicule, el cual estaba afecto a los servicios de limpieza, y teniendo en cuenta lo suscripto al efecto, se acuerda por unanimidad se le instruya el correspondiente expediente de jubilación, con efectos del primero de marzo próximo.
- En el punto de ruegos y preguntas y a propuesta de los señores concejales, se acuerda anunciar a concierto la plaza de sepulturero para fértilista en propiedades.- Asimismo se acuerda el renovar el padrón de la Beneficencia Municipal con el fin de que figuren en él las personas con de-

recho a dichos beneficios y se excluyan aquellas que actualmente figura-  
nian indebidamente. — También se acuerda variar la estructura de la  
numeración en el Cementerio Municipal, sustituyéndola por una numeración  
única desde el uno hasta donde pueda llegar en su día y se pide el  
medio de que tal lugar se encuentre adecuado al respeto que merece por  
el fin a que está destinado y en memoria de todos los que allí reposan,  
designándose una Comisión integrada por los señores concejales Marañón,  
Muñoz y González, y el que para atender a los gastos necesarios se dis-  
ponga de la cantidad que se encuentra en la cuenta de valores indepen-  
dientes del presupuesto (diez mil pesetas) destinadas para un lavadero, del  
que actualmente se puede prescindir, todo ello dentro de las normas lega-  
les establecidas para ello. — Igualmente y por considerarlo conveniente  
a los servicios del municipio, se designa una comisión formada por los  
señores Gamero de Niza, Muñoz González y González Soló, para que por ella  
se estudie la viabilidad de adquirir, cuando ello sea posible, un camión  
para la recogida de basura y limpieza de la vía pública, un coche de  
motor fúnebre, y una camilla decente para traslado de enfermos o fa-  
llecidos.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos, dice por término  
de la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes,  
de lo que certifico.

Ricardo Lepalado

J. P. M.



Luis Marañón

Fechado en 2020





## Senores que asisten

D. Joaquín Muñiz Blanco  
 D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopergas.  
 D. Celestino Gómez Flores  
 D. Fermín Gamero de Uña  
 D. Juan Torres del Río  
 D. José M<sup>o</sup> Marañón Carrillo  
 D. Juan González Foto.  
 D. José Nalle Rollano.

~~Su la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y demás concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pasalodos Farou, el que está asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundos del Pozo Estévez, y del también Interventor habilitado Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria, con el siguiente:~~

### (Orden del Día)

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Dar cuenta, y aprobar si procede, las certificaciones de otras de abastecimiento de aguas.
- Tercero.- Estudiar la reparación de la portería del Ayuntamiento.
- Cuarto.- Estudiar la modificación de lámparas en el alumbrado público.
- Quinto.- Aconsejar abrir una cuenta corriente en el Banco de Bilbao.
- Sexto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Certificación obras abastecimientos aguas. - Se dio cuenta de una certificación de obras correspondiente a la cuarta fase de las ejecutadas para abastecimiento de agua a la población, la que resulta superada en relación con el presupuesto de la misma; exceso que ha de representar en el presupuesto correspondiente a la 5<sup>a</sup> fase, por cuanto se acuerda reconocer dicho exceso en favor de Don Enrique García Ferrada, que ha sufragado todos los gastos y por lo tanto el que se abone directamente a este señor, por el adjudicatario que en su día resulte remanente de esta fase o por certificación expedida por el mismo a favor del señor García Ferrada, la cantidad excedida.
- Reparación portería Casa-Ayuntamiento. - Dada el mal estado en que se encuentra la portería del Ayuntamiento, insegura en algunos extremos, y por considerarse perjudicial económicamente, se acuerda el que, por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, se realice un estudio y se soliciten presupuestos, para ver la forma de proceder a su reparación en el plazo más breve posible.
- Modificación alumbrado público. - Osimismo se sugiere el que, teniendo

en cuenta la gran cantidad de lámparas que se vienen fundiendo a consecuencia del movimiento que su instalación le permite y considerando más eficaz y económico el establecimiento de tubos fluorescentes, se acuerda por unanimidad ver la posibilidad de ir renovando este sistema de alumbrado por el de tubos dentro de las posibilidades que la situación económica lo permita.

- Cuenta Banco Bilbao.- Se acordó abrir una cuenta corriente en el Banco de Bilbao, con movimiento similar a la establecida con el Banco Hispano de Crédito.

Y siendo las veintidós horas, siroje por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Angel González*

*min. fl.*

*Loreto M. Benavente*

*J. M. G.*

*Vocería del Pazo*

*J. M. G.*





### Senadores que asistieron

- D. José Andrés Muñoz Soposens.
- D. Juan Larios del Niego
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. José Nalle Rellano
- D. Angel González González
- D. Celestino Ramón Flores
- D. José María Marañón C.
- D. Fermín Gómez de Uña
- D. Juan González Solo.

En la villa de Alburquerque, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel González Lorrok, asistió de un el secretario fabrilicio del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también fabrilicario Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del Día

Primerº - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo - Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero - Escrito de la Hermanad Judicial solicitando terreno sobrante de la vía pública.

Cuarto - Escritos de los Párrocos de "La Concordia" y "Alburquerque" solicitando revisión impuesto sobre Caseros, etc.

Quinto - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Acuerdos permanentes. - El pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente.

- Escrito Hermanad Judicial. - Se dio cuenta del escrito del Fr. Jefe de la Hermanad Judicial de esta localidad, fecha 28 del pasado mes de Marzo solicitando cesión gratuita o en venta de un trozo de terreno de unos cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, al sitio de "Casas del Castillo" sobrante de vía pública, lindante con la Avda del Gral Queipo de Llano y a continuación de un edificio en construcción de la propiedad del vecino de esta villa Don Daniel Alvarez Diaz, y al fin de poder construir la Casa Hermanad para dicha localidad. - Nisto lo dispuesto en los artículos 95 y 189 de la vigente Ley de Régimen Local, teniendo en cuenta que reporta un beneficio que repercuta en el vecindario y que ello ocasionaría embellecimiento, ya que actualmente casi está destinado a basurero, dicho terreno, por unanimidad y en atención a lo dispuesto por el apartado e) del artº 303 de citado texto legal, por unanimidad se acuerda concederle en venta y al precio de cinco pesetas metro



cuadrado, el terreno solicitado, condicionado a la autorización del Excmo.  
Sr. Ministro de la Gobernación y que no se destine a otro uso del  
solicitado y sea comenzado las obras dentro del plazo de dos años, re-  
vertiendo al propio Ayuntamiento cuando se incumpliere alguna de estas  
condiciones.

- Bseritos de los Círculos de "La Concordia" y "Alburquerque". - Se conoció-  
ron los escritos presentados por los respectivos presidentes de los Círculos de "La Concordia" y "Alburquerque", solicitando se les fraccionasen las  
cantidades que adeudan por el Impuesto de Casinos y Círculos de Peores,  
acordándose quedando pendiente de estudio. - Díose cuenta del informe de la  
Comisión designada a efecto, en su sesión del día veinticinco del pasado mes  
de febrero, en relación con el estudio de adquisición de un camión para  
la recogida de trapas y de un coche para el servicio de traslado de  
cadáveres al cementerio, ambos de vital importancia por los beneficios que  
reportarían. Discutiédo ampliamente los pros y contras del asunto, se llegó  
a la conclusión de considerar conveniente la adquisición de los vehículos  
más como quiera que para ello sería necesaria la creación de una pla-  
za de conductores para atender los mismos, se acordó por unanimidad, -  
antes de formalizar dicha operación de compra, teniendo en cuenta que se  
encuentran en excedencia forzosa dos guardias municipales, en virtud de rebu-  
sación de plantilla, que ambos poseen carnet de conductor, y que en conse-  
cuencia sería benéfico al Municipio, y visto lo dispuesto en los  
artículos 58 y 59º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración  
Local, se solicite del Honr. Sr. Director General de Administración  
Local, el reintegro al servicio activo de uno de dichos guardias, teniendo en  
cuenta la analogía de la plaza y capacidades y conocimiento de conducción de  
ellos para los de conductores. - La propuesta del Sr. Alcalde se acordó  
por unanimidad el establecer el alcantarillado de la calle de José Ondo-  
luis Primero de Rivera, en su tramo segundo hasta la terminación de la  
calle e igualmente y previa la confección de la Ordenanza Especial, -  
el acerado del mismo con cargo a los vecinos. - En el curso de ruegos  
y preguntas y con el fin de ir renovando el alumbrado público se acor-  
dó autorizar al señor Alcalde para adquirir cincuenta farolas fluo-  
rescentes para diferentes calles y el que se abone del capitulo correspondiente



te. Y siendo las veinticinco horas, díose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que testifico.

*Angel L. Calzado*

*L. Jiménez D.*

*Sra. M. Gómez*

*J. M. Gómez*

*Acuerdos del Pleno*

### Señores que asisten

- D. José Olmo Núñez Sopenas
- D. Juan Torres del Río
- D. Fernando Muñoz Blanca
- D. Santiago Berrocal Rodríguez
- D. Angel González González
- D. José Valle Rollano
- D. Juan González Solto
- D. Celestino Fernández Flores
- D. Germán Camero de Huerta
- D. José M<sup>a</sup> Marañón Barrillo

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde D. Angel Calzado Pavón, el que estuvo asistido de un el secretario facultado Don Francisco del Pozo Estévez y del también facultado Interventor Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, con el siguiente:

#### Origen del Día

Primerº - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo - Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero - Dar cuenta de uno de alegaciones indebidas de un funcionario.

Cuarto - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Acuerdos Permanentes - Se ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

- Expediente funcionario - Por el señor Alcalde se manifiesta que con ocasión de haberse puesto al corriente los recibos por las otras de acuerdos de



la calle Alcauzilla, se está localidad, entre los que figura uno correspondiente a Doña Dolores Mborro Rubio, por un total de novecientas setenta y siete, por su hijo Don José Sánchez-Mborro Bueno se ha presentado un escrito de fecha doce de los corrientes solicitando su amisión por haber sido abusado, a cuyo efecto acompaña fotocopia de un recibo extendido en treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, presentado con el número uno, firmado por J. Planos, y sellado con el de Intervención. Como quiere que el firmante del recibo, que en aquella fecha era Guardia Municipal, actuamente en excedencia forzosa, no se atribuyeron que no les estaban encargadas y se ignora el destino dado a los fondos recibidos, lo considera incumbe a las responsabilidades a que se hace referencia en el artículo cien del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y sujetó por tanto al procedimiento disciplinario que determina el artículo ciento cuarenta de dicho texto legal, por lo cual, y de acuerdo con lo determinado en el artículo ciento diecisiete del repetido texto, se interesó por el señor Presidente el nombramiento de Instructor entre los miembros de la Corporación (y el que al encontrarse vacante la Secretaría), dijo estudiado debidamente el asunto, visto la importancia, que al parecer, se deduce de momento, por la responsabilidad penal que pudiera existir, teniendo en cuenta no encontrarse capacitados para el cargo, ninguno de los miembros de la Corporación y el que al encontrarse vacante la Secretaría del Ayuntamiento, esa se halla desempeñada por un oficial, que si bien resuelve debidamente muchos asuntos de trámites, carece de capacidades suficiente para la Administración de este expediente; visto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo anteriormente citado, se acuerda por unanimidad solicitar de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, se designe un funcionario de Administración local como Instructor para iniciar el correspondiente expediente.

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión a las veinticuatro horas, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Eugenio Llorente*



*L. Jiménez de la Torre*  
*Do M. G. Benítez*

*Facundos de Poco*

Señores que asistieron

- D. José Amorín Pérez.  
D. Pablo Sánchez-Moro Bueno  
D. Juan Torres del Niejo  
D. Eduardo Muñoz Blanco  
D. Germán Gamero de Iruña  
D. José Valle Rollano  
D. Santiago Bonical Enrique  
D. Pedro Martínez Zamora  
D. Angel González González  
D. Celestino Benito Flores  
D. Juan González Soló  
D. José M. Mariano Garrido

En la villa de Alburquerque, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pasalobos Parou, el que está asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también Interventor habilitado Don Santiago Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, con el siguiente:

Orden del Día

Primero. - Declara y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero. - Documentos instruidos en expediente al empleado José Llanos.

Cuarto. - Oficio de Don Pedro Quirós Galván, solicitando la pertinencia de la finca con los derechos que gravan su finca "Fuente de los Caños", encuadrada en el perímetro de la Dehesa Comunal.

Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanentes. - Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Instructor expediente José Llanos. - Por el señor Alcalde se manifiesta, que en relación con el acuerdo del día diecinueve de abril y visto lo dispuesto en las disposiciones al efecto, se solicitó de los Jefes de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Bañajos, la designación de un funcionario competente para instruir el expediente al empleado José Llanos Barriga, por faltas cometidas en el ejercicio del cargo, habiéndose rechazado el oficio de dichos Jefes, fecha doce de los corrientes, manifestando no ser de su competencia es-

ta designación, por cuanto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento diecisiete del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es necesario designar, de entre los miembros de la Corporación, al Instructor que se encargue de la tramitación del expediente, por lo que, aun teniendo amplias facultades para ello, somete a consideración de los señores presentes este asunto. Dicho cumplimiento se llegó a la conclusión de hacerlo por sorteo de entre los técnicos de Alcalde, quedando excluido, por ser incompatible Don Pedro Sánchez-Morón Bueno, y habiendo recibido el nombramiento de Don Eduardo Moránz Blanco, el que designará Secretario y al que se le entregarán las diligencias tramitadas al efecto.

Ejercicio de Don Pedro Durante. — El Pleno conoció el ejercicio formulado por Don Pedro Durante Galván, propietario de la finca denominada "Fuente de los Caños" encuadrada dentro del perímetro que en su día se señaló para la Dhesa communal, la que se encuentra gravada con los diferentes derechos comunales, y considerando ello un grave perjuicio, tanto para su economía como para la administración municipal, por considerar actualmente improcedente el régimen de aprovechamiento communal por no ser beneficioso ni útil para el vecindario, ya que aquellas personas que por su situación económica precaria son las más necesitadas, son a su vez las que menos beneficio reciben de ello, propone a la Corporación, la cesión de estos derechos por entrega de tierra, en cantidades equivalente al total importe de los mismos y las que anexionadas a las pertenecientes a citada pedanía, aparte de cumplir lo dispuesto en las disposiciones sobre Concentración Parcelaria, darían un mayor beneficio al erario municipal. Teniendo en cuenta que el Decreto de catáceo de noviembre de mil novecientos veintiún fue dictado para solucionar este problema mediante la refundición de dominio y que en la actualidad el aprovechamiento communal más que rentable es antisocial y objeto de posibles altercados entre vecinos y visto lo dispuesto en el apartado segundo del artículo veinti y ocho del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad aceptar dicha cesión condicionada a los siguientes extremos: Que se obtenga la correspondiente autorización del Jefe. Ministro de la Gobernación, que se proceda a la tasación tanto de la tierra como de los derechos que la gravan por personal titulado y competente, designados por ambas partes y que tanto como por el



señor Duarte como por la Corporación, se acepte en su día la proposición - que al efecto formulen los técnicos designados para ello. - Este acuerdo se hace extensivo por unanimidad de los reunidos a todos aquellos otros propietarios afectados por estos derechos que quieran juntarse, designándose una comisión integrada por los señores, Alcalde, Núñez Sopenas, Marañón Barriquiri, Gámez de Mina y Sanchez Bueno, que emitan el informe procedente sobre dichos extremos.

- Preguntas y Preguntas. - A propuesta del señor Alcalde, se acuerda el que, mientras subsista el régimen de caza en la Dehesa Comunal, bajo la administración de la Corporación se considere al Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Francisco Santolalla de la Calle como socio de honor para asistir a dicho régimen en época de caza, pudiendo acompañarle hasta dos personas bien familiares o amigos, haciendo extensivo este acuerdo a toda aquella persona que a partit de este acuerdo desempeñe la Alcaldía como titulares.

Y siendo las trece horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:

Angel Sanchez

J. B.  
Alcalde

J. B.  
Alcalde

Zacaríaz de Pozo

## Diligencias.

La consigne para hacer constar que por no existir asunto alguno en trámite no se ha convocado el Pleno para el presente mes.  
Alburquerque a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

Nº. B.  
El Alcalde,

Zacaríaz de Pozo

## Señores que asistieron

- D. Pablo Sánchez-Morón Benítez  
D. Eduardo Muñoz Blanco.  
D. Angel González González.  
D. Santiago Berrocal Enriquez  
D. Pedro Marín Samiño.  
D. Fermín Gutiérrez de Muñoz.  
D. José M. Marañón Carrillo  
D. José Nalle Rollano.  
D. Celestino Gómez Flores.

Sobre la villa de Olmosquerque a uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Paganos Faro, el que estuvo asistido de su secretario habilitado Don Facundo del Pozo Postreza y del también Interventor habilitado Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

### Orden del Día

Primerº.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal permanente.

Tercero.- Escrito de Juan Mengado Santos, solicitando permiso de una parcela de su propiedad por obra de igual superficie de la Dehesa Comunal.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Escrto. de Juan Santos.-ante el escrito presentado por el vecino de esta villa Juan Santos Mengado, solicitando la cesión de una parcela de su propiedad al sitio del Campo de la Espada por obra encarada dentro del perímetro de la Dehesa Comunal coincidente con otra también del propietario. Discutido ampliamente el asunto y ante los informes adquiridos y no existiendo perjuicio alguno para el erario municipal ni gravamen de clase alguna, y por el contrario resulta beneficioso para ambas partes por encaprichar dentro de una misma finca, se accede a lo solicitado tras la autorización del Ministerio de la Gobernación y a resultado de lo que se sigue del expediente tramitado para la cesión con Don Pedro Duarte Galván.- Por el señor Alcalde se interesa de los señores nombrados y con el propósito de no dilatar la tramitación en estos expedientes el que se dé personalidad tan amplia como necesaria sea para que los señores que han sido designados para la comisión sobre estos asuntos, puedan seguir los pasos que han de informar sobre valoración de árboles y tierras.- Por unanimidad así fue acordado.

- Osimismo se acordó por unanimidad adquirir de la Casa Niña, de Bocelama, las placas necesarias para reforma de numeración en el Cementerio Municipal.





Y siendo las veintiuna horas, si se puso terminaba la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que testifico.

Angel Llorente

J. Jim. Sl.

Diego Barreiro

Almagro

Fasciación Pozo

### Sesión extraordinaria

#### Señores que asistieron.

- D. José Amador Nuñez Sopenas.
- D. Fausto Sánchez-Mato Bueno.
- D. Juan Pérez del Viejo.
- D. Tomás Monroy Blanco.
- D. Santiago Berrocal Burriqué.
- D. José Valle Rollán.
- D. Juan González Soto.
- D. Celestino Benito Filgas.
- D. José M. Marañón Parillón.
- D. Fermín Fuentes de Muñoz.

En la villa de Almagro a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Llorente, el que está asistido de su secretario habilitado Don Facián del Pozo Estévez y del también habilitado Juan Fernández de Rivas. Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:

#### Orden del Día

Primer.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo.- Estudiar y aprobar, si procede las Ordenanzas que han sido autorizadas.

Tercero.- Aprobación del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Sobre el mismo, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Ordenanzas Municipales. - Se dio cuenta por lectura íntegra del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto sobre estudio de las siguientes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para regular las exacciones que nutren los ingresos del presupuesto municipal ordinario; se acordó por



unánimidad aprobar los tipos impositivos propuestos por dicha Comisión y correspondientes a las siguientes: Mím. 2.- Tributo con fin no fiscal sobre perros; Mím. 5.- Tasas de Administración por las certificaciones o documentos que se expidan por la Administración Municipal a instancia de particulares; Mím. 6.- Concesión de placas, portentes y otros distintivos análogos; Mím. 7.- Militación del Noz. Pública. - Mím. 11.- Derechos-tasas sobre servicios del Municipio; Mím. 12.- Derechos-tasas sobre servicios del Mercado de Abastos; Mím. 13.- Derechos-tasas sobre servicios del Cementerio Municipal; Mím. 14.- Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública; Mím. 15.- Ocupación de la vía pública con mercancías y materiales de obras; Mím. 16.- Ocupación de la vía pública con vallas, puentes etc.; Mím. 17.- Instalación de carinajes en edificios particulares; Mím. 18.- Ocupación de la vía pública con mesas de cafés etc.; Mím. 19.- Robaje y arrastre por más municipales de cualquier vehículo exceptos los de motor; Mím. 23.- Utilización del corral del concejo; Mím. 26.- Aprovechamientos especiales con trinquetas, bolos y otras instalaciones voladizas que sobresalgan de la linea de fachada o tengan vuelo sobre la vía pública; Mím. 27.- Conducción de cadáveres al cementerio municipal en la carroza, fúntrebro; y Mím. 38.- Recogida de basuras de domicilios particulares. Las restantes ordenanzas en rigor quedan aprobadas sin modificación alguna. Todas las Ordenanzas requerirán en el presente ejercicio y siguientes hasta que por el Ayuntamiento o disposición superior fueren modificadas o derogadas. Las modificadas se acuerda se expongan al público por el período y a los efectos que determina el artº 10º de la vigente Ley de Régimen Local, permitiéndose después con las reclamaciones que se formularen al Jmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

- Presupuesto Municipal.- Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta y siete, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artº 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Obróta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron:



son ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

I.- Personal activo 2.393.802 ptas. - II.- Material y diversos 621.610.- III.- Clases pasivas 500.766.- IV.- Deuda 5.000.- V.- Subvenciones y participaciones en ingresos 55.500.- VI.- Extraordinarios y de capital 55.829.- VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos 39.352.- Total del presupuesto de gastos 3.571.859 pesetas.

#### Presupuesto de Ingresos

I.- Impuestos directos 567.135 ptas.- II.- Impuestos indirectos 95.100.- III.- Iasas y otros ingresos 928.600.- IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos 1.529.905.- V.- Ingresos patrimoniales 394.319.- VI.- Extraordinarios y de capital 1.000.- VII.- Brutos e imprevistos 55.200.- Total del presupuesto de ingresos 3.571.859 pesetas.

#### Resumen

Importan los gastos. - 3.571.859.- Idem los ingresos 3.571.859 ptas.- Mivedad.

Al Acuerdo, dando cumplimiento al artº 6º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo sumario en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Señor Director de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Presidente de la localidad

J. M. Díaz

Franco

José M. Vázquez



Diligencia.- Se consigue para hacer constar que por no existir agujetas de que tratar no se ha convocado el Pleno correspondiente al presente mes. Alburquerque 30 Agosto 1969.

El Alcalde,

Lázaro de Peso

### Señores que asistieron

- D. José Díaz López eus
- D. Pablo Sánchez-Morales Burea
- D. Juan Torres del Niego
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. José M. Marañón Corriollo
- D. Fermín Frasero de Muñoz
- D. Juan González Soto
- D. José Valle Bellido
- D. Cecilio Gómez Flores

2

### Acta Programa de festejos

### Proposiciones, ruegos y preguntas

En la villa de Alburquerque a uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consiguientes al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Lasaobos Parón, el que está asistido de un el Secretario Titular Don Facundo del Pozo Estévez, y del también Titular Titular de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

#### Orden del Día

Primer.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Dar cuenta del programa de festejos para los que se han de celebrar con motivo de las próximas fiestas confiacionado por la Comisión correspondiente.

Tercer.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
- El Pleno conoció el programa confiacionado por la Comisión de Festejos, comprendiendo los que se han de celebrar con motivo de las próximas fiestas en honor de Nuestra Patrona, al cual prestó aprobación por unanimidad y se acordó el que para su mejor efectividad se distribuyeran entre los señores concejales diferentes organizaciones de ellos.

En el turno de ruegos y preguntas el señor Alcalde dio cuenta de un atentado ejercido del Roborio. El Gobernador Civil Don Francisco Santalla de la Balle, expresando su agradecimiento a la Corporación por la atención tenida de nombrarle socio de honor para asistir a las ceremonias de la Jefatura Comunal.

Y siendo las veintiuna horas, diose por terminada la sesión, extiendose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Lasaobos

X





Angel S.

12

L. M. - M.

Tacanias del Pozo

Señores que asistieron

- D. José Angel Niño Díaz Serrano.
- D. Pablo Sánchez Moro Gómez
- D. Juan Llores del Niejo
- D. Tomás Muñoz Blanca
- D. Juan González Polo
- D. José M. Marañón Carrillo
- D. José Valle Bellido
- D. Angel González González.

Sou la villa de Alburquerque a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores concejales designados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pasalodos Parou, asistido de su secretario habilitado Don Facundas del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria con el siguiente

Orden del Día

Múnico.- Proceder a la designación de Comisionarios que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes en representación de la Administración Local.

Objeto el acto, por unanimidad se acordó designar al señor Alcalde Don Angel Pasalodos Parou, Comisionario para representar al Ayuntamiento en la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia, por cuanto quedó suspendido el acta de votación.

Se acordó dar cumplimiento a las normas a que hace referencia el Decreto 1485/67.

Y terminado el objeto de la sesión, se extiende la presente acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel S.

L. M. - M.

Facanias del Pozo

Tacanias del Pozo

## Señores que asisten

- D. José Chur-Núñez Sopenas.
- D. Pablo Sanchez-Moro Bueno.
- D. Juan Torres del Nido.
- D. Eduardo Muñoz Blanco.
- D. Santiago Herrascal Buruaga.
- D. Francisco Gavarrón de Mira.
- D. Juan González Soló.
- D. Angel González González.
- D. Jose Valle Rellano.
- D. Celestino Genuino Flores.

En la villa de Almásqueque, siendo las veinte horas y quince minutos del día seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pajalobos Latorre, el que está asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Faustino del Pozo Estévez, y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Luis que Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente

### Orden del Día

- Primer.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercer.- Conocer y tomar acuerdos del expediente instruido al empleado José Llansos Barriga y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- **Acta.** - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- **Acuerdos Permanentes.** - Fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente.
- **Expediente del empleado José Llansos Barriga.** - El Pleno conoció el expediente instruido al guardia municipal José Llansos Barriga, actualmente en excedencia forzosa, como igualmente la propuesta de sanción que al mismo se acompaña. Tisto no tiene observado todas las disposiciones al efecto, se acepta por unanimidad la sanción propuesta de separación definitiva del cargo, conforme al apartado a) del n.º 3º del artículo 106 en relación con el n.º 105 del art.º 101, ambos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo, según determina el n.º 2 del art.º 66 del citado texto legal. Comuníquese al interesado e indíquesele el recurso a que hace referencia el art.º 377 de la vigente Ley de Administración Local. - Seguidamente se manifiesta por el señor Alcalde que existe una vacante de guardia municipal por defunción del que la ejerce D. Luisantes Liandero, y que, como quiera que la misma corresponda ocuparla el citado Llansos Barriga, a quien en la fecha de la valente se instruirá





ya el expediente que ha motivado su separación del cargo, estimo conveniente - quedar pendiente dicho asunto hasta la resolución que procediera en el expediente aludido, y como hoy há quedado resuelto, interesa se informe por el Secretario si corresponde al Ayuntamiento requerir a los guardias en excedencia forzosa para que soliciten su reincorporación. Por el Secretario se manifiesta que a su juicio no corresponde al Ayuntamiento requerirlos, ya que el carácter de la excedencia los considera en activo aunque no presten servicio y por tanto deben conocer la vacante producida y de acuerdo con lo dispuesto en el n.º H del art.º 58 del siguiente Reglamento solicitarla o en su consecuencia declararlos en excedencia voluntaria. Como quiera que el n.º 3 del citado artículo dice que el excedente forzoso sera reintegrado al servicio activo en cuanto exista vacante análoga a la suprimida y por ello no se determina concretamente a quién corresponde la obligación para normalizar esta situación, por unanimidad se acuerda se eleve consulta sobre ello a los Servicios Provinciales de Inspección y Despachamiento de las Corporaciones Locales.

- La propuesta del concejal señor González Gómez, teniendo en cuenta lo razonado del ayuntamiento en relación con los gastos que supone hoy el mantener una digna representación del señor Alcalde en sus tratos y visitas en asuntos de la Alcaldía, se acordó por unanimidad total el que se le asigne para estas atenciones el uno por ciento del presupuesto por considerar muy exigua la cantidad que hoy porcible.

Y siendo las veintiuna horas, diose por terminada la sesión, extiéndense este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Angel Serralde*

*D. J. S. - D.*  
*J. M. P.*

*Facultad de Pozo*

## Honorables que asistieron

- D. José Ant<sup>e</sup> Muñoz Sopenas.
- D. Pablo Sánchez-Moros Bueno.
- D. Juan Torres del Niño
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Fermín Gómez de Muñoz
- D. José M<sup>º</sup> Mariano Barrio
- D. Angel González González
- D. Santiago Berrocal Burriquera
- D. José Nalle Rellano
- D. Juan González Soto
- D. Belén Jiménez Flores.

En la villa de Alburquerque a ocho de noviembre de mil novecientos — setenta y siete, siendo las diez y media horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores consignados al margen precedidos por el señor Alcalde Don Angel Basaldua Barón, el que está asistido de su secretario habilitado Don Francisco del Pozo Estévez y del también habilitado interventor de Fondos D. Enrique Lírez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordinaria su primera convocatoria con el siguiente:

### Orden del Día

Primer.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Documento escrito sobre expediente iniciado en virtud de solicitud de licencias por la Hermandad Sindical para la construcción de su casa.

Quinto.- Documento escrito en relación con la perminta solicitada por Don Pedro Duarte Gutiérrez, en su finca "Fuenté de los Caños".

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior ampliándose el correspondiente al acuerdo tomado en la sesión de Octubre en relación con la información de gastos de representación del señor Alcalde, en el sentido de que el mismo se abonara de la partida correspondiente a fondos de dietas, viajes y traslados.
- Acuerdos Permanente.- El pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Expediente señora Terrenos a la Hermandad Sindical.- Se conoció el escrito de la Dirección General de Administración Local, en relación con el expediente iniciado en virtud de la solicitud de Terrenos por la Hermandad Sindical para construcción de su propia caja, acordándose se estudie la forma de recaudarlo según se determine en las instrucciones dadas por dicho Centro.
- igualmente y el mismo acuerdo fue tomado en relación con el expediente iniciado a instancia del vecino Don Pedro Duarte Gutiérrez, solicitando permiso de los derechos comunales en su finca de "Los Caños" por el Pleno dominio de tierras limitantes con la Dehesa Comunal.
- Proposiciones, etc.- Habiendo cuenta de existir una vacante en la plantilla de la guardia municipal por defunción de Santiago Martínez Saubocí, y el que





escrito de la Dirección General de Administración Local, fecha seis de julio del corriente año autorizando la creación de la plaza de conductor de un camión para la limpieza a cuatrí con un guardia municipal excedente, se acuerda por unanimidad el que se incorpore a la Guardia Municipal los excedentes fonzos -  
Fisivos Pecostales Claro y Blas Cordero Aceituno, prestando sus servicios en la plantilla de referidos Guardias Municipales, hasta que se adquiera el vehículo y se incorpore a dicho servicio el que con arreglo al Reglamento le corresponda.

— La propuesta de varios señores Concejales y teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento y las instrucciones dictadas para la formación de presupuestos en relación con subvenciones, el existir un Colegio Libre Adoptado, se acuerda por unanimidad el que a partir de primeros del mes de Septiembre próximo se anule dicha subvención, y el que los becarios ejen sus estudios en el referido Colegio Libre Adoptado que patrocina este Ayuntamiento.

Y siendo las veinte horas y treinta minutos, díose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que consta.

*Angel Salado*

*Alfonso de la Torre*

*Zacarias de Peso*

## Señores que asistieron

- D. José Ant<sup>o</sup>n Núñez Sopereus.
- D. Juan Torres del Nievo
- D. Joaquín Muñoz Olduca
- D. Santiago Berrocal González
- D. Juan González Soló.
- D. Fermán Gómez de Mira
- D. José M<sup>a</sup> Marañón Carrión
- D. Celestino Fernández Flores

En la villa se celebró el día veintiún y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lasañedo Pérez, el que estuvo asistido de su secretario facultado Don Facundos del Pozo Gómez y del también facultado Interventor de Hacienda Don Enrique Lina Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos permanente. - El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Proposiciones, ruegos y preguntas. - Por el señor Gómez de Mira, se interesa el que se tramita con la mayor urgencia posible el expediente sobre cesión de terrenos a la Hermandad Fáiscal para construcción de su casa. — Osimismo se manifiesta la conveniencia que se haga una Memoria sobre los acuerdos tomados desde la constitución del nuevo Ayuntamiento al día de la fecha. — Por el señor Núñez Sopereus, se solicita el que se vea el medio de celebrar reuniones con más frecuencia. Por el señor Alcalde se le manifiesta que así se hará.

Y siendo las trece horas, diose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firmaron los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Lasañedo

1.º Jun 281.

Don M. Marañón

Facundo del Pozo

Zacarías de Oro



~~Diligencia:~~ La consigno para hacer constar que por no existir asuntos de que tratar no se ha convocado el Pleno correspondiente al presente mes.

Alburquerque a 30 de Noviembre de 1968.

N.º B:

El Alcalde

El Secretario Facilitado:

*Franz de la Calle* *Zacarías del Pozo*

### Señores asistentes

- D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopenas.
- D. Pablo Iglesias-Moro Bueno
- D. Juan Torres del Viejo
- D. Eduardo Monroy Blanco
- D. Santiago Berrocal Burriega
- D. Juan Bouzaika Soló
- D. Germán Camero de Mina

En la villa de Alburquerque, siendo las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen para celebración ordinaria del Pleno, con el siguiente:

#### Orden del Día

Primer.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos permanentes.

Tercero.- Escrito de Doña Olma Clímas, solicitando el que se le permitan por testigos los derechos que gravan su finca "Berriz", de apropiamiento comunal.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta: Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Acuerdos permanentes: - El Pleno conocio los acuerdos tomados por la Comisión Municipal, permanentes y entre ellos el referente al escrito presentado por Don Rafael Gutiérrez Pérez, solicitando se le abonen los gastos ocasionados por su maltrato, como pensionista, en la Clínica de la Concepción de Mafrío, para atender a su enfermedad y que asciendan a la cantidad de treinta y una mil trescientas setenta pesetas, acordándose quedar pendiente de regulación hasta tanto se tengan informes concretos, toda vez que se trata de una clínica de carácter particular.

- Escrito de Doña Olma Clímas: - Se conoció el escrito presentado por Doña Olma Clímas, solicitando cancelar los derechos comunales que gravan



su finca denominada "Berrí", de este término municipal mediante permuta  
que tiene en pleno dominio de otra finca de su propiedad al sitio de  
Las Cañadas, de este mismo término, acordándose con el trámite corres-  
pondiente en el mismo sentido del expediente iniciado a instancia de Don  
Pedro Duarte Gutiérrez, y el que por la interesada se manifieste de donde  
se cedería el terreno que pudiera faltar en "Las Cañadas" como así se  
desprende de sus numerosas manifestaciones y de ser de "Berrí" se consoli-  
de con la personalidad de los nuevos propietarios dicha petición.

— Proposiciones, ruegos y preguntas.— En el turno de ruegos y pre-  
guntas y para seguir el trámite del expediente de pregunta solicitado  
por Don Pedro Duarte Gutiérrez, se acordó nombrar al Ingeniero Don An-  
tonio Gutiérrez Fernández Salguero, con ejercicio en Badajoz, para que  
emita los informes solicitados por la Dirección General de Administración  
Local, siempre que el señor Duarte adquiera el compromiso con el Ayunta-  
miento de abonar los gastos que con este motivo se occasionen, ya que es  
el promotor de este expediente.

Y siendo las brechas negras, diose por terminada la sesión, exteniéndose  
este acta que firmaron los señores presentes, de lo que atañe.

*Angel Serralde*

*Eduardo Díaz*

*Lacaria por Pdo*



Senores asistentes

- D. José Ant<sup>o</sup> Kim Sopenens.
- D. Pablo Gaudichet-Miguel Bueno
- D. Edmundo Muñoz Blanco.
- D. Santiago Benítez Burriaga
- D. José Valle Gullano
- D. Fermán Fráquez de Blúa
- D. José M<sup>a</sup>-Maraíno Carrillo
- D. Celestino Benítez Flores
- D. Juan González Soló.

En la villa de Alburquerque, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales asistidos al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lasobres Parón, asistió de un el Señor Notario habilitado Don Facundo del Pazo Estévez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Mariano Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día.

Primer.- Lectura y aprobación en su cajón, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Expediente enajenación terreno solicitado por la Hermandad Sindical, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Acuerdos Permanente.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

- Terreno para Casa de la Hermandad Sindical.- Para cumplimentar acuerdos anteriores en relación con la cesión de terrenos a la Hermandad Sindical de esta localidad, al sitio de Lago de Las Laderas, para construir su "basa" donde instalar las oficinas y demás dependencias necesarias.

Nistro el escrito número 8154, fecha 22 de julio del pasado año, de la Dirección General de Administración Local. Teniendo en cuenta el acuerdo de esta Corporación de fecha 4 de abril del pasado año. Que, el terreno

solicitado en superficie de cuatrocientos metros cuadrados, por su situación geográfica en el casco urbano y su declive en pendiente de más de 60°, es susceptible de incluirlo en zona de urbanización, y consecuencia de ello es que, a pesar de la vigilancia que se extrema, el vecindario lo des-  
tinara a basurero, por cuanto queda patente la necesidad de enajenar dicha parcela por las siguientes razones:

Primera.- Con la edificación proyectada se dará enriquecimiento al lugar, ya que está próximo al paseo de dicha morada. Segunda.- Asimismo se evitaría el que los vecinos siguieran arra-



junto no solo allí, sino también en sus proximidades las fachadas, lo que redundaría en materia sanitaria y de buen gobierno. También es de tener en cuenta que ello no reporta beneficio alguno al Ayuntamiento, por lo cual y visto lo precepcionado en los artículos 181 e) y 189 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda vender dicho terreno mediante subasta en las condiciones siguientes: - Primera. - Será objeto de subasta una parcela de terreno de cuatrocientos metros cuadrados al sitio de "La Cuesta del Castillo", situada en la Avenida del General Queipo de Llano, que limita al norte con dicha avenida en longitud de veinte metros; al este con terrenos del Ayuntamiento, en una longitud de diez metros con setenta centímetros; al sur con muros de propiedades particulares y al oeste con terrenos del Ayuntamiento. - Segunda. - El valor inicial asignado es el de cinco pesetas metro cuadrado. - Tercera. - La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, una vez cumplidas las formalidades legales y obtenida la autorización del Ministerio de la Federación. - Asimismo se acordó engrosar su importe en Valores Independientes del Presupuesto para indemnizar con los fondos de subvención de Fondo Obrero, proceder a pavimentación de calles en la población.

- Proposiciones, ruegos y preguntas. - En el turno de ruegos y preguntas y a solicitud de varios señores concejales, se acordó delegar en el concejal Don José María Marañón Carrillo, para gestionar ciertas obras en el Cementerio Municipal y a Don José Nalle Rollán en relación con los servicios de limpieza.

Y siguió las cuatro horas, siose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel de Celada

J. M. de Celada  
Jose M. Narvaez

Zacarías de Piza

Zacarías de Piza



Señores asistentes

17

Con la villa de Alburquerque a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales designados al marge, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pasalodos Parot, el que estuvo asistido de su secretario adjunto del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también facultado Interventor Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:

Orden del Día

Primeros - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo - Aclarar, si procede, la prórroga para el actual ejercicio del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
- Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta sesión anterior.

- Prórroga Presupuesto. - Por el señor Secretario se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1.967 sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 69º de la Ley de Régimen Local y 19º del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del señor Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos acordó por unanimidad: Primerº. - Prórroga para el ejercicio de 1.968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.967 por un importe de pesetas tres millones quinientas setenta y una mil ochocientas cuarenta y nueve que fue aprobado por esta Corporación con fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y siete. - Segundo. - Que de la citada prórroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 19º del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan finalizado el ejercicio de 1.967. Tercero. - Que la presente prórroga se expone al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.967. Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se ha-



bieran formulando reclamaciones, y si se probujeren, se sustanciarán en la forma que se establece para los trámites ordinarios. Se presentará seguidamente, copia del expediente al Honr. Sr. Delegado de Hacienda, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Y siendo las veintidós horas, si se por terminada la sesión, extenderáse este acta que firmarán los señores presentes, de lo que certifico.

*Angel Lasañez*

*D. J. Lasañez*

*José M. Vazquez*

*Lacordaria del Poco*

En la villa de Alburquerque a veinticinco de febrero de mil novecientos-seiscientas y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales nombrados al margen, presididos por el señor Alcalde Dn Angel Lasañez Pavón, asistido de un escritorio habilitado Dn Facundo del Pozo Estévez y del tañidero habilitado Justiciero de Fincas Dn Bartolome Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su cargo, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Expediente enajenación terreno solicitado por la Hermandad Sindical y,

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

- (Acta.) - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- (Acuerdos Permanente) - El Pleno concordó y ratificó los acuerdos tomados - por la Comisión Municipal Permanente.

I Terreno para baza de la Hermandad Sindical (1) de esta localidad, al sitio mencionado (1) Para cumplimentar acuerdos anteriores en relación con la cesión de terrenos a la Her-





de paseos de las autoras, para construir su "Basa" donde instalar las oficinas y demás dependencias necesarias. Vista el escrito n.º 3154, fecha 22 de junio del pasado año, de la Dirección General de Administración Local. Teniendo en cuenta el acuerdo de esta Corporación de fecha 10 de Abril del pasado año. Que, el terreno que se solicita en superficie de cuatrocientos metros cuadrados, por su situación geográfica en el casco urbano y su declive en pendiente de mas de 60°, no es susceptible de incluirlo en zona de urbanización, y consecuencia de ello es que, a pesar de la vigilancia que se extrema, el vecindario lo destina a fáctores, por cuanto queda patente la necesidad de emplazar dicha parcela por las siguientes razones: Primera = Con la edificación proyectada se darán establecimientos al lugar, ya que está próximo al paseo de dicho nombre.

### Diligencia:

La consigno para hacer constar que por error involuntario se ha transcritto lo anteriormente que corresponde al acta inserta en la pagina diecisies.

Alburquerque a 28 de Marzo de 1968.

N.º P.º

El Alcalde,

El Secretario Facilitado,

Zacariaz de Poco

### Diligencia. —

La consigno para hacer constar que por no existir asuntos que resolver no se ha convocado Pleno en el presente mes.

Alburquerque a 29 de Marzo de 1968.

N.º P.º

El Alcalde,

El Secretario Facilitado,

Angel Lerales

Zacariaz de Poco

## Sesiones asistentes.

- D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopenas.
- D. Pablo Sánchez-Morato Bueno
- D. Juan Torres del Riego
- D. Fernando Muñoz Blanca
- D. Santiago Berrocal Enriquez
- D. José Valle Rollans
- D. Juan González Soto
- D. Fermín Camero de Mina
- D. José M<sup>o</sup> Marañón Carrillo
- D. Celestino Fernández Flores.

En la villa de Alburquerque a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lasalobos Parou, el que está asistido de su secretario-habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Pérez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

### Orden del Día

- Primer.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

-Octava.- sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
-Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
-Acuerdos Permanentes.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.  
-Proposiciones.- Por el señor Alcalde se manifiesta que en la última sesión celebrada por la Exma. Diputación Provincial, a la que asistió como Diputado, se tomó el acuerdo de abonar con carácter de horas extraordinarias un aumento de sueldo a los funcionarios y empleados de la misma, teniendo en cuenta la difícil situación económica de los mismos al no haberse podido resolver por las Cortes, el proyecto de Ley de retribuciones a los funcionarios de Administración Local; en virtud de ello, y teniendo en cuenta que así lo vienen haciendo todos los Ayuntamientos de España, y el haberse aumentado los servicios a los activos por declaraciones de exceencias forzosa, propone a la Corporación el que con este carácter de horas extraordinarias se les abone a los funcionarios en activo el sesenta y cinco por ciento del sueldo consolidado con efecto al primero de enero del corriente año. La Corporación teniendo en cuenta los extremos que componen tan boante y apropiada por unanimidad lo propuesto por el señor Alcalde con la advertencia de que para ello es necesario se cumpla con eficacia el servicio. -Seguidamente se da cuenta de una carta en relación con el coche fumetra, de la caja "Antorchas Mijasca", de Játiva. Tras un estudio detenido del asunto, se acordó por unanimidad el autorizar al señor Alcalde para que con la brevedad posible y



su mejor criterio adquiriera dicho vehículo que se considera de suma necesidad, por lo inadecuado en que se encuentra el existente de caballería.

Y siendo las veintidós horas, siéase por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Angel Pascualos

J. J. D.

Santos Luis M. Barreiro

[Signature]

Vacaciones de Pascua

### Señores asistentes

- D. Benito Muñoz Blanco
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Celestino Pérez Flores
- D. Santiago Bonrocal Turquiza
- D. José Valle Rollano
- D. Juan González Soló
- D. José M<sup>g</sup>º Mariano Barrillar

En la villa de Alburquerque a nueve de abril de mil novecientos-seiscuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pascualos Pascual, el que está asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Pérez, y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Burgo Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria con el siguiente

### Orden del Día

Único. - Tomar acuerdo de solicitar por el sistema de subvención la construcción de dos grupos escolares y una escuela y casa de maestros en las localidades de Nájera y Torrejón para ello.

Abierto el acto, por el señor Alcalde, se expone que el objeto de la sesión, como consta en el orden del día, es dar cuenta de la visita del se-

ños Inspector de Inseñanza Primaria de esta zona, a los locales donde se encuentran instaladas las Escuelas Municipales, el que manifiesta haber encontrado bastante suficientes las existentes en casas de propietario particular y sobre todo la Mixta de Valdebonacho, que de no tomarse medidas urgentes se vería en la necesidad de proponer su demolición. Ante ello, y con el asesoramiento de dicho Inspector, y habiendo cambiado impresiones con un arquitecto de la empresa constructora "Alcalaya, S.A." de la que tiene unas excelentes referencias en cuanto a situación moral y económica, de cuyos informes se deduce la viabilidad de poder llevarse a efecto las construcciones necesarias de dos grupos de seis clases cada uno en el casco urbano con tres aulas para niñas y tres para niños y una escuela con caja para maestro, al sitio de "Valdebonacho", para lo cual, en esta zona se cede el terreno necesario gratuitamente por su propietario, todo ello mediante el sistema de subvención por la Junta Provincial de Construcciones Escolares. Discutido ampliamente el asunto, vistos los beneficios que ello reporta en el orden pedagógico y en el económico para el Ayuntamiento, por unanimidad se quiebra el sello de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción por el sistema de subvención de dichos Grupos y Escuela Mixta, ofreciendo para ello el terreno necesario del municipio - en el lugar donde se consigieren mas convenientes los emplazamientos, como - alquimismo el de "Valdebonacho" por cesión de su propietario.

Y siendo las veintiuna horas, diose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firmaron los señores presentes de lo que certifico.

Firme de Angel Sanchez

D. Angel Sanchez

D. Angel Sanchez

Sra. M. J. Sanchez

██████████

Zacaria del Pozo

██████████

Señores asistentes

- D. Juan Torres del Viejo  
D. Eduardo Muñoz Blanco.  
D. Santiago Bernascal Burque  
D. José Valle Rollano.  
D. Juan González Soler.  
D. Celestino Fernández Flores.

En la villa de Alburquerque a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lasalobos Larou, asistido de un el secretario habilitado Don Lazarus del Rosario Rostez y del también interventor habilitado Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primer.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Dar cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local,

en relación con la subasta de terrenos en el Quipo de Plas.

Cuarto.- Escrito de Bernardo Becerra Venegas, solicitando subrogar en favor de su hijo Feliciano Barraga Núñez, el contrato de arrendamiento de una parcela en la Dehesa Comunal.

Quinto.- Escrito de Doña Angelas Pérez Mibaya, reiterando escrito solicitando unos gastos ocasionados por su enfermedad.

Sexto.- Tomar acuerdo sobre nombramiento técnico para obras construcción Escuelas Municipales.

Séptimo.- Tomar acuerdo de solicitar la construcción de un salón múltiple de estudios anexo al Grupo "Nasco Muñoz de Balboa".

Octavo.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta sesión anterior.

— Acuerdos Permanentes.- El Pleno conoció los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

— Escrito Dirección General de Administración Local.- El Pleno conoció el escrito de la Dirección General de Administración Local, en relación con el Terreno solicitado por la Jefemanía Judicial para construcción de la "basa Hernández" participando no ser correcta la subasta para particulares o empresas determinada, sin de libre enajenación y hacer mera autorización del terreno por técnico con título oficial. El Pleno se dio por enterado de su contenido.

— Escritor de Bernardo Becerra Venegas.- El Pleno conoció y prestó



conformidad al contenido del escrito presentado por el vecino Bernardo Pérez Núñez, solicitando subvenciones en favor de su hijo Feliciano Pérez Núñez el contrato de una parcela en la Dehesa Comunal, que el solicitante tiene constituido con el Ayuntamiento.

— Escrito de Doña Angeles Pérez Mbaya. — Se conoció y acordó elevar consulta sobre el escrito presentado por Doña Angeles Pérez Mbaya, solicitándose le abonen los gastos ocasionados en Madrid con motivo de enfermedad.

— Montamiento Técnico para construcción Escuelas. — Llevándose conocimiento de que en breve plazo se concederá a este Ayuntamiento la solicitada subvención para la construcción de varias escuelas en la localidad y cediéndole la Corporación de funcionarios competente para la dirección de dichas otras, a propuesta del señor Alcalde, se acuerda por unanimidad encargársela dicha dirección a la empresa constructora "Alcalá, S.A" ya que con motivo de haber construido el año en la localidad dispone de personal competente para ello y autorizar al señor Alcalde para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios.

— Solicitud de construcción de un Salón Múltiple de Estudios. — Por el señor Alcalde se expone que con motivo de haberse solicitado la construcción de doce escuelas en la localidad por el sistema de subvención, de cuya construcción tiene los mejores auspicios, según los informes facilitados por los Organismos competentes y en especial los particulares del Delegado del Gobierno Civil, cuyo escrito conoce el Pleno, somete a la consideración de la Corporación la necesidad de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y por el sistema de subvención, la construcción de un salón de usos múltiples en terrenos del Ayuntamiento al sitio de "Frente de Ulla", — próximo al Grupo Escolar "Nasco Muñoz de Balboa", con lo cual las necesidades docentes de la localidad quedarían atendidas al máximo. Estudiaba la proposición del señor Alcalde y visto el beneficio que ello reporta a la enseñanza, se acuerda por unanimidad ceder el terreno necesario para dicha construcción y autorizársele para que curse la documentación que sea necesaria y concederle la personalidad tan amplia como necesaria fuere para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

— En el turno de ruegos y preguntas intervinieron varios señores Concejales interrogándose sobre la marcha de determinados asuntos y entre



ellos la adquisición del coche Director.

Y siendo las veintidós horas, siéase por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel de Pedralos

A. J. - D.

D. P. D.

Alburquerque

Zacarías del Pozo

### Señores asistentes

- D. José Amorín Sopenas.
- D. Juan Torres del Riego
- D. Pedro Martínez Lamina
- D. Santiago Berrocal Basíquez
- D. Fermín Gamero de Mira
- D. José M. Marañón Casullo.
- D. Juan González Soto.
- D. Celestino Fernández Flores.

En la villa de Alburquerque a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel de Pedralos Parra, el que está asistido de su secretario - habilitado Don Zacarías del Pozo Asturias, y del también funcionario habilitado Don Enrique Lírez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento - sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

### Orden del Día

- Primer.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el primero, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos Permanente.- El Pleno conoció los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

— Proposiciones, etc.- En el turno de ruegos y preguntas, y en relación con el asunto pendiente de Doña Angeles Lírez Moya, solicitando se le abonaran los gastos ocasionados en Madrid con motivo de su enfermedad. Por el señor Gamero de Mira se presenta el certificado, que en su día fue expedido por el secretario ac-



Muante y a solicitud de su hijo, en el que los últimos párrafos son interpretados en diferentes criterios, por cuanto se acuerda consultar el acuerdo - por existir la duda de si el documento es afirmativo para obligarse al pago.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Casabos

J. M. Sánchez

J. M. Sánchez

Vacaciones del Poco

### Señores asistentes.

- D. José Ruiz Núñez Sopenas.
- D. Juan Llores del Viejo
- D. Pedro Moránquez Samaniego
- D. Santiago Berrocal Benítez
- D. Fermín Gómez de Muñoz
- D. José M. Moraujo Carrillo
- D. Juan González Soto
- D. Celestino Gómez Flores

En la villa de Almargenque a treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Angel Casabos Sánchez, el que está asistido de un secretario habilitado Don Lazarus del Poco Bermejo y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día

Primer.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Dar cuenta del contrato suscrito con la empresa constructora "Malaya, S.A." para la prestación de servicios en la construcción de catorce escuelas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Contrato de prestación de servicios.- Por el señor Alcalde se da cuenta del contrato suscrito con la empresa "Malaya S.A." en virtud de la autorización que le fue concedida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día veinte de mayo pasado y cuyo texto es como sigue:

2º Pza





la villa de Alburquerque a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, remitido de una parte Don Angel Pajalodos Parón, Alcalde Presidente de esta villa de Alburquerque, de la provincia de Badajoz, en cuyo nombre y representación actuó, con la autorización que para este contrato le ha sido conferida por el Pleno del M. I. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, y de otra Don Bernardo Maas Togeltein, Director Gerente de Construcciones Alcalaya, S.A., domiciliado en Valencia, calle del Pintor P. Pinazo, 23, y cuya representación ostentó. - Por ello, ambas partes, de común acuerdo, convienen la prestación de servicios por Construcciones Alcalaya, S.A. al M. I. Ayuntamiento de Alburquerque para la construcción de catorce escuelas que le han sido adjudicadas a esta corporación por el sistema de subvención por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz cuyo presupuesto total es de tres millones quinientas mil pesetas, y será ejecutado de acuerdo con el proyecto técnico, planos y presupuesto elaborado por el Dr. Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina. - Estas prestaciones se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes estipulaciones: - Primera. - La empresa "Construcciones Alcalaya, S.A." aportará el personal técnico necesario, que prestará sus servicios en la construcción de la obra mencionada. - Segunda. - El personal técnico de Construcciones Alcalaya, S.A., se encargará asimismo, de la dirección de la obra y se responsabiliza de su construcción, de acuerdos con los planos, proyectos y presupuestos elaborados por el Dr. - Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina. - Tercera. - Por el M. I. Ayuntamiento de Alburquerque, se le concede a la empresa "Construcciones Alcalaya, S.A." facultades tan amplias como sean necesarias para la contratación de obreros, a los que abonará los salarios y seguros sociales, cumpliendo ante los respectivos organismos las disposiciones que regulan estos extremos. - Cuarta. - Al cubrirse aquellas y a la terminación de la obra se certificarán por la Dirección Facultativa las obras realizadas en el periodo anterior, las cuales serán abonadas en los días siguientes a la fecha de la certificación. - El M. I. Ayuntamiento se compromete a embolsar a favor de Construcciones Alcalaya, S.A. las certificaciones de la obra construida, al objeto de compensar los gastos por los trabajos, servicios y suministros realizados, por dicha empresa. - Quinta. - Construcciones Alcalaya, S.A. a través de sus técnicos procurará por todos los medios que no se rebase por concepto alguno la cantidad total que como subvención para la construcción de la obra ha de percibir el Ayuntamiento, ya que esta corporación no rei-



Tengan cantidad alguna que excede de la consignada como subvención - Texa - Construcciones Alcalá, S.A. sera remunerada por estos servicios con la cantidad que figura en el presupuesto como Beneficio Industrial, no pudiendo exigir cantidades por cualquier otro concepto, incluidos los salarios de sus técnicos y obreros, sean de la clase que fueren. - En prueba de conformidad y como garantía de su cumplimiento las partes contratantes lo firman por triplicado en el lugar y fecha anteriormente indicado.

Y no habiendo mas actos de qué tratar, siendo por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes de lo que certifican.

*Angel Sanchez*  
*J. M. Marañón*

*J. M. Marañón*

*Zacarías Gómez*

#### Señores asistentes

- D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopenas.
- D. Fausto Sánchez-Morales Bernal.
- D. Juan Torres del Viejo.
- D. Fernando Martínez Blanquet.
- D. León Marqués Samino.
- D. Santiago Beristechi Barriqued.
- D. Juan González Soto.
- D. José Valle Roblaus.
- D. José M<sup>o</sup> Marañón Carrillo.

En la villa de Almendralejo a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se terminaron - en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados - al mío, recibidos por el señor Alcalde Don Angel Pascualos Pavón, el que esté orgulloso de ser el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Faustino Marqués Sotomayor y del también habilitado Interventor de Fondos - Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primerº.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundoº.- Acuerdos Comisión Municipal permanente.

Terceroº.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:



- Acta.- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Acuerdos Permanente.- El Pleno conoció y ratificó, los acuerdos tomados - por la Comisión Municipal Permanente.
- Escrito de Doña Angeles Pérez.- Dijo cuenta del escrito presentado por Doña Angeles Pérez, M. Gaya, sometido por la Comisión Municipal Permanente, para - resolución por el Pleno, en el que reitera oficio de fecha veintidós de abril último, solicitando se les abonen los gastos ocasionados en Madrid con motivo de su enfermetad. Discutió ampliamente el asunto, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene organizada la asistencia médica-farmacéutica de los funcionarios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en forma análoga a las personas incluidas en la beneficencia municipal, si bien la asistencia farmacéutica a los pensionistas es total y por el contrario los funcionarios tienen que abonar una parte, sin otras excepciones que aquellas que con carácter gracieble concede la Corporación, cual es, la de abonar estancias en salas de distinguidos de primera categoría, como ha ocurrido con los gastos ocasionados por la interinidad en la Maternidad Provincial que se han abonado íntegramente a pesar de - corresponden a sala de Distinguidos de Primera Clase, sin autorización alguna para ello, por unanimidad se acuerda, el que, con carácter gracieble y sin que sirva de precedente, se abone a referida interinidad el cincuenta por - ciento del importe de los gastos ocasionados en Madrid, de cuya cantidad abonaría el Ayuntamiento quince mil seiscientas ochenta pesetas a que corresponde el cincuenta por ciento acordado, siendo comunicarse a la interinidad esta resolución. - La propuesta de varios concejales y con el fin - de cooperar a la extinción de los incendios que puedan producirse tanto - en el casco urbano como en el término municipal, se acordó estudiar la - posibilidad de adquirir algunos extintores para este fin.

Y siendo las veintidós horas, sióse por terminada la sesión, ejecutiéndose este acta, que firman los señores presentes de lo que certifico.

*Francisco Latorre*

*F. F.*

*José M. Vázquez*

*Zacarías de la Torre*

## Senores asistentes

- D. José Am. Núñez Sopenas.
- D. Juan Torres del Niejo
- D. German Gómez de Ibarra
- D. Pedro Marqués Samperio
- D. Juan González Soto.
- D. Celestino Fernández Flores
- D. Angel González González
- D. Santiago Hernocal Paríquez
- D. José M. Marañón Castiello

En la villa de Almogávega a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales acudidos al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel González Parón, el que está gustoso de ver el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Bartolomé Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

### Orden del Día

Munic. - Resolver sobre la aportación municipal a la obra de abastecimiento de agua a esta localidad incluida en el Plan Provincial del año actual.

Sobre el mismo se tomó el siguiente acuerdo:

- Dice cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios número 131, de fecha 6 de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del año actual, la obra de una fase de abastecimiento de agua a la población, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de trescientas mil pesetas, equivalente al diez por ciento del total presupuestado de contrata. - Igualmente se dio lectura por el Secretario a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de respectivo Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descuentar en los Embargamientos de Pagos que se expitan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas. - La Corporación, teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un período relativamente largo, acuerda por unanimidad: Primero. - Autorizar expresamente al Exmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos del Ayuntamiento que ha de percibir de la Delegación a su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de



en  
ta-  
al-  
ta-  
ja-  
sel-  
  
de  
  
e  
l  
a  
z  
y  
s  
om-  
e  
as  
n-  
ta-  
e-  
m-  
a  
s  
na  
de

en  
ta-  
al-  
ta-  
ja-  
sel-  
  
de  
  
e  
l  
a  
z  
y  
s  
om-  
e  
as  
n-  
ta-  
e-  
m-  
a  
s  
na  
de

cualquier otro documento fechante, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegan a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado. — Segundo: Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin, de que en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitarse con ello, que el Jefe Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y siéndole las trece horas y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la reunión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Angel Peralada*  
*J. M. Lopez M. Mariano*

*S. H.*

*Zacaria P. Poce*

*S.*

*?*



## Señores asistentes

- D. José Antón Núñez Sopenas.  
D. Juan Torres del Viejo  
D. Pablo Sánchez-Miguel Díaz  
D. Pedro Marques Gutiérrez  
D. José M. Marañón Garnillo  
D. Peketino Fernández Flores.  
D. José Valle Gómez  
D. Santiago Herrascal Enriguez  
D. Juan González Solís.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lafalodos Parou, el que esta asistió de su el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundas del Pozo Pérez y del - También habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:

### = Orden del Día =

Primer.- Lectura y aprobación en su cago, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Poncer, y aprobar, si procede, el expediente de distribución del crédito de la última partida de "Indeterminados" del Capítulo VII del Presupuesto de Gastos.- Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### EXPEDIENTE DISTRIBUCIÓN DEL CREDITO DE LA PARTIDA DE INDETERMINADOS

De acuerdo con la norma 7 de las instrucciones, aprobadas por Orden de 11 de diciembre de 1.967, biese cuenta de la moción de la Alcaldía de fecha 11 del actual por la que se propone la distribución del crédito disponible incluido en la última Partida del Concepto de "Indeterminados" del capítulo 7 del Presupuesto de Gastos prorrogado para el ejercicio de 1.968, conforme dispuso la Orden de que se hace referencia. Nitos los documentos que constituyen el expediente destinado para la determinación y distribución del referido crédito transitorio, de acuerdo con la circular de Administración Local de 27 febrero último, teniendo en cuenta que según dictamen del Sr. Interventor, las obligaciones legalmente exigibles al Ayuntamiento y los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 7º de la vigente Ley de Regimen Local, y para los que no existe crédito bastante en el Presupuesto vigente son los siguientes: Capítulo 1º, Artículo 1º, Concepto 1º, Partida 1.105 - Gastos representación Ayuntamiento, se aumentaría en 15.552 pts.- Capítulo 1º, Artículo 2º, Concepto 1º, Partida 2.105 - "Asistencia Médico-Farmacéutica a funcionarios", aumento 30.000 pts.- Capítulo 2º, Artículo 1º, Partida 1.105 - Reparación y conservación edificios y dependencias municipales", aumento 10.000 pts Capítulo 2º, Artículo 1º, Partida 1.107, "Contribuciones e Impuestos del Estado", aumento 73.910 pts.- Capítulo 3º, Artículo 1º, Concepto 2º, Partida 1.305-





~~"Gastos del Presupuesto Municipal"~~, aumento 150.000 pts.- Importan los aumentos de estos gastos obligatorios, la cantidad de doscientas setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.- Habiendo cuenta que el crédito disponible determinado en la forma que prescriben las disposiciones invocadas suscurre a un millón trescientas catorce mil setecientas setenta pesetas.- La Corporación se conformó con la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los señores asistentes acordó: Primero, aprobar la distribución del crédito transitorio - de que se trata en la siguiente forma; (a-) para gastos de personal, importe de los quinientos cuyo vencimiento tendría lugar en 1.968, pesetas 19.240; cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias 1.016.474 pts.- (b) - "Para otros gastos": Importe de las cantidades que se destinan a servicios mínimos obligatorios y que no rebasan el 10% del presupuesto prorrasado; pesetas 279.462.- Total de la distribución un millón trescientas ocho mil ciento setenta y seis pesetas.- Segundo: De acuerdo con lo previsto en el apartado 3º de la norma 5, de la Circular invocada de la Dirección General de Administración Local, las consignaciones para pago al personal de horas extraordinarias se entenderán limitadas al actual ejercicio de 1.968.- Tercero: Que se eleve certificación de este acuerdo con los demás documentos previstos, por duplicado, al Jmno. Sr. Director General de Administración Local, a través de los Jefes Provinciales, para aprobación, si procede, de este expediente.

Y siendo las diecisiete horas, díose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

## Señores asistentes

- D. José Díaz Núñez Soppeus.
- D. Pablo Sánchez-Moros Bueno
- D. Juan Llores del Niego
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Santiago Herrácal Burriaga
- D. Fermín Barreiro de Uña
- D. José M. Marañón Carrillo
- D. Celestino Fernández Flores
- D. José Nalle Rollán

En la villa de Alburquerque, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Igualobos Larón, asistido de su el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundas del Pozo Oterez y del también Interventor habilitado Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:-

### ≈ Orden del Día ≈

Primerº- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo- Tomar acuerdos sobre construcción de calzadas escuelas por el sistema de subvención.- Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
CONSTRUCCIÓN ESCUELAS.- Seguidamente dióse cuenta por el señor Alcalde -el escrito n.º 288, de fecha 16 de los cofrantes de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, por el que se comunica a este Ayuntamiento haber tomado carácter definitivo la concesión hecha por referida Junta a este Ayuntamiento de una subvención de tres millones quinientas mil pesetas para construcción de calzadas escuelas acompañando Proyecto y Presupuesto de dicha construcción, e interesando se remita copia del contrato de adjudicación de las obras, o certificación del acuerdo del Ayuntamiento de realizarse por administración, al amparo del artº 311 de la Ley de Régimen Local. - Considerado debidamente el asunto, teniendo en cuenta la urgente necesidad de esta construcción, ya que las escuelas que han de ocupar las mismas se encuentran en locales particulares arrendados por el Ayuntamiento, que no reúnen las condiciones higiénicas ni pedagógicas mínimas exigibles; visto lo dispuesto en el artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el apartado tercero, del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y reconociendo la necesidad urgente de citada construcción, se acuerda por unanimidad realizarla por administración, a cuyo fin se formará el correspondiente presupuesto extraordinario, remitiéndose a la Junta Provincial de Construcciones Escolares las certificaciones que interesa de este acuerdo.

Y siendo las veinte horas, dióse por terminada la sesión, - extiéndiéndose este acta, que firman





Señores asistentes

~~los señores presentes, de lo que certifico.~~

*Zacaria del Pozo*

Señores asistentes

- D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sospesens.
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Fermín Camero de Uña
- D. Santiago Horrocal Rodríguez
- D. José M<sup>g</sup> Marañón Carrillo
- D. Celestino Gómez Gilotes.
- D. José Valle Rollano.

En la villa de Alburquerque a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pachalobos Parou, el que está asistido de su el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

≈ Orden del Día ≈

Primerº.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Memorial de Agustín Pérez Rodríguez, solicitando ampliación de la exención voluntaria que, como funcionario de este Ayuntamiento viene disfrutando.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.



Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA.- Se leyó y fue aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE.- El Ilmo conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente.

ESCRITO D. AGUSTIN PIÑERO.- Ante el escrito presentado por el funcionario de este Ayuntamiento, en excesiva voluntaria Don Agustín Piñero Rodríguez, solicitando ampliación de la misma por cumplir los diez días el día veinte de los corrientes, se acuerda cumplirle la misma en la forma determinada por las siguientes disposiciones que regulan esta materia.

PROPOSICIONES.- La propuesta del señor Alcalde y por unanimidad de todos los señores regidores, se acordó enviar un telegrama al Excmo. Señor Don Francisco Santalla de la Calle, Gobernador que fue de esta provincia, mostrando el agradoimiento de la Corporación por las atenciones que durante su mandato ha dispensado a este pueblo. - Finalmente se acordó dirigir escrito al Arquitecto Fr. Francisco Martínez, de Badajoz, solicitando un informe sobre el presupuesto aproximado de gastos en la expedición de una certificación sobre la valoración y otras circunstancias de una parcela de terreno al final de la Avda de Querétaro de Plano, por si fuera factible su venta en pública subasta. La propuesta de varios señores concejales y por unanimidad, se acuerda requerir al Excmo de esta villa Don Valentín Martínez Meléndez, comunicándole que por no haberse cumplido las condiciones estipuladas en el acuerdo de enajenación a su favor de una parcela de terreno en el Triángulo comprendido al final de las calles Carrioná y Pozo del Condejo, de esta localidad, ésta quede revertida de nuevo a favor del Ayuntamiento.

Y siendo las veintidós horas, siose por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



Señores asistentes

- D. José Quiñones Sopenas
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Bernardo Muñoz Blasco
- D. Faustino Sanchez Moro Bueno
- D. Santiago Borrallo Barriqued
- D. José Valle Rollano
- D. Celestino Benito Filotes
- D. Fermín Camero de Mena
- D. Juan González Polo
- D. José M. Marañón Parinello

Sobre la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Basaldos Parou, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, el Interventor habilitado Don Enrique Pérez Rivero y de un el Secretario habilitado Don Zacarias del Pozo Gómez, se dio principio a la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión extraordinaria según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio escolar con catorce aulas para niños y niñas, con arreglo al proyecto redactado por el Doctor Arquitecto D. Nicolás, Diego Díaz Delgado Vallina y con la subvención concedida por la Junta Central de Construcciones Escolares.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos y gastos que en dicho presupuesto, se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones rigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de tres millones quinientas veintiuna mil pesetas, y los impuestos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos; previamente en el B.O. de la Provincia a los efectos prevéidos en la siguiente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Hon. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extingue este acta que firman los señores concurrentes a la misma conmigo el secretario que certifica

## Señores asistentes

- D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopenas.
- D. Pablo Sánchez-Moro Bucio
- D. Fermín Camero de Mira
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Edmundo Muñoz Blanco
- D. Celestino Benito Flores
- D. José M<sup>o</sup>- Marañón Carrillo
- D. José Nalle Robles
- D. Juan González Soló
- D. Santiago Berrocal Torrijos
- D. Ángel González González

En la villa de Alburquerque a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pajalodos Pajoy, el que está asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

≈ Orden del Día ≈

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Resolver sobre la aportación municipal a la obra de abastecimiento de aguas a esta localidad para ser incluida en el Plan del próximo año.
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los acuerdos siguientes:

ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE.- El pleno concordó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

APORTACION OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Dijo cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos correspondiente al Plan Provincial 1.969, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido aprobada la propuesta de obras del Plan Provincial del año próximo, entre las que se encuentra incluida la obra de la 3<sup>a</sup> fase del abastecimiento de aguas a esta localidad con un presupuesto de tres millones de pesetas, estando prevista una aportación municipal de setecientas cincuenta mil pesetas, corriéndose al 25% de dicho presupuesto.- Por el Secretario y ordenado por el Sr. Alcalde, se dio lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de febrero de 1.964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio prestar conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descuentar en los mandamientos de pago que se exhiban a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan en obras de planes provinciales en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes provisionales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.- La Corporación tiene en cuenta que es de suma necesidad no paralizar estas obras y por tan-





No se demoraré su contratación, y el que para hacer frente a la aportación es necesario aplicar la correspondiente Ordenanza Especial de acuerdo con el presupuesto extraordinario, lo que exige un periodo de tiempo relativamente largo, se acuerda por unanimidad: 1º - Autorizar expresamente al Hno. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los gastos - que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obras aprobada; o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado. - 2º. Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario y se la Ordenanza Especial para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra y las anteriores cuyos anticipos se han hecho por el Ayuntamiento, con referencia al abastecimiento de aguas y todo ello con la debida urgencia, a fin, de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obras y evitar con ello, que el Hno. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y siendo las trece horas, diose por terminada la sesión, extensiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

## Senores asistentes

- D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopenas.
- D. Pablo Sánchez-Moros Bueno
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Juan Torres del Viejo
- D. Santiago Berriocal Buriques
- D. Fermín Ramírez de Mina
- D. Juan González Soto.
- D. Celestino Gómez Flores

En la villa de Alburquerque a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pajalobos Parón, asistidos de un el Secretario fabrilizado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Pérez y del también fabrilizado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

### Ordeñ del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- examen y aprobación, si procede, de la ficha n<sup>o</sup> 1 de clasificación del personal del Ayuntamiento, formada con arreglo a las instrucciones de la Dirección General de Administración Local.
- Tercero.- Ordenanza n<sup>o</sup> 11, que regula las contribuciones especiales para obras, instalaciones o servicios.
- Cuarto.- Obras de Abastecimiento de aguas.- Impresión de Contribuciones Especiales para el pago de las aportaciones del Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
- Quinto.- Escrito de Antonio Martín Meléndez, sobre herremes reversos al Ayuntamiento.
- Sexto.- Escritos de Don Alberto Pajalobos Parón, Don Rafael Gutiérrez Pérez y, Don José Mbayo Aspuru, solicitando se les reconozca el derecho a percibir la gratificación que con carácter de horas extraordinarias se ha concedido al personal en activo; y
- Septimo.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el quinto, se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA.- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. El Pleno conoció los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente que fueron ratificados.

FICHA DE PERSONAL.- El Pleno conoció y prestó conformidad a los datos contenidos en la ficha modelo uno del personal de plantilla del Ayuntamiento enviada por la Dirección General de Administración, sin que ello privase las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el coeficiente en su día aplicable.

Se conoció y fue aprobada por unanimidad la Ordenanza fiscal n<sup>o</sup> 11 que



regula las Contribuciones Especiales por Obras, Instalaciones o Servicios.— Dismisos y con el fin de afrontar los anticipos que con carácter reinte- grable han sido concedidos a este Ayuntamiento por la Excmna. Diputación Provincial para las distintas fases de las obras de abastecimiento de aguas y el que en breve ha de aportarse para las fases incluidas en el Plan de mil novecientos setenta y nueve a la Comisión Provincial de Servicios Públicos, toda vez que si no se efectúan estas aportaciones no se sacarán a subasta dichas obras, con el retago consiguiente en tan importante servicio; por unanimidad se acordó la imposición de Contribuciones Especiales a este efecto y el que por las Comisiones de Hacienda y Fomento conjunta- mente y previo estudio al efecto, se determinen las fases contributivas que sean aplicables.—

ESCRITO DE ANTONIO MARTÍN.— Se desestima el escrito presentado por Don Antonio Martín Meléndez, solicitando se amele el acuerdo Común anteriormente sobre cesión cesión al Ayuntamiento, por incumplimiento, del Tercerán que le fue cesado en el Triángulo del final de las calles Carrion y Lugo del Concejo.

ESCRITOS DE DON ALBERTO PASALODOS Y OTROS.— Se conocieron los escritos presentados, por los funcionarios en excedencia forzosa, Don Alberto Pasalodos Parou, Don Rafael Gutiérrez Pérez y Don José Mayayo Osmani, solicitando se les reconozcan los derechos a posterior gratificación que con carácter de horas extraordinarias se ha concedido al personal en activo y previo estudio de los mismos y teniendo en cuenta que tal gratificación solamente afecta a los funcionarios y empleados pertenecientes a la plantilla, toda vez que el motivo de encontrarlos los interesados en excedencia forzosa es por la supresión de sus plazas, en virtud del estudio económico a que fueron sometidas las corporaciones y por orden de la Dirección General de Administración Local, y por otra parte el acuerdo de la Corporación a este efecto establece la condición para su concesión del comportamiento de cada funcionario, extremar que no puede darse en los excedentes; por unanimidad se acuerda desestimar dichos escritos.

PROPOSICIONES.— A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local, el reintegro de los

funcionarios en excedencia forzosa Don Rafael Fuentes Lírez y Don José Mayo Osprano, por considerarlos necesarios y no tener repercusión importante para la economía municipal el reinto por ciento que dejan de percibir por encontrarse en esta situación.

y siendo las veintidós horas, siose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firma los señores presentes, de lo que certifico.

### Señores asistentes

En la villa de Alburquerque a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pajalos Pajón, asistidos de un el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundio del Pozo Estévez y del también habilitado Jutoretador de Hacienda Don Benigno Lírez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

≈ Orden del Día ≈

- Primero.— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.— Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.— Tomar acuerdo sobre expediente de suplemento de crédito por transferencias a varias partidas del Presupuesto Ordinario.





~~- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.~~

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE. - El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO. - El Pleno conoció y aprobó un expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto Ordinario por un total de quinientas ochenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas distribuidas de la forma siguiente: Partidas que se supplementan: 1.1101 - Gastos de representación del Ayuntamiento, 15.519 - pesetas. - Partida 1.1102 - Gastos de Díctas, viajes y traslados, 18.000 pts. - Partida 1.1104 - De Escala Administrativa, quinientos, 7.730 pts. - Partida 1.1201 a) Policía Municipal. Documentos de Isidoro Pocatales y Blas Cordero, reintegrados de excedentes porzogos, 29.930 pts. - Partida 1.201 c) Ayuda familiar de los hijos, 12.480 pts. - Partida 1.1302 - Cuartería Rural y Forestal, quinientos, 1.408 pts. - Partida 1.1400 - Director Banda Música, quinientos, 3.801 pts. - Partida 1.210H - Seguros Sociales, personal ajeno, 8.425 pts. - Partida 1.2105 - Asistencia Médico-Farmacéutica Funcionarios, 60.000 pts. - Partida 2.1102, Material de Oficinas, 5.000 pts. - Partida 2.1105 - Edificios y Dependencias Municipales, reparaciones, calefacción, etc - 10.000 pts. - Partida 2.1107 - Contribuciones e Impuestos, 73.910 pts. - Partida 2.1202 - Uniformes Policía Municipal, 2.000 pts. - Partida 2.1301 - Asistencia Farmacia-Benéficencia, 55.897 pts. - Partida 2.1305 - Cementerio, gastos conservación y otros, 150.000 pts. - Partida 2.1401 - Banda de Música, instrumentos y otros, 13.000 pts. - Partida 2.1410 - Colegio 2º- Bujenanza Libre Oberábarro, gastos del mismo, 50.000 pts. - Partida 2.1504 - Iluminación público, 28.000 pts. - Partida 2.1510 - Recogida y tratamiento de basuras, 6.000 pts. - Partida 2.1512 - Vestuario, ropa de trabajo, 1.000 pts. - Partida 2.1106 - Asistencia Médico-Farmacéutica pensionista, 15.000 pts.

SUPLEMENTAR POR HABILITACION. - Partida 6.8101 - Presupuesto extraordinario - Construcción Escuelas, gratificaciones personal Cuerpo Nacional, 16.750 pts.

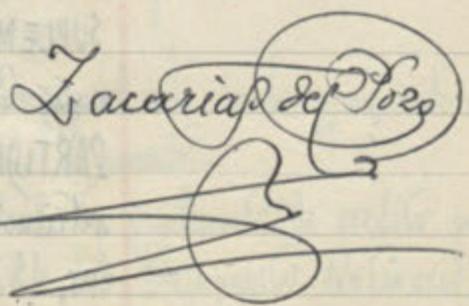
PARTIDAS DE QUE SE NUTRE. - De la Partida 1.1103 a) Cuerpos Nacionales, retribuciones, 80.000 pts. - Partida 1.1103 b) Cuerpos Nacionales, gratificaciones, 12.000 pts. - Partida 1.1103 c) Cuerpos Nacionales, Ayuda familiar,

3.600 pts. — Partida 1.1104- Escala Administrativa, Oficina Familiar — Partida 1.1303 — Personal Cementerio, retribuciones, 16.000 pts. — Partida 1.1303 c) Personal Cementerio, Oficina Familiar, 8.000 pts. — Partida 2.1605- Materiales y útiles, gastos y conservación, 10.000 pts. — Partida 3.1107- Desplazamientos — Personal Excedente horzoso, 159.000 pts. — Partida 4.1201- Operaciones sederia, interesas, 5.000 pts. — Partida 4.1101- Municipios reintegrables funcionarios 11.000 pts. — Partida 4.2103 — Para mayores gastos servicios mínimos obligatorios, etc. autorizados por la Dirección General de Administración Local, con escrito 18.614º de 7 de Octubre, 276.150 pts.; siendo iguales las cantidades supplementadas en ambos conceptos.

**PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.** — Por el Sr. Alcalde se da cuenta el haberse percatado de la Junta Provincial de Construcciones Feculares, la cantidad de 1.423.780 pts. como resto de la subvención concedida para la construcción de catorce escuelas, y como quiera que dicho Grupo se encuentra terminado, se acuerda por unanimidad se abone a la Empresa "Malaya, S.A." y como restitución a lo que ella abonado en virtud del contrato existente, la cantidad de un millón - cuatrocientas setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas y el resto cuando se efectue oficialmente la entrega provisional de la obra.

Y siendo las veintiuna horas, óbige por terminada la sesión, exponiéndose este acta que firmaron los señores presentes, de lo que certifico.



Zacaria de Pozo  






Señores asistentes

- D. Angel González González
- D. Juan Torres del Niego
- D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopceans
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Germán Gamero de Iña
- D. José M<sup>a</sup> Martaño Castillo
- D. Celestino Genuino Flores
- D. José Nalle Rollano
- D. Santiago Berrocal Maríquez

En la villa de Alburquerque a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de quince y veinte horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Angel Basalobos Parón, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen acuñando como Secretario Don Facundo del Pazo Costeza, como habilitado.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concijal Don Angel González González, como miembros de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir tres compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º, del artº 3º del Decreto L. 139/67 del 19 de agosto, —corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 9.548 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Objectuada la votación en la forma prevista en el n<sup>º</sup> 1 del artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión.—Muere y el Sr. Alcalde —  
Notas escritadas, veinticinco. — Notas en Blanco, cuatro. — Notas declaradas nulos uno.  
Notas a favor de Don Angel Basalobos Parón, ochos; a favor de Don Germán Gamero de Iña, cinco; de Don José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopceans, cuatro; de Don José M<sup>a</sup> Martaño Castillo, tres; de Don Eduardo Muñoz Blanco, dos; de Don Pablo Sanchez-Moros Bueno, dos; y de Don José Nalle Rollano, uno.

Hecho el repartido del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los señores Don Angel Basalobos Parón, Don Germán Gamero de Iña y Don José Antonio Núñez Sopceans.

Se ordena extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten, de lo que, soy fe.

Y terminado el objeto de la reunión, firmaron los señores presentes de lo que certifico.

## Señores asistentes

- D. José Quirós Núñez Poyatos.
- D. Pablo Sánchez-Morón Bueno
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. José Valle Rollans
- D. Juan González Soló
- D. Fermín Gómez de Alba
- D. José M. Mariano Portillo
- D. Celestino Fernández Flores

Sou la villa de Alburquerque a veintidós de enero de mil novecientos -  
seenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del  
Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el  
Sr. Oficial Don Angel Paganos Parou, el que está agisido de su el secretario  
habilitado Don Facundo del Pozo Dísteréz, y del también habilitado Ju-  
terencio de Gómez Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno  
del Ayuntamiento según ordinaria, con el siguiente:

≈ Orden del Día ≈

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Dar cuenta de los trabajos realizados por la Comisión designada al efecto sobre padrón para aplicación de la Ordenanza Especial para abastecimiento de aguas; y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA.- se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE.- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente.

PADRÓN ORDENANZA ESPECIAL.- El Pleno fue ampliamente informado de los trabajos realizados por la Comisión designada al efecto sobre revisión del padrón que ha de servir de base para aplicar la Ordenanza Especial, al fin de hacer frente a las aportaciones municipales que para las obras de abastecimiento de aguas tiene que ingresar el Ayuntamiento. Estudiado detenidamente el asunto, se prestó aprobación a la actualización de dicha Comisión y se acordó el confeccionar los correspondientes padrones para ser puestos al cobro por períodos semestrales.

Y sin haber otros asuntos, diose por terminada la sesión, extubándose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



Señores asistentes

D. José Quirós López Sopenas.  
D. Pablo Sánchez-Moro Bueno.  
D. Juan Torres del Río.  
D. Eduardo Muñoz Blaues.  
D. José Nalle Mellado.  
D. Juan González Soló.  
D. Fermín Camero de Alba.  
D. Celestino Genués Flores.

En la villa de Alburquerque a veinticinco de febrero de 32  
muy respetuosamente señala y manda, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen; presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Basaldos Pastor, asistidos de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

= Orden del Día =

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Dar cuenta de la recepción provisional de la obra del Colegio Nacional "Francisco Franco" y acordar pago cantidad retenida.
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los acuerdos siguientes:

ACTA. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS PERMANENTE. - El Pleno concordó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, y en especial de sendos telegramas de los Excmos. Sres. Capitán General de Cataluña y Gobernador Civil de Badajoz, así diciendo otros de esta Corporación.

RECEPCION COLEGIO "FRANCISCO FRANCO". - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la recepción provisional del Colegio Nacional "Francisco Franco" según acta de fecha tres de los corrientes, suscrita por el propio Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento como contratista y adjudicatario de la obra, por el Sr. Arquitecto Escolar Don Dionisio Delgado Nallina y por el Inspector de Enseñanza Primaria Don David de la Malfa; en su consecuencia se acuerda abonar a la empresa "Malaya, S.A.", por las cantidades anticipadas y honorarios de sus técnicos, la cantidad que había quedado retenida en su totalidad y el que se adicione una cláusula al contrato existente con dicha empresa, por la que se responsabilice de todos los desperfectos, que por deficiencias técnicas, pueblen dicha obra, hasta su recepción definitiva.

PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el turno de ruegos y preguntas, y a instancia de varios señores concejales, y ante la importancia que ello re-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

presenta para la localidad, se acordó por unanimidad interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, el que, en uno de sus desplazamientos a Madrid que le permita distraer el tiempo necesario, y con su valiosa cooperación, acompañe y represente a una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta por el Sr. Alcalde, el Secretario y dos miembros de la Corporación que serán designados oportunamente, en las gestiones para conseguir sea resuelto en breve plazo el expediente de solicitud de construcción de un local para Colegio de la Enseñanza Libre Adoptado, cuya documentación fue enviada en los primeros meses del pasado año.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, diose por terminada la sesión, exteniéndose este acta, que firman los señores presentes, de lo que certifico.

- ATDA

- ESTAMOS COORDINADOS

L'Accordado por L'ozo

### Señores asistentes

- D. José Amb. Núñez Sopenas.
- D. Pablo Sánchez-Morón Bueno.
- D. Juan Torres del Viejo.
- D. Eduardo Muñoz Blanco.
- D. Fermín Gómez de Mina.
- D. José M. Marañón Garrido.
- D. Juan González Ozo.
- D. Celestino Gómez Flores.

En la villa de Olburquerque a doce de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don José Angel Pascualos Pastor, el que está asistido de un el Secretario Facilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo, portero y del también facilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Pérez, al objeto de celebrar el lleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria con el siguiente:





## = Orden del Día =

33

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre repoblación forestal en la Dehesa Comunal.
- Cuarto.- Bocares la certificación del valor del terreno en el paseo de Quijano de Illescas a efectos de subasta.
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

**ACTA.** - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**ACUERDOS PERMANENTE.** - El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente quedando enterado y mostrando su pesar por el relativo al fallecimiento del empleado Don Pablo Montes Fransisco.

**ESCRITO DEL EXCMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL** sobre repoblación forestal.

Se conoció el escrito de fecha cuatro del pasado mes de marzo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recomendando la urgente necesidad y conveniencia de ampliar con el Patrimonio Forestal del Estado, el consorcio que tiene establecido este Ayuntamiento para nuevas plantaciones en la Dehesa Comunal - por considerarlo como beneficio económico y social al proporcionar trabajo a los obreros. Entre los buenas deseos de la Corporación, de atender la indicativa de las superiores autoridades, mas teniendo en cuenta las circunstancias que componen, se procedió a un minucioso y detenido estudio del asunto, de cuyas exposiciones se llegó a la siguiente conclusión. - En la primera repoblación efectuada en una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas, existía un tanto por ciento apreciable que correspondía a terreno inutilizable por tratarse de terreno rocoso. Para llevar a efecto esta repoblación fue necesario eliminar de aquél terreno a nueve aparceros que tenían allí sus explotaciones agrícolas ganaderas y con cuyos beneficios atentan desfavorablemente las mezquindades familiares, de los cuales varios fueron convertidos, por esta causa, en obreros eventuales con notable perjuicio económico, algunos hasta han emigrado a otras provincias. De proceder a la ampliación del consorcio, sería necesario proceder a desalojar otras parcelas, y si bien ello resultaría beneficioso, se mencionó sería convertir en obreros a estos aparceros y a sus hijos y resultaría que habriamos cometido un acto antisocial, que los propios afectados censuraron.



rian por ser contrarios a las múltiples disposiciones dictadas en este sentido; teniendo en cuenta que los terrenos donde podría repartirse son aptos para la agricultura y la ganadería. Por estas razones, desconocidas para el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se considera conveniente no ampliar el consorcio, extremo que se haría con sumo interés de existir terreno apto que no perjudicaría en nada a los productores que tienen allí sus medios de vida, debiendo enviar la certificación de este acuerdo a dicha superior autoridad.

**VALORACION TERRENO QUEIPO DE LLANO.** - Se conoció la certificación del arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina, sobre valoración del terreno al fondo de la Onda de Queipo de Llano, en virtud del escrito de la Dirección General de Hacienda, local, de 22 de abril del pasado año y en relación con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del veintinueve de febrero de dicho año, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de aquél terreno, para eliminar con ello, el que sirva de basurero al vecindario con el natural desprecio para el pueblo. - Se sometió a estudio el estado general de necesidades de obras y servicios de interés local, para proponerlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, acordándose en primer lugar la distribución de la red de abastecimiento de aguas, en segundo lugar la ampliación de alcantarillado y tercer lugar la pavimentación de en algunas calles.

**PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la firme promesa de la visita a la localidad en los últimos días del mes, del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo; - visita que considera de suma importancia tanto por la personalidad del visitante como de su denodado entusiasmo en elevar el rango de las localidades que visita con la creación de paradores de turismo, postales, etc. y propone a la Corporación, el que con tal motivo y previa la autorización correspondiente, se le nombre Hijo Adoptivo y se le regale el escudo del pueblo grabado en oro. - Asimismo y para dar el realce que corresponde a los actos que con este motivo tendrán lugar, se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se declare día festivo en la localidad el día de la visita. - Asimismo se tomaron diferentes acuerdos relacionados con el nombramiento de comisiones para organizar los servicios convenientes sobre limpieza, ornamentación, y todo aquello que sea





— necesario para lograr el mayor éxito.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos, dice por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes. De lo que certifico.

### Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Pajalobos Parou  
Secretario Facilitado:

D. Facundo del Pozo Estévez

Interventor Facilitado:

D. Enrique Pérez Rivero

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopenas.

D. Juan Torres del Río

D. Pablo Sánchez-Morales Busto

D. Eduardo Morón Blanca

D. Fermín Gamero de Múa

D. José Valle Rollán

D. José M<sup>a</sup>-Maranjo Carrillo

D. Celestino Benito Flores

D. Juan González Soto

Su Alcaldesa que a las dieciocho horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, presentó convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores, Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Plevo de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informante Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto, se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontraron ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resu-



mon por capítulos:

Presupuesto de Gastos. - Capítulo I.- Personal activo. Causación pesetas 2.138.872.- II- Material y Diversos 1.256.650.- III- Plazos pasivos 334.118.- IV- Deuda 5.000.- V- Subvenciones y participaciones en ingresos 55.500.- VI- Extraordinarios y de capital 147.500.- VII- Reintegros, indeterminados e imprevistos 16.913.- Total del presupuesto de gastos H. 284.583 pesetas.

Presupuesto de Ingresos. - Capítulo I.- Impuestos directos - 578.799.- II- Impuestos indirectos 163.200.- III- Tasas y otros ingresos 1.307.600.- IV- Subvenciones y participaciones en ingresos 1.803.065.- F- Ingresos patrimoniales 364.319.- VI- Extraordinarios y de capital 1.000.- VII- Abonables e imprevistos 66.600.- Total del presupuesto de ingresos H. 284.583 pesetas. - RESUMEN - Cuadran los gastos H. 284.583- con los ingresos H. 284.583 pesetas.

Juzgando y de conformidad con lo dispuesto en el artº 638 de la vigente Ley de Régimen Local se acordó exponerlo al público por plazo de quince días hábiles y remitir su aviso a tales efectos al Boletín Oficial de la provincia y hacer posteriormente el trámite necesario.

Y siendo las diecinueve horas y treinta minutos doce por terminada la sesión, levantádose la presente acta que firman los señores presentes, de lo que testifico.

Angel Delgado

P. Sanchez

~~Angel Delgado~~  
~~P. Sanchez~~  
~~...~~

La adenda de P. Soto

~~La adenda de P. Soto~~





### Señores asistentes

D. José Ant<sup>o</sup> Núñez Sopenas  
D. Juan Torres del Riego  
D. Pablo Sánchez-Morato Buenos  
D. Fernando Muñoz Blasco  
D. Fermín Camero de Múa  
D. José Valle Bellido  
D. José M<sup>o</sup> Marañón Carrillo  
D. Celestino Gómez Edofes  
D. Juan González Soto.

En la villa de Alburquerque a treinta y una 535— Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, pasadas las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales congresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Pascualos Parra, asistidos de su secretario, Facilitado del Ayuntamiento D. Faustino del Pozo Rosales y del también facilitado Interventor de Fondos D. Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

### Orden del Día

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- 3º.- Conocer y aprobar, si procede, el pliego de condiciones para la subasta de terrenos en las Taberas.
- 4º.- Tomar acuerdo sobre concurso embellecimiento de localidades.
- 5º.- Propuesta del Sr. Alcalde, de solicitar la cesión gratuita del Castillo.
- 6º.- Expediente para solicitar la operación excepcional de tesorería para el pago de la asignación transitoria al personal, fijada por la Orden de 23/12/68, y
- 7º.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los siguientes acuerdos:

ACTA. — Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior:

ACUERDOS PERMANENTES. — El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

PLIEGO CONDICIONES SUBASTA TERRENO. — Se conoció el pliego de condiciones económico-facultativas, redactado por la Comisión de Fazenda y presupuestos para la venta mediante subasta pública de un trozo de terreno al sitio de "Taberas del Castillo" en la ave María de Querétaro, en virtud de acuerdos anteriores, aprobándose por unanimidad en todas sus partes, y acordándose su anuncio en la forma que determinan el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

CONCURSO PROVINCIAL EMBELLECIMIENTO Y MEJORA NUCLEOS URBANOS. —

Dijo cuenta del escrito de fecha 25 de abril último, de la Comisión



Provincial de Información, Turismo y Promoción Popular, comunicando haberse convocado el III Concurso Provincial de Embellecimiento y Mejora de Muebles Urbanos y Rurales, destinado a estimular el decoro, aseo y belleza presencia de nuestros pueblos. Consideradas las bases del concurso y demás antecedentes sobre el mismo, se acordó por unanimidad solicitar la participación de este pueblo en el citado concurso, y tomar las medidas convenientes para la mejor presentación del pueblo a este efecto.

SOLICITUD CESIÓN CASTILLO. - Por el señor Alcalde se hace una breve y concisa exposición de la situación actual del Castillo, en cuanto a propietas se refiere, habiendo obtenido datos fehacientes que acreditan que la pertenencia del mismo corresponde al Ministerio de Hacienda y considerando que habla la importancia que tiene, como joya artística, siendo dignas entre las mejores construcciones declaradas de interés histórico y, teniendo en cuenta que la propiedad del mismo a favor del Ayuntamiento no reportaría una utilidad pública para la localidad por los diferentes conceptos aplicables para su explotación, propone al Pleno, por lo estima conveniente solicitar del referido Ministerio, la cesión gratuita del Castillo a favor del Ayuntamiento. Por unanimidad fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose se tramita la documentación necesaria.

OPERACION DE TESORERIA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Marzo último, inserta en el B.O. Estado del día 3 de abril a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos consolidados por el Sr. Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y por tanto solicitar una operación de excepcional de Tesorería por 986.431 reales precisas para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresa cifra no rebasa el 80% de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Jefe del Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que precise.





36

lunes a quinientos se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándose asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Y siéntase las veintidós horas y treinta minutos, siose por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Llorente

Ramón Gómez

~~Signatures~~

Zacarias Pérez

Senores que asistieron  
J. Frsc A. Vizc. Sopescas  
Pablo Pauches. Mor. Buena  
Juan Torres del Vicio  
Pedro Marquez Salinas  
Juan Gonzalez Poto  
Eustasio Lennio Flores  
Santiago Pierroca Enciso

En la villa de Alburquerque a treinta de Julio  
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintidós  
horas, se reunió en el Salón de Actos del Ayunta-  
miento los Señores Concejales consignados a su-  
puesto, presididos por el Señor Alcalde don Angel  
Pascual Pérez Rivero, asistido de uno de sus Secretarios fa-  
bilitando del Ayuntamiento don Zacarias Pérez  
Estevez y del también Fabilitador Interventor de Hacienda  
don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el  
Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en su  
primera convocatoria, con el siguiente:

### Ordenes de día =

Primero. Lectura, y aprobación en su caso, del acta  
de la sesión anterior.

Segundo. Acuerdo Comisión Municipal permanente



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

# Acta Acuerdo Previamente

Nombrauiente  
sucesor Jefe de  
Estado -

Subasta ferreno

Tercero. Tomar acuerdo sobre nombrauiente sucesor Jefe de Estado, y

Cuarto. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó integramente los acuerdos tomados por la Corporación Municipal Previamente desde el 31 de Mayo a la fecha.

La Corporación ante el trascendental acto del 28 de los corrientes en el que Su Excelencia Nuestro Caudillo designó como sucesor para la Jefatura de Estado al mismo Príncipe de España a su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón, acordó por unanimidad referir el testimonio de plena adhesión y felicitación a Nuestro Jefe de Estado Francisco Franco, y lo precerce a la vez que felicita con toda efusión a Su Alteza Real el Príncipe de España por su designación para el cargo supremo de regir los destinos de España, pidiendo a Dios, que en su día, le ilumine para seguir la directriz de la labor que le entrega el más fructuoso y coherente Jefe de Estado Nuestro Caudillo.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de que en el día de hoy, y de acuerdo con el contenido del expediente devuelto al efecto, se ha celebrado la subasta de 100 m<sup>2</sup> de terreno al sitio de "Faderas del Castillo", habiéndose adjudicado provisionalmente el mismo postor que presentó placa, don Manuel Colanillas Cañón, en representación de la Hermandad Sindical, de la que es Presidente y socia cuya entidad actuaba en dicho acto, y como quiera que seguidamente y por comparecencia renunció a ejercitar el derecho de reclamación a que se autoriza el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación de los Corpo-



raciones locales, estando conforme con el desarrollo del acto de la subasta, somete al Pleio del Ayuntamiento, para si estima inadjudicación definitiva, ya que por las razones invocadas es inadecuada la aplicación del plazo de cinco días para periodo de reclamaciones, por no existir persona con derecho a ello. El Pleio en su consecuencia, acuerda por unanimidad ratificar en todos sus extremos el acto de la subasta y por tanto considerar definitivo el resultado y que se cumplimente de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, manifestándose por escrito y haciéndose constar las condiciones, según el pliego que ha servido de base a esta subasta, la que ha sido adjudicada por el precio de siete mil quinientas pesetas; igual al tipo de liquidación, autorizándose al Señor Alcalde que haga Pasarlos Precio a a quien legalmente le sustituyan, para otorgar la correspondiente escritura, si fuese necesario.

En el Turno de preguntas, por el Concejal Señor González Soto, Delegado de la Banda de Música se expone: que atendiendo a las instrucciones del Señor Alcalde ha habido contacto con el Señor Director de la Banda Municipal de Música, y con diferentes músicos, fruto de lo que se viene observando algunas anomalías en relación con la actuación de los elementos que componen la referida Banda, y su proceder artístico dejaba bastante que desear. De sus gestiones ha deducido, que varios de los músicos mayores no tienen interés en continuar en ella y que en relación con los jóvenes, no todos están en condiciones para desempeñar un buen papel, lo que hace desmerecer bastante su concierto y por consiguiente una que resultaría menor q. solas, proporcional a su menor y censura. Ante la exposición de los hechos y teniendo en cuenta que los gastos de entretenimiento

## Proposiciones etc.

de dicha Banda asciende a la cantidad aproximada de ciento veinte mil pesetas anuales y que en lo sucesivo supri-  
ría un aumento progresivo, estudiando detenidamente  
el asunto y visto lo dispuesto en el artículo 230 del Re-  
glamento de Funcionarios de Administración Local y el  
contenido en el apartado 2º de la Sección 2ª del T.  
de Julio de 1950, anexa al artículo 2º de dicho texto  
legal, sobre formación de plantillas y situación admi-  
nistrativa de los funcionarios, en la que se recomienda  
la restricción de gastos. Por unanimidad se acuerda la  
dissolución de dicha Banda y solicitar del Ilustrísimo Sr.  
Director General de Administración Local, la autoriza-  
ción de la Plaza de Director, de acuerdo con las disposicio-  
nes vigentes, extremo que viene reforzado por ser mun-  
chos los municipios que se han visto obligados a  
crear estas situaciones administrativas. Seguidame-  
nte y por considerarlo beneficioso para la Corporación, al  
restringir los gastos y cubrir debidamente los servicios,  
ya que con su alto empleo pueden desempeñarse  
los plazas, e inconveniente vacante una plaza de  
Coescrje-Portero y otra de Alguacil, proponer a la  
Corporación la autorización de estos plazas y en  
su consecuencia la creación de una tita con la  
denominación de Coescrje-Alguacil, que atienda  
indistintamente dentro de la forma la labor que  
cometiéndose. Por unanimidad se aprueba la propuesta  
del Señor Alcalde y se acordó se solicitase del  
Ilustrísimo Señor Director General de Administración  
Local, la autorización pertinente para ello, si  
lo considera procedente.

Y siendos las veintidós horas y treinta minutos  
diese por terminada la sesión, extiéndese-  
este acta que firman los señores presentes, de  
lo que certifico.





~~Santiago Berrocal~~ ~~Linares~~ ~~H.~~

~~Tacuaria del Pozo~~

Señores que asisten:

D. Pablo Sánchez-Moro Bueno  
D. Germán Ramón de Llina  
D. José M<sup>º</sup> Marañón Corriollo  
D. Pedro Marques Samiño  
D. Celestino Gómez Flores  
D. José Valle Rollán  
D. Santiago Berrocal Lurijos

En la villa de Alburquerque a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde accidental Don José Am<sup>º</sup> Muñoz Sopenas, asistidos de un secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

#### Orden del Día.

- Primerº - Lectura, y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.  
Segundoº - Conocer los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.  
Terceroº - Resolver sobre los becarios con asignaturas pendientes; y  
Cuartoº - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el primero se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
El Pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el día dos de agosto a la fecha.  
El Pleno conoció el resultado de los exámenes extraordinarios de los becarios y como quiera que son varios los que no han aprobado el curso íntegro, teniendo en cuenta que una de las condiciones establecidas para no perder el derecho a la beca es el aprobar el curso completo, por unanimidad se acuerda el que cesen en el disfrute de estos beneficios los siguientes

Acta  
Acuerdos Permanente

Exámenes becarios

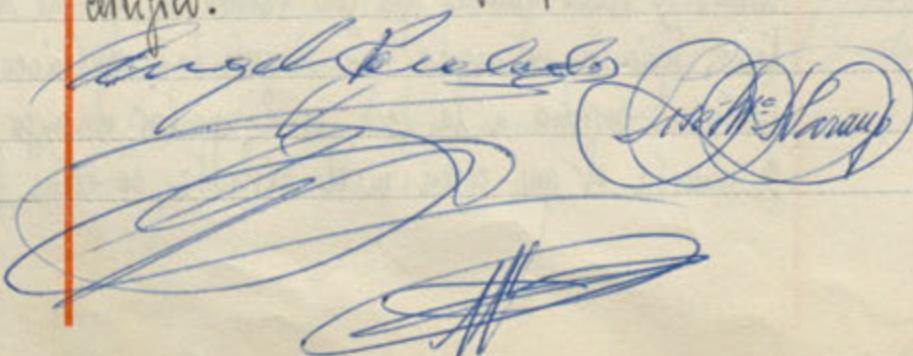


## Proposiciones etc.

bearios: Aniceto Pérez Carrasco, Francisco Domínguez Gutiérrez, José Luis Mogozo Berrocal, Baltasar Campos Bejarano, Dionisio Rivero Lárate, Rafael Rodríguez Otero, Mariano Rodríguez Palomo, Aniceto Bozas Núñez, Juan Gómez Nuevo, José Fabato Muñoz, María del Carmen Rivero Domínguez, Carmen Rivero García y Manuela Marques Barragan. En su consecuencia, se acordó convocar concurso para cubrir estas vacantes de acuerdo con las condiciones que sirvieron de base para las anteriores y designando como miembros del Tribunal los siguientes señores: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: Don José Antón Nuñez y Don Eduardo Muñoz, en representación del Ayuntamiento; Don Hipólito Fernández Gómez, como patrón; los señores Licenciados que sean designados para el próximo cargo y un fr. maestro y fr. maestra, que designe la Inspección, actuando de secretario, el auxiliar del Ayuntamiento - Don Román del Pozo Gómez. Igualmente se acordó fijar la fecha del diez del próximo octubre para las pruebas de admisión y selección.

Por el sr. Alcalde accidental, se da cuenta haberse recibido en el día de hoy un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Badajoz, en relación con las tarifas del servicio de abastecimientos de aguas, trámite necesario para poderse llevar a efecto las obras - aprobadas en los planes provinciales, y como quiera que este Ayuntamiento tiene aprobada y anunciada subasta de una de las fases, por unanimidad y de acuerdo con el contenido de dicho escrito y las disposiciones pertinentes al caso, se acuerda por unanimidad, fijar en principio, la tarifa provisional de tres pesetas  $\text{m}^3$  con un mínimo de cinco  $\text{m}^3$ , a resultas de que se realicen las operaciones convenientes - a la total liquidación de abastecimiento de aguas, así como lo que aconseje la experiencia de la presta en marcha de la misma, prorvié la iniciación del correspondiente expediente.

Y siendo las veintidós horas, dijose por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes de lo que - certifico.





Santiago Berrocal

Zacarias del Pozo

### Señores que asisten

- D. José Amón Núñez Sopresens.
- D. Juan Torres del Riego.
- D. Eduardo Muñoz Blanco.
- D. Germán Cameris de Múa
- D. José Nalle Rollano.
- D. Santiago Berrocal Enrique vocatoria, con el siguiente:
- D. Juan González Solís.
- D. José M. Marañón Carrillo
- D. Celestino Genués Flores.

En la villa de Alburquerque a veinticinco de Noviembre de mil novecientos - setenta y nueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en la sala Capitular del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pajalodos Pavón, asistidos de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Asturias y del también habilitado Interventor de Fondos Don Eugenio Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera com-

### Orden del Día

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión - Municipal Permanente.

Tercero. Expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto ordinario, con cargo al superávit del presupuesto anterior.

Cuarto. Dar cuenta de la nueva valoración de los edificios del Ayuntamiento, donde se encuentra el cuartel de la Guardia Civil y Colegio de 2<sup>a</sup> enseñanza.

Quinto. Recabar, si procede, ofrecer en garantía al Banco de la Construcción los dos edificios anteriores, para obtener los beneficios para la construcción del Colegio Libre Adoptado, y ser

Sexto. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión.

**Acta  
Acuerdos Permanentes**

## Expediente suplemento de Crédito.

Se dio cuenta de un expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, por habilitación de parte del superávit habido en la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de mil novecientos veintiún y ocho; por cuantía se aprueba, el mismo que comprende el suplemento a las partidas que a continuación se indican y con las cantidades que se detallan: Cap. I, Partida 1.2105.- Asistencia Médico-Farmacéutica 40.000 ptas. - Cap. II, Partida 2.1101.- Gastos representación del Ayuntamiento; recepciones, etc 10.000 ptas. Partida 3.1105. Edificios Municipales; reparación, limpieza y alumbrado 50.000 ptas. - Partida 2.1301, Gastos de asistencia médica-farmacéutica a la Beneficencia M. 358 ptas. - Partida 2.1404, Escuelas Nacionales; calificación, limpieza, conservación, etc. 50.000 ptas. - Partida 2.1410, Gastos Colegio Libre Adoptado 26.000 ptas. - Usando dicha expediente a un total de doscientas cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta y ochopesetas. - Acordeándose igualmente se exponga al público por el periódico y a los efectos que preceptua el artº 691 de la vigente Ley de Regimen Local, y remitir copia de estas actuaciones al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

## Nueva valoración edificios de los propios del Ayunt.

Por el Jr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que, con motivo del expediente para la construcción del Colegio Libre Adoptado - aprobado por el Ministerio de Fomento y mediante de ciertos trámites para la concesión de la subvención y del anticipo por el Banco de Crédito a la Construcción, es necesario el conocimiento de la cuantía correspondiente, cuyos bienes han de responder a cierta cantidad - mediante hipoteca sobre ellos, y teniendo en cuenta que los bienes de propios del Ayuntamiento figuran en inventario de tiempo antiquísimo, con unos valores irrisorios, ha requerido al arquitecto de Badajoz, Don Dionisio Delgado Nallina, para que valore en el que corresponda actualmente los edificios donde se encuentran las fuerzas de la Guardia Civil, y el Colegio de 2<sup>a</sup> Enseñanza, en calles José Ruiz Primo de Rivera y Juan Andrés, respectivamente; edificios que figuraron en el inventario con los siguientes valores: 135.000 ptas. el primero de ellos y 175.000 ptas. el segundo, habiéndolos valorados actualmente en las cantidades de 895.000 y 625.000 ptas, respectivamente, los cuales considera más idóneos para -





40

ofrecer como garantía a la operación, a concertar con el Banco de Extremadura a la construcción para la resolución del expediente de construcción del Colegio Libre Oñate-Gabás. La Corporación, en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta las razones que fundamentan su exposición de hechos, acuerda por unanimidad el que se incorporen al inventario de Bienes del Ayuntamiento, los nuevos trabajos asignados a los edificios mencionados y el que los mismos se ofrezcan, en garantía para la operación crediticia con el Banco a la Construcción, y cuantos fueran necesarios para llevar a feliz término repetida operación.

La propuesta de varios señores Concejales y por considerarlo deseable necesitaba, se acuerda el que tan pronto la situación económica lo permita o se concedan subvenciones para ello, se proceda a la reparación del pavimento de la calle Doctor Costas, con preferencia sobre cualquier otra.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión, extinguiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Angel Saez*  
*J. M. Diaz* *D.*  
*Loreto Navarro* *F. Diaz*  
*Santiago Berrocal*

*Zacarías del Pozo*

## Señores que asistieron

- D. José Ant<sup>e</sup> Núñez Sopenas.
- D. Juan Torres del Niejo
- D. Tomás Muñoz Blanco
- D. Santiago Herrascal Burique
- D. José Valle Rollano.
- D. Celestino Benito Flores.
- D. Juan González Soto
- D. José M<sup>a</sup> Marañón Carrillo
- D. Fermán Camero de Uña

En la villa de Alburquerque, jénd<sup>o</sup> las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de Marzo en el salón municipal se mi<sup>l</sup> nascientes señata y nunció, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pajalodos Pajares, asistidos de un secretario habilitado Don Facundo del Pozo Portero y del también habilitado secretario Don Enrique Pérez Rivero y con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que seguidamente anunciará, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Colegio libre Aborígenes para cuatrocientos puestos escolares de enseñanza media, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con enterita libertad y determinación.

Nostros los expresados documentos; y, resultando que, discutido debidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientas treinta y una pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Colegio libre Aborigen para cuatrocientos puestos escolares de enseñanza media.

2º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, a las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente ante los señores concurrentes, conmigo el secretario. De que cer-

*Angel Pajalodos*  
*JF*



41

Lijos. J. P.  
J. P.  
J. P.  
José Vazquez  
Tomás Panizo  
Santiago Berrocal

Damones que asisten.  
D. José Amorín Sopenas.  
D. Pablo Sánchez-Morón Bueno  
D. Juan Torres del Vicio  
D. Eduardo Muñoz Blanco  
D. Santiago Botíocal Burgos  
D. José M. Marañón Carrillo  
D. Juan González Gómez  
D. José Nalle Rollán  
D. Celestino Gómez Flores.

En la villa de Almargenque a veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por Don Angel Lasaobos Parra, Alcalde-Presidente, asistidos de un secretario facilitado del Ayuntamiento Don Facundos del Pozo Estévez y del también facilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente:

#### Orden del Día

- 1º.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Tomar acuerdo sobre aportación municipal de 3.400.000 pts. al presupuesto de la 4<sup>a</sup> fase de distribución y saneamiento del abastecimiento de aguas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, por un el secretario, se ordenó de la presidencia si le diera la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en oficio-circular n<sup>o</sup> 1, de fecha diez de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía, -haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1950-51 la-

#### Acta

Aportación 4<sup>a</sup> fase abaste-  
cimiento de aguas.

obra de la 4<sup>a</sup> fase de distribución y saneamiento, para cuya financiación se preverá la aportación municipal de dos millones cuatrocientas mil pesetas - equivalente al 40% del proyecto. Igualmente óí lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Fomento de 21 de febrero de 1.964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los Mandamientos de pago que se exhiban a su favor, el importe de las aportaciones que le correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas. La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el municipio, así como no deben demorarse los trámites para la concesión de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:- 1º. Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclinación en el Plan, de esta obra tan necesaria para el municipio, dando realidad a una de las aspiraciones mas sentidas por el vecindario.- 2º. Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado de crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del primer de abril de mil novecientos setenta, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.- 3º. Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los impuestos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fechante, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.- 4º.- Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la





mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del día 1º de abril de mil novecientos setenta, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Jefe. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otros asuntos, dije por terminada la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose este acta que firmaron los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Pafalos

Angel Pafalos  
Jose Morán  
Santiago Berrocal  
Francisco del Pozo

### Señores asistentes

- D. José Muñoz Sopenas.-
- D. Juan Torres del Viejo.-
- D. Pablo Sanchez-Montes Bueno
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. Santiago Berrocal Bermejuez
- D. Celestino Fernández Flores.
- D. José M. Morán Carrillo.
- D. José Nalle Rollano.
- D. Juan González Soto

En la villa de Alburquerque, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Angel Pafalos Pardí, el que está asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Gómez, y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

- 1º.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Acuerdos Comisión Municipal Permanente.
- 3º.- Dar cuenta del informe del Letrado fr. Agustín Serrano, sobre la asignación de pension de orfanato a D<sup>a</sup> Francisca Gamero Brato, y
- 4º.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los siguientes acuerdos:

# Acta

## Acuerdos Permanente Informe Letrado

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

La Comisión concibió y ratificó en todos sus extremos los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que habiéndose recibido de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local en escrito n.º 0068330, fecha cinco de los corrientes, acompañando fotocopia del acuerdo del Consejo de Administración de referida Mutualidad, resolviendo recurso interpuesto por Doña Francisca Camero Bravos, hija del fallecido de campo, que fui de este Ayuntamiento Don José Camero Gutiérrez, desaparecido en el año mil novecientos treinta y siete, cuando acompañaba a un tratante a la finca de "Las Calderas" de este término, solicitando la asignación de pensión de Orlandabá, que anteriormente, le había sido denegada, y por cuya resolución se asigna una pensión de sesenta y seis pesetas con cargo a la Mutualidad y la de dos mil seiscientas cincuenta y seis con cargo al Ayuntamiento, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día dieciocho de los corrientes, y previos los informes pertinentes, acordó solicitar informe de un Letrado, para considerar objeto de recurso dicha resolución, y en su consecuencia se designó al Letrado Don José M. Aguado Ferraro, con ejercicio en Badajoz, para que cumpliera referido informe, el que recibió en el día de ayer es como sigue: El Letrado que suscribe tiene el honor de elevar al Ayuntamiento de Alburquerque, el presente dictámen, solicitado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día dieciocho de los corrientes, en relación con resolución de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local de doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por Doña Francisca Camero Bravos, concediéndole una pensión de Orlandabá derivada del fallecimiento de su padre el guarda de campo que fui de ese Ayuntamiento Don José Camero Gutiérrez. - Después de estudiado debidamente el asunto y los documentos aportados por el Ayuntamiento y la legislación al caso aplicable, entendemos que la indicada resolución de la MUNPAL, no es ajustada a Derecho y perju-





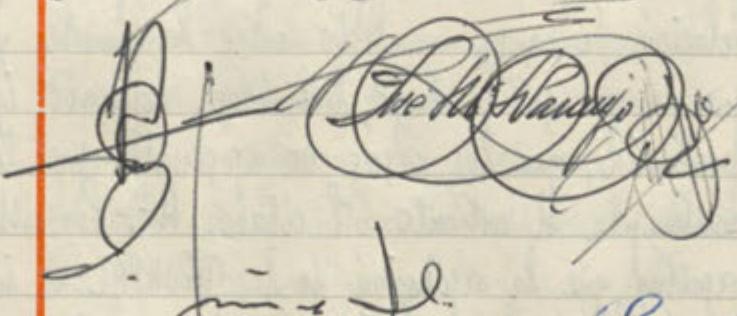
Sica notoriamente los intereses del Ayuntamiento. Y ello por las siguientes razones: 1º - La pensión que tenía reconocida la madre de la solicitante y esposa del empleado municipal, de la cual es causa la que ahora concede la MUNPAL, tiene la naturaleza de graciability y por tanto se extinguía a su fallecimiento, cosa que ocurrió en marzo de mil novecientos sesenta y siete. El acuerdo municipal que concedió la pensión, así lo menciona y la propia MUNPAL, lo reconoció en el expediente de discriminación de pensiones de ese Ayuntamiento por ella iniciado. - 2º - Por ser graciable la pensión que tenía Doña Claudio Bravo Jamón, se extinguía con ella, siendo imposible su transmisión a favor de sus hijos. Y esa calificación que hicieron el Ayuntamiento y la MUNPAL, es la correcta, en cuanto que el Señor Camero Escudero, no había adquirido la condición de funcionario municipal, pues, fue nombrado por acuerdo de la Comisión Gestora de reclutamiento de septiembre de mil novecientos treinta y seis, con carácter provisional para cubrir de forma accidental las numerosas vacantes producidas con ocasión de la guerra civil y sin perjuicio de que en su día hicieran los nombramientos en propiedad en forma reglamentaria. 3º - Pero es que, además, en la resolución de la MUNPAL que comentamos, se viene a conceder una pensión extraordinaria del Estatuto de Clases Pasivas, concretamente la que regula el artículo 6º para el caso de fallecimiento de funcionarios en acto de servicio, sin acredecirse tan importante extremo y tener ampliamente reconocido la Jurisprudencia que ha quedado plenamente demostrado - para que prosperen esta clase de pensiones la relación de causa a efecto entre la muerte y la razón de servicio - por la que se produjo, habiéndose aclarado, igualmente por la Jurisprudencia, que los casos de asesinato por los rojos no son los que contempla el artículo 6º citado. Hº - Por último, creemos convenientemente resaltar que la resolución de la MUNPAL es incongruente con las peticiones de la interesada. Esta pide la pensión que percibía la madre - que era graciability - y se concede en alzada, después de denegarse la petición, una pensión extraordinaria, cuando lo procedente es que se hubiese pedido así por la interesada y se hubiese instruido expediente separado e independiente en el que debiera, haber sido oído el Ayuntamiento que hubiese aportado la documentación necesaria para que quedase ase-

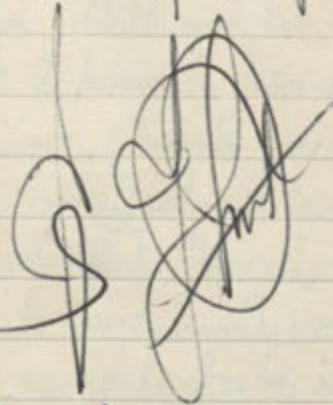


Sitado o no la calificación de acto de servicio de la actividad del Fr. Benito Bascuñán, que le ocasionó la muerte - por estas razones estimamos que el Ayuntamiento, en defensa legítima de sus derechos y de su patrimonio, debe ejercer las acciones pertinentes, todas las que las leyes concedan tanto en vía gubernativa como en vía contencioso-administrativa, para lo que es preciso, según determina el artículo 3º de la Ley de Régimen Local, acuerdo del Ayuntamiento en pleno en que así se haga constar, precedido de dictamen de Letrado, que puede ser suficiente este modesto informe. Si así se acordase sería conveniente que al propio tiempo se autorizase al Fr. Alcalde para formalizar los recursos pertinentes así como para otorgar poder para pleitos a favor de procuradores de los Tribunales si, ello fuere necesario. Los señores asistentes constituyendo el "quorum" que determina el artículo 2º de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad aceptaron en todas sus partes referido dictamen y en su virtud se establecieron cuantas acciones sean necesarias contra la resolución de la MUNPAL autorizando al Fr. Alcalde Don Angel Pascualos Paroué o a quien legalmente le sustituya para formalizar los recursos pertinentes y designar y otorgar poderes a favor de procuradores de los Tribunales, si fuese necesario, incorporando este informe al recurso procedente.

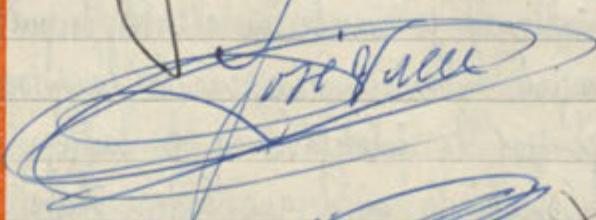
Y siendo las veintiuna horas, díose por terminada la sesión, extendiéndose este acta, que firman los señores presentes, de lo que certifico.

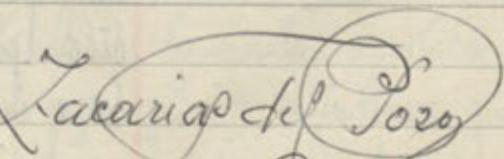
Angel Pascualos





Santiago Berrocal





Jacinto del Pozo

*CALD*  
Señores que asistieron  
D. José del Vizcaíno Díez  
Juan Torres del Viejo  
D. Ricardo Muñoz Blasco los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el  
D. José L. Vargado Carrillo Señor Alcalde Don Augusto Casalote Rivero, asistidos de mi el  
D. Santiago Pérez Calzada Secretario Habilitado del Ayuntamiento don Xacarias del Pino  
D. Juan González Soto  
D. Celestino Genuino Flores

En la villa de Albacete a cuatro de Marzo  
de mil novecientos setenta, siendo las diecinueve horas y treinta  
minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento  
los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el  
D. José L. Vargado Carrillo Señor Alcalde Don Augusto Casalote Rivero, asistidos de mi el  
D. Santiago Pérez Calzada Secretario Habilitado del Ayuntamiento don Xacarias del Pino  
D. Juan González Soto  
D. Celestino Genuino Flores  
Cortes y del también Habilitado Interventor de Fondo Dne  
Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del  
Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria  
dnu el siguiente: Orden del día.- Primero, Lectura y  
aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.-  
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la  
Comisión Municipal Permanente.  
Tercero.- Escritos relacionados con parcelas de la  
Dehesa Comunal.

Cuarto.- Acordar la distribución de fondo enviado por  
el Estado para mejoras de funcionarios. y  
Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta  
de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todos sus extremos  
los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Perma-  
nente hasta el día de su fecha.

Se desestimó el escrito presentado por el vecino don  
Félix Barroso Mayo, solicitando interponerse en favor de  
su hermano Eugenio, el arrendamiento de una parcela al  
sitio de "La Peona", en la Dehesa Comunal. Se acordó solicitar  
informes de los Guardias de la Dehesa, en relación  
con los extremos expuestos por el vecino Mariano Cordero  
Román, referidos a la Parcela que lleva en arrenda-  
miento en dicha finca don Sigurdo Vichu Ladero. y  
por último, se desestimó el escrito presentado por don  
Francisco Bueno Gómez, solicitando liberar de las

Acta  
Acuerdos Permanente

Escritos Parcelas

## Distribución fondo

cargos que gravan una finca de su propiedad al efecto de "La Viuda", del este término municipal, con referencia a los llamados "Bajíos de Alburquerque".

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los Señores de la Corporación de haberse recibido una subvención de Hn. mil ochocientos veintiuna mil seiscientas cincuenta y seis pesetas, con cargo al Presupuesto del Estado destinadas a financiar el mayor gasto producido por el Decreto Ley 23-1-1969, en relación con las retribuciones de los funcionarios de la administración Local, y como quiera que una vez practicadas las liquidaciones ha quedado un remanente y como tal subvención está determinada para mejora de las retribuciones a los funcionarios, al igual que ha hecho otros Municipios, propone al Pleno, el que por una sola vez y referida al ejercicio de 1969 y de acuerdo con las instrucciones a que hace referencia la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1 de Febrero último se les conceda una gratificación a todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento. Tras un detenido estudio del asunto y tomado como base diferentes extremos por unanimidad se acordó conceder las siguientes gratificaciones: Al Secretario Habilitado; cuarenta y cinco mil pesetas, al Interventor Habilitado; cuarenta y cuatro mil pesetas, al depositario de fondos; cuarenta y tres mil pesetas, al Director de la Banda de Música; diecisiete mil pesetas, a cuatro Auxiliares Administrativos, a razón de veintiuna mil pesetas cada uno, al Auxiliar Fijo Plomaria del Poco Estanco, por el desempeño de la Recaudación; veintiocho mil pesetas, al Cabo de la Guardia Municipal; diecisiete mil pesetas, a seis policías Municipales, un conductor y dos guardias; a razón de diecisiete mil pesetas cada uno, a seis subalteros; a razón de once mil quinien-



45

tas pesetas cada uno. A las viudas de los cuyos fallecidos José Gómez y Pablo Montes, por el tiempo que permanecieron en activo en dicho año; quince mil pesetas, o sea, once mil a la primera y cuatro mil a la segunda, y a los dos obreros contratados, a la encargada del Grupo Escolar "Paseo Virués de Balboa" y a la encargada de la niñez de Ayuntamiento; dos mil pesetas a cada una de ellas.

Por el concejal Teodoro Genuino Flores, se expone a los señores la conveniencia de sustituir los árboles del paseo "Diego Portes" toda vez que los que existen en la actualidad "Morenos," que producen en su época mucho fruto, a más de ensuciar el piso con perjudiciales para los transeúntes por el peligro de caer las bajas. Se tomó en consideración y se acordó sustituirlos por otros que embellezcan el Paseo sin riesgo alguno para los transeúntes. Por el Señor Viu, se recordó la necesidad de adquirir en el plazo más breve posible el camión para la recogida de basura. Se acordó solicitar presupuestos y adquirirlo en cuanto las disponibilidades lo permitan.

Y siendolas veintiuna horas, diose por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Ricardo Pérez Llorente

D. Juan 2. H.  
Luis M. Marañón  
F. Carrasco del Pozo

Señores que asistieron:

- D. José Amo Núñez Sopenas.  
D. Pedro Sánchez-Moros Bueno  
D. Juan Torres del Viejo  
D. Eduardo Muñoz Blanco  
D. Celestino Fernández Flores  
D. José M. Martínez Carrillo  
D. José Valle Rollano  
D. Fermín Camero de Iña  
D. Juan González Soto.

Acta  
Acuerdos Permanente

Proyecto y Presupuesto Obras Aguas-

En la villa de Alburquerque a catorce de Abril de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pajalgoos Parou, asistidos de un el secretario facilitado del Ayuntamiento Don Facundos del Pozo Estévez y del también facilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de ultimar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del Día

Primero. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente.

Tercero. - Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de saneamiento y distribución de aguas y tomar acuerdos al efecto.

Cuarto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente hasta el día de la fecha.

Se da cuenta del proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don Pérez Nila Ruiz, correspondiente al proyecto de abastecimiento de aguas a esta ciudad, séptima fase, comprendido de Mengíbar y anejos, pliego de condiciones y separata de dicho proyecto, que ha sido previamente aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, según comunicación de 18 de Marzo de 1.969, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a seis millones seiscientos ochenta y dos mil pesetas. Con su vista los señores presentes acordaron por unanimidad y mediante votación ordinaria: - a) Aprobar en todos sus partes el referido proyecto técnico, del mismo modo a como antes lo hizo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; - b) Aceptar que la jefatura y demás actos de ejecución de la obra se lleven a cabo por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por tratarse de obras a la que pertenece dicha Comisión con mas del cincuenta por ciento. - c) Fijar constar que la inversión municipal en la obra se efectúa mediante presupuesto extraordinario confeccionado al efecto, para lo que ya esta Corporación ha adoptado los acuerdos pertinentes. - d) Aplicar a la parte de obra de aportación municipal las contribuciones especiales por aumento de va-



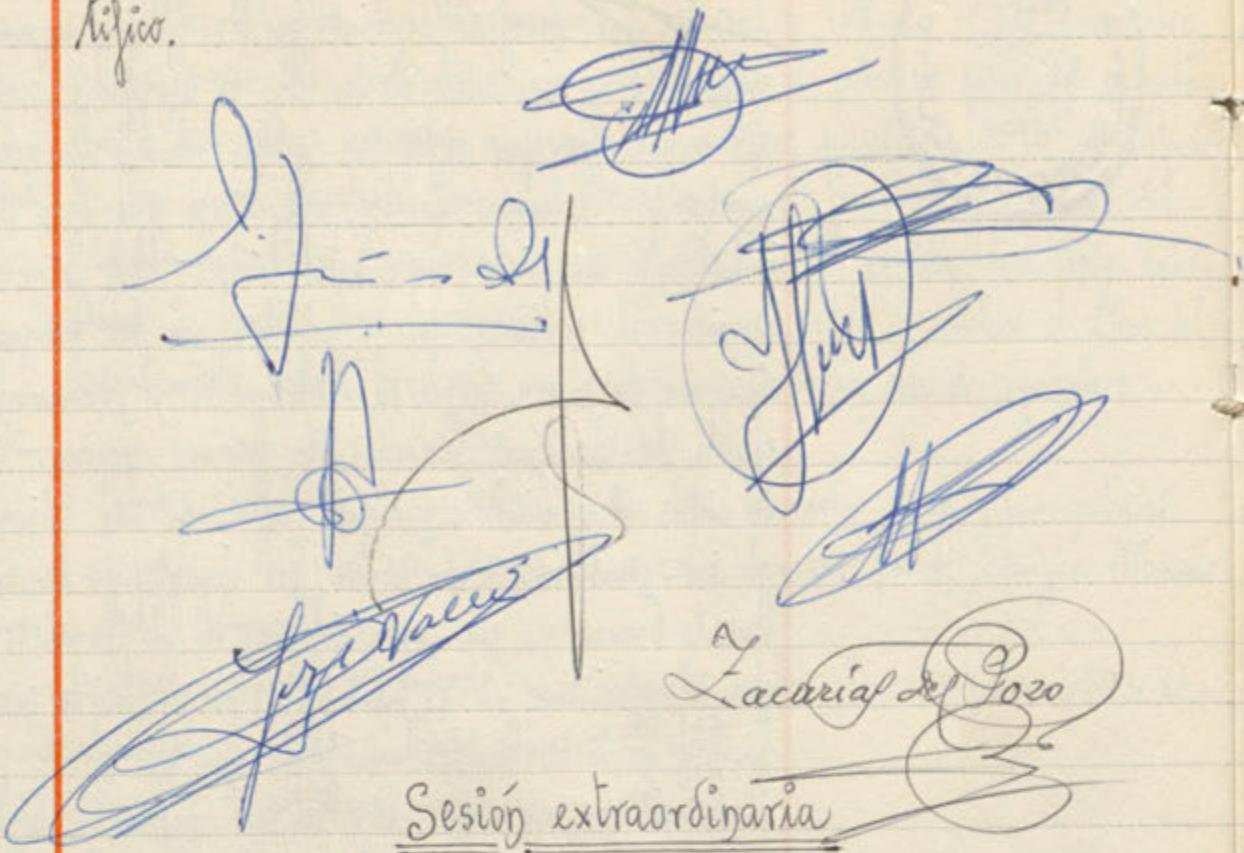


46

los ~~x~~ por beneficio especial en los límites máximos que establecen los artículos 115 y siguientes de la Ley de Régimen Local, instruyéndose al efecto los expedientes por separados a que aluden los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, aplicándose por todo ello la Ordenanza Fiscal - actualmente en vigor para estos fines. - El Señor Alcalde manifiesta a los reunidos el problema que se plantea con los antiguos alcantarillados en relación con la nueva obra de abastecimiento y saneamiento que en la actualidad ejecuta la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - Al efecto dice que algunos de dichos alcantarillados antiguos no cumplen las debidas condiciones higiénico-sanitarias, como ocurre por ejemplo con la existente en la Avenida del General Franco, ya que según informa el Sr. Jefe de Oficina de las Obras, dicho alcantarillado no es utilizable por razón de sus diámetros y codos y el Sr. Jefe Local de Sanidad manifiesta que por ser de gran antigüedad el citado alcantarillado no cumple las debidas condiciones higiénicas, por lo que en el momento en que entre en servicio el nuevo debe ser utilizado en salvaguardia de la salud del vecindario. - La consecuencia de ello los señores presentes acuerdan por unanimidad suprimir el servicio público de alcantarillado de la calle Avenida del General Franco por su antiguo trazado por no cumplir las debidas condiciones técnicas-sanitarias. - La supresión de dicho servicio se llevará a cabo cuando esté en funcionamiento el moderno y nuevo servicio en construcción, para lo que se dará un plazo al vecindario a los efectos de que puedan acometer al nuevo servicio y puedan disfrutar sin interrupción de los adecuados servicios de alcantarillado en su vivienda o domicilio, pasado el cual se anunciará debidamente mediante bando de la Alcaldía y notificación personal a los afectados y se procederá por los servicios municipales al cierre de paso de las aguas negras al alcantarillado que se inutilice. - Al propuesta del señor Alcalde se acordó designar una Comisión encargada de estos asuntos que pueda resolver de inmediato cuantas cuestiones se deriven de las obras. Realizaba una votación al efecto, fueron designados para referida Comisión los señores Torres del Riojo, Mariano Barrillo, Valle Rollano y Fermín Flores, actuando como Presidente el señor Alcalde.

Y siendo las veintiuna horas, biso se puso terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que cor-

tífico.



### Señores que asisten

- D. José Ant<sup>e</sup> Núñez Sopenas.
- D. Pablo Sánchez-Morón Bueno
- D. Juan Torres del Río
- D. Eduardo Muñoz Blanco
- D. José Valle Rollano
- D. Fermín Gámez de Mía
- D. Celestino Genuís Flores
- D. José M<sup>o</sup> Marañón Barnillo
- D. Juan González Soto.

En la villa de Almendralejo, a ocho de Abril de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Pajalobos Parou, asistidos por mí el Secretario Titulado del Ayuntamiento Don Lazarus del Pozo Gómez y del también Titulado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente:

### Orden del Día

Primer.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo.- Aprobar, si procede, el Presupuesto Extraordinario para construcción de un Colegio Libre Adoptado y la operación crediticia con el Banco de Crédito a la Construcción.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Presupuesto Colegio Libre Adoptado. - Seguidamente el señor Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Colegio-





47

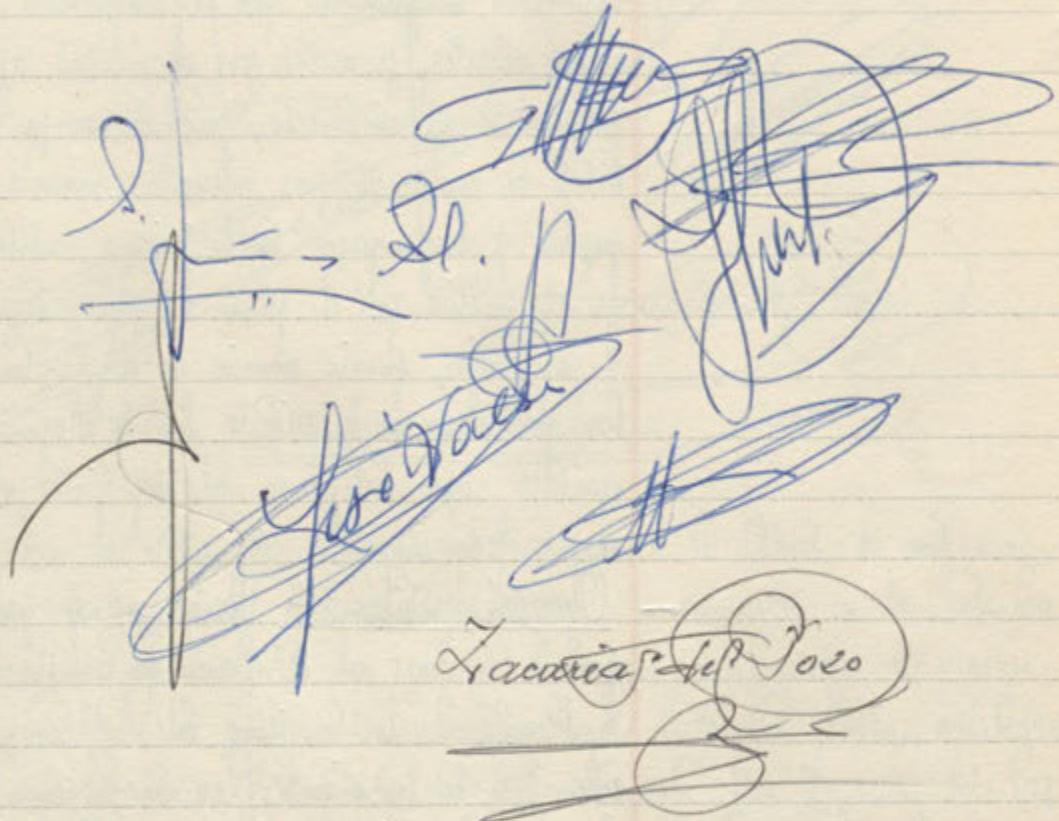
~~Libre~~ Aprobado para cuatrocientos puestos escolares de enseñanza media, cuyo proyecto fué aprobado en sesión del veintimbre de Marzo último y expuesto al público por término de quince días. No se presentó contra el mismo reclamación alguna. - Seguidamente se aprobaron las bases de ejecución de este presupuesto extraordinario. - Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatro millones setecientas cuarenta y cinco mil doscientas treinta y una pesetas y los ingresos en la misma cantidad. - Seguidamente se acordó se exparta al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda - a sus efectos.

Operación crediticia. - Asimismo y para concertar la operación crediticia - para estos fines con el Banco de Crédito a la Construcción, a través del cual se tramitarán los auxilios del Estado y con el cuorum exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó ofrecer a dicha entidad Bancaria en garantía hipotecaria, los siguientes bienes: Un solar al sitio de Plaza de Joaquín Sáenz, valorado oficialmente en ochocientas cuatro mil quinientas cincuenta pesetas con cincuenta centimos. - El edificio que ha de construirse sobre el citado solar, por su valor de coste de - cuatro millones seiscientas treinta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas con catorce céntimos: - Edificio sito en Alburquerque, calle José Antonio Primo de Rivera nº 47 y 49 (antes calle San Andrés y General M. G. Nalle) - mide 22 metros de linea de fachada principal y 28 en fachada posterior a patio, linda por la derecha con linea propiedad de Don Leónidas Mayo Nalle, por la izquierda con edificio de Doña María Mayo Martínez y en su trasera con corrales del servicio municipal de limpieza, propiedad también del Ayuntamiento, valorado oficialmente en ochocientas veinticinco mil pesetas. - Edificio sito en Alburquerque, calle San Andrés nº 1, segregado del de la calle de San Francisco nº 6, con una superficie construida de unos 450 metros cuadrados.



dos. Linda por la derecha con la Iglesia de San Francisco, por la izquierda, con linea del Don Julián Falcon Ojea y por su parte posterior con el edificio del que fue segregado propietario de Don José María Barrautes - Izquierdo. Valorado oficialmente en seiscientas veinticinco mil pesetas.

Terminado el objeto de la presente sesión, siendo las veintidós horas, se extiende este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



### Señores asistentes

- D. Pablo Sánchez-Muro Buenos
- D. Juan Torres del Viejo
- D. Eduardo Muñoz Blasco
- D. Celestino Camino Flores
- D. Germán Gómez de Mina
- D. Juan González Soté
- D. José Valle Rollano
- D. José M. Marañón Carrillo

En la villa de Alburquerque a diecisésis de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Señor de Alcalde, en funciones de Alcalde Don José Antonio Núñez Sopenas, asistidos de más el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Tuitentador de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día

- Primerº - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo - Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.



~~Tercero.~~ - Dar cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre Colegio Libre Adorplado y tomar acuerdo al efecto.

Cuarto. - Escritos de Don Antonio de Mña González y Doña Carmen Zeguero de Burriquera, solicitando se les abonen los gastos ocasionados con motivo de enfermedad.

Quinto. - Aprobar, si procede, las obligaciones establecidas por la Comisión de Betteracación para la plaza de Conserje-Alguacil.

Sexto. - Rejones sobre escrito del empleado Blas Gómez Aceituno, solicitando permanencia de su plaza para la de Conserje-Alguacil; y

Septimo. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Escrito Dir. G-ral Admin. Local  
Acuerdos Permanentes  
sobre Colegio

Escrito Dir. G-ral Admin. Local - Díose cuenta del escrito fechado veintidós del pasado mes de abril, del Jefe de la sección segunda de la Dirección General de Administración Local, comunicando orden del Honr. Sr. Director del Departamento, por el que se participa a este Ayuntamiento que por la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Hacienda, no se pospone la constitución resolutoria de la licencia de cesión del local para construcción del Colegio Libre Adorplado por no poderse permitir la constitución de una garantía hipotecaria sobre una finca del Estado. Estudiado detenidamente el asunto y dada la importancia que ello representa a la localidad y a la enseñanza, se acordó por unanimidad cumplir la garantía ofrecida incluyendo en ella la Plaza de Toros y solicitar como gracia especial del Banco de Crédito a la Construcción, se admitiesen dichos bienes, y en su consecuencia se apruebe el otorgamiento de licencia para concesión de la subvención y empréstito para la construcción del Colegio Libre Adorplado, y si ello no fuera factible, y como último recurso para llevar a feliz término esta operación, mobiliar su emplazamiento y edificarlo en los terrenos propios del Ayuntamiento en los corrales del Paseo de Illoa, aceptándose el establecimiento de primera hipoteca sobre el edificio que se construya de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.

Escritos de D. Antón de Mña  
y D<sup>a</sup> Carmen Zeguero. —

Se conocieron los escritos de D. Antonio de Mña González, depositario de Fondos del Ayuntamiento y D<sup>a</sup> Carmen Zeguero Burriquera, pensionista gra-



cialle del que fuí funcionario de este Ayuntamiento Don Julián Izquierdo, interesando se les abonen sendas cantidades como gastos ocasionados por intervenciones quirúrgicas en la Clínica de la Cruz Roja y Residencia Sanitaria respectivamente, y como quiera que los gastos son muy superiores a los que se hubieren ocasionados en el Hospital Provincial, por unanimidad se acordó concederles una ayuda económica para sufragar dichos gastos en la cuantía de veinte mil pesetas a Don Antonio de Múa y ochos mil pesetas a Doña Carmela Izquierdo.

Proyecto de Reglamento para la plaza de Conserje-Alguacil.

Se concibió y fue aprobado en todas sus partes el proyecto de reglamento redactado por la Comisión de Gobernación, para la plaza de Conserje-Alguacil, creaba recientemente con aprobación de la Dirección General de Administración Local.

Pleno de Blás Gómez

Tal pleno concibió el escrito del empleado Blas Gómez Orellana, solicitando en primera la plaza de Conserje-Alguacil y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 98 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y ser plaza similar a la que viene desempeñando pero con menor grado retributivo, por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado, mas como se trataba de solicitud voluntaria, de aceptarla sería con la remuneración correspondiente al grado 2, que es el asignado a referida plaza y con las obligaciones inherentes a la misma, y convocar vacante chofer.

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

The image shows five handwritten signatures in blue ink, each contained within a blue circle. The signatures are: 'Jose M. Diaz', 'P. Sanchez', 'J. L. Lopez', 'Francisco J. del Pozo', and another signature that appears to be 'J. L. Lopez' again. The signatures are cursive and vary slightly in style.



Señores que asisten:

- D. José Ant<sup>e</sup> Núñez Sopenas.
- D. Germán Fuentes de Mira
- D. Juan Torres del Viejo
- D. Eduardo Muñoz Blasco
- D. José Valle Rollán
- D. Juan González Soto
- D. Celestino Fernández Flores
- D. Santiago Berrocal Rodríguez

49

En la villa de Alburquerque, siendo las diez horas del día cuatro de Junio se unir novedadose setenta, se reunieron en la Sala Capitular de este - Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Angel Lecalado Parou, el que esta asistido se un el Secretario - Vocalista del Ayuntamiento Don Facundos del Pozo Martínez, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, para designar Comisionario - representante de este Municipio en las Elecciones de Delegados en Cortes de - esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.347/70, de 8 de mayo último.

Abierto el acto, se procedió a la votación secreta mediante papeleta por cada uno, de los asistentes, obteniéndose el siguiente resultado: Don Angel Lecalado Parou siete votos; Don Germán Fuentes de Mira un voto; Don Pablo Sanchez Muñoz Bueno un voto. - En su consecuencia queda proclamado Comisionario - el señor Alcalde Don Angel Lecalado Parou, a quien se le hará entrega de la credencial correspondiente.

Y terminado el objeto de la sesión, diose por terminada la misma, exten-  
diéndose este acta de la que se enviará una certificación al Excmo. Sr. Go-  
bernador Civil de la Provincia y otra al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta -  
Provincial del Censo Electoral, firmando la los señores asistentes, de lo que cer-  
tifico.

Angel Lecalado

S. Lecalado  
Facundos del Pozo

Señores que asistieron:  
S. José A. Vizcaino  
Gabriel Sanchez Moro  
Juan Torres.  
Eduardo Muñoz.  
José M. Narrales.  
Celsilio Gómez.  
Julián Valle.  
Juan González.

En la villa de Alburquerque a veintimundo de julio  
de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas, se reunió  
número en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los  
Señores Concejales consignados a cargo, presididos  
por el Señor Alcalde Don Angel Pasalodos Párra,  
asistido de su Secretario Facilitador del Ayunta-  
miento Don Zúcarito del Pozo Estévez y asistido  
también por el Interventor de Fondo Don Enrique Gómez  
Rivero, al objeto de celebrar el Pleto del Ayunta-  
miento ordinaria, con lo siguiente:

9

### Orden del día =

Primer. Lectura y aprobación en su caso, del  
acta de la sesión anterior. -

Segundo. Ratificar, si procede, los acuerdos fo-  
rmados por la Comisión Municipal Permanente.

Tercero. Resolver sobre los contadores de agua - y  
cuarto. Proposiciones, ruegos y preguntas -

Sobre el acuerdo se formaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el  
acta de la sesión anterior.

Acuerdo Permanente. El Pleto conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente -  
Contadores de agua

Aceptando el informe emitido por los Se-  
ñores que constituyen la Comisión de Agua,  
en relación con los contadores para este servicio,  
por unanimidad se acordó la instalación del  
contador "Távira", procedente de la Casa "S. Gó-  
mara S. A." autorizándose al Señor Alcalde  
Don Angel Pasalodos Párra, para establecer  
el correspondiente contrato según las condiciones  
determinadas en la oferta presentada, como  
igualmente la conservación de los mismos -  
por considerarse beneficios para la economía  
al tener garantizado su funcionamiento por





una cuota modica. El establecimiento de esta marca de contado, por haberse considerado la mas conveniente, no obliga a los usuarios la adquisicion a traves del Ayuntamiento, ya que pueden adquirirlo directe se consideren mas convenientes; pero si obliga a la marca y caracteristicas aprestadas por la Corporacion.

Viendo las veintidoseis horas, chiesa por terminada la sesion, extendiendose este acta que firmaron los Señores presentes, de lo que certifico:

Angel de Colos  
P. Sanchez - De.  
José Valle  
Franco M. Marañon  
Zacarias J. Poco

Señores concurrentes:

- D. Jose Antonio Vizcaino.
- " Pablo Sanchez-Mozo.
- " Juan Torres del Rio.
- " Eduardo Munoz Blasco.
- " Santiago Bonocal Enrique.
- " Juan Gonzalez Soto.
- " German Camero de Hua.
- " Jose M. Norante Carrillo.
- " Celestino Gomis Flores.

En la Villa de Alburquerque a las doce horas del dia seis de Septiembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde Don Angel Pasalodos Paredes y los concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Acierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente,

yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó Unanimidad.

Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de gastos :

Capítulo I.	Personal activo .....	4.261.514.
.. II.	Material y diversos .....	1.307.650.
.. III.	Clares pasivas .....	369.922.
.. IV	Deuda .....	9.000.
.. V	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	66.644.
.. VI	Extraordinarios y de capital .....	78.404
.. VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	74.769.
		Total del presupuesto de Gastos 6.067.903.

Presupuesto de ingresos :

Capítulo I.	Impuestos directos,.....	584.026
.. II.	Impuestos indirectos,.....	203.200
.. III.	Ecasas y otros ingresos,.....	1.475.100
.. IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos, .....	3.176.058
.. V.	Ingresos patrimoniales,.....	527.919.
.. VI.	Extraordinarios y de capital.....	1.000
.. VII.	Eventuales e imprevistos,.....	100.600
		Total del Presupuesto de ingresos 6.067.903.

Así mismo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se acordó su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, aprobándose las bases para ejecución del mismo.



Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión,  
de la cual se extiende la presente acta que firman  
 todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que  
certifico.

Angel Lecanda

Manuel P. H.

H. J.

J. M. - D.

José M. Narau

Zacarías del Pozo

Señores que asistieron:  
1.º José A. Vizcaíno Sánchez.  
2.º Pablo Sánchez Moro Bueno. Miércoles veintiún de noviembre de setenta, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores  
Juan Torres del Riego, Eduardo Muñoz Blasco y los concejales consignados al margen, presidido por el  
José M. Narau Carrillo, Señor Alcalde del Ayuntamiento, asistió  
José Valle Rojas de quién es Secretario Titular del Ayuntamiento. De  
Joaquín Gómez Soto. Zácarides del Pozo Estévez a quien también habilitado  
Interventor de Fondo. Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, con lo siguiente: Orden del día:-

1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 2º Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Penitenciaría. 3º Escritos de varios vecinos relativos a parcelas en la Dehesa Comunal. 4º Designar los Miembros del Tribunal de exámenes de becas de estudio. y 5º Imprescindible, ruegos y preguntas.

# Acta

Nuevos Peruanos

Escrítos Parciales.  
Jefesca.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la  
sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todos sus partes, los acuer-  
dos tomados por la Comisión Municipal Peruanecote des-  
de la última sesión.

Ante el escrito presentado por Teodoro Durán Carrasco  
solicitando la Parcela que ha dejado vacante Vicente Mirón  
Velerda, al sitio de "Los Galvanejos," se acuerda cederle en  
arrendamiento en igualas condiciones en que la tenía el  
anterior.

Se desestima el escrito de Jesús Gutiérrez Gau-  
tiero y se concede a Mariano Genuino Rubio, la Parcela  
dejada vacante por Antonio Macero Gauero, al sitio de  
"Fincote de los Cuartos." Asimismo y en atención a las  
circunstancias que concurren en el vecino Guemesiude  
Rodríguez Mayo, se le concede la Parcela que llevaba  
en arrendamiento Higinio Vichu Lander, al sitio de  
"Pailacazo," desgarrándose el escrito presentado por el citado  
Sr. Vichu, solicitándola para su hijo, toda vez que ha cometido  
un acto de infracción de contrato.

Ante el escrito presentado por el vecino Edurigis Páezoso  
Rubio, arrendatario de una Parcela al sitio de "Torreguía"  
solicitando subrogar el contrato en favor de su hijo Zácaras  
Barroso Mayo, en atención a encontrarse deficiente de  
salud, por ello se acuerda acceder a lo solicitado.  
Asimismo se accede a concederle en arrendamiento y en  
las mismas condiciones en que la tenía el anterior, a Za-  
caras Barroso Mayo, la Parcela al sitio de "Cuchre  
de Bosquejo," dejada por Benigno Dominguez Pavón.

Ante los escritos presentados por los vecinos Domingo  
Gutiérrez Genuino y Manuel Távora Casta, solicitando am-  
bos la Parcela dejada por Lorenzo Carrasco Lander,  
al sitio de "Los Cuartos" por ser una Parcela erienda-





52

te en las que respectivamente llevan los solicitantes, se acuerda  
unanimidad el cobro a cada uno veintidós Has. de referida Parcela,  
que equivalga a la mitad de su superficie, con lo cual se atiende a ambos  
en iguales proporciones y previo el oportuno contrato se terminará por  
la mitad en que se encontraba con su anterior arrendatario.

Fueron desestimados los escritos de Marcelino Pulto Gómez y  
Andrés Pulto Taborda.

Asimismo se acordó requerir a los arrendatarios Cecilio Gárate  
Valle y Benigno Domínguez Pastor, para que desarroljen sus Par-  
celas que tiene en la Téhesa, por no llevar directamente su ex-  
plotación y ser causa de incumplimiento de contrato.

Tras un examen de impresiones, por unanimidad se acordó  
designar como Miembros del Tribunal de examenes para la  
clasificación de los becarios del Ayuntamiento para el próxi-  
mo Curso en el C. L. A., a don José Antonio Villosobres-  
a y don Eduardo Muñoz Blanco, como Miembros de la Coop-  
eración, a don Hipólito Fernández Colectado y don Enrique  
García Martínez; como Sacerdotes y a don José Mayo Aspasia  
como Secretario, por ser funcionario del Ayuntamiento, a  
los cuales se integrarán los Maestros Nacionales don Manuel  
de la Rosa Raluyer y don María Pérez Puebla, designa-  
dos por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, co-  
mo vocales del Tribunal.

Por el Señor Alcalde se da cuenta del fallecimiento  
del Guarda de la Téhesa Comunal Ricardo Fariña Pueyo,  
y teniendo en cuenta que fue suplido una plaza cuyo  
titular quedó en excedencia forzosa, más existiendo  
una vacante de Guarda del Pinar de San Blas, con grado  
retributivo inferior, pero siendo similar a los efectos del  
servicio, se acordó a la minoría al excedente forzoso Juan  
Duque González, por cuanto al quedar vacante la plaza  
igual a la que tenía adjudicación en plenitud, se acuerda  
pasar a desempeñar ésta. Al propio tiempo y teniendo en  
cuenta que es más necesario el servicio de Guardería

## Tribunal Examenes Becarios

## Proposiciones ectr.

en la Dehesa Comunal por su extensión de mas de diez mil Has.  
pudiendo suprimirse el de Guardia del Pinar de los Pinos, por una  
minilas se encarga solicitar del Ilmo Sr. Director General de  
Administración Local, la supresión en plazos de esta estación  
para que la ejecución inmediata de la supresión de Guardia  
de la Dehesa, por cuanto quedaría mejor atendido el servicio  
sin aumento de personal y el que se anuncie las vacantes.

Dicha resolución se expone a los reunidos que como es de  
conocimiento público, con motivo de existir varias calles  
con el abastecimiento de agua, en las cuales se tienen  
instalados los contadores y se viene haciendo uso del servicio;  
y al no poder hacerse, de momento, una justa liquidación,  
propongo el que al día treinta y uno del actual, se proceda  
a la lectura de todos los contadores instalados y se les practique  
que una liquidación por el total de metros cúbicos con-  
sumidos al precio acordado provisionalmente de tres pe-  
setas metro cúbico y en los meses siguientes se les gire  
la liquidación con arreglo a lo consumido y teniendo  
en cuenta el mínimo establecido por acuerdo de la Cor-  
poración. Para contabilizar el importe de la recaudación  
por dicho concepto se abrirá una cuenta de Valores  
Auxiliares o Subejedientes del Presupuesto en su  
parte de Gastos y Gastos, denominada "Abastecimiento de Aguas"  
destinada exclusivamente a los gastos relacionados con el servicio  
abastecimiento.

No habiendo otro asunto tratarse por terminada la sesión  
a las veintidós horas, extiende este acta que firman los  
Sres. Presidentes de lo que certifico:

*P. Sánchez* - 200.  
*J. L. García*

*Zacarías de Torre*



### Señores asistentes

- D. José Angel Núñez Sánchez.  
D. Pablo Sánchez-Moros Bueno  
D. Juan Torres del Riego  
D. Eduardo Muñoz Blanco  
D. Germán Camero de Mira  
D. José M. Marañón Carrillo  
D. Juan González Soto  
D. Santiago Borrocal Turquiza  
D. José Nalle Poblaos  
D. Angel González González  
Secretario 16<sup>00</sup>  
D. Lazaras del Pozo Estévez

53

En la villa de Alburquerque a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, y en la Caja Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Lasaobos Barón, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída, el acta anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado n.º 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Los heido el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 14 de mayo de 1.962 y Decreto 3483, de 22 Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1.963, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 10 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA.- Concejales que cesan: D. Eduardo Muñoz Blanco y D. Pablo Sánchez-Moros Bueno.

GRUPO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR.- Concejales que cesan: D. Angel González González y D. Santiago Borrocal Turquiza.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.- Concejales que cesan: D. Pedro Marqués Samiñán y D. Celestino Gutiérrez Filloza.

Y después de acordar que se remite certificación de este acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral - conforme está ordenado, se levanta la sesión a las diez y treinta horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Señores que asisten:

- D. Pablo Sánchez-Moros Bueno  
 D. Juan Torres del Río  
 D. Eduardo Morón Blanco  
 D. Germán Gamero de Mina  
 D. Juan González Soto  
 D. José Valle Rollano

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el primer teniente de Alcalde Don José Antonio Núñez Sopenas, por encontrarse el Sr. Alcalde de viaje oficial, asistidos de su secretario habilitado Don Facundo del Pozo Gutiérrez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primer.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.  
 Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.  
 Tercero.- Escritó de la Dirección General de la Guardia Civil, en relación con la construcción del cuartel para dichas fuerzas.  
 Cuarto.- Acordar la jubilación por invalidez del depositario de Fondos - Don Antonio de Mina González.  
 Quinto.- Escritos de la Dña. de José Carrasco Plata y Antonio Bueno Bueno, en relación con parcelas en la Dehesa Comunal, y  
 Sexto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
 Al pleno conciso, y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión.

Dióse lectura al escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, fecha seis de noviembre último, por el que se comunica a este Ayuntamiento - Mártes recibiendo el proyecto para la construcción en esta localidad de una caja-cuartel para las fuerzas de dicho puesto, Siglo Cuerpo, en cuyo establecimiento se ha fijado como aportación metálica de este Ayuntamiento, la cantidad de trescientas mil pesetas, interesándose se efectue el ingreso de dicha cantidad en la caja del 22º Servicio de Badajoz y de no poder hacerse de inmediato se tome acuerdo al efecto. Considerando determinante el aguno y teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento que se encuentra no puede dis traer cantidades algunas por estar comprometidas para las aportaciones en el presupuesto del abastecimiento de agua a la localidad,

Acta  
 Acuerdos Permanentes  
 Escrito Dirección Gral Guad-  
 dia Civil.





56

Obras que se encuentran en ejecución y que son de vital importancia y siendo deseoso de todos los miembros el que se lleve a efecto la construcción del citado Cuartel, por unanimidad se acordó comprometerse al pago de la mencionada aportación de trescientas mil pesetas para condonarse a electrificarse a la vez que se satisfagan las certificaciones de obras y en la medida proporcional al importe de estas certificaciones, pues con ello se conseguiría un plazo más dilatado y el desembolso en cantidades asequibles a la situación económica, incipiente actualmente por las circunstancias expuestas, acordándose igualmente se traslade este acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil a los efectos correspondientes. Dato el escrito nº 0061538, fecha 28 de Octubre último, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en el que se comunica haberse examinado el expediente de jubilación por invalidez, iniciado a favor del Depositorio de Fondos de este Ayuntamiento - Don Antonio de Mira González, al que se le ha dado el número 104.393 y dado el informe emitido por la Agencia Matérica, de referido Organismo, procede se adopte por esta Corporación el correspondiente acuerdo de jubilación, por unanimidad se acuerda declarar jubilado por invalidez y con efectos al treinta de los corrientes al Depositorio de Fondos Don Antonio de Mira González, de cuyo acuerdo se remitirá la correspondiente certificación.

La viuda de José Carrasco Plata, comunica a la Corporación su deseo de rescindir el contrato de una parcela en la Dehesa, por no poder atender a su explotación. El Pleno reconociendo las razones expuestas acuerda por unanimidad declarar resarcido dicho contrato y adjudicarla en iguales condiciones a Don Antonio Bueno Bueno, que la tiene solicitada.

Y no habiendo otros asuntos, siéntase por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extubándose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Lopez  
J. M. Gómez  
J. M. Vazquez  
M. J. Diaz  
F. J. Diaz  
F. J. Diaz  
F. J. Diaz

## Concejales que asisten

- D. José Ant<sup>e</sup> Núñez Sopenca  
 D. Pablo Sánchez-Morón Bueno  
 D. Juan Torres del Viejo  
 D. Eduardo Muñoz Blanco  
 D. Germán Gamero de Uña  
 D. José Valle Rollán  
 D. Juan González Soto  
 D. Celestino Benito Flores  
 D. José M<sup>a</sup>-María Garnillo  
 D. Santiago Bernoccal Burriaga

## Concejales que han excusado su asistencia

- D. Pedro Marqués Samíño  
 D. Angel González González

## Concejales que han faltado sin excusa

En Alburquerque a las doce horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta, previa oportuna convocatoria, se ha reunido el Pleto de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria; con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se resumen, al objeto de estudiar, discutir, y en su caso aprobar la prórroga para un año del presupuesto ordinario vigente, para el ejercicio próximo de 1971 que promueve a esta Corporación Municipal el Sr. Presidente de la misma, de acuerdo con el artículo 663 de la vigente Ley de Régimen Local. Discutiéndose beneficiamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de Intervención y encontrando la prórroga razonada, se ha acordado por unanimidad aprobarla, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en seis millones sesenta y siete mil novecientas tres pesetas y los gastos en igual cantidad. Y después de acordar que la prórroga se referenda se exponga al público, y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la Provincia, para conocimiento del Honro. Sr. Delegado, en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prórroga si fuere presentada alguna, se ha levantado la sesión, firmando en este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello consta.

Angel S. Calatayud

Minguino

Dr. M. Palau

Santiago Bernoccal

S. J. = D.  
F. = D.

J. M. Calatayud

J. M. Calatayud



### Señores que asistieron:

#### CONCEJALES QUE CONTINUAN

- D. José Añel Núñez Sáez
- D. Juan Llores del Viejo
- D. José Valle Collano
- D. Juan González Soto
- D. Germán Camero de Mira
- D. José M. Marañón Carrillo

#### CONCEJALES QUE SE POSESIONAN

- D. Francisco Galán Gutiérrez
- D. Juan García Castaño
- D. Manuel Cabanillas Carrizón
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Ángel Santos Rocostales

#### CONCEJALES QUE CESAN

- D. Faustino Sánchez-Moro Benito
- D. Eduardo Muñoz Blasco
- D. Celestino Gómez Flores
- D. Ángel González González
- D. Santiago Berrocal Gurriaga

#### NO ASISTE POR ENCONTRARSE AUVENTE,

D. Pedro Martínez S.

55

Con la villa de Alburquerque, siendo las diez horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos - por el Sr. Alcalde Don Ángel Pascualos Paredes, el que está asistido de su secretario facultado Don Facundo del Pozo Martínez y del también facultado - Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de constituir el Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada con el siguiente

#### Orden del Día:

Primerº: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo: Constitución del Ayuntamiento por posesión de los concejales electos.

Abierto el acto y tras su lectura, fue aprobada el acta de la sesión anterior por los miembros integrantes de la Corporación hasta ese momento. A continuación el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos la visita efectuada, en el día de ayer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien le notificó su proximidad en atención al mucho tiempo que viene desempeñando la Alcaldía, por cuyo motivo pronunció unas sentidas palabras de despedida, y rogo tanto a los concejales que quedan como a los nuevos presten su más entusiasta y decidida colaboración para una mayor eficacia en la labor municipal. Acto seguido por el secretario de la Corporación se procedió a la lectura de los artículos pertinentes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, leyéndose los nombres de los concejales electos - por los distintos tercios de representación, cuales son: Don Francisco Galán Gutiérrez y Don Juan García Castaño por el Señor de Cabezas de Baniña; Don Manuel Cabanillas Carrizón y Don León Gutiérrez Pérez por el Señor de Representación Sénegal y Don Daniel Álvarez Díaz y Don Ángel Santos Rocostales por el Señor de Entidades Económicas y Culturales. Acto seguido por los concejales electos se prestó el juramento determinado por el artº 1º del Decreto de 10 de Agosto de 1963 ante el Crucijo y los Santos Evangelios, declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Examinadas las condiciones legales de los concejales proclamados y visto no estar incursos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades determinadas por los artículos 32 y 33 de dicho Reglamento, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, manifestándose por el Sr. Alcalde el reservar

a su futuro sucesor el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegados en las distintas Comisiones.

Y siendo las once horas, si se puso término la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, sé lo que certifico.

D. Amador

D. Otero

D. M. Llamas

J. Ruiz

J. Ruiz

M. More

J. Gómez





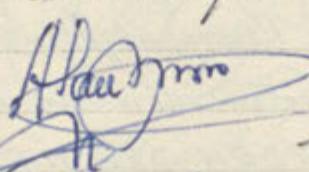
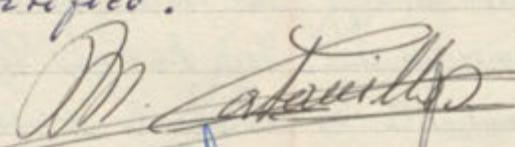
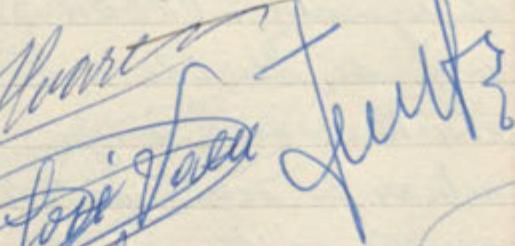
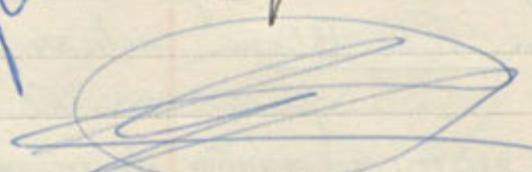
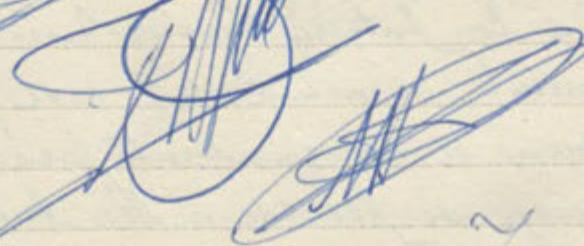
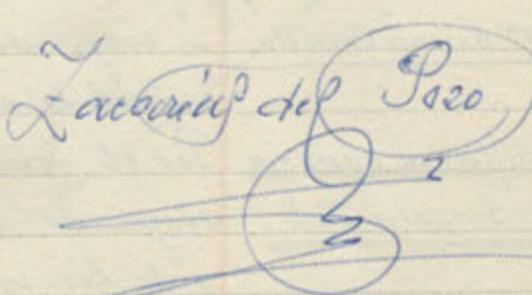
En la Villa de Albacete a veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al marge, presididos por Don José María Herrera Pizarro, como Delegado Gobernativo. Asiste en funciones de Alcalde accidental Don José Antonio Vizcaíno Sopenas, asistido de mi el Secretario Titulado del Ayuntamiento Don Lázaro

D. Juan Berros del Viejo del Pozo Estévez y del Tamiente Titular Interventor de Fondos D. Germán Gamero de Uña D. Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente: ORDEN DEL DÍA: - ÚNICO. - Dar posesión de su cargo de Alcalde a Dónde Antonio Sánchez-Moro Bueno. - Abierto el acto, se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. - A continuación se dio lectura del escrito número seiscientos setenta y siete, del Negociado primero, del Gobierno Civil de esta provincia designando a Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de lo cual por el Señor Herrera Pizarro, y previo el correspondiente juramento, se dio posesión en su cargo de Alcalde a Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, hiciéndole entrega de los atributos inherentes al cargo. -

No asisten por encontrarse ausentes.  
D. Francisco Jalcón Cotrina. Por el Señor Herrera Pizarro se pronunciaron unas frases D. León Gutiérrez Pérez y D. José M. Naranjo Carrillo. Elogiando la labor del Alcalde saliente Señor Pasalodos y de bienvenida al Señor Sánchez-Moro Bueno, pidiendo a los Miembros de la Corporación se presten su más valiosa cooperación para desarrollar una labor efectiva y próspera en bien de la localidad. - Igualmente y en un

Sin justificar su ausencia. logo sentido lo hizo el Señor Vizcaíno Sopenas, el que ofreció su colaboración personal para el mejor cumplimiento de su obligación como Concejales. - Seguidamente por el Señor Sánchez-Moro Bueno se pronunciaron unas frases de elogio para el Señor Pasalodos por su labor desarrollada durante su mandato e hizo constar su decidido propósito a una entrega total para el mejor

desempeño de su cargo; pidiendo a todos los presentes  
se apoyen en su labor para que esta resulte eficaz  
y benéfica a los intereses del Municipio y del  
vecindario; palabras que fueron recibidas con sumo  
afecto por los miembros de la Corporación. - Y he-  
ndo las veinte horas, diose por terminada la sesión,  
extendiéndose este acta que firman los Señores pre-  
sentes, de lo que certifico:

### Señores que asistieron:

- D. Fermín Gómez de Uña
- D. Fran<sup>co</sup> Falcón Botrino
- D. Manuel Caballero Carrillo
- D. José M<sup>g</sup>- Marañón Gurrilló
- D. Daniel Olivares Díaz
- D. José Valle Rollano
- D. José Am<sup>o</sup> Muñoz Sopenas
- D. Juan Torres del Niño

En la villa de Almogávega, siendo las veinte horas del día seis de  
M<sup>arzo</sup> de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos  
del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por  
el Sr. Alcalde Don Antonio Jaénchez-Moro Bueno, asistidos de suel el Secreta-  
rio Oficial del Ayuntamiento Don Facundo del Lago Estévez y del Gobernador  
Interventor de Fronteras Don Enrique Llera Rivero, al objeto de celebrar  
el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el  
siguiente:

### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.



D. Juan Barcia Castaño  
D. Juan González Soto  
D. León Gutiérrez Pérez

NO ASISTE Y JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Angel Santos Rocostales

57

~~Segundo:~~ Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero: Propuesta de constitución de las distintas Comisiones.

Cuarto: Acordar cubrir las plazas vacantes en la plantilla municipal mediante oposición. Dar cuenta de la resolución dictada en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la generalización de pensiones se originó a dona Francisca Camero Bravo. Dar cuenta del escrito de la Jefatura de Acuartelamiento de la Guardia Civil, sobre aportación municipal para construcción de un cuartel para dichas fuerzas; y

Quinto: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se formaron los siguientes acuerdos:

Acta. - Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta sesión anterior.

Acuerdos Permanentes. - El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber designados para los cargos de tenientes de Alcalá a Don Germán Camero de Mina, Don Francisco Falco Cotriuña, Don Manuel Cabanillas Carrizón y Don José María Morano Carrillo, respectivamente. Propone al Pleno la constitución de las Comisiones Informativas, en el siguiente orden: Para la Comisión de Hacienda y Presupuestos: Don Francisco Falco Cotriuña, Don Angel Santos Rocostales y Don Juan Pérez del Nido; para la de Gobernación; Don Manuel Cabanillas Carrizón, Don León Gutiérrez Pérez y Don Juan González Soto; para la de Policía Urbana y Obras Públicas, Don Germán Camero de Mina, Don José Valle Rollano y Don Daniel Olivárez Díaz; para la de Policía Rural, Don José María Morano Carrillo, Don Juan Barcia Castaño y Don José Antonio Tú Sopeteus; para la de Beneficencia, Don Daniel Olivárez Díaz, Don León Gutiérrez Pérez y Don José Valle Rollano; Vocalas en la Mancomunidad de este Ayuntamiento con el Señor Niceto de Alcañiz, Don Francisco Falco Cotriuña y Don Manuel Cabanillas Carrizón; en la Junta de Enseñanza, Don Germán Camero de Mina y en la Hermanad de la Virgen de Carrizón, Don Angel Santos Rocostales. - Por el Pleno se prestó aprobación y quedaron constituidas.

Plazas vacantes. - Quedándose autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la provincia en suero libre de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y empleados del Ayuntamiento, se acuerda nombrar para



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

su proposición dos plazas de empleados de la limpieza viaria y recogida de basuras, una de guardia en la Dehesa Comunal y otra de conductor para los servicios municipales de todo tipo, y el que por la Comisión de Gobernación y Regiones Militares, se redacten las condiciones exigibles a los opositores. Se acordó convocar oposición restringiendo la plaza de sepulturero, teniendo en cuenta el que esta plaza ha sido anoticiada a trámite libre y quedó desierta por no haberla solicitado nadie. Se dio cuenta de la resolución dictada en el recurso presentado por este Ayuntamiento contra acusación de la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el señalamiento de pensión de Difuntos de Doña Francisca Camero Bravo; resolución desestimatoria del recurso, contra la cual se pidió interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, acordándose el que por el Letrado Don José María Argandoña Ferrando, de Badajoz, que hizo el escrito de recurso, se emitiera informe sobre si procede o no el recurso nuevamente.

Escrito de la Dirección General de la Guardia Civil. — Se conoció el escrito n.º 590 de la Jefatura de Almacénamiento de la Dirección General de la Guardia Civil relacionado con la aportación municipal para la construcción en ésta de un edificio para Cuartel de dichas fuerzas, y no siendo posible, de momento, acceder a las pretensiones que en dicho escrito se interesan, por no permitirlo la situación económica del Ayuntamiento, se acordó que como presidente y gestor de la posibilidad de poder hacer efectiva la aportación correspondiente.

Proposiciones, etc. — Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que como todos conocen, se ha puesto en servicio en un cuarenta por ciento de la población el abastecimiento de agua, por lo cual considera de suma necesidad para atender al mismo y a su vez a las reparaciones en el alumbrado público, la creación de una plaza de fontanero-electrictista, por lo que proponen, si lo estiman deseable, se acuerde la creación de esta plaza, previa autorización del Honr. Sr. Director General de Administración Local. Por unanimidad y teniendo en cuenta la importancia de los servicios a prestar, se acuerda solicitar de la Superioridad la creación de referida plaza.

Y siendo las veintidós horas, dijese por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



*(Handwritten signatures in red and blue ink)*

### Señores que asisten

- D. Germán Gamero de Mina
- D. Francisco Falomir Cotrina
- D. Manuel Caballeras Carricá
- D. José M<sup>g</sup>º Marañón Barril
- D. José Valle Rodano
- D. José Antonio Núñez Sopenas.
- D. Juan Torres del Río
- D. Juan González Soto
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. Ángel Santos Pocostales
- D. Juan García Crastáns.

### NO ASISTE Y JUSTIFICA SU

#### AUSENCIA

- D. Daniel Álvarez Díaz

En la villa de Alburquerque a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Unberto Sánchez-Morales Bueno, asistidos de un el secretario particular del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Martínez, al objeto de celebrar el Pleio del Ayuntamiento, sesión extraordinaria con el siguiente:

#### Orden del Día

Moción.- Proceder a la designación de Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Diputado Provincial, de acuerdo con el Decreto 307/71, de 20 de febrero último.

Abierto el acto y procediéndose a la votación mediante papeleta secreta, dio el siguiente resultado: Don Germán Gamero de Mina, diez votos; Don Francisco Falomir Cotrina, un voto y Don José Antonio Núñez Sopenas, un voto; en su consecuencia quedó proclamado Comisionario Don Germán Gamero de Mina, Concejal, que desempeña el cargo de Primer Teniente de Alcalde, proveyéndole de la correspondiente credencial.

Y siendo las diez horas y quince minutos, finse por terminada la sesión, extendiéndose este acta por triplicado para su envío al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que firman los señores





~~Acta~~  
Acuerdos Permanentes

Ingresos Aportación  
4<sup>a</sup> Fase Obras de agua

Proposiciones, enagos, etc.

Se leyó y fué aprobado por unanimidad, el acta de la sesión anterior.  
Por Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes.

Diose cuenta del escrito-circular nº 3, fecha 1<sup>er</sup> del actual, de la Comisión Provincial de Servicios Municipales, por el que se comunica a este Ayuntamiento la iniciación de los trámites para la contratación de las obras de distribución y suministro de la II<sup>a</sup> fase (nº 30) de esta localidad y se interesa el ingreso de 600.000 ptas; -25% por la aportación municipal a la misma o envíar certificación autorizando a la Delegación de Hacienda, para que con cargo a los ingresos que se han de abonar, haga pago de referida aportación. Por el Secretario actuante se da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la que se aprobó el Presupuesto de estas obras y se acordó autorizar a la Delegación de Hacienda, haga pago de la aportación municipal con arreglo a las certificaciones de obras que se rayan aprobando; de cuyo acuerdo se remitieron las correspondientes certificaciones.

A propuesta del Sr. Alcalde y por considerarlo justo y equitativo, al igual que las demás Entidades Bancarias, se acuerda por unanimidad establecer una cuenta corriente en la Oficina del Banco de Badajoz y Caja General de Ahorros, en esta localidad, en cuantía proporcional a las otras.

Los señores reunidos lamentan la ausencia del Concejal Don Daniel Álvarez Díaz, que con motivo de haberse trasladado a Madrid ha sufrido una afección cardíaca, y desean su total restablecimiento y su pronto regreso a la localidad.

Y siendo las veintiuna horas, si se por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

H. Pérez

M. Abadula

J. P. Pérez  
C. Martínez  
J. M. González  
Diputado  
Federico del Pozo

Señores que asisten:

D. Fermín Camero de Mira  
D. Manuel Caballeras Carrizo  
D. José M<sup>a</sup> Morano Carrillo  
D. José Valle Rollano.  
D. José Quirós Sopenas  
D. Juan González Soto  
D. León Gutiérrez Pérez  
D. Juan Torres del Niejo  
D. Angel Santos Pocostales

En la villa de Almendralejo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales congresados - al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Miguel Bueno, asistidos de un el Secretario Titular del Ayuntamiento Don Facundos del Pozo Estévez y del también Titular del Interventor de Hacienda Don Santiago Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y en especial el tomado en relación con el recurso ante el Supremo por el señalamiento de pensión de orfandad a D<sup>a</sup> Francisca Camero Bravo.

Tercero.- Dar cuenta por el Sr. Alcalde, de las gestiones realizadas - en Madrid sobre el expediente del Colegio, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y de una manera especial el tomado en la sesión correspondiente al día diez de abril, acordándose establecer el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, contra resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación en el interpuesto por este - Ayuntamiento ante dicho Ministerio, contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión Local, en relación con el señalamiento de pensión de orfandad a D<sup>a</sup> Francisca Camero Bravo.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los señores del Pleno, que como motivo de su viaje a Madrid, acompañado del teniente de Alcalde - Sr. Caballeras, para ver la forma de resolver en la brevedad posible, el citado expediente de la construcción del Colegio Libre Abierto, han visitado al Jefe. Sr. Subdirector del Patrimonio del Estado y al Sr.

Acta  
Acuerdos Permanente

Informe del Sr. Alcalde





60

66

Directiva del Banco de Crédito a la Construcción, como asimismo al Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencias Don Enrique Sánchez de León, - habiendo sido atendido favorablemente en todos ellos y con la máxima cordialidad y en especial por el Sr. Sánchez de León, quien le informó de la posibilidad de constituir esta localidad Cabecera de Comarca o Circunscripción Escolar de la nueva modalidad docente, orientándole lo que debían hacer para ello, y por consiguiente iniciar nuevo expediente en relación con el nuevo destino.

Y siendo las veintidós horas, siose por terminada la sesión, extensiéndose este acta que firman los señores presentes, se lo que certifico.

H. Hamm M. Lawless  
Joe McNamee  
D. Maloney  
T. Murphy  
Zacariah de Pazo

Señores que asistieron

S. Germán Galván  
Francisco Falcoé  
Manuel Cabanillas  
José M<sup>o</sup> Varela  
Angel Sánchez  
" José Ant<sup>o</sup> Viu  
Juan González  
León Gutiérrez  
Jaciel Alvarez  
Juan García  
Alessandra Justificadn  
D. León Forner.  
José Valle-

En la villa de Alburquerque a veintidós de Mayo  
de mil novecientos dieciséis y uno, dícuendo las veintidós horas,  
se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento  
los Señores Concejales consignados al margen, presididos  
por el Señor Alcalde Don Antonio Sanchez-Moro Pueyo,  
asistido de cui el Secretario Habilitado del Ayuntamiento  
Don Zacarias del Pozo Estévez, y del también Habilitado  
Interventor de Feudos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto  
de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, Sesión ordinaria  
mensual, en primera convocatoria, con el siguiente  
orden del día: 1º Lectura y aprobación en su  
caso de acta de la sesión anterior.

Segundo: Ratificar, si procede los acuerdos formados por la Comisión Municipal Permanente, con el que procederá.



Acta  
Acuerdo Permanente  
Subasta Parcela

Tercero. Aconsejar, si procede, solicitar autorización para enajenar mediante subasta una parcela de terreno al sitio de Laderas del Castillo.

Quarto: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el acuerdo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en los que precedente.

Por el Señor Alcalde se expone la conveniencia de enajenar mediante subasta pública y con la previa autorización superior, el resto del terreno que existe en las Laderas del Castillo, al sitio de la Avenida de Diciembre de Llano y a continuación del terreno vendido a la Hermandad para Casa Piñal, al fin de que en dicho lugar de construyan edificios viviendas e industriales y con ello se conseguiría un enriquecimiento en cagallal zona a la vez que se eliminaría la costumbre viciosa de los vecinos de arrojar sus basuras por aquél paseo. Estudiado detenidamente el asunto y recordando la importancia que ello representa, se acuerda por unanimidad el solicitar la autorización necesaria, para enajenar mediante subasta pública y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes y Servicios de la Corporación Local, un trozo de terreno de sesenta y siete metros cuadrados al sitio de "Laderas del Castillo" previa tasación al efecto, por término constituido para ello, y el que los ingresos que se obtengan se incorporen en la excedencia de Valores Independientes del Presupuesto para incluirlos en fondos del Piso Alto, y para aumentar la travesía de la Puerta de la Alcazaba que da acceso al Castillo.

En el turno de ruegos y preguntas, se informó

Proposiciones de



61

al Señor Falcon Cotrina, de varios ruegos hechos a la Presidencia relacionados con asuntos Municipales.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la Sesión extenuándose este acta que firmaron los Señores presentes de lo que certifico:

*M. Gallego*  
*D. M. Caballero*  
*Juan M. García*  
*D. Juan M. García*  
*D. Juan M. García*  
*Lázaro del Río*

### Señores que asistieron

- D. Fermín Gómez de Uña.  
D. Francisco Falcon Cotrina.  
D. Manuel Caballero Carrillo.  
D. José M. Marañón Carrillo.  
D. José Nalle Rollano.  
D. Juan Torres del Niejo.  
D. León Gutiérrez Lírez.  
D. Juan García Castaño.  
D. Angel Santos Pocostales.

### JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Daniel Olivárez Díaz

### NO ASISTEN NI JUSTIFICAN SU AUS.

- D. José Antón Núñez Sopenas.  
D. Juan González Soto.

**Acta**

En la villa de Alburquerque a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonioánchez-Moreno Bueno, asistido de mi el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Lázaro del Río Torre y del también habilitado Interventor de Fincas Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Aprobar, si procede, un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superavit del ejercicio anterior, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada para unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente. —  
Expte. Suplemento de Crédito

Se conciérto y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Se conciérto y fué aprobado por unanimidad un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, a las siguientes Partidas: - Partida 1. 1104; de Escala Administrativa a) 23.248 ptas. — 1. 1201; Policía Municipal a) 12.723 ptas. — 1. 1503; O y S. L. Subalternos a) 4.297 ptas. — 1. 1105, Subalternos Oficinas a) 2.892 ptas. — 1. 1504 Personal Contratado, 19.800 ptas. — 1. 2102, MUNIPAL, cuota complementaria, 58.415 ptas. — 1. 2104, Mutualidad Laboral, 45.000 ptas. — 1. 2105, Seguros Sociales, 70.000 ptas. — 1. 2106, Asistencia médica-farmacéutica a funcionarios, 75.000 ptas. — 2. 1102, Material de Oficinas, 10.000 ptas. 2. 1103, Edificios y dependencias municipales, 150.000 ptas. — 2. 1108, Defensa jurídica, 40.000 ptas. — 2. 1301, Asistencia médica-farmacéutica a la Beneficencia, 60.000 ptas. — 2. 1305, Cementerio, conservación etc., 55.000 ptas. — 2. 1404, Escuelas, alumbrados, calefacción, conservación de edificios, etc., 45.000 ptas. — 2. 1410, Colegio 2º Enseñanza Libre Abiertos, 60.000 ptas. — 2. 1501, Mantenimiento de agua potable, gastos de este servicio, 40.000 ptas. — 2. 1505, Vías públicas, conservación pavimentos y aceras, 30.000 ptas. — 2. 1506, Vías públicas, atenciones derivadas del servicio de limpieza, 30.000 ptas. — 3. 1101, Trabajos-Paginos actualizados, 127.375 ptas. — 3. 1106, Asistencia médica-farmacéutica a pensionistas 80.000 ptas. — A SUPLEMENTAR POR HABILITACION

Partida 6. 2101, Alportación a servicios técnicos para otras distribución abastecimiento de agua H<sup>a</sup> fase, 600.000 ptas. Importe total de los suplementos un millón setenta y ocho mil setecientos cuarenta ptas (1.678.760).

Por el Sr. Alcalde se comunica a los señores el haberse recibido un escrito de la Sección del Patrimonio del Estado, solicitando certificación de acuerdo plenario, en relación con la reversión al Ayuntamiento, del inmueble denominado "Cuartel" que en su día fué cedido al Estado para Cuartel de Carabineros, el cual fué solicitado por el Sr. Alcalde anterior, teniendo en cuenta que, a consecuencia de las modificaciones introducidas en la estructura de la línea de fronteras del referido Cuerpo, dicho cuartel ha sido abandonado. Como quería que tal petición se hizo con carácter personal del Sr. Alcalde, sin que existiera acuerdo al efecto y teniendo en cuenta que ello es muy conveniente para mantener el edificio





62

en condiciones de habitabilidad e impedir su demolición por el abandono -  
actual, propone a los Pres. de la Corporación, si lo estiman convenientes, —  
adoptar el acuerdo pertinente para que referido edificio revierta al Ayunta-  
miento por considerarse con mejor derecho en atención a la cesión que hizo  
del terreno. Habiendo el ayuntamiento y reconociendo los extremos expuestos, por  
unánimidad se acordó ratificar la actuación del Sr. Alcalde jefe y en  
su consecuencia solicitar del Patrimonio del Estado la reversión al Ayunta-  
miento del inmueble a que se hace referencia. — Otra = Finalmente a propues-  
ta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acordó el que conste en acta el renun-  
ciamento de la Corporación, por el fallecimiento del Ilustre Juríz consultor Ex-  
tremito, Don Antonio Cuellar Grajera, el cual tuvo siempre una marcada pre-  
filiación y cariño por esta localidad, de la que fue predicador donde quiera  
que fué, y teniendo en cuenta todas las virtudes que adornaron su vida  
por su desbordado trabajo en prisión de la Patria, se acordó igualmente, soli-  
citar la autorización necesaria, para, si ello es posible, se dé su nombre  
a la actual calle del Reloj, en esta localidad, y el que se comunique este  
acuerdo a su viuda e hijos.

Y siendo las veintitrés horas, siose por terminada la sesión, exten-  
diéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

H. Pérez

J. Gómez

B. Gómez

D. Gómez

J. Pérez

J. Pérez

J. Pérez

J. Pérez

Zacarías del Poco



## Señores que asisten

- D. Germán Gramos de Muñoz  
D. Francisco Falcón Cotrina  
D. Manuel Cabanillas Carricáu  
D. Angel Santos Pocostales  
D. Juan González Soto  
D. José M. Marañón Carrillo  
D. Juan García Costas  
D. José Valle Rollano  
D. Juan López del Horno  
D. León Gutiérrez Lírez  
D. Daniel Álvarez Díaz  
D. José Antón Muñoz Sopresens

## Acta

### Acuerdos Permanente

### Contribuciones Especiales

En la villa de Alburquerque a tres de julio de mil novecientos se-  
tenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del  
Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el  
Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Morón Bueno, asistidos de un el Secretario  
y facilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Gómez y del también  
facilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lírez Rivero, al objeto de -  
celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocato-  
ria, con el siguiente:

### Orden del Día

Primerº: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión an-  
terior.

Segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Mu-  
nicipal Permanente.

Tercero: Tomar acuerdos sobre contribuciones especiales, y,

Quarto: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión ante-  
rior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comi-  
sión Municipal Permanente.

Por la Alcaldía se expone a los señores concejales los antecedentes y  
situación actual de la gran obra llevada a cabo en esta localidad con  
las inapreciables colaboraciones de la Comisión Provincial de Servicios  
Técnicos y la Excmma. Diputación Provincial para dotar a Alburquer-  
que de los servicios de agua potable a domicilio y saneamiento, cuyas  
obras se iniciaron en el año 1.968 y se ha ido llevando a cabo en  
diferentes fases, quedando en este momento pendiente la llamada II<sup>a</sup> fa-  
se, con lo que en opinión del Sr. Ingeniero Director, se conseguiría -  
quedarse terminada en ambos servicios, la totalidad del casco urbano.

Los proyectos técnicos, debidamente aprobados por la Comisión de Ser-  
vicios Técnicos, han supuesto, incluida esta cuarta fase, un total impor-  
tante de diecisiete millones trescientas cuarenta y ocho mil ochocientas se-  
tenta y siete pesetas (17.348.877), cifra importantísima que no se  
hubiera podido acometer si no hubiéramos recibido las oportunas -





6.3

ayudas de los Organismos citados anteriormente, pero sin olvidar la contribución del Ayuntamiento, que en inferior cuantía, ha supuesto cifras que para la economía municipal rebajan en mucho sus posibilidades. Como ejemplo, diremos, que esta cuarta fase de próxima subasta, supone una aprobación municipal de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000). Terminada esta fase, quedaría por realizar para completar esta magna obra municipal, los colectores finales, los emisarios y la estación depuradora, obra de elevado coste que no pierda esta Alcaldía - propuesta a la consideración del Pleno hasta contar con los medios de financiación suficientes, teniendo en cuenta, por otra parte, que quizás no tenga la urgencia de los realizados hasta aquí y de lo que se piensa llevar adelante de inmediato con la cuarta fase de las obras. Pero hay que tener en cuenta además, que el Ayuntamiento debe obtener la financiación de dicha fase con la aplicación de las correspondientes contribuciones especiales que se aplicaría en su momento oportuno y por las cifras que la Corporación, dentro de la legalidad, acuerde, para lo que en un futuro pleno municipal tendrá la obligación de presentar a la aprobación de ustedes, el correspondiente expediente, una vez sean conocidos los precios que quedarían afectados con las obras de la cuarta fase. Igualmente el Ayuntamiento ha de procurar su resarcimiento por las obras ya ejecutadas, pues la aplicación de contribuciones especiales por esta clase de obras tiene carácter obligatorio, así que he ordenado la confección del expediente oportuno a un especialista en materia municipal, para, si hubiese oportunidad legal para ello, aplicar este sistema impositivo, siempre de forma que no supusiese un perjuicio excesivo, en las economías inmobiliarias y con una fórmula de dilación en el tiempo que permita, por un lado, hacer frente el Ayuntamiento, a sus compromisos económicos, y por otro, facilitar al contribuyente una forma de fácil pago. Una vez de la base al expediente el pleno con señalamiento de líquido impunable a los inmuebles, que confección la Comisión designada al efecto y que fue aprobado en sesión plenaria del viernes de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Con su consecuencia, haciendo íntegramente suyas, por parte de todos los concejales presentes, las palabras de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad y mediante votación ordinaria: - a) Aprobar el expediente de contribuciones especiales que



se somete a su consideración correspondiente a las obras de las tres primeras fases de abastecimiento de aguas, y saneamiento que comprenden las instalaciones eléctricas, bombas y accesorios, captación, conducción, depósito regulador, y parte de la distribución y saneamiento, en esta localidad de Alburquerque, por un importe total de cuatro millones veintinueve mil doscientas noventa y dos pesetas (4.039.292). - b) Señalar como base más justa y más clara determinación de las cuotas, los líquidos imponibles de cada finca, rectificados según acuerdo municipal de rentabilidades de mil novecientos setenta y nueve. - c) Establecer como tipo impositivo el 100% de los indicados líquidos imponibles. - d) Conceder como forma de pago la de dos años a partir de la firma de este expediente, de modo que el cobro se efectue el primer año en dos semestres, y el segundo en cuatro trimestres, teniendo en cuenta las necesidades financieras del Ayuntamiento y el otorgamiento de las mayores facilidades al contribuyente. Se concede también la posibilidad de pagar anticipadamente la totalidad de la contribución especial, en cuyo caso se concederá al contribuyente una bonificación del 6% anual sobre su cuota. - e) Constituir la reglamentaria Asociación de Contribuyentes del modo que establece la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas Locales. - f) Aplicar, según el dictamen del Tribunal Superior, el artº 9º de la Ley de Reforma Parcial del Régimen Local de 23 de Julio de 1966 y en su consecuencia refundir las dos clases de contribuciones de la Ley de Régimen Local de aumento determinado de valor y de beneficio especial en una sola, teniendo en cuenta únicamente el beneficio especial que las obras originen. - g) Exponer al público para conocimiento y reclamaciones el expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a la Asociación de Contribuyentes para su constitución y funcionamiento. - i) Motificar individualmente las cuotas asignadas a cada contribuyente y los plazos que se les concede para hacerlas efectivas. - j) Transmítase expediente para la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº H1, relativa a contribuciones especiales hasta tanto esta no sea aprobada por la Superioridad, regirá lo dispuesto en el artº 18 del Reglamento de Haciendas Locales, sustituyéndose a dicha Ordenanza, los documentos que contiene el expediente.

# Proposiciones, etc



Por el Sr. Alcalde se da lectura a sendos y emotivos  
elogios enviados por Don Antonio y Don Julián Quellor Galdeano,  
testimoniando a la Corporación su más sincero agradecimiento por el acuerdo  
tomado de hacer constar el acta el sentimiento de la Corporación  
por el fallecimiento de su padre Don Antonio Quellor Grajera (q.e.p.d.)  
y tener facilitado dar en nombre a la actual calle del Peloj.

Y siendo las veintiuna horas y veinte minutos, biso por término  
de la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes,  
de lo que certifico.

## Señores que asisten

- D. Fermín Camero de Mira
- D. Francisco Jalcón Botíma.
- D. Manuel Babamillas Carrizón
- D. Angel Santos Pocostales.
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. José Nalle Rollano
- D. Juan Sorres del Niego
- D. José Ant. Niñi Sopenas.
- D. Juan García Castaño
- D. Juan González Soto.

JUSTIFICAN SUS AUSENCIAS: D. José  
María Marañón y D. Daniel Olivánc.



En la villa de Alburquerque a treinta y uno de Agosto de mil  
seiscientos setenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el  
salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al-  
margen, propuestos por el Sr. Alcalde Don Antonio Jaúñez Moro -  
Bueno, asistido de su secretario facilitado del Ayuntamiento Don  
Facundo del Pozo Póstera y del también facilitado Interventor de Hacienda  
Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayun-  
tamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el si-  
guiente:

### Orden del Día

Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la se-  
sión anterior.

Segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comi-

# Acta Acuerdos Permanentes Proposiciones, etc.

2.3  
Sesión Municipal Permanente.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno concibió y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Daba cuenta del fallecimiento de Don Juan Gamero Bueno (q.e.p.d.) ocurrido el día veinte del actual y teniendo en cuenta que desempeñó la Alcaldía de este Ayuntamiento durante algún tiempo, y al propio tiempo ser una persona muy querida en la localidad por las virtudes que poseía, por unanimidad se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación y el que se comunique este acuerdo a su viuda e hijos.

Al continuación se cambiaron impresiones sobre la organización de los festejos en las próximas fiestas.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

H. Gamero

J. Sánchez

L. Acuña y del Pozo

Señores que asisten.

Sala la Caja Consistorial de Alburquerque, siendo las diez horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, con asistencia de los tres Concejales Don Germán Gamero de Hué, Don Francisco Jalcón Cotrina, Don Manuel Cabanillas Carrizal, Don José M. Marañón Ca-





65

rrillo, Don Daniel Álvarez Díaz, Don José Antón López Sopenas, Don León Gutierrez Pérez, Don Juan García Castaño, Don José Valle Rollán, Don Juan Torres del Niejo y Don Juan González Soto, no habiéndolo habiendo justificado su ausencia Don Angel Santos Lecostales y actuando como secretario el infrascrito que lo es como habilitado de la Corporación. Declaraba asistir la señora y conocido el objeto de la misma, en el es, el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes por los Municipios. Efectuada la votación y practicado el escrutinio dio el siguiente resultado: Número de votantes doce. Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: - Don Francisco Jalcón Cotrina, diez votos; Don Juan García Castaño, dos votos. En consecuencia se proclama Comisionario a Don Francisco Jalcón Cotrina, a quien se le expedirá la credencial correspondiente.

Y al finalizar otro el objeto de la reunión, se dí por terminada a las seis horas y quince minutos, exteniéndose este acta que leía y encontraba conforme, la firman los señores asistentes, de lo que consta.

M. Pérez Díaz  
J. Pérez  
L. Gutiérrez  
J. Valle Rollán  
J. Torres del Niejo  
A. Santos Lecostales

Facultades del Señor

## Señores que asisten

- D. Fermín Camero de Mira
- D. Francisco Galván Gutiérrez
- D. José María Martaño Carrillo
- D. José Nalle Rollán
- D. Angel Santos Pocostales
- D. León Pachter Pérez
- D. Juan Torres del Río
- D. Juan González Soto
- D. José Antón Muñoz Pérez
- D. Juan García Castaño

## JUSTIFICAN SU INASISTENCIA

- D. Manuel Cabanillas C. y
- D. Daniel Olivárez Díaz.

## Acta Acuerdos Permanente

### Anteproyecto Presupuesto Extraordinario.

Con la villa de Almendralejo, siendo las veintiuna horas, del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Morón Bueno, asistido además el Secretario Titular del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo González y del también Titular Titular Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del Día

Primerº: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, del mes precedente.

Tercero: Proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de agua, y

Cuarto: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno concordó y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento. Hizo los expresados documentos; y resultando que, discutido debidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a diecisiete millones trescientas cuarenta y ocho mil ochocientas setenta y siete pesetas (17.348.879) y los ingresos en la misma cantidad. - En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda: 1º Aprobar en principio el anteproyecto





Se presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua a esta localidad.- 2º. Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.- APORTACION MUNICIPAL OBRAS AGUAS. Por el Sr. Alcalde se expone, que la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua a la población en sus siete fases proyectadas y presupuestadas que son las siguientes: -

	PRESUPUESTO	APORT. MUNICIPAL
Instalaciones eléctricas, bombas, etc.	1.054.767	105.477
Captación	870.167	87.016
Captación y conducción	1.162.460	116.246
Conducción	2.261.185	226.118
Conducción y depósito regulador	3.000.000	300.000
Distribución y saneamiento	3.000.000	750.000
Distribución y saneamiento	6.000.000	2.400.000
Total	17.348.879	3.984.888

Se elevará para la ejecución de todas ellas a la cantidad de tres millones novecientas ochenta y cuatro mil ochocientas ochenta y ocho pesetas. Como quisiera que la Corporación Municipal en su sesión del día trece de julio último acordó la imposición de contribuciones especiales para parte de estas obras y por el total que entones se consideró que se elevaría la aportación municipal, en este momento procede: 1º- establecer la modalidad de financiación de la aportación municipal correspondiente al resto de los proyectos de obras referidos y en cuyo de que se optase por la implantación de contribuciones especiales llamar para ello el acuerdo correspondiente.- 2º- Actualizar el acuerdo a que hemos hecho referencia, de fecha trece de julio último al efecto de reducir el importe de las contribuciones especiales - que allí se impusieron a cantidad igual al monto a que se eleva la aportación municipal para aquellas obras.- La Corporación Municipal tras amplia deliberación, acordó por unanimidad:- a) Imponer contribuciones especiales sobre las obras no incluidas en el acuerdo de trece de julio pasado, que son: -

	PRESUPUESTO TOTAL	APORT. MUN.
1ª fase (1ª de Distribución y saneamiento)	3.000.000	750.000
2ª fase (2ª " "	6.000.000	2.400.000
Totales...	9.000.000	3.150.000



Por un total importe de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

b) Que el importe de las Contribuciones Especiales a cobrarse para financiar las obras de las fases a que se refiere el acuerdo de fecha de Julio y fijadas inicialmente en un monto de cuatro millones veintinueve mil sesenta y dos pesetas (4.029.292) queden redondeadas a la cantidad de ochocientas treinta y cuatro mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (834.888) que es la cantidad exacta exigida al Ayuntamiento como aportación municipal a dichas obras, ya que el resto ha sido subvencionado por el Estado y la Excmna. Diputación Provincial, y c) Que se apliquen a estas Contribuciones Especiales los estímulos, basos de distribución, etc., trámitedos en cumplimiento del acuerdo de fecha trece de Julio último en todo cuanto sea posible.

## Proposiciones, etc

Por el Sr. Alcalde y como contestación a la propuesta formulada por el Sr. Galcón en sesión anterior se le manifiesta haber visitado al Sr. Ingeniero, Director de las obras de abastecimiento de agua, a quien expuso ampliamente las anomalías observadas en las recién terminadas obras, habiéndole manifestado que al no estar hecha la entrega provisional no se podía intentar nada de forma oficial, pero que al cumplimentarse este requisito se tomaran las medidas para evitar, en lo posible tales averías y el que tenga el repuesto necesario para su pronta reparación.- Igualmente por el Sr. Galcón Cordero, se interigan informes acerca de los asuntos relacionados con la Enseñanza, manifestando que su gran preocupación, no solo como Gobernador como vecino es la de la Inf., el Agua y la Enseñanza y ruega a la Alcaldía despliegue toda su actividad sobre estos tres extremos, sin olvidar otros que puedan ser igual o mas importantes. Dintel ello el Sr. Alcalde, informa a la Corporación que en cuanto al asunto de alumbrado que llega en algunas ocasiones con baja frecuencia, intentará acercar de la Empresa, vía la forma de resolvérselo sin que se motime en lo mas mínimo las buenas relaciones que actualmente existen entre el Ayuntamiento y la misma. En relación con la Enseñanza, informó que el día veinte de Julio último, se solicitó de la Delegación Administrativa de Enseñanza M. Bedia, la autorización necesaria para impartir en el C. P. A. de esta localidad, el quinto curso de Bachillerato al fin de que pudieran cursarlo aquellos -





- estudiantes económicamente débiles de la localidad y de los pueblos de la Comarca Villar del Rey y La Cobosera, que por tal motivo no pueden desplazarse a otros Centros. - Con respecto a este asunto visitó al Secretario de la Delegación por dos veces y se ha llamado por teléfono otras tantas, y a pesar de insistir constantemente, hasta la fecha no se había tenido resolución alguna. Ante el peligro que suponía el quedar abandonados estos estudiantes por haber finalizado el plazo de matrícula en el Instituto, visitó al Sr. Director de dicho Centro, el cual le manifestó la imposibilidad de atenderlo por tener con exceso cubiertos los grupos y carecer de local para las clases, mas en el día de ayer, el referido Director ha llamado al Ayuntamiento manifestando haber creado un nuevo grupo y que por ello podrían matricularse los alumnos que lo desearan, ya que habría concedido esta preferencia a esta localidad, mas como estaba prevista una reunión con los padres de estos estudiantes para ver la posibilidad de cursar los estudios en este Colegio, no había tomado determinación alguna. También manifestó el interés desplegado para conseguir el nombramiento de un licenciado en Ciencias, habiéndose comunicado estátamente de obtener noticias de uno de ellos a quien se ha dirigido la Delegación. - Seguidamente por el mismo, Sr. Alcalde se comunicó a los vecinos haber recibido una propuesta de los Profesores Quixtarres del Colegio, solicitando nuevos gastos y disentido ampliamente este asunto, se acordó el que se hiciera un estudio económico al efecto y por la Comisión Municipal Permanente se adopte el acuerdo que estime pertinente. - Por el Sr. Camero de Mira, se interesa acerca de la forma de evitar el que las fajuras se arrojen en lugares no propios para ello, por constituir un extremo de mal efecto y contrario a las medidas familiares, contestándose por el Sr. Alcalde que se tomarán las medidas pertinentes para ello a cuyo efecto se comisionó al Sr. González Soto, para que prontas gestiones al efecto emita un informe sobre la situación actual de los bagueros y medidas más convincentes para su solución.

Y siendo las veintidós horas, dijese por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*H. Camero* *C. G. Soto* *L. M. Villanueva*

Señores que asistieron.

D. Fermín Gómez de Uña.  
D. Fermín Gómez Gómez.  
D. José M<sup>o</sup> Marañón Carrillo.  
D. Juan González Soto.  
D. Juan Pareja Castaño.  
D. León Gutiérrez Pérez.  
D. Ángel Santos Pocostales.

JUSTIFICAN SUS AUSENCIAS

D. Manuel Gabarrón Carrillo.  
D. José Ruiz Vázquez.  
D. Daniel Álvarez Díaz.  
D. Juan Torres del Río.  
D. José Nalle Rollán

Sobre la villa de Almargüe, siendo las doce horas, del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presentes por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moto Benito, asistidos de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Pérez, y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- La Comisión constó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria.

## Acta Acuerdos Permanente



Proposiciones, etc.



En el turno de ruegos y preguntas se trató sobre la forma más viable de establecer los basureros al fin de que, proporcionándose la mayor comodidad a los ciudadanos, se establezcan en lugares que a la vez que no sean perjudiciales a la salud no despidan en nada con la limpieza que debe existir dentro del casco urbano.

La propuesta del Sr. González Jofre, se acordó, el que una vez terminada la limpieza del Cementerio, se conceda una gratificación extraordinaria al obrero Francisco Gutiérrez Martínez, por el alto despliegue en su trabajo y concur estímulo por el buen cumplimiento de su deber, autorizándose para ello a la Comisión Municipal Permanente.

Y siendo las trece horas, diose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

~~H. González Jofre~~  
~~J. García~~  
~~F. Gutiérrez Martínez~~  
~~F. Gutiérrez Martínez~~  
~~Fiscalía del Pueblo~~

## Señores que asistieron:

- D. Germán Franso de Mira.  
 D. Juan José Gómez Botíma.  
 D. Manuel Caballadas Carrizón.  
 D. José M. Marañón Carrillo.  
 D. José Am. Núñez Sopenas.  
 D. León Gutiérrez Pérez.  
 D. Angel Santos Pocostales.  
 D. Daniel Álvarez Díaz.  
 D. José Nalle Hollano.  
 D. Juan González Soto.

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan Torres del Río.  
 D. Juan García Castaño.

## Acta Acuerdos Permanente

### Expte nº 2 Suplemento crédito

Son la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veinti-  
 seis de Morancielos de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón -  
 de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presidi-  
 dos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Morón Bueno, asistidos de un el -  
 secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Gómez y del  
 también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez López, al objeto  
 de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera  
 convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

Primer.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Mu-  
 nicipal permanente, en el mes actual.

Tercero.- Expediente número dos de suplemento de crédito a varias partidas  
 del Presupuesto Ordinario vigente, con cargo al superávit de mil novecientos  
 setenta, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

- Se leyó y fue aprobado por unanimidad, el acta de la sesión anterior.  
 - El Pleno concordó y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión  
 Municipal permanente en el mes actual.

Se concordó y fue aprobado por unanimidad un segundo expediente de  
 suplemento de crédito con cargo al resto del superávit del ejercicio ante-  
 rior para reforzar las siguientes facturas: I. 1105, Beneficios y Dependen-  
 cias Municipales 75.000 pts; I. 1305 Festejos Cementerio Municipal 16.499 pe-  
 setas; I. 1104- Conservación y Limpieza Escuelas Nacionales 75.000 pesetas.-

A SUPLEMENTAR POR HABILITACION: Partida 5.3103- Cuenta a los Excmo.

Diputación Provincial, para sosténimiento Servicio Provincial de Incendios -  
 35.099 pts; Partida 6.8101 a) - Oportacón al presupuesto extraordinario  
 de construcción de un Colegio sobre Liquidado 80.568 pts; b) Oportacón  
 al presupuesto extraordinario para abastecimiento de aguas y saneamiento  
 a la localidad M. 372 pts. Importe total de los suplementos, trescientas  
 veinticinco mil quinientas veintisiete pesetas (325.527). Declarándose  
 igualmente que el mismo se exponga al público por el período y a los  
 efectos que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Presupues-





## Proposiciones, etc.-

~~cal y reunir copia de estas actuaciones al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.~~

Por el Concejál Sr. González Soto, se manifiesta el por qué se da la denominación de "Dichoza Comunal" a la finca del Ayuntamiento, cuando en realidad es un bien de propio, informándose que tal denominación no implica nada en relación con la propiedad, ya que ser bien communal estaría exenta de cargas estatales y no lo está y que tal denominación genérica es similar a la que se da a otras fincas y por haberse conocido siempre con tal designación.

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Hacelmo

Loso-Moreno

Bn. Atauril

D. C. G.

J. M. G.

J. F. Vaca

M. J. G.

Zacarías del Pino

J. M. G.



## Sesión extraordinaria

### Señores que asisten

- D. Fermán Gómez de Mira.  
 D. Francisco Jalcón Cotrina.  
 D. Manuel Caballadas Carrizón.  
 D. José M. Marañón Carrillo.  
 D. José Martínez Sopenas.  
 D. León Gutiérrez Llera.  
 D. Ángel Santos Pocostalas.  
 D. Daniel Olivárez Díaz.  
 D. José Valle Pollano.  
 D. Juan González Soto.

### JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan Torres del Río.  
 D. Juan García Castaño.

En la villa de Almargenque a veintiséis de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintiuna horas, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del fr. Alcalde Don Antonio Jaúner-Morón Bueno, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el fr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha treinta de septiembre último y expuesto al público por términos de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna. Seguidamente se aprobaron las bases de ejecución de este presupuesto extraordinario. Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su totalidad fijados los gastos en la cantidad de diecisiete millones trescientas noventa y dos mil sesenta y cinco y una pesetas (17.392.351) y los ingresos en la misma cantidad. Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Jefe, fr. Delegado de Hacienda a sus efectos. Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario habilitado, de que certifico.



### Señores que asistieron:

D. Fermán Gutiérrez de Uña.  
D. Francisco Jalcón Cotrina.  
D. Manuel Cabanillas Carrasco.  
D. José M. Marañón Carrillo.  
D. José Nalle Rollano.  
D. José Olivé Muñoz Sopenas.  
D. Juan González Sotero.  
D. Juan Torres del Niejo.  
D. León Gutiérrez Pérez.

### JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Juan García Castaño  
D. Daniel Álvarez Díaz  
D. Ángel Santos Llocostales

### Acta Acuerdos Permanente

### Cobro Contribuciones Especiales

### Expte jubilación Sr. Rodríguez Barrena

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y - treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales con signados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Morato Bueno asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Losa, y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Santiago Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, con el siguiente

### Orden del Día:

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente en el mes precedente.
- Tercero.- Tomar acuerdo sobre el cobro de Contribuciones Especiales.
- Cuarto.- Expediente de jubilación, por enfermedad, del alquacel D. Cecilio Rodríguez Barrena, y
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el quinto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conoció y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente, desde su última sesión.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta haber sido aprobado el expediente de Contribuciones Especiales, y cumplidos los requisitos de exposición al público, procede imponer su cobro, acordándose por unanimidad el autorizar al Sr. Alcalde, para que determine la fecha que considere más propicia para proceder al cobro de esta exacción.

— Ante las circunstancias que concurren en el Alquacel del Ayuntamiento Don Cecilio Rodríguez Barrena, plenamente demostrada su invalidez para la prestación de servicios y teniendo en cuenta el informe emitido por el Médico de Asistencia Pública Doméstica Don José Carlos Álvarez Llera, cuyo certificado queda unido al expediente, se acuerda declarar jubilado por invalidez al citado funcionario, sin perjuicio del acuerdo que adopte la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y con efectos económicos al treinta y uno de diciembre del año actual y el que se curse el correspondiente expediente de jubilación.



Y siendo las veintiuna horas, dijese por terminada la sesión, exten-  
diéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que así fuero.

Huerto  
Loreto Marañón  
atruill  
Juan  
José Valverde  
Miguel  
Lacarías del Pazo

### Señores que asistieron

- D. Germán Camero de Mira
- D. Francisco Jalcón Gómez
- D. Moisés Cabanillas Carrilón
- D. José MG<sup>o</sup> Marañón Carrillo
- D. José Amb<sup>o</sup> Núñez Jorquera
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Juan González Soto
- D. José Valle Rollán
- D. Angel Santos Llorente

### JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan Torres del Niejo
- D. Juan García Castaño
- D. León Gutiérrez Pérez

En la villa de Alburquerque a cuatro de febrero de mil novecientos -  
setenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos del  
Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por  
el Fr. Alcalde Don Antonioánchez-Montes Huero, asistió de mí el Je-  
crelario habilitado del Ayuntamiento Don Facundos del Pozo Basterreza y del  
también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al ob-  
jetivo de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en  
primera convocatoria, con el siguiente

### Orden del Día

Primerº.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión -  
Municipal permanentemente, en el mes precedente.

Tercero.- Tomar acuerdo sobre aportación municipal de dos millones de -  
pesetas para obras de abastecimiento de aguas, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### Acta



Acuerdos Permanente

Aportación Alast<sup>o</sup> de Aguas



El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente, en el mes precedente.

- Seguidamente por mi el secretario, previa orden de la presidencia, di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en oficio-circular número uno, de fecha veinte del pasado mes de enero, por el que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del Biénio 1.942-43 la obra de abastecimiento de aguas, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de dos millones de pesetas, equivalente al cuarenta por ciento del presupuesto. —
- Igualmente di lectura a los artículos diecisésis y diecisiete de la Orden del Ministerio de Hacienda de veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los Montos de Pago que se exhiban a su favor, el importe de las aportaciones que le correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima imprescindible para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas. La Corporación en atención al beneficio que esta obra supone para el municipio, así como la urgencia de la consecución de la misma, acuerda por unanimidad: Primero. — Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión de esta obra en el Plan 1.942-43. — Segundo. — Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobarlo en principio el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, habida cuenta que parte de la obra incluida en esta fase se encuentra ya realizada en fases anteriores por obra proyectada y hecha con anterioridad a las mismas y comprometerse solamente a tener habilitado de crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes de primero de abril próximo y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interregadas. — Tercero. — Autorizar expresamente al Exmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de

71



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

obra aprobada y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente, que la refiriba la comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se ha rematado.- Cuarto.- Que para habilitar el crédito necesario, para esta nueva aportación, en el Presupuesto extraordinario en vigor de las obras de abastecimiento de aguas de las fases anteriores, se gestione la contratación de un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, con la máxima urgencia, a fin, de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obras, y evitar con ello, que el Jefe. Sr. Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otros asuntos, biose por terminada la sesión a las veintidós horas, extiéndese este acta que firman los señores presentes,  
de lo que certifico.

The image shows several handwritten signatures and names in blue ink on yellowed, lined paper. The signatures include 'Hans von' (top left), 'Lorella Vacaia' (top right), 'D. Paula' (center left), 'Mara' (center right), 'Sergio Vacaia' (middle left), and 'Vacaria de Poco' (bottom right). There are also large, scribbled oval shapes and a small circle with the number '2' near the bottom center.



Señores que asistieron:

D. Fermín Gómez de Ilúa  
 D. Francisco Falcón Cordero  
 D. Manuel Calamillas Carrillo  
 D. José M. Marañón Garrido  
 D. José Ruiz Muñoz Pérez  
 D. Juan González Soto  
 D. Daniel Álvarez Díaz  
 D. León Gutierrez Pérez  
 D. José Valle Bellido

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Juan García Castaño, D. Angel ejidal permanentemente, en el mes actual.  
 Santos Llocostales y D. Juan Torre

Acta  
Acuerdos Permanente

Proposiciones, etc.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, los señores concejales congresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Lanchez Moro Jiménez, asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria - mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primer.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior  
 - Tal Pleno conoció y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente en el mes actual.

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta haber celebrado una entrevista con el encargado de los jardines de Badajoz, al objeto de obtener un asesoramiento para plantar los setos y árboles más adecuados en la Avenida del General Franco y Plaza de Juan de Dios González, a cuyo efecto dicho señor se ofreció para encargarse de la plantación y adquisición de las plantas y setos necesarios. Con su concesión habida cuenta de la importancia, que por su ornato representa para la localidad, se autoriza al señor Alcalde para realizar todas cuantas gestiones considere necesarias a tal fin, como igualmente la adquisición de setos y plantas.

Y no habiendo otros asuntos, biese por terminada la sesión a las veintidós horas, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

H. Alcalde

J. Pérez

A. Pérez

C. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C. Pérez

D. Pérez

E. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C. Pérez

D. Pérez

E. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C. Pérez

D. Pérez

E. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C. Pérez

D. Pérez

E. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C. Pérez

D. Pérez

E. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C. Pérez

D. Pérez

E. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C. Pérez

D. Pérez

E. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C. Pérez

D. Pérez

E. Pérez

F. Pérez

G. Pérez

H. Pérez

I. Pérez

J. Pérez

K. Pérez

L. Pérez

M. Pérez

N. Pérez

O. Pérez

P. Pérez

Q. Pérez

R. Pérez

S. Pérez

T. Pérez

U. Pérez

V. Pérez

W. Pérez

X. Pérez

Y. Pérez

Z. Pérez

A. Pérez

B. Pérez

C

## Señores que asistieron

- D. Fermín Gómez de Mira.  
D. Francisco Jalcón Gómez  
D. José M<sup>tro</sup> Marañón Carrillo  
D. José Quílez Sopenas.  
D. Juan González Soto.  
D. José Nalle Rollans.  
D. Juan García Castaño  
D. Jesúz Gutiérrez Pérez  
D. Angel Santos Pocostales

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Daniel Álvarez Díaz  
D. Manuel Caballadas Carrasco  
D. Juan Torres del Viejo

A esta  
Asamblea Permanente

Solicitud para enajenar terrenos

En la villa de Almargen, siendo las veinte horas, del día diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en la sala Capitular del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moros Muñoz, asistido de su secretario facilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Asturias y del también facilitado Tercerento de Tránsos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, con el siguiente:

### (Orden del Día)

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Tomar acuerdo solicitando autorización para enajenar terrenos al jefe de la Dehesa de San Blás, para construcción de un edificio destinado a fábrica.

Quinto.- Informo de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento en relación con sus haberes.

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el asunto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en los primeros días de esta semana le había visitado el industrial Sr. Dante Castellini, de nacionalidad italiana, solicitando terreno para establecer en la localidad una fábrica cerámico-tapadera, en cuyo acto se encontraron presentes los señores concejales Jalcón y Marañón. Como quiera que tal proyecto tiene una vital importancia para la localidad, precisamente en el orden social, ya que con los puestos de trabajo que se pueden emplear, no solo evitaría la emigración, sino que haría que muchos hijos del pueblo que lo tuvieron que abandonar, regresen de nuevo a sus hogares y se daría un gran impulso al nivel de vida en la clase trabajadora; conseguirá necesario el que se le den las máximas facilidades para llevar a efecto su propósito, por lo que propone a la Corporación, la enajenación, mediante subasta con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Regla-





mento de bienes y servicios, y con un modesto precio que sea susceptible de aceptación por los interesados, de un trozo de terreno de treinta mil metros cuadrados, al sitio de la Dehesa de San Blás, con una reserva durante un plazo de dos años, de otros veinte mil metros cuadrados contiguamente con la anterior parcela por si fuera necesaria la ampliación de la industria. Discutió ampliamente el asunto; reconoció la importancia que ello representa y teniendo en cuenta que el terreno a que se hace referencia es parte de una finca rústica de pésima calidad, que no produce renta alguna; que su valor, en relación con el medio actual de fincas rústicas - aptas para el cultivo en secano en este término, sería aproximadamente el de cincuenta céntimos metro cuadrado, por encontrarse en zona no susceptible de urbanización urbana, ya que la cotización de la hectárea oscila entre tres mil a cuatro mil pesetas. Hizo lo preceptuado en los artículos 121 c) y 189 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad, solicitar la correspondiente autorización para enajenar dicho terreno mediante subasta pública en las siguientes condiciones: Primera: Será objeto de subasta, una parte de terreno de treinta mil metros cuadrados al sitio de la "Dehesa de San Blás" que linda al Norte con Pallejas de San Vicente y Calvo; sur con la carretera de ésta a Cáceres; al Este con terrenos de la propia Dehesa y Oeste, con el límite del Ferrocarril Nacional de Cereales. - Segunda: Su valor será determinado por funcionarios con título para ello. - Tercera: Las condiciones de enajenación serán determinadas en su día por las Comisiones de Hacienda y Gobernación. - Cuarta: La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, una vez cumplidas las formalidades legales y previa la autorización del Ministerio de la Gobernación. Alguno se acordó engrosar su importe en Valores Independientes del Presupuesto para incluirlo con los fondos de Subvención de Paro-Obrero e invertirlos en obras de pavimentación de vías públicas.

— Se conoció el egoísmo de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, en que más expone la situación económica porque atravesaron con sus escasos haberes que no han sufrido variación alguna desde hace más de dos años y sin embargo los precios de los artículos de primera necesidad han tenido varias altas en relación con las subidas de

## Resumen de los funcionarios



salarios de los obreros; consecuencia ésta que hace cada día más difícil el superar las mínimas necesidades del hogar, por lo que solicitan de la Corporación un estudio para ver la forma de paliar en parte esta necesidad agobiante del aumento de sus haberes. Por la Corporación - se reconoce la justa petición de estos funcionarios y empleados, pero como la situación económica del Ayuntamiento, está en relación con la de los funcionarios afectados, aún siendo grandes sus deseos de proporcionarles un mejor medio de vida, adecuado a las circunstancias, no ven posibilidades alguna de tomar un acuerdo concreto y si el de conceder - unas gratificaciones en aquellas fechas en que las circunstancias lo permitan, cuando exista numerario para ello.

Y siembo las veintidós horas, siose por terminada la sesión, extiendose este acta que firman los señores presentes, se lo que certifico.

A photograph of handwritten notes on lined paper. The notes are written in blue ink and include the following text:

- Haumann
- Witts
- St. M.
- Los Alamos
- Lopata
- Wall
- Levenger
- Wright

The notes are arranged in several groups: 'Haumann', 'Witts', 'St. M.', 'Los Alamos', 'Lopata', 'Wall', 'Levenger', and 'Wright'. There are also some smaller, less distinct scribbles and lines.





## Sesión extraordinaria

Señores que asisten.

- D. Fermán Gamero de Mina.
- D. Francisco Galcón Botíma.
- D. José M<sup>º</sup> Marañón Carrillo.
- D. Juan González Soto.
- D. Juan García Castaño.
- D. José Nalle Rollans.
- D. José Am<sup>º</sup> Nuñez Sopenas.
- D. León Gutiérrez Pérez.
- D. Angel Santos Pocostales.

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Manuel Gabarrillas Carrasco
- D. Daniel Álvarez Díaz.
- D. Juan Torres del Río.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintidós horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los señores concejales consignados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moros Bueno, asistido de su secretario facultado del Ayuntamiento, Don Facundo del Razo Estévez y del también facultado Interventor de Fondos Don Enrique Lírez Rivero, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio actual, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informista Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente modificadas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS: - Capítulo I.- Personal activo; cuatro millones - cuatrocientas veintiséis mil seiscientas setenta y cuatro pesetas. - Capítulo II- Material y diverso; un millón setecientas veinticuatro mil seiscientas cincuenta pesetas. - Capítulo III.- Clases pasivas; Quinientas veintidós mil sescientas cincuenta y dos pesetas. - Capítulo IV.- Deuda; nueve mil pesetas. - Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos; trescientas noventa y seis mil cuatrocientas catorce pesetas. - Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital; seiscientas ochenta y seis mil setenta y seis pesetas. - Capítulo VII.- Reintegros, indeterminados e imprevistos; setenta mil cuarenta y cuatro pesetas. - Total del presupuesto de gastos; siete millones cuatrocientas treinta y seis mil cien pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS: - Capítulo I.- Impuestos directos; seiscientas - cuarenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesetas. - Capítulo II.- Impuestos indirectos; seiscientas cincuenta y tres mil doscientas pesetas. - Capítulo III.- Fazas y otros ingresos; dos millones seiscientas noventa y ocho mil cien pesetas. - Capítulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos; tres millones ciento -



sesenta y nueve mil quinientas cuarenta y tres pesetas.- Capítulo V.- Ingresos patrimoniales; quinientas treinta y seis mil novecientas diecinueve pesetas.- Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital; treinta mil pesetas.- Capítulo VII.- Eventuales e imprvistos; ciento tres mil ciento cuarenta y tres pesetas.- Total del presupuesto de ingresos.- Seis millones cuatrocientas treinta y seis mil cien pesetas, igual al de gastos. El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada al Honr. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.- Algunos se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y siendo las veintitrés horas, diose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Francisco Martínez  
Pedro Molina  
José Sáenz  
Díez  
Munoz  
Lázaro de Poco

Señores que asisten:

D. Fermín Camero de Mira  
 D. Francisco Láscar Gutiérrez  
 D. José M. Mariano Carrillo  
 D. Manuel Gabarrillas Barrios  
 D. José Antón Núñez Sopenas  
 D. José Valle Rollano  
 D. León Gutiérrez Pérez  
 D. Angel Santos Pocostales  
 D. Juan García Castaño

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Juan Torres del Riego  
 D. Daniel Alvaréz Díaz  
 D. Juan González Soto

Acta  
 Acuerdos Permanente

Movimiento Patrimonio del Estado

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Pastera y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, con el siguiente

Orden del Día

Primerº.— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.— Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes actual.

Tercero.— Reporto de la Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, en relación con el estado de ruina del edificio del viejo Cuartel de Carabineros, en el "Llano de las Manjas", y

Cuarto.— Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

— Se conocieron y fueron ratificados en su totalidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes actual,

— Dijo cuenta del escrito n.º 1268, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección Patrimonio del Estado, fecha 13 de los corrientes, en el que se trataba otro, de fecha 10, del Honr. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, en el que se declina en esta Corporación, las responsabilidades que puedan derivarse por el peligro que representa el estado ruinoso del edificio del viejo Cuartel de Carabineros, sito en el "Llano de las Manjas" de esta localidad, que fué cedido a este Ayuntamiento para la construcción del Colegio Libre Adoptado, circunstancias que han sido denunciadas por los vecinos colindantes. Estudiado detenidamente el asunto y teniendo en cuenta que la construcción para la que fué donado no ha podido consumarse, ante la negativa reiterada, de conseguir la hipoteca sobre el inmueble, a pesar de las múltiples gestiones realizadas para ello, extremo éste, que está determinado por las disposiciones estatales que regulan la concesión de subvenciones y anticipos para esta clase de obras.— Examinada detenidamente la cláusula Tercera que re-



gula las estipulaciones inherentes a la cesión, en la que se dispone la reversión al Estado del inmueble de referencia, si en un plazo de cinco años no se le ha dado el destino para el que fue cedido. Visto, que cumplido el plazo, no puebla el Ayuntamiento responsabilizarse de los perjuicios que por su estado de ruina, que no ha variado en nada, de como se encontraba en la fecha de la cesión, puebla ocasional a personas o edificios a fines, y considerando, que es función necesario para construcción del Colegio Libre Adoptado, en virtud de la reforma hecha en la Concejalía, podía aceptarse para ser demolido y dar acceso a los actuales Grupos Escolares, situados a sus espaldas y en su sobrante construir una zona ajardinada o darle la aplicación que se considere más conveniente al Municipio. En su consecuencia, por unanimidad se acordó solicitar la cesión sin condición resolutiva alguna y en su defecto revertirla al Estado, según se dispone en la Cláusula tercera invocada, al no autorizarse su cesión para otros fines. Igimismo se acordó comunicar esta resolución al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado y al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

### Proposiciones, ruegos, etc

— En el turno de ruegos y preguntas, se cambiaron impresiones sobre la recogida de basuras y otros servicios municipales.

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extubándose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico,

A. Martínez

D. Alarcos

J. M. Díaz de Alarcos

J. Soler

J. Gómez

Tesorería del Pazo



Señores que asistieron

- Don Fermán Gómez de Mira
  - Francisco Salcón Cebrián
  - José M<sup>o</sup> Marañón Carrillo
  - Manuel Cabanillas Carrizón
  - José Ant<sup>o</sup> Niñ Sopergas.
  - Juan Torres del Vicio
  - José Nalle Rollans.
  - Juan González Soto
  - León Gutiérrez Lírez
  - Juan García Castaño
  - Ángel Santos Recostales
- NO ASISTE NI JUSTIFICA SU  
AUSENCIA - D. Daniel Álvarez.

## Acta

### Acuerdos Permanentes

#### Gestión en Madrid

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Jaénchez-Moros Bueno, asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento Don Lucas del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos Don Enrique Lírez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanentemente.

Tercero.- Dar cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión desplazada para asuntos oficiales, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno concibió y ratificó por unanimidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde la última sesión.

Por el Sr. Alcalde se informa ampliamente sobre las gestiones realizadas en Madrid, relacionadas con el edificio del viejo Cuartel de Carabineros, en la plaza de Joaquín Faixa, y con el recurso intentado ante el Tribunal Supremo, por el Generalísimo de pensionarse favorable a favor de D<sup>a</sup> Francisca Ramírez Bravo.- En cuanto a lo primero, manifestó, que a pesar de las gestiones llevadas a efecto acerca del Ilmo. Sr. Director funeral del Patriarca del Rosario, a quien visitaron personalmente, para conseguir la cesión gratuita, sin cláusula resolutoria alguna, del edificio en ruina del viejo cuartel de carabineros, al fin de poder construirse el Colegio libre Obsequio, no pudieron lograr tal propósito por concursadas circunstancias especiales que lo prohiben, en virtud de lo cual, y teniendo en cuenta la importancia que ello representa al Municipio, al no contar con terreno apropiado para la construcción de este Centro, propusieron la adquisición directa del referido inmueble, extremo que lo encontró viable refe-



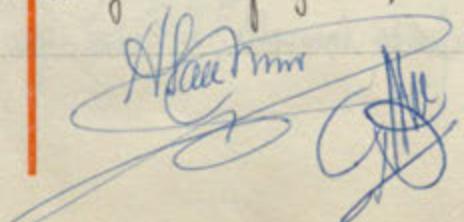
rido señor Director General. Por todo lo cual, siguiendo ampliamente el  
asunto y tenida cuenta de la necesidad del solar en que se asientan las  
víñas del repetido cuartel. Visto el informe pericial emitido por el  
aparejador municipal don Roberto Serrano y lo dispuesto en el artículo  
once del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales  
y el existir consignación en presupuesto para ello, por unanimidad, se  
acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado,  
la venta del tan repetido inmueble a favor de este Ayuntamiento. Asimis-  
mo se informa que también visitaron al procurador de los Tribunales don  
Ramón Reynolds de Miguel, para que les informara sobre las circuns-  
tancias que concursaron para presentar fuera de plazo el recurso enta-  
blado ante el Tribunal Supremo, por el señalamiento de pension a fa-  
vor de doña Francisca Gámez Gravé y propugnara una solución viable  
para el Ayuntamiento que evite los perjuicios que por tal negligencia se  
le pudiesen originar, sin que por dicho intermedio se le diese una contesta-  
ción concreta que satisfaciera a la Comisión encargada de esta gestión,  
por cuanto se facultó al Sr. Alcalde, para que, previos los alegoramién-  
tos que considere necesarios, se tome en su día, el acuerdo correspon-  
diente para resolver esta cuestión.

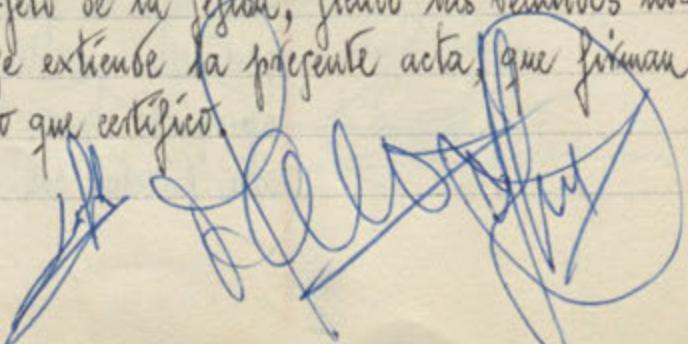
### Proposiciones, ruegos, etc.—

Diose cuenta de un escrito del Juzgado Comercial de esta villa, —  
ofreciendo a la Corporación las acciones conforme al artículo 109 de  
la Ley de Juicioamiento Criminal en el juicio verbal de faltas, segú-  
ndo contra los vecinos de esta villa Pedro Mbayo Hispano y otros, —  
por daños causados en bancos en el paseo de "Las Laderas", se uso pu-  
blico, acordó no mostrarse parte, pero sin renunciar a las indemnizaciones  
que puedan corresponderle.

— Osimismo y en relación con una subvención de cincuenta mil pe-  
setas, concedida en principio para obras de "Paro Obrero", se acordó em-  
plazar en particular, en parte, la plaza de San Francisco, por con-  
siderar un lugar típico de gran embellecimiento.

Y terminado el objeto de la reunión, siendo las veintidós ho-  
ras y cuarenta minutos, se extiende la presente acta, que firman  
los señores presentes, de lo que certifico.

Hac. mme. 

 D. José L. Martínez



~~José Vázquez~~  
~~Jose M. Naraujo~~  
~~OTTO~~  
~~Zacarias del Pozo~~

Señores que asistieron:

D. German Gómez de Uña horas y treinta minutos del dia treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo este vez y del también Habilitado Interventor Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

D. Daniel Alvarez Diaz.

Orden del día

Primer.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Someter a estudio la Ordenanza sobre limpieza y decoro de edificios y la de solares sin vallas.

Cuarto. - Acordar jubilación, por invalidez, del Policía Municipal Agustín Lavado Pérez.

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:  
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno concedió y ratificó íntegramente, los acuerdos

Acta

Acuerdos Permanentes.

dos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión

Ordenanzas con fines no fiscales Estudiar las Ordenanzas números 42 y 43 - confeccionadas para imposición de sencillos arbitrios con fin no fiscal sobre falta de limpieza y decoro en fachadas y patios ó medianerías visibles desde el exterior, así como solares sin vallar, y habida cuenta de los medios correctores que con ellas se persigue, se acuerda por unanimidad su imposición, aprobándose el articulado y tarifas que las mismas contienen y el que se exponga al público por el plazo determinado por la Ley, y cumplido éste se remitan al Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su aprobación.

Jubilacion-Agustín Lavado

Ante el certificado médico presentado por el Policía municipal don Agustín Lavado Pérez, y teniendo en cuenta su falta de capacidad física para prestar los servicios propios del cargo, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 72 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, se acuerda la jubilación del mismo y el que se tramite el correspondiente expediente para su envío a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Proposiciones, ectra

Por el Secretario de la Corporación se manifiesta que, con motivo de entrar en fecha próxima en funcionamiento el abastecimiento de agua a una nueva fase, lo que supone casi el 80% del total de la población, son necesarios los servicios de un funcionario que se encargue de la lectura de contadores y cobro de recibos; servicio que hasta ahora han sido desempeñados a plena satisfacción y sin gratificación alguna, por el Consejo-Alguacil. Por referido Secretario, se informa considerar innecesaria la creación





18

de una nueva plaza, pues si bien recientemente fue autorizada la de fontanero-electricista para estas atenciones, son trabajos diferentes al cometido de que se hace menención, por cuanto propone a la Corporación el que se le acumulen a la plaza del referido Consejero-Alguacil los servicios de lectura de contadores y cobro de recibos y en compensación de ello y por considerar estos servicios comprendidos en el Subgrupo d) del Grupo C) de Servicios Especiales, se le asigne el grado 5 en lugar del 2 con el que figura en plantilla; extremo que debe ser solicitado del Ilmo Señor Director General de Administración Local. Estudiado detenidamente en asunto y habida cuenta que ello supone un beneficio económico al Ayuntamiento, sin perjuicios de terceros, al prescindir de la creación de una nueva plaza, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Secretario y solicitar de la Dirección General de Administración Local, la asignación del grado 5 a la plaza de Consejero-Alguacil, con la acumulación de los servicios de referencia.

Y siendo las veintitrés horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

A cluster of handwritten signatures in blue ink, including "Alvarez", "Díaz", "López", "Sánchez", "Valle", and "Zarauz y Poco".

## Señores que asisten

- D. Germán Gómez de Mira  
D. Francisco Falcón Gutiérrez  
D. José M. Marañón Carrillo  
D. Juan Torres del Niño  
D. José Valle Hollano  
D. Juan González Soto  
D. Juan García Castaño  
D. León Gutiérrez Pérez

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Manuel Gabarrillas C.  
D. Ángel Santos Pocostales  
SIN JUSTIFICAR  
D. José Ant. Núñez Sopenas  
D. Daniel Olivárez Díaz

## Acta Acuerdos Permanente

### Compréstito Banco de Crédito

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas, del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presentes por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Baños, el que está asistido de su el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Gómez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal permanente.

Tercero.- Acordeón, si procede, concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, para financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la quinta fase de abastecimiento de agua.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
— El Pleno concordó y ratificó íntegramente, los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, durante el presente mes.

— Por el Sr. Alcalde se manifiesta haberse recibido un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, fecha trece del actual, informando el cumplimiento de lo suscripto en otro de fecha seis de mayo último, en el que se interesa se ingrese por el Ayuntamiento en la Sección de Alcaldeses de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, anexo menor, el veinticinco por ciento de la aportación municipal a las obras de la 5<sup>a</sup> fase del abastecimiento de agua, la cual asciende en su totalidad a dos millones de pesetas, cantidad, que de momento es imposible, por no existir numerario para ello, y teniendo en cuenta que para estas aportaciones se establece por la Ley de Régimen Local, el recurrir a las Contribuciones Especiales, más como quería que tales contribuciones han sido impuestas al vecindario en parte por obras de abastecimiento de agua y en otra por la red de alcantarillado para el saneamiento de la localidad, con lo cual y dado el coste de la obra en relación





con el volumen de edificios, tales contribuciones han sido aplicadas en un 100% sobre los líquidos imponibles, considera improcedente sacrificar una vez más al vecindario y menos en la actualidad, por tratarse de un pueblo que tiene su medio de vida en la riqueza agrícola-ganadera y que debido a las circunstancias climatológicas ha sido ruinoso para la mayoría de los técnicos, por cuanto, y dada la importancia de tales obras, propone a la Corporación, se adopte acuerdo, de gestionar con el Banco de Crédito Local de España, un empréstito para poder efectuar el ingreso a que se hace referencia y en su consecuencia se proceda al anuncio de la licitación de la obra para su ejecución. Estudiado ampliamente el asunto y reconociendo los extremos expuestos por el Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España, un empréstito de dos millones de pesetas destinado a financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la 5<sup>a</sup> fase del abastecimiento de agua, y darle al citado Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez-Moros o a quien legalmente le sustituya, todas las garantías necesarias para llevar a feliz término la operación.

### Proposiciones, etc.

— A propuesta del Sr. Gutierrez Pérez y por considerarse de suma urgencia, se acuerda anunciar a concierto, la construcción de veinte nichos en el Cementerio Municipal.

Y no habiendo otros asuntos, siose por terminada la sesión a las veintidós horas, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*H. Sánchez Pérez*  
*D. Antonio Sanchez-Moros* *S. J. Valdés*  
*J. M. Gutiérrez Pérez* *J. M. Gutiérrez Pérez*  
*L. Gutiérrez Pérez* *Zacarías Pérez*

## Sesiones que asistieron

- D. Gerónimo Gutiérrez de Alba  
 D. Francisco Galván Gutiérrez  
 D. Manuel Caballadas Carrizón  
 D. José M. Marañón Carrillo  
 D. José Valle Rollán  
 D. José Quirós Túñez Sopenas.  
 D. Juan González Poto  
 D. León Gutiérrez Pérez  
 D. Juan García Bustamante  
 D. Juan Somos del Río

## NO JUSTIFICAN SUS AUSENCIAS

- D. Daniel Álvarez Díaz  
 D. Angel Santos Llorente

## Acta Acuerdos Permanente

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas del día - treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez-Moro Nuevo, asistido de un el secretario habilitado del Ayuntamiento Don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Hacienda Don Enrique Pérez-Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria -mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día

Primerº - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo - Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente durante el presente mes.

Tercero - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

El Pleno concibió y ratificó en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente y en especial el formado - el día veinticinco de los corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 123, del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordando no mostrarse parte en el procedimiento seguido en el Juzgado Provincial de esta villa, por daños causados en señales de orientación, de tráfico, - pero sin renunciar a las restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización que proceda.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que al igual que las Empresas - hacen su balance económico a finales de ejercicio, nosotros con motivo de aproximarse las fiestas en honor de Nuestra Excelsa Patrona la Virgen de Barrion, también debemos hacer nuestro balance de la actuación de la Corporación Municipal y funcionarios del Ayuntamiento. Y como quiera, como referencia a los primeros, no todos habían colaborados en la misma forma, le expresaba su agradecimiento personal a cada uno de ellos en la medida en que lo habían hecho hasta el día de hoy. En cuanto a los funcionarios, también expresó su agradecimiento por la puntualidad y constancia en sus respectivos puestos; si bien consideraba que algunos de ellos fueran

## Proposiciones





80

menos eficientes de lo que su capacidad le permitía. Por el concejal Francisco del Niego, se manifiesta a la Corporación que, con motivo de haber sido trabajado para prestar sus servicios en la Guarnición de BANESTO en Salamanca, de esta provincia, se veía obligado a cesar como fiscal de la Corporación, lo que hacía con sentimiento, expresando su agradecimiento por las atenciones recibidas durante el desempeño del cargo y ofreciéndose a todos en su nuevo destino. Por el fr. Alcalde tras emotivas palabras, le reiteró en nombre propio y de la Corporación, su agradecimiento por la colaboración prestada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, órdense por terminaba la sesión a las veinticinco horas, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*A. Acuña* *B. Esteban* *D.*  
*J. Gómez* *P. M. Salazar* *G. M.*  
*J. L. Sánchez* *J. Díaz* *J. Muñoz*  
*L. García del Pozo*

Señores que asisten

- D. Fermán Gámez de Uña  
D. Francisco Galán Contreras  
D. Miguel Gabarrillas Carrizón  
D. José M<sup>g</sup>ª Marañón Carrillo  
D. José Valle Rollano  
D. Juan González Jofre  
D. José Martínez Nuñez Soposens  
D. Daniel Álvarez Díaz  
D. Ángel Santos Pecostales  
D. León Gutiérrez Pérez

NO ASISTE NI JUSTIFICA SU

AUSENCIA

D. Juan García Castaño

EXISTE UNA VACANTE

Acta

Acuerdos Permanente

Proposiciones, etc.

En la villa de Alburquerque a veintimilbre de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales con quienes al margen, presentados por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Morón Pérez, el que está asistido de más el secretario Fabrilizado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Montíez y del también habilitado Interventor de Fondos don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal permanente.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde su última sesión.

En el turno de ruegos y preguntas se trataron diversos asuntos relacionados con el tráfico de vehículos en vías urbanas, así como de carga y descarga en algunas de ellas y también sobre el orden de la población.

Y siendo las veintidós horas, siendo por terminada la sesión, extiéndese este acta, que firman los señores presentes, de lo que certifico.

H. Gómez  
F. Pérez  
L. Gutiérrez  
M. Gabarrillas  
J. Pérez  
F. Pérez  
J. Martínez  
D. Álvarez  
Á. Santos  
L. Pérez

~~Sesiones que asisten.~~

- D. Fortunato Fraguero de Alba
- D. Juan Gutiérrez Gómez
- D. Manuel Cabanillas Carrizón
- D. José M. Marañón Carrillo
- D. José Nalle Bellido
- D. José Quinto Núñez Sopisens.
- D. Juan González Solís
- D. Juan García Castaño
- D. Angel Santos Perostales

NO ASISTEN Y LO JUSTIFICAN

- D. Daniel Alvarado Díaz
- D. León Gutiérrez Rivero

## Acta Acuerdos Permanente

### Supresión Registro Propiedad

Expte. Suplemento de Crédito



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Monterrey, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales - consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Jaén-Morales Brum, asistido de su el Secretario Titular del Ayuntamiento don Francisco del Río Estévez y del también habilitado Interventor de Hacienda don Enrique Rivero Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Expediente sobre supresión del Registro de la Propiedad.

Cuarto.- Expediente de habilitación de crédito a varias partidas del Presupuesto Ordinario, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el quinto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- La Comisión conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

— Ante el escrito recibido de la Audiencia Territorial de Cáceres, fecha siete del actual, por el que se comunica haverse solicitado por el Sr. Registrador de la Propiedad, encargado del Registro en esta localidad y su comarca, la supresión del mismo, para su traslado a Badajoz, y teniendo en cuenta el perjuicio que ello ocasionaría al personal que necesite de sus servicios, al tener que desplazarse a la Capital sin seguridad de retornar en la misma fecha, por el horario establecido en los coches de líneas a más de occasionar mayores gastos innecesarios, por unanimidad se acuerda oponerse a tal pretensión y se abra la oportuna información pública a que hace referencia el artículo cuatrocientos ochenta y dos del Reglamento Hipotecario.

— Se conoció y fue aprobado por unanimidad, un expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior a las si-

quientes partidas: Partida 1.110 h a) - Administrativos; sueldos, quinquenios, etc., 50.513 ptas. - Partida 1.110 h c) - Ayuda familiar administrativos, 15.000 ptas. - 1.1105 a) - Subalternos de oficinas; sueldos, quinquenios, etc. - H. 692 ptas. 1.1105 c) - Subalternos; Ayuda familiar, H. 000 ptas. - 1.1201 a) - Policía - Municipal; sueldos, quinquenios, etc., 63.690 ptas. - 1.1303 a) - Guardería Rural; sueldos, quinquenios, etc., H. 223 ptas. - 1.1303 c) - Guardería Rural; ayuda familiar, 3.960 ptas. - 1.1303 a) - Personal del Cementerio; sueldos, - quinquenios, etc., 25.680 ptas. - 1.1302 c) - Personal Cementerio; ayuda familiar, 19.818 ptas. - 1.1502 c) Otras y servicios locales - personal servicios especiales; ayuda familiar 3.000 ptas. - 1.1503 a) - Personal subalterno; sueldos, quinquenios, etc., H. 198 ptas. - 1.1503 c) Personal subalterno; ayuda familiar, 13.150 ptas. - 1.1505 - Personal eventual; galarios 30.000 ptas. - 1.210 h - Mutualidad Laboral; obreros ajenos a la plantilla 15.000 ptas. - 1.2106 - Asistencia médica-farmacéutica a funcionarios 50.000 ptas. - 2.1102 - Material de oficina, 10.000 ptas. - 2.1105 - Edificios y dependencias municipales; reparación y conservación 150.000 ptas. - 2.1107 - Contribuciones e impuestos, 80.000 ptas. - 2.1108 - Defensa Jurídica 50.000 ptas. - 3.1110 - Seguro de Fumadores; vehículos, etc., 3.000 ptas. - 3.1111 - Parque Móvil; combustibles, aceites, etc., 11.000 ptas. - 3.1305 - Cementerio; conservación y construcción de nichos, 50.000 ptas. - 2.1502 - Abastecimiento de agua; gastos del servicio, 80.612 ptas. - 2.1505 - Fincas públicas; conservación, 6.000 ptas. - 2.1509 - Parques públicos - 60.000 ptas. - 2.1510 - Recogida de basuras; atenciones del servicio, 10.000 ptas. - 2.1511 - Herramental y acopio; adquisición y reparación 10.000 ptas. - 3.1106 - Asistencia médica-farmacéutica a pensionistas 50.000 ptas. - 5.3101 - Premios de recomisión; arbitrios municipales, rural y urbana 5.000 ptas. - 7.1101 - Anticipos reintegrables de pagas a funcionarios 10.000 ptas. - Importe total de los suplementos no retribuidos setenta y cinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas (965.646).

— Seguidamente se conoció un escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Ferreteros, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia, comunicando el acuerdo adoptado por la Asamblea General celebrada por dicho Colegio el día del corriente, de solicitar de la Exma. Diputación Provincial la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a don Constantino Rojas Rodríguez, secretario jubilado, en atención a los méritos con-





Teníos durante el ejercicio de sus profesiones de Maestro Nacional y Secretario, por si este Ayuntamiento quiere prestar su adhesión a referida petición, toda vez que el Fr. Escobar ha ejercido en esta localidad el cargo de Maestro. — El Pleno, reconociendo los extremos por los que el Fr. Escobar se ha hecho acreedor a esta recompensa, acuerda por unanimidad prestar su adhesión a la repetida condecoración y el que se envíe certificado de este acuerdo al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a los efectos procedentes.

## Proposiciones, etc.

— La propuesta de los señores reunidos, por unanimidad se acordó constar en acta la mas energica protesta ante la empresa suministradora del fluido eléctrico, por las constantes interrupciones del servicio, sin conocer las causas que lo motivan y que ocasionan graves perjuicios a los usuarios, especialmente las ocurridas en los días vísperos, vísperas y vísperas del actual y sobre todo las que afectan a las dos ultimas fechas, en que el servicio quedó suspendido totalmente en esta localidad y por un tiempo excesivamente prolongado, que posiblemente lo motivó el carecer de personal técnico para su reparación y el que se comuniquen estos extremos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefatura de Industria. — Por el Fr. Núñez, se muestra su extrañeza el que pertenezca a la Comisión de Policía Rural, no se le haya citado nunca para informar en los asuntos en que con referencia a la Delegación Comunal han sido tramitados, informándosele por el Fr. Alcalde que los asuntos regultos hasta ahora con referencia a dicha Unica, han sido de la competencia de la Comisión Municipal permanentemente y que no ha sido necesario informe alguno por parte de trámite y que de todo ello se tiene conocimiento por las lecturas de las actas en las sesiones del Pleno y el que tenga la seguridad que todo asunto que necesite de la intervención de la Comisión, serán citados al efecto todos sus miembros. — El Fr. Alcalde manifiesta que por la Excm. Diputación Provincial se le ha propuesto el establecimiento en esta localidad de un Parque de Incendios, en atención a la extensión del término y pueblos que lo circundan para lo cual habría que facilitar el local para los vehículos y la instalación de un teléfono. Estudiando el asunto y vista la importancia que ello representa, por unanimidad se acordó el facilitar el local-cochera y la instalación del teléfono donde lo consideren mas necesario.

Y siendo las veintiuna horas, siose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firmaron los señores presentes, de lo que testifico.

A hand-drawn diagram of a butterfly wing, oriented vertically with the veins pointing downwards. The drawing uses blue ink on lined paper. Labels are present in various parts of the wing:

- Top left: "Macromm."
- Top center: "Cilia"
- Top right: "Marginal
- Middle left: "Cella"
- Middle center: "Rothschildia"
- Middle right: "Vittata"
- Bottom left: "Suffusum"
- Bottom right: "Locaria" and "Pozo"
- Bottom right corner: "3"

### Señores que asistieron

- D. Fermán Fáñez de Miñá
  - D. Fran<sup>co</sup> Falcón Botrino
  - D. José M<sup>iguel</sup> Marañón Carrillo
  - D. José Ant<sup>onio</sup> Núñez Sogorb
  - D. Juan García Castaño
  - D. Juan González Soto
  - D. Angel Santos Pocostales
  - D. José Nalle Rollano
  - D. León Entistre Llera

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Manuel Cabanillas C.  
D. Daniel Alvaréz Díaz

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del dia veinticuatro -  
de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos -  
del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el  
Sr. Alcalde don Antonio Sanchez Moro Bruno, asistidos de un el secretario habili-  
tado del Ayuntamiento don Facundos del Pozo Gómez y del también habilita-  
do Interventor de Hacienda don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el -  
Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con  
el siguiente:

## Orden del día

Primeros - Pectinura y alteración più su rango del riego en la región anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal firmados en la última sesión.

Tercero.- Recurso de reposición de don Roque Encalés Salaya, contra acuerdo beneficiario de complemento de destino, y

## Quinto: Propositiones, ruegos y preguntas.

Sobre el informe se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acta



6.- Acuerdos Permanente  
Recurso de D. Roque Fuentes

83

Se acuerda constó y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión corporativa.

Se conoció el recurso presentado por don Roque Fuentes Salaya, Director de la Banda Municipal de Música, en excedencia forzosa, por supresión de la plaza, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha once del pasado mes de octubre, beneficiándose el abono de la gratificación complementaria de destino por considerar que la misma solo es abonable a los funcionarios en servicio activo, y teniendo en cuenta el contenido del asunto-circular 18/1943, de fecha trece de referido mes de octubre, del Jefe Provincial del Servicio de Organización y Desorganización de las Corporaciones Locales de Badajoz, en el que se manifiesta que estas gratificaciones solo se aplicarán a los funcionarios con destino, pues aunque el artículo 54-2 del Reglamento de Funcionarios habla de las mejoras que se conceden a los funcionarios en activo, sin embargo los excedentes forzados tampoco tienen derecho a determinadas mejoras a que se refiere la Regla 16-1 de la Orden de cuatro de febrero de mil novecientos setenta, para complementarlos hasta los límites que la propia Regla establece, Regla que también es aplicable a los funcionarios que no son de Cuerpos Misionales por así declararlo expresamente el apartado b) del artículo tercero, de la Orden de reintegros de julio último; el Pleno acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Permanente a que se hace referencia, desestimando el presente recurso, dando conocimiento al interesado de esta resolución con expresión de los recursos de que puede hacer uso.

Son el turno de ruegos y preguntas, se cambiaron diferentes impresiones - sobre algunos de la competencia municipal de mero trámite.

Y siendo las veintiuna horas, siose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Proposiciones, etc.

## Señores que asistieron

- D. Germán Gamero de Mira.
- D. Fran<sup>co</sup> Jalcón Gómez.
- D. José M<sup>ig</sup> Marañón Carrillo
- D. Juan González Soto
- D. Óscar Santos Llocostales
- D. Juan García Castaño
- D. José Am<sup>eo</sup> Núñez Soposens
- D. José Valle Rollano.
- D. León Gutiérrez Lírez

## JUSTIFICAN AUSENCIA

- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. Manuel Cabanillas Carrion
- VACANTES: Una.
- Interventor Facilitado
- D. Enrique Lírez Rivero
- Secretario Facilitado
- D. Zácarías del Pozo Estévez

## Sesión extraordinaria

En la villa de Villaverde a veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bueno, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anotado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de abastecimiento de agua, quinta fase, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento. - Vista los expresados documentos; y, Resultando que, diligentio detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dos millones treinta y tres mil ciento treinta pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua, quinta fase.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que pueda realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios a la consecución del préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Tercero.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

H. Presidente

J. M. S.



~~Acta de la reunión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alburquerque~~

Zacarías de Pozo

### Señores que asisten

- D. Fermín Gamero de Iña
- D. Francisco Salcedo Gómez
- D. Manuel Cabanillas Carrizón
- D. José M. Marañón Carrillo
- D. Juan González Soto
- D. Angel Santos Llocostales
- D. León Gutiérrez Lírez

### JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. José Valle Rollano
- D. Daniel Álvarez Díaz
- D. José Martínez Sopenas
- D. Juan García Castaño

### Acta Acuerdos Permanente

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales asistidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistidos del secretario facultado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Gómez y del también facultado Interventor de Fondos don Enrique Lírez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno de esta Corporación, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

- Primer.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión, y
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el último se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior. El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión, y en especial - el de fecha primero de diciembre actual, el que hace referencia a personarse la Corporación en la reclamación presentada ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, por el contribuyente don Luis Gamero Bueno, en re-



clamación contra la cuota asignada por contribuciones especiales, con motivo de las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas, se acuerda con lo dispuesto en el apartado I), del artº 132, en relación con el 131, apartado 5), de la vigente Ley de Régimen Local.

Finalmente se conoció el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día quince del mismo mes y anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número doscientos setenta y ocho, se fecha diez del actual, por el que se somete a información pública el expediente incluido a instancia del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, ante la Comisión de Aguas del Guadiana, en solicitud de un aprovechamiento de 13'03 litros de agua por segundo, procedente de los manantiales de "La Rabaza", donde tiene su nacimiento el río Tábara, que atravesando este término y el de Badajoz, se introduce en el río Guadiana, aprovechamiento que se solicita para el abastecimiento a la población de la expresada localidad. - Como queda de dichas aguas y de tiempo inmemorial viene siendo utilizada por pequeños colonos de este término y el de La Codojería y siendo su caudal muy escaso, resultaría con esta concesión verse privados los más de tan fundamental elemento, para que pudieran subsistir tales explotaciones, únicas medios de vida de estas familias, ya que tales las circunstancias de estos terrenos, no serían susceptibles de otros aprovechamientos que pudieran paliar el perjuicio que se les ocasiona. - Teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, no se han agotado los recursos que determina la vigente ley de aguas para estos casos, por manifiesto se acordó elevar escrito de oposición ante la mencionada Comisión y Gobernador Civil de esta provincia, con los siguientes extremos: a) Porque el sobrante de agua de dichos manantiales de "La Rabaza", nacimiento del río Tábara, después de atender los regabíos de La Codojería, es con lo que se riega, aun con escasez, unas doscientas hectáreas de nuestro término municipal, que afecta a un gran número de parcelas que en régimen de regabío se explotan en sus márgenes, por lo que se acobarda a la solicitud del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, dichos cultivos se convertirían en secos con graves perjuicios a nuestro término. - b) Finalmente se destruiría nuestra única zona de expansión turística que es "Carrizal", lugar donde se encuentra encotrada la Ermita de la Patrona de esta villa, bello paisaje para los vecinos y extranjeros, considerado como zona de veraneo, en donde se encuentran y se construyen chalets para tales fines, y al quedarse sin agua, se vendría abajo esta expansión. - c) Dentro de





85

nos han sido técnicos, que existen otras formas sin perjudicar a este término para la solución del abastecimiento de aguas a San Bartolé de Alcantara, pues si recientemente se ha concedido un caudal de 9'15 litros por segundo (B.O. de la Provincia, 23-12-42) del río Alcorino, próximo a dicha localidad, si pudiese hacerse un embalse en el río Jula, pueden tomarse las aguas de los manantiales del puerto Batán y puerto Julianz y además se tienen noticias de que la combinación de aguas actual que viene desde "Aguas Claras" se encuentra en pejigas - causaciones, que da lugar incluso a que se estén regando algunas parcelas particulares con el agua procedente de las fugas de dicha combinación, que lógicamente disminuye el caudal, razón por la que consideramos que dicho pueblo puede solucionar su problema sin causar perjuicios a los otros. - Osimismo y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por esta Corporación, en su sesión del diecisiete de marzo del corriente año, como reglamento al ejercicio de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, en relación con sus emolumentos, se acordó el que, una vez conocida la liquidación del Presupuesto del actual ejercicio y siempre que no existan obligaciones de imperiosa necesidad, previo estudio de la Comisión de Hacienda, se someta al Pleno la concesión de una gratificación extraordinaria con cargo al superávit que arroje, habida cuenta de las economías que han producido las plazas vacantes dentro de la plantilla. -

Y siendo las veintiuna horas, siose por determinada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que testifico.

*Alcalde Interino*

*Abel*

*Santambros*

*L. Acuña del Pozo*

Señores que asisten

D. Fermán Galván de Muñoz  
D. Francisco Gálvez Cebrián  
D. José M. Marañón Castrillo  
D. Juan González Gómez  
D. José Valle Rollano  
D. León Gutiérrez Pérez  
D. Ángel Santos Pocostales.

NO ASISTEN NI JUSTIFICAN SU

AUSENCIA, los señores Cabanillas Carrasco, Víctor Sopenas y García Castaño.

### Acta Acuerdos Permanente

Reclamación ingresos cuota sindical.

Proposiciones, ruegos y preg.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Almendralejo, justo las diecisiete horas y treinta minutos, del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales asistidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonioánchez-Moreno Bueno, asistidos de un el secretario habilitado del Ayuntamiento don Francisco del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos don Enrique Llera Rivero, al objeto de celebrar el Pleno, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde su última sesión.

Tercero.- Reclamación de lo impagado por cuota sindical.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

El Pleno concordó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Diose cuenta del escrito que con fecha dieciocho de los corrientes se había dirigido por esta Alcaldía al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Pùblicas, solicitando la devolución de los ingresos efectuados por el concepto "cuota sindical" desde enero de mil novecientos setenta y uno a junio de mil novecientos setenta y dos, que hacen un total de treinta mil trescientas - cuarenta y seis pesetas, toda vez que según la doctrina defendida por la Dirección General de Administración Local, en resolución de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, comunicaba con oficio circular 33/1968, de veintidós de octubre, que se encuentra en plena vigencia y de cuyo texto se da lectura a los señores del Pleno, los Ayuntamientos están exentos de esta obligación. Con su consecuencia el Pleno ratificó la activación del Sr. Alcalde, autorizándole para entablar, si ello fuese necesario, cuantos recursos se consideren pertinentes a este efecto.

A propuesta del Sr. Alcalde y con la aprobación de todos los señores presentes, se acordó hacer constar en acta el fallecimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del concejal don José Valle Rollano. —



Y siendo las veinte horas y veinte minutos, dijose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifica

*H. Alcalde*  
*Angel Santos* *Jose M. Marañon*  
*J. Diaz*  
*Don Jose*  
*Facundino Paez*

### Sesión extraordinaria

#### Señores que asistieron

- D. Fermán Camarín de Alba
- D. Francisco Galván Botrino
- D. José M. Marañón Garrido
- D. Juan González Polo
- D. José Nalle Rollano
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. Angel Santos Llorente

#### NO ASISTEN NI SE EXCUSAN

- D. Manuel Caballés Carrich
  - D. José Quirós Núñez
  - D. Juan García Castaño.
- Secretario <sup>yo</sup>: D. Facundino Paez  
Interventor: D. Enrique Pérez

En la villa de Albacete a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Jaén-Borro Bueno, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discussión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las obras de abastecimiento de aguas, quinta fase; cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintimatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos y expuesto al público por término de quince días, no presentándose contra él ninguna reclamación alguna.— Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas



28

de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones treinta y tres mil ciento treinta pesetas y los ingresos en la misma cantidad. Asimismo fueron aprobadas las bases de ejecución de referido Presupuesto, acordándose se expongan al público por plazo de quince días de Presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Legal y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Jmno. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Y siendo las veintidós horas, díose por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario Facilitador, de que testifico.

A. Sayón  
D. Martínez  
J. M. Sánchez  
J. Allo  
J. M. Sánchez  
F. García de Paredes

SEÑORES QUE ASISTEN

D. Francisco Fuentes de Mina  
D. Francisco Galván Ceballos  
D. José MG = Martínez Castillo  
D. Juan González Vito  
D. Angel Gutiérrez Pocostales  
D. José Ortíz-Núñez Soppeus  
D. León Gutiérrez Lírez

JUSTIFICA SU AUSENCIA: D. Manuel Cabréllas. NO JUSTIFICA SU AUSENCIA: D. José Valle Hellauer y D. Juan García Castaño.

Acta  
Acuerdos Permanente  
Proposiciones, etc.

87

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Busto, asistidos de más el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Lestaca y del también habilitado Interventor de Hacienda don Enrique Lírez Rivero, al objeto de celebrar el pleno, según ordinaria menaual, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.  
Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.  
- Por el Pleno concordó y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.  
- Por el Concejal Sr. Núñez Soppeus, se interroga se le informe de la regulación adoptada en relación con el Procurador Sr. Reynolds, que llevó el asunto ante el Supremo, referido a la pensión de doña Francisca Fuentes Bravo. Por el Sr. Alcalde se le informa que se están realizando las gestiones pertinentes para adoptar una regulación que resulte lo más favorable al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos, siendo por terminada la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Hallazgo

Angel Gutiérrez

Loreto Martínez

J. M. Lírez

Zacarías del Pozo

### SESION EXTRAORDINARIA

En la villa de Alburquerque, siendo las diez horas, del día ocho de Mayo de 1920 se celebra reunión extraordinaria y tres, y en la sala Capitular del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Jaénchrez-Moros Nuevo, con asistencia de los señores Concejales don Bernardo Gómez de Mina, don Francisco Jalcón Gutiérrez, don Manuel Cabanillas Carrizón, don José María Marañón Carrillo, don José Antón López, don José Valle Rollán, don Juan González Soto, don Angel Santos Escostales, don León Gutierrez Líves y don Juan García Gámez, actuando como secretario el infrascrito que lo es como habilitado de la Corporación don Facundo del Pozo Pérez. Declara abierta la sesión y conocido el objeto de la misma, cual es, el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario de entre los Miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes por los Municipios, por unanimidad se acordó designar Compromisario al Sr. Alcalde don Antonio Jaénchrez-Moros Nuevo, a quien se le expediría la credencial correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada a las diez horas y diez minutos, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, una vez leída y hallada conforme, de lo que certifico.

A. Pérez Díaz  
Alcalde  
F. del Pozo Pérez  
Concejal  
J. Gómez de Mina  
M. Cabanillas Carrizón  
J. López  
A. Santos Escostales  
L. Gutiérrez Líves  
J. García Gámez  
F. del Pozo Pérez  
Hacendado del Pozo

*CAL*  
Señores que asistieron.

- Don Vicente Tamayo de Almá
- Francisco Salón Gómez
- Mauricio Rodríguez Carrizo
- José M. Mariano Carrillo
- José Antón Sopenas.
- José Nalle Rollano
- Luis Gutiérrez Pérez
- Juan González Soler
- Angel Santos Pocostales
- Juan García Castaño

### Acta

Prórroga del Presupuesto Mu-  
nicipal Ordinario de gastos e/  
ingresos ejercicio de 1.972, -  
para el de 1.973.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Diciembre de 1.972, sobre formación de Presupuesto de las Corporaciones Locales para el 1.973. - La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Regímen Local y 19h del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido por el informe del Sr. Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acordó por unanimidad:

Primero.- Prórroga para el ejercicio de 1.973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1972 por un importe de diez millones cuatrocientas treinta y seis mil cien pesetas, el cual fue aprobado por la Corporación en 16 de Marzo de 1.972 y por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 9 de diciembre de dicho año. - Segundo.- Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 3º del artículo 19h del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas concesiones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.972. - Tercero.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de cinco días con anterioridad en el B.O. de la Provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.972. - Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran, se justificaran en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentaría segui-

da en la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Jaén-Moreno Bueno, asistidos de un el Jefe-Tesorero y Oficial del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Gómez y del también habilitado Interventor de Hacienda don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, con el siguiente

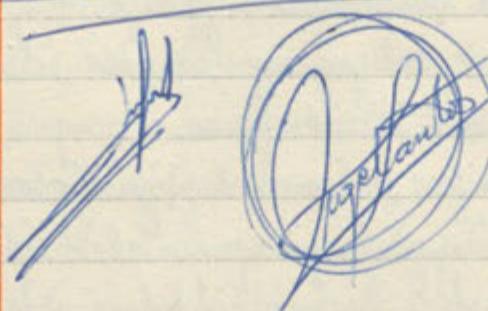
### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo.- Acuerdo sobre prórroga Presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha regido en el anterior ejercicio.

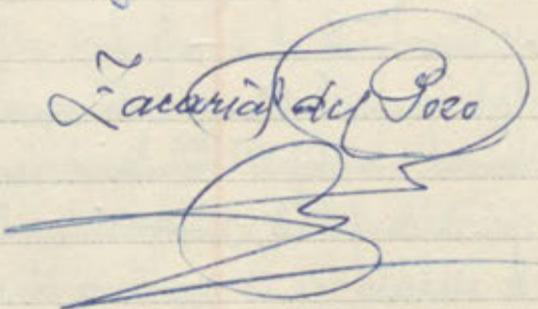


Somamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la -  
Provincia, para su conocimiento, en el primer pago y resolución en el segundo.  
Y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, dice por terminada la  
sesión, extiéndese este acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

M. Gómez



Lacaria de Gómez



## Señores que asistieron

- Don Gerónimo Fajardo de Mira
- Francisco Galván Gutiérrez
- Manuel Caballero Carrasco
- José M. Marañón Gutiérrez
- José Am. Núñez Sopenas.
- José Valle Rollano
- León Pintorrez Pérez
- Juan González Gómez
- Angel Santos Llorenteles
- Juan García Gastaño.

## Acta Acuerdos Permanente

Suplemento de crédito para amortización e intereses del préstamo de dos millones de pesetas, solicitado del Banco de Crédito Local de España.

## Proposiciones, etc.

En la villa de Almargenque, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sánchez-Mero Bueno, asistidos de un el Secretario habilitado don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado Interventor de Fondos con licencia libre, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

- Primeros.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.
- Tercero.- Tomar acuerdo sobre suplemento de crédito para amortización e intereses del préstamo de dos millones de pesetas, solicitado del Banco de Crédito Local de España.
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno concordó y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda suplementar en el Presupuesto Municipal e intereses del préstamo de municipal ordinario de gastos e ingresos, y en su parte de gastos la partida 6.101 2.000.000 pts., solicitado del Banco en pesetas doscientas cincuenta mil, para satisfacer al Banco de Crédito Local - de Crédito Local de España, los intereses y amortización correspondiente al presente año del préstamo de dos millones de pesetas, solicitado de dicha entidad para dotar el Presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento de agua 1<sup>a</sup> fase; y la - Partida 6.8101 en pesetas tres mil ciento treinta, destinadas al estado de ingresos de dicho Presupuesto extraordinario, para satisfacer las gratificaciones del personal de Cuerpos Nacionales y Jefe del Servicio Provincial de Inspección y - Asesoramiento. Todo ello, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos setenta y dos.

- En un ruego del Sr. Núñez, por el Sr. Alcalde se informó ampliamente del estado en que se encuentran las obras en ejecución como así mismo de las proyectadas para su inmediato comienzo. También informó que por la Exma Diputación se había concedido una subvención a fondo perdido, para repara-



ración del edificio destinado a Mercaderes Municipal y aportación a las otras de acceso a la calle José Ambrosio. Igualmente se cambiaron impresiones relacionadas con las obras de abastecimiento de agua.

Y siendo las veintidós horas, siose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores concejales asistentes, de lo que certifico.

B. Caballero  
Francisco J. Gómez  
H. Cabanillas Carrillo  
J. M. Naraujo Carrillo  
Angel Santos Pocostales  
Leon Gutierrez Perez y  
Juan Gonzalez Soto

"Señores que asisten:

Dou Francisco Jatón Botina.

Manuel Cabanillas Carrillo.

José M<sup>a</sup> Naraujo Carrillo.

Angel Santos Pocostales.

Leon Gutierrez Perez y

Juan Gonzalez Soto.

No asisten:

Dou German Gavero de Uña,

que se encuentra ausente y sin sual en primera convocatoria, con el siguiente

Justificar.

Dou Jose Antonio Vila Sopenas

José Valle Roldán y

Juan Garcia Castaño.

En la villa de Albuquerque, siendo las veintiuna horas, del dia veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al morgue, presididos por el Sr. Alcalde J. Antonio Sanchez-Moro Bueno, asistidos de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Dou Lazarus del Pozo Estevez, y del tambien Habilitado Interventor de Fondos Dou Enrique Perez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en la que se encuentre ausente y sin sual en primera convocatoria, con el siguiente Orden del dia.

Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. — — — — —

Segundo. - Conocer y ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en repondo





Cuarto. - Escrito de la Exma Diputación Provincial, sobre "Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia". y - -

Cuarto. - Proposiciones, ruegos y preguntas. - - -

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. - - -

Acuerdos de la Permanente.

El pleno conoció y ratificó totalmente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en referido mes y de una manera especial el inserto en la sesión celebrada el día seis en relación con el establecimiento del servicio de guardia de los Médicos titulares, mostrando su plena conformidad a la negativa de que el servicio de esta localidad y la Codadera, se realizase con un solo facultativo, por considerar que con tal procedimiento no podrían ser atendidas adecuadamente aquellas personas que necesitaran de la asistencia médica, y por ello podrían ocurrir casos que habría que lamentar y que serían motivo de responsabilidad profesional. - - -

Escrito de la Exma Diputación.

Por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, fecha dos de los corrientes, al que se acompaña certificación del Acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de Marzo último, que literalmente transcribe dice así: "Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Júcar ó Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada - "Acción del Júcar ó Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la Provincia, bajo la denominación de - "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.). - -



En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.H.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito, se fecha 15 del mismo mes y año, - del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plano de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes: — — — — —

Primero. - Que esta Corporación provincial acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campanario, Castuera, Cristina, Don Albaos, Don Benito, Graja de Torrehermosa, Helechosa, Llerena, Mengabíbil, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcolea, Santa Amalia, Talarrubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.H.), a través del Plan del Zújar;





y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plano de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos. - - - - -

Segundo. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones ó Entidades Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación. - - - - -

Tercero. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Ideal, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar ó municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abaste-



cimiento de agua y saneamientos, que son básicamente comprendidos en el plan a desarrollar. - - -

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por si y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacten con el Estado, organismo público, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "Consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión. - - - - -

Quinto. - Delegar en esta Presidencia las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto y hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, so metiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor transcendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas." - La Diputación por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad." Debido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcurrido, por unanimidad se acuerda:

1º Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y





~~de estos~~, tanto en entes públicos, como privados. - - - -  
 2º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las  
 mas amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento  
 jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación  
 con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración  
 de dicho plan (P.I.S.) y de los Servicios conjuntos y úni-  
 cos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquieras  
 otras obras o servicios, para que todas las Corporaciones o entes  
 locales adheridas, comprometiéndose en esta delegación de  
 atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, cons-  
 titución, formalización, distribución, inversión, aplicación,  
 pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales  
 a los municipios, para el abastecimiento de agua potable y  
 saneamiento, o cualesquieras otras obras o servicios comprendidos  
 en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas  
 o que se establezcan en el futuro, así como para la ges-  
 tión, formalización, distribución, aplicación, cancelación,  
 prórroga, pago, etc., de créditos del Banco de Crédito Le-  
 gal, o de cualquiera otra institución o entidad de Cré-  
 dito oficial o privado. - Se incluye expresamente en  
 este mandato representativo, la facultad de sustituirlo  
 en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o  
 en una Comisión especial o informativa. - - - -

3º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, este Corporación municipal, delega en  
 todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presi-  
 dente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga  
 informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole  
 a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. - - - -

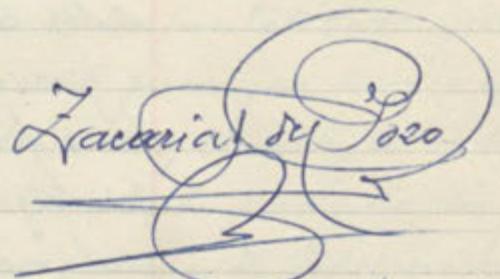
Por el Señor Alcalde se informó haberse recibido del  
 Tribunal Económico Administrativo, de esta provincia, el  
 fallo dictado en la reclamación entablada contra este Ayun-  
 tamiento por el vecino José Luis Gamero Bueno, en relación

Proposiciones etc.



con la cuota asignada al mismo por contribuciones especiales; fallo que ha sido favorable a lo actuado - por el Ayuntamiento.

Dijo no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firmaron los Señores presentes de lo que certifico.



### Señores que asistieron

- D. Fermín Gómez de Mira.
- D. Francisco Falces Coltrina.
- D. Miguel Caballadas Carrizón.
- D. José M<sup>c</sup> Marañón Carrillo.
- D. José Ant<sup>c</sup> Suárez Sopenas.
- D. José Valle Rollano.
- D. Juan González Soto.
- D. Angel Santos Pascual.
- D. León Fúñez Rivero.

### NO ASISTE NI JUSTIFICA

- SU AUSENCIA
- D. Juan García Castaño



En la villa de Almargenque, siendo las veintiuna horas, del día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde- Benjamín Antonio Jaúñez-Moreno Bruna, asistidos del Secretario habilitado don Facundo del Pozo Gómez y del también habilitado Interventor de Fondos don Tomás que Rivero Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, con el siguiente:

### Orden del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión, y
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los siguientes acuerdos:

*Acta  
Acuerdos Permanente  
Proposiciones, etc.*

93

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.  
- Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.  
- En el turno de ruegos y preguntas, tras cambio de impresiones sobre diferentes asuntos, por el Sr. Muñ, se manifestó su temor a la contaminación de las aguas del abastecimiento a consecuencia del establecimiento del vertedero de la laguna que existe próximo a un riachuelo, cuyas aguas no son de corriente permanente. A este efecto el Sr. Cabanillas manifestó haber hecho ya esta observación en otra sesión e interesa en que estos extremos consten en acta. Del Sr. Alcalde informa estar dispuesto el traslado del vertedero de laguna a otro lugar sin peligro alguno para la contaminación de las aguas.

Y no habiendo otros asuntos, diose por terminada la sesión a las veintidós horas, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*F. Muñoz* *D. Cabanillas* *José M. Naraujo*  
*Angel Sánchez* *D. Valle* *Zacariaz del Pozo*

Señores que asisten.

- D. Germano Gamero de Hué.  
- Francisco Jalcón Cárdena.  
- Manuel Cabanillas Barrión.  
- José M. Naraujo Carrillo.  
- Ángel Santos Pocostales.  
- José Valle Rollano.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas del dia ocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el salón de actos, los señores concejales asistidos al margen, presididos por el Señor Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistidos del Secretario Habilitado don Zacariaz del Pozo Esterer y del también habilitado Interventor de Fondos don Enrique Pérez Rivero, al objeto de -



D. Juan García Castaño.  
" León Gutiérrez Pérez.  
" Juan González Soto.

Justifica su ausencia.

D. Jose Antón Viz Sopena.

celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del dia

Primer.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde su última sesión.

Tercero.- Dar cuenta de la entrevista celebrada con el Exmo.

Sr. Gobernador Civil, y

Cuarto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leió y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente.

El Pleno conoció y ratificó en today sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión.

Entrevista del Sr. Alcalde

con el Exmo Sr. Gobernador Civil.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación, el haber celebrado una entrevista con el Exmo Sr. Gobernador Civil - de esta provincia, para la que había sido citado en unión de otros Alcaldes y cuyo motivo fué el deseo de dicha superior autoridad de mantener contacto con today los Alcaldes de la Provincia, a fin de establecer una coordinación entre el Gobierno Civil y los Ayuntamientos, para el mejor desarrollo de las funciones inherentes a unos y otros. Por repetida autoridad se informó ampliamente sobre la denominación y composición de la Universidad Extremeña, así como de otros asuntos relacionados con la industrialización en sus diversas fases, instalación de la fábrica de celulosa y la escolarización, habiendo acusegado a los Alcaldes asistentes, el que mantuvieron un permanente contacto con él, para conocer y dar solución a los problemas que le sean planteados.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación sobre la avería ocasionada en la tubería de conducción del agua para el suministro público en el tramo comprendido entre los depósitos y conexión con el cauce urbano, en terreno propiedad -





94

de dona María Morgado Mirón, a consecuencia de haber sido roto uno de los tubos, por una máquina excavadora, de la propiedad de don Pedro Vega Piriz; averia que dio origen a suspender el servicio durante varias horas. Como quiera que dicho terreno es necesario delimitarlo y legalizar su situación, teniendo en cuenta la utilidad pública que ello representa, determinada en el artículo 10, de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 129 y siguiente de la Ley de Regimen Local, se acuerda por unanimidad iniciar el correspondiente expediente a estos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en dicho texto legal.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firmaron los señores presentes de lo que certifico.

Hijo

P. Valles  
J. Valles

Fábrica Petróleo Pozo



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## Señores que asisten

D. Francisco Jalcán Cetrina  
D. José M. Martínez Carrillo  
D. León Gutiérrez Pérez  
D. José Valle Rollano  
D. Ángel Santos Pocostales  
D. Juan González Soto.

NO ASISTEN: D. José Quirós

Núñez y D. Juan García Costas.

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

D. Manuel Cabanillas C.

## Acta Acuerdos Permanente

## Clasificación de plazas

Con la villa de Almargenque, pasadas las veintiuna horas y treinta minutos, del día veinticinco de julio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, presididos, por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don Germán Gómez de Mira, asistido del Secretario habilitado con Facultades del Lazo Esteban y del también habilitado Interventor de Hacienda don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

- Primer.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Dar cuenta de la clasificación de plazas de los Cuerpos Municipales, con relación a la plantilla de este Ayuntamiento, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el punto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Se consideraron y fueron ratificados, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
- Dándose cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, inserta en el B.O. de la provincia n.º 160, fecha diecisiete de los corrientes, por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Municipales de Administración Local, de esta provincia, y en relación con las de este Ayuntamiento quedan comprendidas las plazas de Interventor y Depositario, teniendo que ser desempeñada la primera por el Secretario de la Corporación, se acordó con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.- Estudiado detenidamente el apartado y sometido a discusión, se acordó dar cumplimiento a lo dispuesto, mas teniendo en cuenta que no existe funcionario alguno de Cuerpo Municipal, y que estas plazas están desempeñadas desde hace varios años por un oficial y dos auxiliares de la plantilla de administrativos, y que el acumularse la Intervención al Secretario habilitado, al no ser este de Cuerpo Municipal, por no haber prestado nunca servicios en la Intervención, y la importancia de la función intervencional de este Ayuntamiento, el trabajo excedería de sus posibilidades, visto el no regular porvenir económico al organismo municipal, se acordó en tanto no se cubra la plaza de Secretario-Interventor, el que la Secretaría siga





desempeñada por el oficial don Facundo del Pozo Estévez, la Intervención seguirá desempeñada por delegación, por el auxiliar don Enrique Pérez Pérez, que hasta ahora lo viene haciendo como Interventor habilitado y la de Depositaría por el también auxiliar don Román del Pozo Estévez, a los cuales se le concede por este acuerdo mientras dure dicha situación el derecho al percibo de una gratificación - equivalente a la que vienen percibiendo por la diferencia en el desempeño de plaza, al amparo de lo dispuesto en el artículo octava y cuarta del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para no perjudicarles económicamente, ya que el trabajo a desempeñar continua siendo el mismo. - Por el Secretario se da cuenta del escrito n.º F/1018, fecha diecisiete de mayo último, de la Dirección General de Administración Local, sobre la supresión de las plazas de Interventor y Depositario y - creación en su plantilla de la plaza de Depositario Administrativo. De la vista - del mismo, el Sr. Alcalde propone a la Corporación, la creación de la plaza de Depositario Administrativo, al amparo del apartado a) de la Instrucción primera, de la Orden de 16 de Julio de 1963, y considerando que la plantilla de auxiliares administrativos es en tanto excesiva para las necesidades del Ayuntamiento, estima que la creación de la plaza anteriormente indicada debe hacerse por transformación de una de auxiliar administrativo y cubrirse en su día por concurso de méritos entre los titulares de éstas. La Corporación previo los informes preceptivos, por unanimidad acuerda: Primero: - Transformar una de las plazas - de auxiliar administrativo existentes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, en Depositario Administrativo, dotaba con el grado mero, que es el que le corresponde al oficial administrativo, cargo superior existente en este Ayuntamiento. - Segundo: - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local la correspondiente sanación de este acuerdo.

— La propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la importancia que representa, se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, la reparación de la carretera de ésta a Cáceres. —

Y no habiendo otros asuntos, siose por terminada la sesión a las - veintidós horas y veinte minutos, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Señores que asisten.

D. Fermán Frámero de Mira  
D. Francisco Jalcón Cebrián  
D. Manuel Caballillas Carrizón  
D. José Ant. Niñ Sopenas.  
D. Juan García Castaño  
D. Juan González Soto  
D. José Valle Rollan  
D. Ángel Santos Pocostales  
D. León Gutiérrez Pérez  
D. José M. Marañón Carrillo

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas, del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el señor Alcalde don Antonio Jaúrez-Morón Bueno, asistidos de su el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Lobo Estebéz y del también habilitado por delegación, Interventor de Hacienda don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

(Orden del día)

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente en el presente mes.
- Tercero.- Reorato del funcionario don Alejandro Rubio Matador, solicitando una ayuda económica, y
- Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno aprobó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente, en el presente mes.
- El funcionario del Ayuntamiento don Alejandro Rubio Matador, elevó reorato a la Corporación, exponiendo haber tenido unos gastos de cincuenta y una mil ochocientas ochenta y dos pesetas, en el Hospital Provincial, con motivo de la operación quirúrgica a que fué sometido su hijo Alejandro Rubio Bernál, por cuyo motivo solicita le sea concedida una ayuda económica. Como quiera que por la edad de referido enfermo, no tiene derecho alguno a la asistencia médica-farmacéutica por el Ayuntamiento, y existiendo diversidad de criterios sobre el asunto, fué sometido a votación, de la que resultó una mayoría inclinada a que se le concediera tal ayuda, en su consecuencia y ampliamente discutido el asunto, se acordó por unanimidad el que se le concediera por una sola vez y sin precedente alguno para lo sucesivo, una ayuda en la cuantía de diez mil pesetas.

- Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que con ocasión de encontrarse disfrutando licencia, por el Peltín Municipal don Jiboro Pocostales Gla-

Acta  
Acuerdos Permanente

escrito A. Rubio M.

Proposiciones, etc.





10, se había presentado una denuncia al Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don German Gómez de Mira, en la que se consignan unos extremos incorrectos a todas luces que denotan falta de respeto a la Autoridad. Como quiera que referida denuncia, fué motivada por aparcamiento indebido del coche matrícula B.A-1.103, se impuso la correspondiente sanción. Por el denunciado se presentó escrito denuncia contra el referido policía, por haber cometido con un coche de su propiedad igual infracción y además haberlo lavado en un grifo en la vía pública, a cuyo efecto consigna el nombre de dos testigos. Discutido ampliamente el asunto, se acordó considerar la falta de respeto a la Autoridad por las frases contenidas en la denuncia e instruir más diligencias en averiguación de los demás extremos, para una vez comprobados someterlos al Pleno de la Corporación para la resolución que proceda. Finalmente se procederá con el Cabo de la Policía Municipal, en relación con una denuncia que le fué formulada en su día por el policía de servicio y que no fué pasada a la Alcaldía para la sanción procedente.

— Por unanimidad de los señores reunidos y en atención a la falta de asistencia médica a los enfermos, ya que actualmente solamente existe un médico de los tres afectados a la plantilla y el que uno de los dos recientemente nombrados en reemplazo de concurso, ha solicitado la excedencia voluntaria, se acordó dirigir escritos al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Int. Sr. Jefe Provincial de Santacruz, solicitando el que, aunque con carácter de interino, sean cubiertas las tres plazas, para que estos servicios estén atendidos — con arreglo a la importancia que ellos representan para la población. —

Y siendo las remitidas horas, siose por terminada la sección, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



## Señores que asisten

- D. Fermín Gamero de Mira
  - D. Fermín Falcone Cotrina
  - D. Manuel Cabanillas C.
  - D. José M<sup>a</sup> Marañón Carrillo
  - D. José Valle Rollano
  - D. Juan González Soto
  - D. León Gutiérrez Lírez
  - D. Angel Santos Pocostales
  - D. Juan García Castrillo
- JUSTIFICA SU AUSENCIA
- D. José Ant<sup>o</sup> Díaz Sopenas

## Acta Acuerdos Permanente

Proposiciones, etc.

En la villa de Almoguera, siendo las veinte horas y treinta minutos - del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales consiguientes al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sanchez-Miguel Bernal, asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Latorre y del también habilitado por Delegación Interventor de Fondos don Enrique Lírez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día

- Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo. Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente, durante el presente mes, y
- Tercero. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el número se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior. Se conocieron y fueron aprobados por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente, en el presente mes.

En el turno de ruegos y preguntas, tras detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: Ante las reclamadas, y reiteradas quejas presentadas en esta Alcaldía por varios vecinos, requerir a los intendidos de las calles General Narváez, Zapateros y José Antonio Primo de Rivera; ésta en su primer tramo de los números 1 al 29 y 1 al H2, comunicándoles que a partir del día veintinueve del actual, solo se autorizará en referidas calles, la carga y descarga con camiones pequeños y vehículos que no interrumpan la circulación, y a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, prohibida terminantemente la carga y descarga con toda clase de camiones y furgones, como igualmente el estacionamiento de vehículos en referidos lugares. Con el fin de evitar el阡omento de vehículos en las calles mencionadas anteriormente por su doble circulación, y al fin de dar salida por la plaza de Joaquín Sáenz, Plaza de Santiago y calle San José, autorizar al Sr. Alcalde para ver la posibilidad de adquirir en parte o toda, la casa número quince de la plaza de Santiago para derribarla en parte para que puedan circular por aquella tránsito, camiones de gran tonelaje. - Solicitar del Ilmo. Sr. Director General





De Administración Local, la amortización de la plaza de alquiler, actualmente vacante y la transformación de ésta en la de alquiler-policía municipal, para con reducción de plantilla mejor atender los servicios, y por último y a propuesta del Fr. Alcalde, habida cuenta del gran número de pensionistas existentes en la localidad, que carecen de lugares para expandirse y donde pagar - agradable y cabijados las horas del día, para su bien merecido descanso, se acordó solicitar de Mutualidades el establecimiento en esta localidad del "hogar del pensionista", ofreciendo para ello el solar gratuitamente al sitio más adecuado, previos los trámites correspondientes se acuerda con la legislación vigente, y autorizar su uso, en tanto en cuanto se obtiene la correspondiente autorización para su ejecución, por considerarse un asunto de vital importancia tanto en el orden social como en el cultural.

Y siendo las veintidós horas y quince minutos, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

M. Gutiérrez  
M. Sánchez  
D. J. Vela  
F. M. Sanz  
M. A. P. P. O.  
María del Pilar

## Senores que asisten

- D. Fermán Ramón de Mina
- D. Francisco Jalcón Botíma
- D. Manuel Gabarrillas Carrillo
- D. José M<sup>a</sup> Marañón Carrillo
- D. José Ant<sup>e</sup> Núñez Gómez
- D. Juan González Soto
- D. José Nalle Rollano
- D. León Bustíos Pérez
- D. Juan García Castaño
- D. Angel Santos Fcostales

En la villa de Alburquerque, siendo las diez horas, del día veintimil de octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales congresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Sánchez-Moros Nuevo, asistido del secretario facultado don Facundo del Rizo Pérez, al objeto de celebrar el pleno de la Corporación según extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día

Único.- Declaración de vacantes concejiles, según lo dispuesto en el Decreto n.º 2144/1973, convocando elecciones municipales.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente dioje cuenta del Decreto 9.O.H.J./1971, de 13 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, por el que se declaran oficiales las cifras de población del Censo de 1.970, como igualmente de la relación del Instituto Nacional de Estadística, de la Delegación Provincial de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 147, fecha 2 de julio de 1971, en la que figura, entre otros, este Municipio con una población de derecho de ochenta mil ciento cincuenta y un habitantes, por cuyo motivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, de 31 de junio de 1.955, este Ayuntamiento ha de componerse de nueve concejales, en lugar de los doce de que actualmente se compone. Seguidamente se da lectura al Decreto 2144/1973, de 17 de agosto, por el que se convocan elecciones municipales, como adjunto del artículo 40 y demás pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Examinadas las antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1.969, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben cesar y las vacantes que, en su caso hayan podido producirse según lo establecido en el apartado 1º del mencionado artículo 40 del texto anteriormente citado. En su consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que los Concejales que deben cesar por cumplimiento de su mandato, son los siguientes: Por el Grupo de Cabidas de Familia, son José Nalle Rollano (existe una vacante por traslado); por el de Representación Judicial, son Fermán Ramón de Mina y son José María Marañón Carrillo y por el de Haciendas Econó-





98

lúicas y Culturales, don José Antonio Núñez Sopenas y don Juan González Soló, existe una vacante por defunción, de 1970). Por todo ello, teniendo en cuenta el haber disminuido de número de Miembros del Ayuntamiento, se declaran las siguientes vacantes: Por el Grupo de Cabezas de Familia, una. Por Representación judicial, una y por el de Justiciables Económicas y Culturales, dos (una por solo tres años).

Terminado el acto, se acordó, según está ordenado, enviar certificación de este acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

*A. Alarcón  
D. González  
D. García Carrillo  
D. José María Carrillo  
D. Juan González Soló  
D. Juan García Castaño  
D. Ángel Santos Pocostales  
D. León Gutiérrez Lírez  
y  
F. Acuña del Pozo*

#### Señores que asistieron

- D. Germán Vázquez de Mena
- D. Francisco J. Lázaro Cotrina
- D. Miguel Caballadas Carrillo
- D. José M. Marañón Carrillo
- D. Juan González Soló
- D. Juan García Castaño
- D. Ángel Santos Pocostales
- D. León Gutiérrez Lírez

#### NO ASISTEN NI SE JUSTIFICAN

- D. José Am. Núñez Sopenas
- D. José Valle Rollano

En la villa de Alburquerque, dentro las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Sánchez-Moro Bucio, asistidos del secretario habilitado don Facundo del Pozo Losterza y del también habilitado por delegación, Intendente de Hacienda don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### (Orden del día)

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el presente mes.

Tercero.- Expediente de suplemento de crédito, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

# Acta Acuerdos Permanente

## Receptor suplemento de crédito

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Se conocieron y fueron ratificados en su totalidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
- Díjose cuenta detallada del expediente número uno de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto municipal relativo del actual ejercicio por un total de un millón cuatrocientas cinco mil trescientas treinta y tres pesetas que se habilitan con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del año mil novecientos setenta y dos que ascendía a trescientas seis mil seiscientas setenta y una pesetas y por transferencia de varias partidas, cuyas deducciones ascienden a un millón noventa y ocho mil seiscientas setenta y dos pesetas y - con arreglo al siguiente detalle: CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN.- Partida 1.1103, Cuartos Municipales, sueldos 325.000 pts. - 1.1105 a) Subalternos, sueldos 10.000 pts. - 1.1103 b), Cuartos Municipales, gratificaciones, 120.000 pts. - 1.1108, Defensa Jurídica, 15.000 pts. - 1.1205, Depósito de Detenciones, 1.000 pts. - 1.1403 Campo de Deportes, 10.000 pts. - 1.1406, Monumentos Artísticos, 25.000 pts. - 1.1409 Turismo, 10.000 pts. - 1.1507, Mataberro, 10.000 pts. - 1.1508, Morelado, 10.000 pts. - 1.1607, Gastos Larrada Sementales, 6.000 pts. - 1.1120, Operaciones Tesorería 5.000 pts. - 1.3105, Aportación obras cuartel Guardia Civil, 300.000 pts. - 1.1106, Parque Municipal, adquisición de vehículos, 282.662 pts. - 1.1103, Socorro y traslado de detenciones, 3.000 pts. - 1.1104, Gastos de Recubrimiento, reutilizables, 6.000 pts. Con cuyas cantidades se atiende a reforzar todas las partidas consideradas con dotación insuficiente. - PARTIDAS QUE SE REFUERZAN Y CANTIDAD - DEL AUMENTO. - 1.1104 a) - Administrativos, sueldos 115.000 pts. - 1.1104 e) (Administrativos, Ayuda Familiar, 1.000 pts. - 1.1105 c) - Subalternos, Ayuda Familiar, 2.880 pts. - 1.1201 a) - Policía Municipal, sueldos 60.000 pts. - 1.1203 a) Guardería Rural, sueldos, 36.000 pts. - 1.1203 c) - Guardería, ayuda Familiar - 1.920 pts. - 1.1303 a) - Familia, Personal del Cementerio, 19.000 pts. - 1.1303 c) Personal del Cementerio, Ayuda Familiar, 19.008 pts. - 1.1502 a) Obras, Personal servicios Especiales, 34.000 pts. - 1.1503 c) - Obras, Ayuda Familiar, 1.110 pts. - 1.1503 a) Personal Subalterno, sueldos, 35.000 pts. - 1.1503 c) Subalterno, Ayuda Familiar, 10.800 pts. - 1.1505, Personal eventual, 27.000 pts. - 1.2103, MUNPAL, Puesta complementaria, 102.165 pts. - 1.2104, Mutualidad Laboral, 10.000 pts. - 1.2105, Seguros Sociales, 30.000 pts. - 1.2106, Asistencia médica-farmacéutica - a funcionarios, 100.000 pts. - 1.2102, Material de oficinas, 10.000 pts. -





~~3.1107. Contribuciones e impuestos, 60.000 ptas.- 3.1111, Parque Móvil, carburantes, 13.800 ptas.- 3.1301, Asistencia a Beneficiencia, 75.000 ptas.- 3.1501, Gastos Servicio agua, 300.000 ptas.- 3.1509, Gastos parques públicos, 35.000 ptas.- 3.1505, Vías públicas, pavimentos y aceras, 96.320 ptas.- 3.1510, Gastos recogida basuras, 20.000 ptas.~~

A SUPLEMENTAR POR HABILITACION: 6.6101, Banco Crédito Local de España, anualidad amortización préstamo a conceder para obras 5<sup>a</sup> fase aguas 250.000 ptas.- 6.8101, Aportación Presupuesto extraordinario 5<sup>a</sup> fase aguas, 13.130 ptas. Del total incrementado asciende a la misma cantidad que el superávit y el transferido. Por unanimidad se presta aprobación a este expediente de suplemento de crédito sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que se formularen o considerarlo ejecutivo en caso de que no se presente ninguna, a cuyo fin se le dará la publicidad que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente siose cuenta del escrito n° 3.997, fecha 23 del actual, del Jmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Regulamiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, al que se acompaña INFORME que sobre la clasificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación, ha elaborado el Servicio General, como, asimismo de un ejemplar contenido las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto n° 2.056/73, de 1<sup>o</sup> de agosto. Estudiados detenidamente referidos documentos, se acordó por unanimidad aceptar el informe parcialmente, y en su consecuencia proponer las siguientes rectificaciones: Números 2 y 3, Plazas de Interventor y Depositario, fueron suprimidas por Resolución de la Dirección General de Administración Local, según escrito 2/1.018, fecha 16 de mayo del corriente año, publicada en el B.O. de la Provincia n° 160, de 16 de julio, y acuerdo del Ayuntamiento de 27 del mismo mes. Números 27 y 28, conductor camión y fontanero-electricista. Teniendo en cuenta sus especiales se estima, debe aplicársele el coeficiente 1<sup>o</sup>/t por considerarlos, incluidos en el número 11, del Grupo C, del Decreto 2.056, de 1<sup>o</sup> de agosto último. Número 29, Consejero-Alguacil-Lector-Contador, debe aplicársele el edificante 1<sup>o</sup>/t al igual que al Alguacil, toda vez que su dedicación principal es la de Alguacil, aunque los otros servicios no son menos importantes: Número 29- Contador B, consignarle como tiempo de servicios 11-03-00 y al número 13-Dominica 15, como tiempo de servicios 09-06-00, por errores redactados. - Y siendo las veintidós horas, siose por terminada la sesión, extiéndese

este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*Hernández*  
*Alvarez*  
*Sanchez*  
*Rodríguez*  
*Zacarias del Poco*

Señores que asisten:

Gen. Gómez Gamero de Ibarra.

" Manuel Gabentillas Carrion.

" Jose M<sup>o</sup> Naranjo Carrillo.

" Juan González Soto.

" Juan García Castaño y

" Angel Santos Pecoratosa.

Justifican su ausencia

Gen. Francisco Toleón Estévez

" León Gutiérrez Pérez

No asisten ni se justifican

D. José Valle Rollano

" José Alm<sup>o</sup> Víu Sopecento

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del dia treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos, del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Gen. Antonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Gen. Zacarias del Poco-Estevez y del también habilitado por delegación Interventor de Fondos Gen. Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del presente mes.

Tercero.- Acuerdo sobre el Consultorio de la Seguridad Social.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Sé leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el

Hasta.

Acuerdos Permanente.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



*[Handwritten signature]*  
presente mes.

Consultorio Seguridad Social.

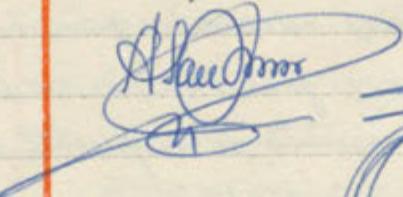
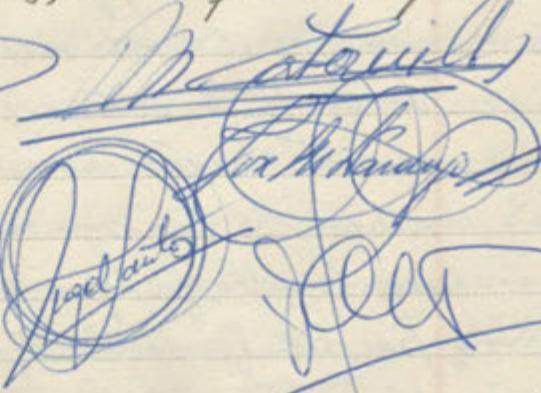
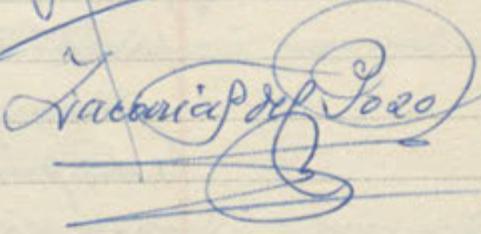
Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del día 15 de Enero último, cuyo texto es el siguiente: "Por el Teniente de Alcalde Sr. Naraujo, se manifiesta que recientemente y en unión del también Teniente del Alcalde Señor Jalcón, habían celebrado una entrevista con el Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, de Badajoz, de quien habían solicitado la instalación en ésta, de un Ambulatorio de la Seguridad Social, habiéndosele manifestado por el expresado Sr. Presidente, que ello no era posible por no contar con el número suficiente de afiliados; pero si sería viable la instalación de un Consultorio, siempre que se le facilite un local que reuna las condiciones mínimas para el establecimiento de los servicios del mismo. Discutido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta la importancia que ello supone a la localidad, por unanimidad se acordó en principio, el facilitar el local más adecuado para la instalación de referido Centro Sanitario y previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 95 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, ya que se puede facilitar el local dentro del edificio del Ayuntamiento, manteniendo el dominio y sin perjuicio para los servicios propios, como asimismo ser una de las obligaciones que se impone a los Ayuntamientos por el apartado I, del párrafo 4º, de la Ley de Bases de Sanidad de 25 de Febrero de 1945, por unanimidad se acordó reiterar del Señor Presidente del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, en Badajoz, la solicitud de localización de un Consultorio de la Seguridad Social, a cuyo efecto se le facilita gratuitamente y exclusivamente a este fin, el local necesario en la planta baja del edificio del Ayuntamiento, autorizándosele a realizar las obras necesarias de adaptación. Esta cesión no constituye derecho de otra índole, y cuando se dejen de prestar los servicios indicados quedará incorporado el local al Ayuntamiento."

Se dio cuenta del escrito de fecha ocho del actual, del en-



pleado D. Blas Cordero Aceituno, interesando se solicite del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local, se le asigne el coeficiente 1,7 en atención a los servicios que presta, cuales son: lectura de contadores de agua, hacer fichas de abonados, ordenar la colocación de contadores, conservar los recibos y proceder a su cobro, estimando un servicio incluido en la escala de Administrativo y no en los Especiales. Estudiado detenidamente referido escrito y considerando razonables su petición, por unanimidad se acordó elevar escrito razonado al Ilmo. Señor Director General de Administración Local, solicitando, si ello es posible, le sea asignado a citado empleado el coeficiente 1,7.

Y siendo las veintidós horas, diese por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firmarán los señores presentes, de lo qué certifico.



Señores que asistieron

D. Francisco J. Gutiérrez Gutiérrez.  
• Manuel Calzadilla y Carrillo.  
• José M. Slancho Carrillo.  
• José H. Vizcaíno Sáez.  
• José Valle Rollano.  
• Juan González Soto.  
• Ángel Santos Pocostales.  
• León Gutiérrez Pérez.  
• Juan García Costán.

No asistió por encontrarse enfermo,  
Don Germán Gamero de Iña.

Nota.

Obras de saneamiento y abaste-  
cimiento de agua.

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas, del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don An-  
tonio Sánchez-Moro Bueno, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Lazarus del Pro Estevez, y del también Ha-  
bilitado, por delegación Interventor de Fondos Dr. Enrique Pérez  
Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extra-  
ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primer. - Lectura, y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Tomar acuerdo sobre adjudicación de la 5<sup>a</sup> fase de la obra

- de abastecimiento de agua, por haber quedado desierto la
- subasta, y otro en relación con la inclusión en el Plan
- 74-75 de la terminación de la obra de abastecimiento y oca-  
miento.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Diese cuenta del escrito número seis mil cuarenta y tres, de fe-  
cha 7 de los corrientes, de la Exma. Diputación Provincial, por el que  
se comunica haber quedado desierto el concurso-subasta para la  
contratación de las obras de la Quinta fase de Abastecimiento de  
Agua a Alburquerque, y ante el peligro que supone puedan quedar  
nulas la subvenciones aportadas a este fin por el Estado y la Exma.  
Diputación Provincial y para paralizarse las obras, por unanimidad  
se acordó solicitar la adjudicación directa a este Ayuntamiento  
de las obras de referencia y en las condiciones determinadas en el  
pliego que sirvió de base para la subasta y con arreglo al Proyecto  
que, con ciertas modificaciones del anterior, ha sido redactado por  
el Director-Jefe de Caminos, de la Exma. Diputación Provincial,  
con fecha once del actual y que también se aprueba en esta sesión.  
Asimismo se acordó autorizar al Señor Alcalde Don Antonio Sánchez-  
Moro Bueno, o a quien legalmente le sustituya, para otorgar la

correspondiente escritura de adjudicación de la obra. - Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la Circular n.º 1, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Badajoz, fecha diez de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plán Provincial del Biénio 1974-75, la obra de terminación del abastecimiento y saneamiento, de esta localidad, para cuya financiación, se prevé la aportación municipal de un millón de pesetas, equivalente al cuarenta por ciento del Proyecto. Igualmente di lectura a los artículos diecisiete y diecisiete de la Orden del Ministerio de Hacienda de veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por los cuales - y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de Hacienda, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que le correspondan en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obra ejecutada. - La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

Primero.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Exmo. Señor, Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plán, de esta obra tan necesaria al Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario. - Segundo: Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobarlo el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación



cial municipal antes del primero de abril proximo y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas. - Tercero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional, al precio en que se haya rematado. - Cuarto: Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del dia primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad y evitar con ello, que el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, tenga que hacer uso de la autorización que se le concede: - Y, siendo las veintiuna horas, diese por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

*H. Ruiz Jiménez* *M. Martínez*  
*J. M. Martínez* *J. Ruiz Valls*  
*J. Ruiz Valls* *N. Gutiérrez del Pozo*

## Señores que asistieron

- D. Francisco Camero de Uña  
 D. Francisco Galván Cobrín  
 D. Manuel Cabanillas Carrizón  
 D. José M. Marañón Carrillo  
 D. José Ruiz Núñez Sapepeus.  
 D. José Valle Bellido.  
 D. Juan Gutiérrez Llera

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Juan González Poto  
 D. Angel Santos Pocostales

## NO JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Juan García Castaño

## Acta Acuerdos Permanente

## Proposiciones, ruegos y preguntas

En la villa de Almargenque, siendo las diecisiete horas, y treinta minutos, del día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales congresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Jiménez-Morales, y el secretario - presidente del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado por delegación Interventor de Hacienda don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según convocatoria municipal, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día

Primer.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente del presente mes.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Al final del acto y tras guardarse un momento de silencio, se acordó por unanimidad hacer constar en acta, la repulsa más energica de la Corporación, por el criminal atentado de que fueron víctimas el Excmo. Sr. don Luis Carrero-Blanco, Presidente de Gobierno; don Juan Ruiz Bueno Fernández, Inspector del Cuerpo General de Policía que le acompañaba y don José Pérez Mojonera, conductor del vehículo en que viajaban los citados, como testimonio expresar a sus familiares el testimonio de condoleancia de la Corporación. Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

- El Pleno concordó y ratificó íntegramente, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el presente mes.

- Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que recientemente había celebrado una entrevista con el Abogado don José M. Agudo Ferrando, que informó en el asunto entablado por el Ayuntamiento contra la designación de pension de Organización a favor de doña Francisca Camero Bravo; de cuya defensa se encargó en Madrid don Manuel Almeida y el Procurador don Ramón Reynolds de Miguel, ante la Sala 5<sup>a</sup> del Tribunal Supremo; pliego del que quedó interpuesto el Ayuntamiento por una negligencia del Abogado y Procurador de Madrid al presentar la demanda fuera de plazo, por cuyo motivo se había intentado con dichos señores una solución que fuera viable tanto para ellos





~~caso~~ para el Ayuntamiento, habiéndole manifestado el Fr. Agustín Ferraro, que, a pesar de sus gestiones a este fin no había podido conseguir nada positivo. Dado ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado IIº del artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó por unanimidad el ejercer las acciones pertinentes contra el Lebrado y Brucarraboi, autorizándose al Sr. Alcalde para que, previos los alegoramientos oportunos, sea tramitada la demanda.

Por el Sr. Alm., se interesa, si ello es posible, se arregle un tramo de vía en la Plaza de Juan de Dios González, en el lateral izquierdo del Mercado de Abastos, por considerarlo muy conveniente tanto para la circulación como para los peatones. Tras varios cambios de impresiones en otros aspectos, diose por terminada la sesión a las veintidós horas, extimando este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

*A. Almundo*

*J. M. G.*

*S. J. M.*

*J. M. Vaca*

*Hijo*

*M. Estrella*

*L. M.*

*J. M. Almundo*

*F. García y P. Pozo*

*Z*

Señores que asistieron

- D. Fermín Gamero de Ibarra  
D. Francisco Jalcá Cebrián  
D. Manuel Calamillas Carrizo  
D. José M. Marañón Carrillo  
D. José Onofre Pérez Poyatos  
D. José Valle Rollano  
D. León Gutiérrez Pérez  
D. Juan González Soló  
D. Ángel Santos Lecostales  
D. Juan García Castaño

A c T a  
Acuerdos Permanente

Proposiciones, etc.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Antonio Jiménez-Moro Beloso, asistido del Secretario habilitado del Ayuntamiento don Zarzuelas del Pozo Martínez y del también habilitado por Delegación Interventor de Fondos don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, según ordinaria menor, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Se tomó conocimiento y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.
- En el turno de ruegos y preguntas, se cambiaron impresiones sobre diferentes asuntos sin importancia.

Y siendo las veintiuna horas, darse por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Dr. Gamero  
H. Valle

Alcalde  
Interventor

Tesorario del Pozo

Señores que asisten

- D. Germano ~~Barrios~~ de Muñoz  
 D. Francisco Talcau Cotrima  
 D. José Mo<sup>a</sup> Mariano Carrillo.  
 D. León Gutiérrez Pérez  
 D. José Ant<sup>o</sup> Núñez López  
 D. Angel Santos Llorente  
 D. Juan García Castaño  
 D. José Valle Rollano  
 D. Juan González Soto

En la villa de Alburquerque y en el salón de actos de su Ayuntamiento, siendo las once horas del día uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento don José Luis Rodríguez, a quien le acompañan en la misma don Antonio Sánchez-Moros Bueno, Alcalde y Jefe Local del Movimiento, que esca a voluntad propia en sus cargos, y don Manuel Cabanillas Carrizón, nombrado para sustituirle en los mismos, asistidos de mí el Secretario facultado de la Corporación don Faustino del Razo Asturias, se reunió el Pleno de la Corporación, con todos sus miembros, e igualmente el Consejo Local del Movimiento, al objeto de proceder al ceso y posesión de los señores mencionados.

Abierto el acto por el Excmo. Sr. Presidente, y con su plena autorización, por el Secretario, se dio lectura a los ejemplos números trescientos ochenta y seis y trescientos ochenta y cuatro, del negocio A.13 del Gobierno Civil, fecha veintidós de enero último; el primero aceptando la dimisión del Fr. Sánchez-Moros Bueno, en el cargo de Alcalde, y el segundo, nombrando para el mismo a don Manuel Cabanillas Carrizón; y de los números sescientos treinta y tres y sesientos treinta y cuatro, de la Jefatura Provincial del Movimiento, por los que igualmente se acepta la dimisión del Fr. Sánchez-Moros en el cargo de Jefe Local del Movimiento y se designa a don Manuel Cabanillas, para relevante. En virtud de todo ello, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y previo el correspondiente juramento ante los Sagrados Evangelios y Coránico, se dio posesión de sus cargos a don Manuel Cabanillas Carrizón, haciendole entrega de los atributos inherentes a los mismos.

A continuación y plena autorización de la presidencia, por el Fr. Sánchez-Moros Bueno, se pronunciaron unas palabras emotivas sobre su nombramiento y ceso, el que había sido motivado por imperiosas necesidades de su parte particular, expresando su agravamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por las múltiples atenciones que de él ha recibido durante su mandato, como agradecimiento a los Miembros de la Corporación y a todos cuantos de una forma u otra, han cooperado en sus tareas, haciendo un elogio de las virtudes que concurren en el nuevo Alcalde don Manuel Cabanillas Carrizón, del que espera una fructífera labor en su concejo por su tesón y espíritu de sacrificio. Seguidamente hizo uso de la palabra el Fr. Cabanillas Carrizón, y tras una breve exposición sobre su designación para los cargos de Alcalde y Jefe Local del Movimiento, extremos que agrade-



ció al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial, por la distinción de que -  
había sido objeto, hizo constar su firme propósito a una entrega total para  
el mejor desempeño de sus cargos, pidiendo a todos los presentes un decidido y  
leal apoyo en sus funciones, para de una forma compacta y en estrecha  
unión poder realizar una labor eficaz y beneficiosa a los intereses del Municipio,  
del vecindario y de España! Los últimos, por el Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil y Jefe Provincial del Movimiento, se pronunciaron unas frases de sentimiento -  
por el eje del Sr. Sánchez-Moreno Bueno, el cual había sido relevado de sus  
cargos, en atención a su petición y vistas las razones adecuadas para ello, ha-  
ciendo un elogio de su labor desarrollada durante su mandato, y tras una ex-  
posición de las funciones propias de los cargos recibidos en San Mamáel Ca-  
baillos, exhortó a este a una tarea sin cesar, pidiendo a los presentes  
les presten su una decidida colaboración, para que, formando una unidad -  
con perfecto entendimiento pueda desarrollar una eficaz labor en el desempeño -  
de sus cargos, en beneficio de todos.

Por todos los presentes fueron acogidas con verdadera muestra de simpatía  
las palabras proferidas por todos y cada uno de ellos.

Y siendo las once horas, diose por terminado el acto, extendiéndose  
este acta que firman los señores asistentes, de lo que testifico.

B. Cordero  
A. Robles  
J. M. Planago

Francisco J. Pazo,

~~Señores que asisten~~

CONCEJALES QUE CONTINUAN

- D. Francisco Jatoón Gómez
- D. León Gutierrez Pérez
- D. Angel Santos Lorostales
- D. Juan García Castaño

CONCEJALES QUE SE POSESIONAN

- D. Fermán Gánero de Uña
- D. José M<sup>a</sup> Marañón Carrillo
- D. Vicente Fernández Galdeano
- D. Adolfo Tolentino Domínguez

CONCEJALES QUE CESAN

- D. José Am<sup>c</sup> Núñez Sopenas
- D. José Nalle Bellido
- D. Juan González Soló

En la villa de Almendralejo y en el salón de actos de su Ayuntamiento, siendo las diez horas, del día tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales configurados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Gabarrillas Carrillo, el que esta asistió de mí el Secretario habilitado don Facundo del Pozo Díaz Vélez y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar la Corporación, sesión extraordinaria, convocada con el siguiente:

Orden del día

Mjico.- Constitución del Ayuntamiento por posesión de los concejales electos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pronunciaron elocuentes frases de despedida a los señores que cesan y su cordial bienvenida a los nuevos concejales, a los que ruego, el que como los cesantes, aporten su máximo entusiasmo y colaboración para desarrollar una eficaz labor municipal. Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se procedió a la lectura de los artículos pertinentes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, leyéndose los nombres de los concejales electos por los distintos servicios de representación, cuales son: Don Adolfo-Tolentino Domínguez, por el de Cabezas de Familia; don José María Marañón Carrillo, por el de Representación Judicial y don Fermán Gánero de Uña y don Vicente Fernández Galdeano, este último por tres años, por haber sido elegido para cubrir vacante y ser el de menor número de votos, por el servicio de Fanzadas Económicas y Culturales. Acto seguido por los concejales electos, se prestó el juramento determinado por el artículo primero del decreto de diez de agosto de mil novecientos setenta y tres ante el Crucifijo y Santos Evangelios, declarándose constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Examinadas las condiciones legales de los concejales proclamados y visto no estar incursos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades determinadas por los artículos treinta y dos y treinta y tres, del citado Reglamento, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento.

Se autoriza al Sr. Alcalde para convocar tanto en primera como en segunda convocatoria, las sesiones que ha de celebrar permanentemente la Comisión Municipal Permanente y temporalmente el Pleio.



Por el Sr. Alcalde fueron designados para las Jefaturas de Alcaldía, y por el siguiente orden los señores: Don Francisco Galán Cotrina, don Germán Gómez de Mira, don José M. Marañón Carrillo y don Vicente Fernández Calderón, declarándose constituida la Comisión Municipal permanente. Los últimos para las Comisiones Municipales y Concejalías delegadas se designaron: Don Francisco Galán Cotrina y don Juan García Castaño, para la Comisión de Hacienda y Presupuestos y don Germán Gómez de Mira y don José M. Marañón-Carrillo, para la de Gobernación y Regímenes Internos; don Francisco Galán Cotrina y don Juan García Castaño, para representar al Ayuntamiento en la Mancomunidad existente con el de San Vicente de Alcañiz. Asimismo concedió las siguientes delegaciones: A don Francisco Galán Cotrina, Obras y personal; a don Germán Gómez de Mira, Beneficencia, Abastecimiento y representante en la Hermandad de la Virgen de Carrizal; a don José María Marañón Carrillo, Tráfico, Policía Urbana y Delegado Municipal; a don Vicente Fernández Calderón, Patrimonio Urbano-Artístico, Abastecimiento de agua, Irrigación y Beneficencia; a don León Entierra Llera, Cementerio y Ollimbrado; a don Angel Santos Llocostales, Parques, Jardines y Deportes; a don Juan García Castaño, Hacienda y Representante en la Mancomunidad de este Ayuntamiento con el de San Vicente de Alcañiz y a don Adolfo Ledesma Domínguez, Limpieza.

Y siendo las once horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

D. Francisco Galán Cotrina  
D. Germán Gómez de Mira  
D. Vicente Fernández Calderón  
D. José M. Marañón Carrillo  
D. León Entierra Llera  
D. Angel Santos Llocostales  
D. Juan García Castaño  
D. Adolfo Ledesma Domínguez  
D. Francisco Zácaras del Pozo

*V CALDI*  
Señores que asisten:

- D. Francisco Jalcón Cetina.
- Germán Gamero de Uña.
- " José M. Norante Carrillo.
- Angel Santos Pocatales
- León Gutiérrez Pérez.
- Vicente Fernández Calderón del Tombo. Habilitado por delegación Interventor de Fondos Dne.
- Adolfo Eoledano Domínguez Enrique Pérez Rivero. No justifica su ausencia.
- D. Juan García Castaño.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del dia uno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde D. Manuel Cabanillas Barrión, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento D. Lázaro del Pozo Estévez, y Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria en el siguiente.

#### Orden del día

Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente.

Tercero. - Dar cuenta de los gastos extraordinarios causados por los trabajos realizados para la implantación del nuevo sistema de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

Cuarto. - Acordar solicitar cesión gratuita del Suelo del viejo Cuartel de Garabineros en el "Llano de Monjas", para apertura de calle, y

Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyo y fue aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes precedente y en especial el tomado en la sesión del dia veintitres, cuyo tenor literal es el siguiente: "Ante el escrito presentado por el Señor Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Badajoz, en relación con la expropiación de una parcela de terreno, de los propios de este Ayuntamiento, al sitio de Laderas del Castillo, en la confluencia con la Avenida de Queipo de Llano, para las instalaciones telefónicas automáticas, cuya declaración de utilidad pública que inserta en el

#### Acta

Acuerdos Permanente.

B.O. de la Provincia núm, 270 de fecha 24 de Diciembre último y publicado anuncio que fué expuesto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante el plazo de exposición se presentara reclamación alguna contra el mismo. Visto lo dispuesto al efecto en la Ley de Expropiación Forzosa - de 16 de Diciembre de 1954, y de común acuerdo, se acepta en principio el jurisprecio de dos mil quinientas pesetas por el Solar objeto de la expropiación, acordándose dar cuenta al Pleno en su próxima sesión a los efectos procedentes. En su consecuencia, teniendo en cuenta la importancia que ello representa a la localidad y haberse cumplido el trámite correspondiente, por unanimidad se acuerda aceptar el jurisprecio de dos mil quinientas pesetas y autorizar al Señor Alcalde Don Manuel Gabanillas Camiñón o a quien legalmente le sustituya para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

#### Contribución Urbana.

Diese cuenta del escrito fechado 2 de Febrero último, de la Administración de Impuestos Inmobiliarios, de la Delegación de Hacienda, de Badajoz, al que se acompaña la liquidación de los trabajos efectuados con motivo de la implantación del nuevo sistema de exacción de la Contribución Territorial Urbana, en esta localidad, la que asciende a la cantidad global de quinientas ochenta y cuatro mil seiscientas treinta y cinco pesetas, de las que corresponde satisfacer a los propietarios de los inmuebles, la cantidad de trescientas cuarenta y una mil ochocientas cincuenta pesetas y el resto al Ayuntamiento. Examinada la misma y encontrandola conforme, se prestó su aprobación, acordándose solicitar de referido Centro, el pago aplazado hasta un 20%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º de la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 6 de Agosto de 1966.

Solicitud solar Cuartel Garabíneros A propuesta del Señor Alcalde, se acordó por unanimidad el denominado "Llano de Monjas" solicitar del Patrimonio General del Estado, la cesión gratuita del solar denominado "Cuartel del Llano de Monjas", para proceder a la apertura de una calle que dé comunicación al Colegio Nacional "Francisco Franco", al que los alumnos tienen



conceuir por el extramadio de la peticion. De acuerdo con lo dispuesto en el R.D.L. de 2 de Octubre de 1927 y artículo 77 del Reglamento del Patrimonio del Estado, autorizandose al Señor Alcalde Dn Manuel Cabanillas Carrion, o a quien legalmente le sustituya, para deducir la peticion, ante el Ilmo. Señor Director General de referido Organismo.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

D. Cabanillas

n. Calderon

L. Diaz Guzman

Vela

J. Garcia  
A. Lopezcano

Zacarias del Pozo

Señores que asisten:

Dn Francisco Jatón e.

" Germán Gámez de U.

" José M. Naraujo e.

" Vicente Fdez Calderón.

" Angel Sánto Roestolez

" Juan García Bustamante

" Adolfo Toledo Dominguez y

" León Gómez Pérez -

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al margen, presidiendo por el Señor Alcalde Dn Manuel Cabanillas Carrion, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Dn Zacarias del Pozo Estevez, y del también habilitado por delegación Interventor de Fondos Dn Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria mensual en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del dia

Primero. - Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del presente mes.

Tercero. - Informe de la Comisión de Hacienda, referente a la ampliación a los Funcionarios del Regimen de Retribuciones Complementarias

Cuarto. - Propuestas de la creación en este Ayuntamiento, dentro del Grupo de Administración General, del Subgrupo Administrativo, de acuerdo con la Orden de 36 de Diciembre de 1973.

Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se convocaron y fueron ratificados en today sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.

Por orden de la Presidencia se expuso a la consideración de los Sres Concejales la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación, y de modo unánime fue apreciada la conveniencia de aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento el nuevo régimen de Retribuciones en la forma siguiente: a) Complemento de Destino por especial responsabilidad, por ser así preceptivo, a tenor de la Norma 2º de las instrucciones, a los puestos de trabajo que a continuación se detallan, y asignar a cada uno de dichos puestos los puntos que se indican, que son los que corresponden en aplicación del anexo 2 de aquellas instrucciones: Secretaría, nivel 30, puntos 3, oficial único, nivel 6, puntos 0.60, Administrativos, - nivel 2, puntos 0.20, Cabo Policía Municipal, nivel 3, puntos 0.30.

Fijación del valor del Punto: A tenor de la Norma 4º de las citadas instrucciones y teniendo en cuenta la clase de Corporación y las facultades que concede el apartado 2º de dicha Norma, se propone sea fijado el valor del punto en la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas mensuales. - Este complemento tendrá efectos económicos desde el 1º de Julio de 1973. - b) Complemento de dedicación especial. - Valoración de la hora extraordinaria: De conformidad con lo establecido por la Norma 9º de las instrucciones, se cree conve-

## Acta.

Acuerdos Permanente.

Retribuciones Funcionarios





## Decreto Paralelo

miente, fijar el módulo para determinar la cuantía de la hora extraordinaria en treinta y seis pesetas. - Prolongación de jornada. - Al honor de lo dispuesto en la Norma 11º de las instrucciones, por resultar necesario para lograr un mejor funcionamiento de los servicios administrativos, se acuerda aplicar el complemento de dedicación especial en su modalidad de prolongación de jornada por deber prestar con carácter habitual una jornada de trabajo superior a la normal, a los puestos de trabajo que a continuación se detallan la prolongación de jornada en las horas mensuales que se dedican: Secretaría, 15 horas. - Secretaría por desempeño Intervención 20 horas. Oficial, Administrativos y Auxiliares, 15 horas, Policía Municipal; 30 horas, Guardería Rural, Conductor, Fontanero Electricista, Agua, Consejero Alguacil, Letrados Cobrador, Sepultuario, Consejeros Mercado y Matadero, Subalternos Servicio de Limpieza y Consejero Grupo Escolar; 20 horas. - Las horas reconocidas a la Policía Municipal, de acuerdo con el número dos de la Regla 10º serán incrementadas en un 40%, por considerarse realizadas en horario nocturno y en días festivos, y en cuanto a los del Cabo se aumentará cada hora en el 0,70% de la remuneración mensual del complemento de destino que le corresponde a través del número uno de dicha Regla. Este complemento de prolongación de jornada tendrá efectos económicos desde el día 1º de Enero del año en curso. - Creación Subgrupo Administrativo: Por el Señor Secretario se da lectura íntegra de la Orden de 26 de Diciembre de 1973 por la que se dictan Normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del Personal de las Corporaciones Locales, complementaria del Decreto 2056/73, de 17 de Agosto, presentándose a continuación una relación de los Auxiliares de la Planta del Ayuntamiento, ordenada por el tiempo de servicios prestados, la cual está compuesta de los siguientes: Don Enrique Pérez Rivero, Oposición libre, tiempo de servicio 36 años, 10 meses y seis días, Don Román del Pozo Estévez, Oposición libre, tiempo de servicio 35 años, 3 meses y 7 días, Don Alejandro Rubio Matador, Oposición libre, tiempo de servicio, 32 años, 8 meses y 21 días, Rafael Gutiérrez Pérez, Oposición restringida, tiempo de servicio 37 años y 11 días, Don José Mayo

Aspaus, Oposición restringida, tiempo de servicio: 26 años, 11 meses - y 13 días, y Dña Victoria Domínguez González, Oposición libre; tiempo de servicio, 10 años. - Este tiempo de servicio está computado al día 30 de Junio de 1973 a todos ellos. - A la vista de dicha relación la Corporación acuerda por unanimidad crear dentro del Grupo de Administración General, el Subgrupo de Administrativos integrando en el mismo a la tercera parte de los Auxiliares, por lo que habida cuenta del tiempo de servicios prestados, y el que reunen las condiciones exigidas en citada orden, corresponde pasar a referido Subgrupo a Dau Enrique Pérez Rivero y Dau Román del Pozo Estévez.

Se aprueba la relación según el Modelo A, de modificaciones del 2.º de las instrucciones de 5 de Octubre de 1973 y se acuerda se elève la misma con certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, por si procede su visado, y con relación al num 8 del artículo 3º de mencionada Orden, el que tenga efectos económicos para los que resultan inicialmente integrados en el Subgrupo, desde 1º de Julio de 1973.

I siendo las veintidós horas y treinta minutos, díose - por terminada la sesión extendiéndose este acta que firmarán los Señores presentes de lo que certifiquen.

D. Juan Llorente

R. Domínguez

J. Pérez

V. Calderón

E. Martínez

L. Arribalzaga del Pozo



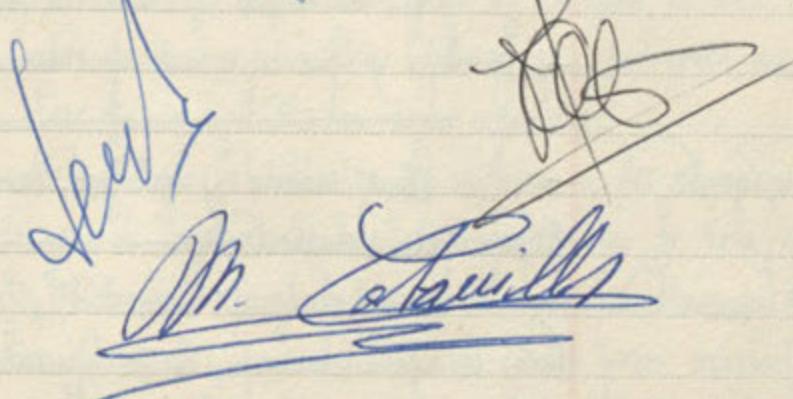


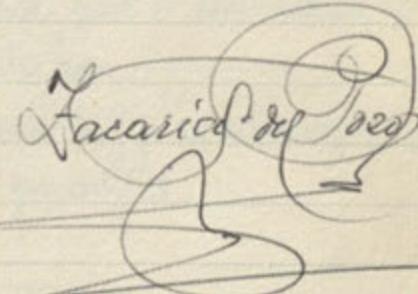
Senadores que asistieron

- D. Francisco Falces Bobadilla
- D. Fermín Camero de Mira
- D. Nicante Fernández Calderón
- D. Adolfo Solerano Domínguez
- D. Juan García Castaño
- D. Señor Gutiérrez Llera

En la villa de Alburquerque, siendo las doce horas del día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Gabanillas Carrizal, asistió de un el Secretario Titular del Ayuntamiento don Facundo del Río Estévez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento a la Orden de reintegro de abril último, de la Presidencia General del Movimiento, para designar un Consejero Local, en representación del Ayuntamiento, para cubrir una vacante existente en el Consejo Local. - Presente la Junta Local Electoral, del Movimiento, se procedió a la votación, dando el siguiente resultado: Don Fermín Camero de Mira, cuatro votos y don Nicante Fernández Calderón, dos; por consiguiente fue proclamado Consejero en representación de la Corporación, don Fermín Camero de Mira, a quien se le presentó la correspondiente credencial.

Y siendo las doce horas y quince minutos, siendo por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



  
Facundo del Río Estévez



## Señores que asistieron

- D. Félix Falces Gómez
- D. Fermín Camero de Mira
- D. Vicente Fernández Calderón
- D. Obdulio Toledo Domínguez
- D. Juan García Castaño
- D. León Gutiérrez Pérez

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. José M<sup>g</sup>º Marañón Carrillo
- D. Angel Santos Pocostales

## Acta

### Acuerdos Permanente

Asociado Dir. Gen. Guardia Civil

Son la villa de Almargenque, siendo las doce horas y veinte minutos del día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en el salón de actos de su Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Cabañas Carrillo, asistido de un Secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Estévez, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Hacienda, don Enrique Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, según ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente, desde la última sesión.

Tercero.- Tomar acuerdo sobre el escrito presentado por la Dirección General de la Guardia Civil, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

- El Pleno conoció y ratificó, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente.

- Se conoció el escrito núm. 3537, fecha 31 de mayo último, de la Jefatura de Ayuntamiento, de la Dirección General de la Guardia Civil, cuyo texto es el siguiente: "Por construcción la nueva Casa-cuartel de esa localidad, para dotarla de los servicios de agua y alumbrado, se estima un gasto del orden de las seiscientas mil pesetas (unas 284.000 y 300.000 pts. respectivamente), cantidad que sería del mayor interés para la pronto terminación de la obra, fuera adelantada por ese Ayuntamiento de su única presencia. Cuanto queda expuesto, es el motivo de dirigir a N.S. el presente, con el ruego de que dispense buena acogida a tal petición, esperando de su atenta informe sobre el particular intereñado. Al respecto, la Dirección General de la Guardia Civil, se obligará a reparar al Ayuntamiento la totalidad de la cantidad que anticipa para financiación de las mencionadas instalaciones, y en consecuencia, incluirá ese gasto en el presupuesto general de ejecución de las obras de la casa-cuartel, todo en el presente ejercicio económico, si se obtuviera





una asignación extraordinaria o en su defecto, en el siguiente 1975.ante ello y teniendo en cuenta que el edificio que actualmente ocupan dichas fuerzas, es propiedad del Ayuntamiento, donde se tiene proyectada la instalación de los servicios del Municipio, por unanimidad, se acordó ver la posibilidad de abonar la petición, y como el Ayuntamiento carece de recursos, solicitar de la Excmma. Diputación Provincial, una subvención o préstamo, por si fuera factible. —

Seguidamente se procedió a estudiar el Informe sobre la Provincia, en relación con el IV Plan de Desarrollo, y en su consecuencia, se acordó formular las siguientes objeciones: Apartado 6.1.- Posibilidad cierta de nuevos embalses. En la tendencia a nuevas zonas de regadío, está proyectado el embalse del "Guadarranque" que no figura incluido y si el contracualdaje al sitio de "Riscos de Fajuelas". - Apartado 9.- Áreas naturales de carácter recreativo, etc. No se incluye la Zona Moroeste entre la que se encuentra Albacete que ofrece amplias perspectivas turísticas con sus castillos, embalses, zonas cinegéticas y extraordinarios paisajes. - Página 50.- Mejorables y aspiraciones. No se incluye entre las posibilidades de la explotación para el turismo, el área Moroeste de la Provincia, entre la que se encuentra Albacete, poseyendo más factores positivos que otras zonas incluidas en dicho apartado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos sobre los extremos tratados con el Ingeniero de la Excmma. Diputación Sr. Vila, en relación con las obras de saneamiento y abastecimiento de agua. También se acordó realizar las gestiones pertinentes para la limpieza de los pozos existentes al sitio de Guadarranque, por si fuera necesaria su utilización para el abastecimiento, teniendo en cuenta la falta de lluvia en el presente año.

Y no habiendo otros asuntos, si se pone terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

## Señores que asisten

- D. Juan <sup>eo</sup> Falomir Cebrián
- D. Germán Gómez de Mira
- D. Nicolás Pérez Calderón
- D. Juan García Castaño
- D. León Gutiérrez Lírez
- D. Alberto López Sánchez Domínguez

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. José M<sup>a</sup> Mariano Carrillo
- D. Ángel Santos Pocostales

En la villa de Alburquerque, siendo las doce horas del día diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al mismo, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Gutiérrez Carrillo, asistido de un secretario habilitado don Facundo del Pozo Llorente y del también habilitado Interventor de Fondos, por delegación, don Enrique Lírez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

## Orden del Día

Mismo.- Proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Sexto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informante secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Personal activo .....	6.429.469 ptas.
II.- Material y útiles .....	4.352.000
III.- Clases pasivas .....	1.494.904
IV.- Deuda .....	9.000
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos .....	10.782
VI.- Extraordinarios y de Capital .....	353.404
VII.- Reintegros, indeterminados e imprevistos .....	67.443
Total del presupuesto de gastos	9.492.332 ptas.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos .....	846.907 ptas.
II.- Impuestos indirectos .....	263.200 "
III.- Tasas y otros ingresos .....	9.154.000 "
IV.- Participaciones y participaciones en ingresos .....	5.034.763 "
V.- Ingresos patrimoniales .....	376.919 "
VI.- Extraordinarios y de Capital .....	30.000 "
VII.- Eventuales e imprevistos .....	86.543 "
Total del presupuesto de ingresos .....	9.492.332 ptas.

RESUMEN

Importan los gastos .....	9.492.332 ptas.
- los ingresos .....	9.492.332 "

El Ayuntamiento, como cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Plano Físico de Hacienda a los efectos procedentes. - Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para su ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y siendo las quince horas, se levantó la sesión, exteniéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de lo que certifico.

W.W. D. Gutiérrez C. Carrasco

Favorita de Pazo

## Señores que asistieron

- D. Fco Falcoa Cotrina
- D. Fermín Gamero de Mira
- D. José M. Marañón Carrillo
- D. Nicinto Pérez Calberou
- D. Juan García Castaño
- D. León Gutiérrez Pérez

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Angel Santos Pocostales
- D. Olafio Toledo Dominguez

## Acta Obras agua y fluido eléctrica Cuartel Guardia Civil

En la villa de Almoguera, siendo las trece horas, del día quince de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales regidores al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Cabanillas Carrasco, asistido de un el secretario habilitado don Facundo del Pozo Estévez y del también habilitado, por delegación, Interventor de Bomberos don Enrique Lírea Rivero, al objeto de celebrar el Pleio Municipal, sesión extraordinaria, con el siguiente:

### Orden del día

Primero: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo: Acordar sobre dotación de agua y luz al edificio nuevo del cuartel de la Guardia Civil.

Tercero: Conocer el escrito sobre vacantes de médicos.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Reconsiderando el escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, del que se dio cuenta en la sesión del Pleio anterior, se reconoce la imperiosa necesidad para poder ser habilitado el nuevo cuartel, ya terminado, el suministro de las redes de abastecimiento de agua y alumbrado desde la población a su emplazamiento. A la vista de ello, por unanimidad, se acuerda que con arreglo a lo solicitado, se ponga a disposición de citada Dirección General, la cantidad dequinientas ochenta y cuatro mil pesetas, que se libraran, para cubrir mayores gastos, del presupuesto extraordinario aprobado el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos, que tiene crédito suficiente, y al cual se reintegrarán en la forma establecida.

Se conoció el escrito publicado en una revista médica, en el apartado "los médicos escriben", titulado Situación de los vacantes, firmado por el médico interino de esta localidad don Miguel Román Bermejo, incitando a los compañeros para que no tomen parte en el concurso anunciado para cubrir los vacantes de titulares existentes en esta villa; escrito que ha causado verdadera repulsa entre los reunidos y rechazado por contener datos totalmente falsos y que suponen un grave perjuicio a la localidad, por lo cual, y por unanimidad, se acordó se tomen las medidas que sean pertinentes al caso, en defensa del buen nombre de la Corporación y eficiencia de los servicios.

## Sobre Vacantes médicos





~~Y, siendo las doce horas y treinta minutos, biese por terminada la sesión, extendiébase este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.~~

~~Intendente~~  
~~M. G. G.~~

~~P. M. G.~~  
~~M. G. G.~~

~~Zacarías de Poco~~

### Señores que asistieron:

En la villa de Alburquerque, siendo las doce horas y treinta minutos del dia treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Francisco Jalcón Cotorra, José M. Naraujo Carrillo, Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Vicente Fernández Calderón Alcalde Dño Manuel Cabanillas Carrizo, asistido de mi el Secretario Enrique Pérez Rivero - Interventor accidental Dño Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria en Adolfo Colodau Domínguez primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día.

Primero.- Lectura, y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificación los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde su última sesión.

Tercero.- Dictámenes réplica al artículo de S. Miguel Román en Noticias Médicas.

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyo y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados en su totalidad, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión del Pleno.

### Acta.

### Auerdos Permanente.



Artículo del Dr. Román en la  
Revista "Noticias Médicas"

Se conoció el artículo publicado por D. Miguel Román Bermejo, Médico interino de esta localidad en la Revista "Noticias Médicas", cuyo texto es el siguiente: "Con el mayor ruego y agradecimiento a Noticias Médicas, tengan a bien publicarmelo por considerarlo de interés y urgencia por la rapidez del concurso. - Queridos compañeros, me veo en la obligación de aclarar la situación en que se encuentran las dos plazas vacantes de las tres que aquí existen, en Alburquerque (Badajoz), para los compañeros interesados en solicitarlas sepan antes su situación, no resultando luego engañados, como ha sucedido en otros concursos, y más específicamente en el último. Me llamo M. Román, llevo siete años de Médico titular interino en este pueblo sin haber cesado ni un solo día; de las dos vacantes anunciadas, una de ellas tiene 190 cartillas; el resto está repartido entre las otras dos plazas; quiero hacer saber que, al caso de ser cubiertas las dos plazas, yo me quedaría libremente, por tener el mayor número de igualas y además tener algunos intereses creados, quedando entonces cuatro médicos para siete mil habitantes. Hago constar que en el anterior concurso, el único Médico titular que había se marchó a otro pueblo, y de los dos titulares que llegaron, uno se ha quedado, siendo el único titular que en estos momentos hay, ya que el otro tomó posesión y a los 4 ó 5 días pidió el cese, renunciando a la plaza, ya que, efectivamente, se dio cuenta que este pueblo es bueno para dos Médicos y cuando se marchó estaban las tres, más si quedamos ahora cuatro, como van a quedar. Quiero mencionar también el problema de las casas; después de no haberlas no hay ninguna que reuna las condiciones necesarias, la última que se ocupó no muy buena y pequeña, la pagó el Señor Notario, pagando 3.800 pesetas, para un pueblo de ingresos bajos y nivel de vida igual me parece demasiado. Nada más; muy agradecido a Noticias Médicas y esperando haber aclarado lo mejor posible a los compañeros interesados, me despido con un cordial saludo. - Dr. Miguel Román Bermejo. - Badajoz.

A continuación se conoció el escrito de aplica de la Alcaldía, -



cuyo texto que se transcribe a continuación fué bien acogido por todos los presentes. - La revista Noticias Médicas de fecha 30 de Mayo pbro., publica una carta del Médico interino de esta localidad D. Miguel Román Bermejo, que titula "Situación de los vacantes", cuyo contenido al ser conocido por esta Corporación, no solo ha producido un lindo pesar, sino que nos ha llenado de indignación, toda vez, que lo menos que se podía esperar del mismo era un trámite tan injusto a una Comunidad que económicamente le ha elevado estusiblemente y que le abrió sus braos desde el primer momento, sin que la bajeza del acto que vamos a replicar, pueda quedar atenuado o paliado, por el hecho que la misma trasluce de intentar a cualquier precio retener tal interinidad, pues si bien, es Ley de vida, el deber de defensa, y ello, suponemos, es lo que ha movido al Dr. Román a publicar este artículo, con la intención a propósito de servir a los posibles concursantes hacia otras localidades, pero este deber de defensa solo está permitido en buena lógica cuando se produce por los caminos normales de la ética, la moral, la veracidad y la clemencia, extremos éstos que fallan lamentablemente en esta ocasión, al hacer uso de un cúmulo de inexactitudes o falsedades, por lo que entendemos que cualquier persona inteligente que lo haya leído le habrá dado de pensar largamente la exposición del Dr. Román. - Mal, muy mal, debe ver el Dr. Román su futuro en Alburquerque, cuando acude a tales extremos de desinformación, aún cuando perdonemos su ligereza no podemos callar, pues de hacerlo así, quedaría para siempre el entrodiño de nuestro Buen nombre y fama, por lo que, retando por ello, este Ayuntamiento se ve en la estricta obligación de puntualizar referido artículo, sin entrar, como podría pensarlo, en otras cuestiones de las que en el escrito reseñado se habla, pero como legítima defensa podrían aducirse. Dado el "interés y la urgencia" con que solicita el Dr. Román la publicación del citado artículo del Sr. Editor de "Noticias Médicas" por la rapidez del concurso, no queda ya lugar a dudas del interés particular que guarda al Dr. Román, que trata con ello de que-



ningún otro Médico se presente a cubrir estas vacantes, lo que pudiera ser humanamente comprensible si lo que dice a continuación no fuera una sorta de fatañas e inexactitud. Se erige citado Dr. de angel tutelar de la clase médica, afirmando gratuitamente y de forma inexacta, "para que los compañeros interesados sepan antes su situación, no resultando luego engañados como ha sucedido en otros concursos, y mas específicamente en el ultimo"; gravísima acusación que no sabemos a quien pueda ir dirigida, pero es obvio, clarísimo, que el engaño existió, pues rotundamente así lo afirma el Dr. Román y precisamente por ello, para evitar que los mismos puedan seguirse produciendo es por lo que ahora, salimos al paso de tales manifestaciones en beneficio de la clase Médica, que ha visto así durante unos años habilmente escamoteados sus derechos, al presentarles una faraónica totalmente distinta a la realidad. Desde aquí emplearemos seriamente al Dr. Román para que aclare, quien "o quienes" se dedicaron a engañar a los solicitantes, pues es obvio que a los engañados se les puede haber causado un mal irreparable con artes punibles y posiblemente inusitadas en alguna responsabilidad legal. No sabemos donde dirige sus andanzas el Dr. Román, pues suponemos que la Jefatura Provincial de Sanidad y el I.N.P. estarían interesados en que tales vacantes se cubrieran y no digamos este Ayuntamiento, descafeñados estos organismos, solo queda a nuestro juicio la clase médica de la localidad como posible informante de los solicitantes, entre los que se encuentra citado Dr. que además hubiera sido el único afectado de haberse cubierto las mismas, ejala estuviéramos equivocados para poder hacer pública nuestra rectificación, pues esta afirmación es solo una deducción lógica de acontecimientos pasados, por todos conocidos. - Es cierta la afirmación que hace de que lleva siete años interinos en esta localidad, extremo éste, que viene preocupando seriamente a esta Corporación, que lamenta y no comprende como en estos años no se hayan cubierto totalmente las plazas vacantes, sin que pidamos emitir





114

un ~~jefe~~ de calidad en este sentido, toda vez que la pretensi<sup>n</sup>on de tales vacantes escape a nuestra esfera de competencia, por lo de todos modos, no es aventurado afirmar que quizas la causa principal de esos Siete a<sup>n</sup>s de interinidad radique en la total e intencionada desinformaci<sup>n</sup> que se pueda haber facilitado a los M<sup>edicos</sup> solicitantes, prestando con ello el interes particular sobre el general de esta localidad. - No compartimos la afirmaci<sup>n</sup> que se hace en referido articulo, de que una de las vacantes tiene solamente 190 cartillas, toda vez, que al cubrirse las dos plazas, es l<sup>ogico</sup> pensar que por los Organismos competentes se haria una distribuci<sup>n</sup> equitativa de las que actualmente tiene el Dr. Roman, que entre propias y acumuladas hacen un total de 954, a los que hay que unir 45 del "18 de Julio". - Si asi no fuera, efectivamente una vacante, se quedaria al menos transitoriamente con poco m<sup>as</sup> de 200 cartillas, y por l<sup>ogica</sup> tambien es oportuno deducir, que de cubrirse una sola vacante, pretensi<sup>n</sup>on del Dr. Roman, el titular habra de tener oposici<sup>n</sup> a elegir distrito o cupo que mejor convenga a sus intereses, pues de no ser asi, se daria la paradoja de que un M<sup>edico</sup> titular tuviera poco m<sup>as</sup> de 200 cartillas, mientras que un interino seguia con 750, cupo maximo autorizado actualmente. De ser valido este ultimo supuesto habria que pensar en una laguna de los mecanismos administrativos que por otro lado, damos por sentado que no ocurrira asi. - Suponemos que los intereses creados por el citado Dr., y a los que alude en su articulo, serian los que constituyan los coches, piso y chalet, por todos conocidos, adquiridos a medida del tiempo que ha ido pasando en esta localidad, otra intencion no hemos podido encontrar, de ser ciertas nuestras suposiciones, la creacion de estos intereses por su parte, supone una flagrante contradicci<sup>n</sup> con el panorama general que presenta de esta poblaci<sup>n</sup> en el ultimo parrafo de su escrito. - Totalmente inadmisible por incierta, es la afirmaci<sup>n</sup> que hace de que en el ultimo con-



curso, "otro médico tomó posesión y a los 4 ó 5 días pidió el ceso renunciando a la plaza"; lo cierto es que prácticamente había renunciado a la misma antes de tomar posesión, después de escuchar, entre otras posibles "informaciones" las del Dr. Román, que debieron ser, al juzgar por las ideas que expone en el artículo que comentamos, de tal entidad que le hicieron desistir de su propósito de quedarse en esta localidad y así siguió interino. - Muy gratuita es la afirmación que hace de que "este pueblo es bueno para dos médicos" mejor hubiera sido decir es buenísimo, el Dr. Román tiene una mínima del I.N.P. de 52.334 pesetas, más una cantidad variable que oscila entre 3.000 y 4.000 pesetas por partes y actos médicos, más 1.260 pesetas por las cartillas del "18 de Julio", a lo que hay que agregar sus iguales particulares que es cierto son bastante numerosas hasta la fecha, más la titular de A.P.D. y otros ingresos profesionales independientes de los reservados, todo ello mensualmente, de donde es fácil deducir que la afirmación que anteriormente hacemos de buenísimo no es del todo exagerada. - Siempre ha tenido Alburquerque una plantilla de tres médicos y buenas razones tendrá la Dirección General de Sanidad para mantenerla en la actualidad, por lo que no parece consistente poner en tela de juicio tal criterio, afirmando que la plaza es solo buena para dos médicos. - Otro punto importante es el que hace mención a que no hay casas en el pueblo, y que "no hay ninguna que reuna las condiciones-necesarias" es posible que para arrendar no estan muy solitarias de ellas, pero la que habita el Dr. Román, y no es la única, es un principal con hermosa y amplia escalera de mármol y ocupa una extensión de 232 m<sup>2</sup>, más un doblado de 363 m<sup>2</sup>, por la que paga al mes 1.500 pesetas; y por lo que respecta a que la "última que se ocupó no muy buena y pequeña", se trata de un piso totalmente nuevo, adquirido por el Sr. Notario, en el lugar más céntrico de la población.



115

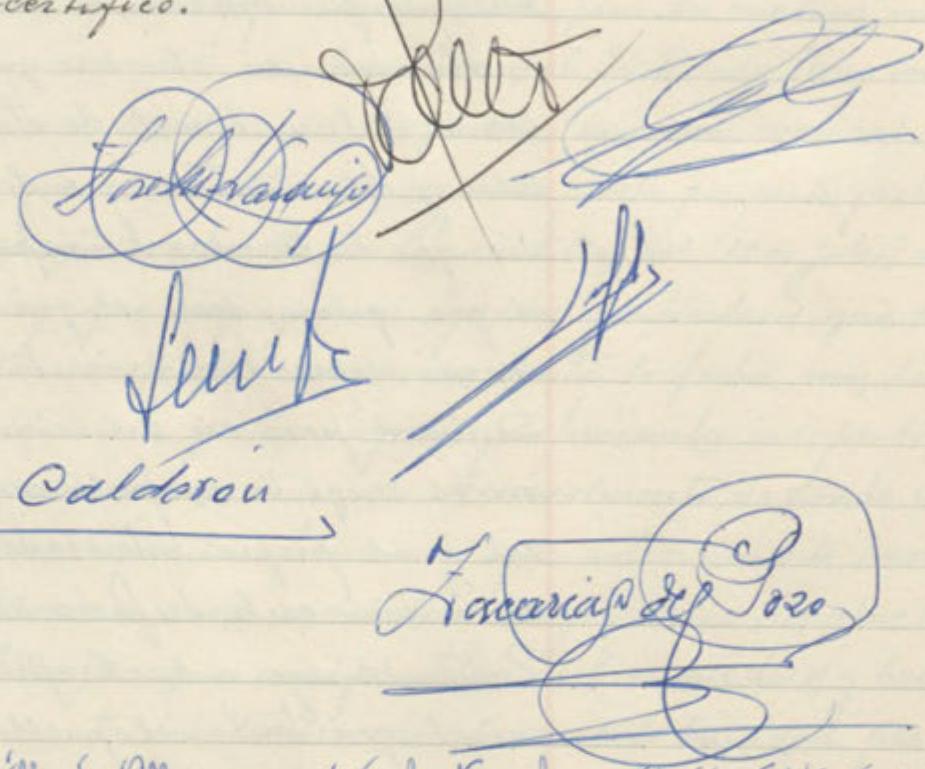
ción que ocupa 142 m<sup>2</sup>, sin que la renta, aún pudiendo considerarse elevada, sea la que dice el Dr. Román. - Afirma igualmente que el Pueblo es de "ingresos bajos y de nivel de vida igual", puede ser como todos los pueblos de predominio agropecuario-ganadero, pero estamos seguros que para la clase médica no. - Mas cosas se podrían argumentar, pero nuestro deseo solo ha sido el de puntualizar referido artículo, lamentando sinceramente el haber tenido que hacerlo, pero entendemos que Albúquerque merece, al menos, el respeto de lo que vive en él, como en el caso que nos ocupa, y que pagan, porque no sabrán hacerlo de otro modo, con la moneda de la falsedad y la mentira, y a los que no nos queda mas remedio que tratar con olímpico desprecio, aunque no ofende el que quiere sino el que puede. - Por unanimidad se acordó copia de este escrito al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad para su conocimiento, a la Revista Noticias Médicas, con el ruego de su publicación para el de los Médicos en General y al propio interesado. - A continuación se dio lectura a una carta de fecha 23 del actual, que el Dr. Dn. Miguel Román, dirige a la Corporación, lamentándose del daño-moral que tanto al pueblo como a la propia Corporación ha causado el referido artículo, y aduciendo que ello lo hizo pensando en sus intereses particulares y no en su repercusión, por lo que se arrepiente de todo ello ante la Corporación y ante el pueblo. - Por el Señor Gobernador de Uña, se ruega al Señor Alcalde requiera al repetido Sr. Román, para que manifieste que Concejal ha sido el que en su consulta médica le informó de todo lo tratado en el pleno anterior, de cuyo extremo tiene conocimiento; manifestando sole que será cumplimentado el ruego.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la visita que hizo en la Delegación del Ministerio de la Vivienda, en Badajoz a su Delegada Provincial, la que con tal motivo se desplazó a esta localidad el día 22 del actual, visitando el-

311

Castillo y su recinto amurallado y la parte antigua del pueblo; quedando encantada de su belleza y de su importancia histórica, habiéndosele hecho la petición de que por el Ministerio de la Vivienda se ilumine, con cargo a sus presupuestos, la parte exterior del castillo y sus murallas a lo que prometió su más efectiva colaboración.

Y siendo las quince horas y diez minutos, dióse por terminada la sesión, extendiéndose este acta, de lo que certifico.



Francisco Vázquez  
N. Calderón  
José María del Pozo

### Señores que asistieron

- D. Germán Camoró de Uña
- D. José M<sup>o</sup> Marañón Carrillo
- D. Vicente Fernández Calderón
- D. León Gutiérrez Lírez
- D. Juan García Castaño
- D. Angel Santos Pocostales

### JUSTIFICA SU AUSENCIA

- D. Adelmo Tolobano Domínguez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque, siendo las trece horas, del día treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el primer teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don Francisco J. Gutiérrez del Pozo Colino, asistió de su secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Colino y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Lírez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del Día

- Primerº.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Conocer, y prestar aprobación, si procede, a la separata de las



Acta  
Acuerdos Permanente

Separata obras abastº aguas

Acceso al castillo

~~ofertas de la quinta fase de abastecimiento de aguas.~~

Cuarto: Firmar acuerdos para solicitar de la Dirección General de Arquitectura, subvencionen las obras de acceso al castillo.

Quinto: Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno concordó y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión.
- Se concordó y fué estudiada detenidamente la segunda separata mobilitada de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, en su quinta fase y encontrándose conforme, por unanimidad, se prestó aprobación a la misma.
- Ampliando el acuerdo del Pleno del pasado mes, sobre solicitudes de subvenciones para el alumbrado del castillo, se consideró conveniente solicitar igualmente de la Dirección General de Arquitectura, el que subvencionen las obras de acceso al castillo, con acondicionamiento de la explanada existente, así como una vía de penetración para el pueblo, que permita el acceso directo al castillo, sin precisar la entrada por la carretera general.

Y siendo las diez y seis horas, siénde por terminada la sesión, extendiéndose este acta, que firman los señores presentes, de lo que consta.

M. Calvo M.

Luis Calvo

N. Calderón

Castillo

Zacaria P. P.

Señores que asisten:

Dra. Francisco Gallego.

.. German Gómez.

.. José M<sup>a</sup> Naraujo.

.. Vicente F. Calderón.

.. León Gutiérrez y

.. Ángel Santos.

Justifican su ausencia.

Dra. Adolfo Toledo y

.. Juan García.

Acta.

Acuerdos Permanente.

Proposiciones ectr.

En la villa de Almoguera, siendo las veintidós horas, del dia once de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Cabanillas Carrillo, asistido de mi el Secretario habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estévez, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos Dra. Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del dia:

Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

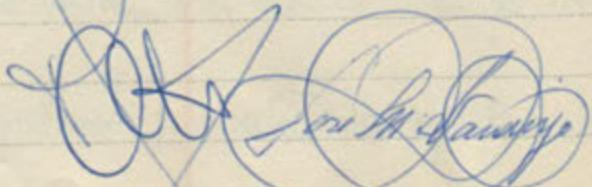
Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde su última sesión.

Por el Señor Gutiérrez Pérez, delegado de los Servicios del Gobierno, se manifiesta haber tenido conocimiento de que el coche fumetra no tenía agua en el radiador, el aceite en malas condiciones y le faltaba un fusible, lo que demuestra un abandono del conductor encargado del mismo y deficiencias que dan lugar a que se produzcan averías de consideración con notable perjuicio para el vehículo y económico para el Ayuntamiento, acordándose tomar las medidas pertinentes. Por el Señor Naraujo Carrillo, se expuso que traíese en mal estado la techumbre de la Casa Cavila, en la Ichesa Comunal, donde tiene su vivienda el guarda de la finca, por cuanto se acordó se proceda a la reparación necesaria en el plazo más breve.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión, extiéndendose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

  
José M. Naraujo





Señores que asistieron:

Don Francisco Jaleon.  
" Germán Gánero.  
" José M<sup>a</sup> Narango.  
- Vicente Fdez Calderón.  
- Angel Santos.  
- Adolfo Coledano.  
- Juan García y  
- León Gutiérrez

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Cabanillas Carrion, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del Pozo Estévez, y del también Habilitado, por delegación, Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primerº. - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Tercero. - Tomar acuerdo sobre emplazamiento local para el Hogar del Pensionista.

Cuarto. - Escrito del Exmo. Señor Gobernador, sobre subvención a la Universidad Extremeña, y

Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyo y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conocio y ratificó los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Hogar del Pensionista.  Como ampliación al acuerdo del Pleno, tomado en sesión del veinticinco de Septiembre del pasado año, sobre cesión de local a Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social o Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, para instalar en ésta el "Hogar del Pensionista", se acordó por unanimidad ofrecerle



en cesión, previos los trámites correspondientes, la parte de local necesaria para su adaptación a los fines indicados, en el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, num 45, e interesar se confeccione el correspondiente presupuesto de las obras, para estudiar la posibilidad de su realización por el Ayuntamiento.

Subvención Universidad.

Seguidamente de orden del Señor Alcalde-Presidente, di lectura a la carta del Exmo. Señor Gobernador Civil, de fecha 10 del actual en la que se comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma. - El Señor Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que subcribe, informa que es necesario obtener del Exmo. Señor Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66, de 23 de Julio. - Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

- 1º Conceder una subvención de treinta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos, anualmente, durante dos años. - 2º Elevar solicitud al Exmo. Señor Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para si lo estima conveniente, le preste su autorización. y 3º Autorizar expresamente al Señor Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.





~~200~~  
~~febrero~~

~~Diputación~~  
~~de Badajoz~~

~~Expediente de Pago~~

### Señores que asisten

D. Francisco Galván Coloma  
D. Germán Gómez de Mira  
D. José M. Marañón C.  
D. Vicente Calderón Díaz  
D. Adolfo Solís Gómez Dominguez  
D. Angel Santos Recostales  
D. Juan Faría Castaño  
D. León Gutiérrez Pérez

?

### Acta Acuerdos Permanente

Expte n.º 1 Suplemento Créditos

En la villa de Alburquerque, siendo las diecisiete horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Bañuelas Gutiérrez, asistidos de suel el Secretario facultado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Estévez y del también facultado, por Delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Lírea Pérez, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Expediente n.º 1 de suplemento de créditos a varias partidas del Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico, y

Cuarto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

- Del Pleno concordó y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión - Municipal Permanente.

Expte n.º 1 Suplemento Créditos - Dícese cuenta detallada del expediente n.º 1 de suplemento de créditos a varias partidas del Presupuesto municipal referido del actual ejercicio, por un total de quinientas veintiuna mil ochocientas veintidós pesetas, que se habilitan con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del año mil novecientos setenta y tres



que asciende a treinta y una mil ciento once pesetas, y por transferencia de varias partidas, cuyas designaciones suman cuatrocientos noventa mil setecientos once pesetas, y con arreglo al siguiente detalle: - CANTIDADES QUE SE TRANSIEREN: - Partida 1.1103.- Cuartos Macionales; gastos 130.000 ptas.- 1.1103.- Cuartos Macionales; Ayuda Familiar 6.000 ptas.- 1.1105 c)- Subalternos oficiales; Ayuda Familiar; 3.500 ptas.- 1.1201 c)- Policía Municipal; ayuda familiar. 3.300 ptas. 1.1302- a)- Personal de Comercio; ayuda familiar, 6.000 ptas.- 1.1304- Panaderos y Beneficencia; personal eventual, 5.000 ptas.- 1.1503 a)- Personal Subalterno-judíos, etc., 135.549 ptas.- 1.2104- Mutualidad Laboral - cuotas obreros, 5.000 ptas. 2.1104,- Oficios y suscripciones, 5.000 ptas.- 2.1108- Defensa Jurídica, 15.000 ptas. 2.1109,- Servicios Estatales; reclutamiento, 10.000 ptas. 2.1112,- Uniformes ordinarias, 6.000 ptas.- 2.1309- Gastos de jocorros y féretros, 5.000 ptas.- 2.1409- Gastos turísticos, 10.000 ptas.- 2.1503- Alcantarillado; entretenimiento, 10.000 ptas.- 2.1507- Mercaderes,- conservación, 10.000 ptas.- 2.1508- Mercado; conservación, 5.000 ptas.- 2.1607- Gastos para la fábrica, 5.000 ptas.- 2.1103- Becas de carácter docente, 6.500 ptas.- 2.1101- Adquisición de inmuebles, 100.000 ptas.- 2.1101- Importe de pagas a funcionarios, 20.000 ptas.- El total incrementado asciende a la misma cantidad que el superavit y lo transferido. - Por unanimidad se presta aprobación a este expediente de suplemento de créditos, sin perjuicio de resolverse las declaraciones que se formularen o considerarlos ejecutivos en caso de que no se presente ninguna, a cuyo fin se le dará la oportunidad que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

### Proposiciones, etc.

+ Por el Sr. Alcalde, se manifiesta haber recibido un escrito del Servicio de Mutualidades Laborales envirtud una xerocopia del n° 33815 de 31 de noviembre, del Hno. Sr. Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, informando se acuerde el que la agencia del local, para el Plogar - al Pensionista, en esta localidad, se hace al Servicio del Mutualismo Laboral y a los fines del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social. Por unanimidad así fué acordado y en su consecuencia rectificado en este sentido el acuerdo tomado en la reunión del treinta del pasado mes de octubre.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, firman por terminada la reunión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

B. Martínez

Oller

García



*T. Toledo*

N. Caldésori

*Zacarias del Pozo*

### Senadores que asistieron

- D. Francisco Camero de Uña
- D. José M. Marañón G.
- D. Vicente Fdez Caldésori
- D. Díoscoro Toledo Domínguez
- D. Juan García Castaño
- D. Angel Santos Pocostales
- D. León Gutiérrez Pérez

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día cuarto de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales congresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde accidental don Francisco Toledo Botíma, asistidos de un secretario facilitado del Ayuntamiento don Zacarías del Pozo Gómez, y del también facilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Liria Rivero, al objeto de celebrar el Pleno, sesión extraordinaria, con el siguiente:

### Orden del día

Múnico: Tomar acuerdo sobre necesidades escolares, en relación con el Decreto 3324/TH, de la Presidencia del Gobierno.

Sobre el mismo se tomó el siguiente acuerdo:

Dada lectura del Decreto 3324/TH, de la Presidencia del Gobierno, sobre convenio con las Corporaciones Locales para construcciones escolares y estimando convenientemente el texto del mismo y las necesidades más perentorias sobre la materia, en la localidad, se acordó por unanimidad, solicitar de la Junta Comisión Provincial de Construcciones Escolares y Escolarización, las siguientes obras: Creación de un Centro de Formación Profesional y Bachillerato Municipal Polivalente; Creación de cuatro unidades de enseñanza Preescolar y Educación General Básica y Ampliación de cuatro unidades y zona Deportiva en el Grupo Central Prímo de Rivera.

Y siendo las veintiuna horas, dije por terminada la sesión, extitulándose este acta que firman los señores presentes, se lo que certifico.

*J. Toledo*

*N. Caldésori*



*J. Calzadilla* n. Calderón

*B. Matute*

*Zacarías P. de Toro*

### Señores que asistieron

- D. Fermín Camero de Alba
- D. José M<sup>g</sup>- Mariano Carrillo
- D. Vicente Calderón Díaz
- D. Adolfo Solís Gutiérrez Domínguez
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. Ángel Santos Pocostales
- D. Juan García Gascón

### JUSTIFICÓ SU AUSENCIA

- D. Manuel Gutiérrez Carrizón

### Acta (Acuerdos Permanentes)

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consiguados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde don Francisco J. Gutiérrez Gutiérrez, en funciones de Alcalde provisional, asistidos de mí el Secretario facultado del Ayuntamiento don Zacarías del Río Gutiérrez, y del también facultado, por delegación, Interventor de Hacienda don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

- Primer.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el último se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Se aprobaron y fueron ratificados en su totalidad, los acuerdos tomados - por la Comisión Municipal Permanente.

No habiendo otros asuntos, siendo por terminada la sesión a las veinte horas, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes, te lo que certifico.

*J. Calzadilla*  
*B. Matute*  
*J. Gutiérrez*  
*Z. Gutiérrez*

n. Calderón

*Zacarías P. de Toro*



Senores que asistieron:  
 Dn German Gavino.  
 " Jose M<sup>o</sup> Moraujo.  
 " Vicente F. Calderon.  
 " Angel Santos.  
 " Leon Gutierrez  
 " Adolfo Toledo.  
 " Manuel Cabanillas y ventor de Fondos.  
 " Juan Garcia.

*CALO*

En la villa de Alburquerque, siendo las dieci nueve horas del dia veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores concejales consignados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde provisional Dn Francisco Jalon Cotina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Dn Lazarias del Pozo Estevez, y del tambien Habilitado, por delegación Inter-  
 ventor de Fondos, Dn Enrique Pirez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del dia

- Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo. - Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero. - Resolver sobre petición instalación Kiosco, periódicos y revistas.
- Cuarto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados íntegramente los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Como resolución al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en la sesión del dia seis de Diciembre ultimo, en relación con el escrito de la vecina Dña Felipa Garcia Muñoz, solicitando autorización para instalar en el "Paseo Diego Cortés" un Kiosco para la venta de periódicos y revistas, donde poder emplear a su hija invalida Petra Becerra Garcia, por unanimidad se acordó conceder la autorización para la construcción e instalación de referido Kiosco, en el lado izquierdo a la entrada de la puerta central al Paseo de referencia; construcción cuyo formato será similar al croquis presentado y revertiría al Ayuntamiento al transcurso de DIEZ años y durante su explotación abonaría un canon de mil pesetas anuales.

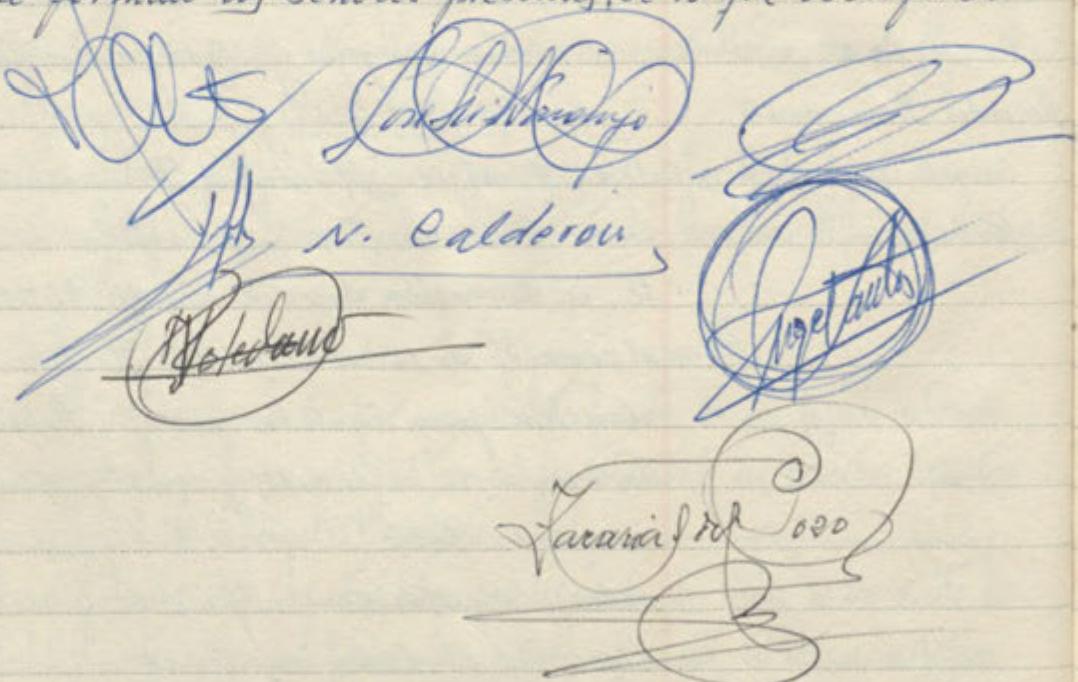
Por el Señor Alcalde se manifiesta que ante las insistentes peticiones de los usuarios del camino que partiendo de la carre-

Proposiciones, etc.



lerta de esta a La Badajoz, se dirige hacia la frontera -  
Portuguesa, solicitando la urgente reparación del mismo  
por su estado intransitable en que se encuentra y teniendo  
en cuenta que tales usufructuarios de referida vía aportarán  
para ello a través de este Ayuntamiento una cuan-  
tidad por el orden de trescientas mil pesetas y dada  
la importancia que ello representa para el traslado de  
productos de aquella zona de vital importancia agricola-  
ganadera, y la del traslado de los niños en el ~~transporte~~<sup>SU</sup>  
escolar, propone a la Corporación se adopte el acuerdo de  
de solicitar de la Exma Diputación Provincial, el que  
con la mayor urgencia posible, se acometan las obras de  
reparación en dicho camino. Por unanimidad así fué  
acordado.

Transcurridas las veinte horas y treinta minutos diose  
por terminada la sesión, extendiéndose este acta que  
que firman los Señores presentes, de lo que certifico.



Don S. M.  
N. Calderon  
P. G.  
J. M. G.  
F. A.

*Sesión 25 que aguarda*

- D. Gerónimo Bañeres de Uña
  - D. José M. B. Moránjo Carrillo
  - D. Nicolás Pachecos Díaz
  - D. León Gutiérrez Llera
  - D. Adolfo Solísano Domínguez
  - D. Ángel Santos Pocostales
  - D. Manuel Cabanillas Carrizo
- JUSTIFICA SU AUSENCIA
- D. Juan García Castaño

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Primero Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, don Francisco Falomir Contreras, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

- Primer.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Informar sobre situación conflictiva de los profesores auxiliares del Colegio Libre Abierto y tomar acuerdo.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

— Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

— Por el señor Alcalde en funciones, se da cuenta de un escrito del Director del Colegio Libre Abierto, de fecha 21 de diciembre, exigiendo, en nombre de los profesores auxiliares, ciertas condiciones económicas; escrito que fue tomado en consideración y sometido a estudio de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza Laboral para los Centros de Enseñanza, publicadas en el Boletín Oficial del Estado n.º 332, de 27 de septiembre último. Asimismo se da conocimiento de otro del mismo Director, fecha 24 del actual, comunicando que renunció el Claustro de Profesores Auxiliares del Centro, acordaron cesar en la enseñanza de sus clases con fecha 23 del mes citado, hasta llegar a un acuerdo interpretativo de las normas dictadas en el Boletín a que se hace referencia. Seguidamente el Sr. Alcalde hace una exposición detallada de su actuación para resolver el asunto e igualmente del estudio hecho sobre los enclaves a percibir de acuerdo con la disposición invocada por referidos profesores, resultando, salvo error in omisione, que actualmente perciben un poco más que lo que, por la Ordenanza Laboral les corresponde. En su turno, y tras un amplio cambio de impresiones, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Aplicar a dichos profesores, las fijaciones determinadas en el Reglamento, si no se incorporan a las clases en un plazo de veinticuatro horas.

SEGUNDO.- No dialogar con ellos bajo ningún concepto, mientras permanezcan en la actual situación conflictiva, y TERCERO.- Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde y facultarle para que previas las gestiones que considere oportunas, tome las decisiones pertinentes, como asímis-



nos solicitar las justificaciones de aquellos profesores que considerase mas convenientes para la buena marcha de la enseñanza.

X siendo las veintiuna horas, siose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firmaron los señores presentes, de lo que certifico.

~~D. J. Pérez~~ *S. del Prado* ~~G. G.~~  
~~J. Pérez~~ *N. Calderón* ~~G. G.~~  
*Facaría del Paseo*

### Señores que asistieron

- D. Fermín Gramero de Mira
- D. José M<sup>g</sup>º Marañón Carrillo
- D. Vicente Galderón Díaz
- D. Adolfo Tolobano Domínguez
- D. Ángel Santos Pocostales
- D. León Gutiérrez Lírez
- D. Juan García Castaño

### JUSTIFICO SU AUSENCIA

- D. Manuel Caballillas C.

En la villa de Almendralejo, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco; se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don Francisco J. Salas Coloma, asistió de un el Secretario habilitado del Ayuntamiento - don Facundo del Río Sánchez y del también habilitado, por delegación, Teniente de Hacienda don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primeros.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal - permanentemente.

Tercero.- Escrito de Daniel Nentvora McCormick, solicitando su readmisión como alcalde.

Cuarto.- Tomar acuerdo para solicitar unas Normas Urbanísticas, de la Comisión Provincial de Urbanismo, y





Acuerdo Permanente  
Notario de Daniel Ventura

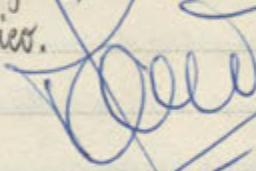
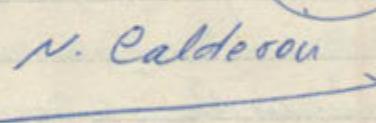
### Normas Urbanísticas

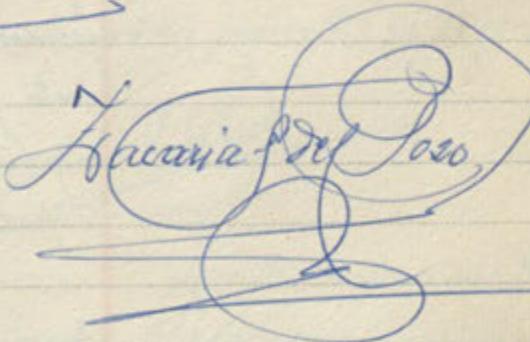
Quinto. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobado por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- Se conocieron por lectura íntegra y fueron aprobados en su totalidad, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Dijo cuenta del escrito del vecino Daniel Ventura Marmelo, que ha prestado diferentes servicios como obrero contratado, en la categoría de albañil, en otras municipales, solicitando, por considerarse como obrero fijo, su readmisión al trabajo con carácter ininterrumpido. Como quiera que los extremos abusivos no se ajustan a la realidad, ni son veraces, puesto que nunca tuvo la consideración de obrero fijo, por unanimidad se acordó no tomarlo en consideración.
- Por considerarlo de gran interés, se acordó encargar a la Comisión Provincial de Urbanismo, la formalización de unas Normas Urbanísticas, en virtud de lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Pueblo.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, díose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Señores que asisten:  
Dn. Jose M<sup>a</sup> Narraujo.  
" Vicente Fdez Calderón  
" Adolfo Coledano y  
" Leon Gutiérrez.

Justifican su ausencia:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Dn. Francisco Jalcón Botina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Dn.

Señor Angel Santos y  
" Juan Garcia.  
No justifican asistencia:  
Señor German Gavero y  
" Manuel Cabanillas.

Zacarias del Pozo Estevez y del tambien habilitado, por delegación Interventor de Fondos Señor Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del dia.

- Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.  
Segundo. - Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.  
Tercero. - Tomar acuerdo sobre subasta de las obras de la 6<sup>a</sup> fase del abastecimiento de agua.  
Cuarto. - Resolver sobre expediente de prorroga de incorporación a filas y ampliación de otros.  
Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyo y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
La comisión conoció y ratificó íntegramente los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Ratificado el acuerdo tomado por la Corporación en la sesión del dia dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, relacionado con las obras de la 6<sup>a</sup> Fase del Abastecimiento de agua a esta población, se acordó por unanimidad solicitar de la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos el que se anuncie la subasta de referidas obras, ó teniendo en cuenta su presupuesto, la adjudicación directa, para lo cual este Ayuntamiento cuenta con los medios económicos suficientes para afrontar el pago de la aportación municipal.

Se acordó informar favorablemente los expedientes de prorroga de incorporación a filas de 1<sup>a</sup> clase, de los Mozos pertenecientes al reemplazo de 1975, Agustín Cantero Santos, Juan Maya Rubial y Cesáreo Ventura Folleos, y los de ampliación de los Mozos pertenecientes al reemplazo de 1976, José Barroso Resmella, José Cantero Román, Manuel Moreno Carlos, Juan Paché Guerra y Ramón de Román García.

Por el Señor Alcalde se expone a los presentes las dificultades que viene observando para controlar y hacer más positivas las

Proposiciones etc.





actividades encomendadas al personal subalterno, de obras y otros servicios exteriores; tales como limpieza, jardines, fontanero-electricista etc., no habiendo posibilidad de contratar adecuadamente la efectividad de los mismos al no existir persona designada para el control de estos servicios; situación que es necesario corregir tanto para tener un exacto conocimiento de las obligaciones por parte de este personal como para procurar la mayor efectividad de los mismos, por lo que propone, por considerarlo más idóneo, al empleado Don Blas Cordero Aceituno, al fin de que se encargue de la dirección y control de este personal, proponiendo se lleve a cabo la modificación de la plantilla de este Municipio en el sentido de transformar la actual plaza de Conserje-Alguacil que desempeña el Señor Cordero, en la de Encargado de Obras y Servicios con la categoría de Maestro o Capataz. Discutido ampliamente el asunto, por unanimidad se acordó - aceptar la propuesta del Señor Alcalde y el que, con carácter previsorial hasta tanto se apruebe la transformación de la plaza, se encargue de la dirección de estos servicios el Señor Cordero Aceituno, al que se le compensaría en su momento con la cantidad adecuada y que sea permisible a las posibilidades económicas del Ayuntamiento y la función que va a desarrollar.

Y siendo las veintitrés horas, siose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

381

Señores que asistieron:

Ignacio Gómez Gamero.  
" José M<sup>g</sup> Naraujo.  
" Vicente F. Calderón.  
" Adolfo Toledoano.  
" Ángel Santos.  
" Manuel Cabanillas.  
" Juan García y  
" León Gutiérrez.

En la villa de Alburquerque, siendo los veintidós horas del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales con signados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental Ige. Francisco Jalcín Botina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Ige. Lazarus del Pozo Estévez, y del también habilitado por delegación Interventor de Fondos Ige. Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria, con el siguiente:

Orden del día:

- Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior  
Segundo.- Tomar acuerdo para solicitar de la Comisión Distribuidora - del Fondo de Haciendas Municipales un auxilio económico pa- ra afrontar varias obras.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se lojo y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde se sometió a estudio los graves problemas que afectan a la localidad, cuales son, la deficiente infraestructura que imposibilita el hábitat adecuado a la población, destacando como más importante los accesos a esta villa por la Avenida del Bulevar de Vallettano, Piso del Concejo y calle de San Blas, verdaderas arterias que facilitan la penetración de las carreteras de Valencia de Alcántara a Badajoz, Alburquerque-Bárcena y las de Villar del Río y La Godosera. También es de suma necesidad y con carácter urgente la construcción de un acceso al Cementerio Municipal y la reparación en el mismo de la Capilla, Sala de Autopsias, vivienda del Conocerje y revestimiento de los muros del cerramiento. El edificio destinado a Casa Consistorial, necesita de una urgente reparación por su inminente estado de ruina de su techumbre que amenaza derrumamiento con el consiguiente peligro para el personal y por último el acceso al Colegio Nacional "Francisco Franco".

Estudiados detenidamente todos y cada uno de los problemas expuestos y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no puede en modo alguno afrontar la ejecución de estas obras con un presupues-





124

to aproximado de unos siete millones doscientos mil pesetas, pero no permitirte su precaria situación económica, por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento solicite del Ilustre Señor Subsecretario de Hacienda, Presidente de la Comisión Distribuidora del Fondo de Hacienda Municipales, y con cargo a los mismos, una aportación de seis millones de pesetas, y el resto con las aportaciones del Fondo de Cooperación de la Exma Diputación Provincial, pequeños recursos municipales, para obrero y subvenciones de empleo -consumatorio- a través del I.N.P. -

Y siendo las veintitres horas y treinta minutos, díose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores asistentes, de lo que certifico.

*Alvaro* *Alvaro* *Alvaro*  
*Alvaro* *Alvaro* *Alvaro*  
*Alvaro* *Alvaro* *Alvaro*

*Laura del Poco*

Señores que asisten:

Don Germán Gámez.  
" José M. Araujo.  
" Vicente F. Calderón.  
" Juan Gutiérrez.  
" Adolfo Toledo.  
" Ángel Santos y  
" Juan García.

Justifica su ausencia  
Don Manuel Babanillas



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque, a las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680, del sexto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. - Abierta pública -

mente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario Habilitado, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en today sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de gastos.

Personal activo.	7.502.434. Ptas
Material y diversos.	2.717.000. ..
Clases Pasivas.	479.554. ..
Denda.	9.000. ..
Subvenciones, y participaciones en ingresos.	111.479. ..
Extraordinarios y de capital.	253.404 ..
Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	60.341 ..

Total del Presupuesto de gastos - 11.133.212. Pts.

#### Presupuesto de ingresos.

Impuestos directos.	927.357. Pts.
id., indirectos.	313.200 ..
Ecasas y otros ingresos.	3.624.460 ..
Subvenciones y participaciones en ingresos.	5.263.763 ..
Ingresos patrimoniales.	849.889 ..
Extraordinarios y de capital.	30.000 ..
Eventuales e imprevistos.	124.543 ..

Total Presupuesto de ingresos - 11.133.212. Pts.

#### Resumen

Importan los gastos.	11.133.212. Pts
Importan los ingresos.	11.133.212. ..

Nivelado.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682. de





~~La Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman hoy los Señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico. Y para que conste y se una a los documentos que integran referido presupuesto, libero la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en Alburquerque a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.~~

~~N. Calderon~~

~~Alvaro del Pozo~~

Señores que asisten:  
 Don. Germán Gómez.  
 " José M<sup>o</sup> Naranjo.  
 " Vicente F. Calderón.  
 " Adolfo Teledano.  
 " León Gutiérrez y  
 " An<sup>o</sup>. Santos.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintidós horas del día quince de Junio de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Concejal de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental D<sup>r</sup>. Francisco Galván Cebolla, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento D<sup>r</sup>. Zácaras del Pozo-Estevez, y del también habilitado, por Delegación Interventor de Fondos

981

Dra. Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria, en el siguiente

Orden del día:

Primero. - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero. - Tomar acuerdo para solicitar subvención para obras y mitigar el paro.

Cuarto. - Tomar acuerdo sobre el escrito del Ilmo. Señor Director General de Ordenación Educativa, denegando la clasificación -

Provisional curso Centro Habilitado de Bachillerato del C.L.A. de esta localidad.

Quinto. - Tomar acuerdo en relación con el escrito de la Sociedad del

Patrimonio del Estado, sobre el solicitado solar donde es-

tuvo ubicado el viejo Cuartel de Carabineros, en el Llano de -

Morjas, y

Sexto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomarán los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados en su totalidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Hasta  
Acuerdos Permanente.

Subvenciones para Obras.

Se conoció el escrito de la Delegación Provincial de Trabajo dando normas para acogerse a las ayudas establecidas con cargo al XI Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, para dar ocupación a los trabajadores del desempleo involuntario, y a la vista de ello se acordó programar las obras de pavimentación y cumplimiento de los accesos a esta población por la Avenida del Conde de Vallellano entallando con la carretera E.521, Alburquerque - Cáceres, y otro acceso por la calle del Poco Concejo que salaza con la carretera, E.530, Valencia de Alcántara - Badajoz. - Actualmente el único acceso viable es el de San Vicente de Alcántara por la Cruz de los Caídos y Avenida del General Franco, que es la vía más congestionada de tráfico de la localidad y que atraviesa, precisamente, por el centro del pueblo. Los vehículos procedentes de Badajoz han de hacer un recorrido que disminuiría en 1.500 Kms., pasando en





~~servicio~~ el acceso del Pozo del Conejo, y en 2'000 Km. el acceso de Cáceres, con lo que se conseguiría una mayor fluidez del tráfico y se evitaria el acceso de vehículos pesados por el centro de la población, lo que constituye un serio problema para la regulación del tráfico interior. - En su consecuencia, se acordó igualmente solicitar las ayudas necesarias para la realización de estas obras.

Seguidamente se conoció el escrito n.º 1842, de fecha 8 de los corrientes, del Ilustre Señor Subdirector General de Autorizaciones y Concesiones, del Ministerio de Educación y Ciencia, dando traslado de otro del Ilustre Señor Director General de Ordenación Educativa, denegando la clasificación Provisional como Centro Habilitado de Bachillerato del C.L.A. de esta localidad. - Como ello representa un grave perjuicio para los alumnos que han de impartir estos enseñanzas docentes, por unanimidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó entablar el recurso de reposición, previo al contencioso administrativo y autorizar al Señor Alcalde para realizar cuantas gestiones sean necesarias sobre este asunto y tramitar los escritos que fueren precisos para ello.

También se conoció el escrito de la Sección del Patrimonio del Estado, de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, de fecha 10 del actual, comunicando no ser posible la cesión gratuita del solar sito en la Plaza de Joaquín Saura, que tiene solicitado este Ayuntamiento. No obstante y en atención a las circunstancias que concurren y el fin para el que sería destinado el inmueble, dicho Centro directivo podría iniciar las actuaciones para que el Consejo de Ministros acuerde en su caso, la venta directa de referido solar, como excepción a la regla general de que los bienes del Estado deben enajenarse mediante pública subasta. - Estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acordó solicitar el que se inicie el expediente para la venta directa, conforme al contexto de dicho escrito.

Proposiciones ect.

En el turno de ruegos y preguntas se cambiaron impresiones sobre la programación de festejos en las fiestas en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Carrizo, designándose diferentes Comisiones encargadas del estudio de tales festejos.



J siendo las veintidós y treinta minutos, dice por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

N. Calderon

~~del Pato~~

~~Domingo Naranjo~~

~~Medina~~

~~Zacarías del Pozo~~

Señores que asisten:

Don German Gamero.

- José M<sup>a</sup> Naranjo.

- Adolfo Coledano.

- Juan García.

- Angel Santos y

- León Gutiérrez.

Justifican su ausencia:

Don Vicente F. Calderon, y mienro sesión ordinaria en primera convocatoria, con el

"Manuel Cabanillas." siguiente:

En la villa de Ilburquerque, siendo las veintidós horas del dia uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presidido por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental Don Francisco Jaleón Cotrina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarías del Pozo Estevez, y del también habilitado, por delegación Interventor de Fondos, Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayunta-

Orden del dia:

Primer. - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Conocer y ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero. - Ampliar acuerdo sobre el recurso por la desegación de clasificación del C.L.A. y

Cuarto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:





Heuerdo Permanente

Recurso - C.L.A.

~~Se loyo y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.~~

Se conocieron y fueron ratificados íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Como ampliación al acuerdo del quince del pasado mes de Julio de entablar el correspondiente recurso ante el Ilustre Señor Director General de Ordenación Educativa, por la denegación de la clasificación Provisional como Centro Habilitado de Bachillerato - del C.L.A. de esta localidad, se acordó dotar a dicho Centro para el próximo curso de la Biblioteca y Gabinete de Ciencias, y el que así se comunique al referido Ilustre Señor Director General para su unión al escrito del recurso.

Y siendo las veintidós horas, siose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico.

*Pedrano*

*Sánchez Vázquez*

*J. M. Sánchez*

*Hacaria del Poco*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## Señores que asistieron

D. José M<sup>g</sup>º Marañón Carrillo  
 D. Vicente F. Calderón  
 D. Angel Santos Pocatales  
 D. Juan García Castaños  
 D. Pedro Solís Domínguez  
 D. Leon Gutiérrez Pérez

## JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Germán Camero de Muñoz  
 D. Manuel Calamillas C.

## Acta Acuerdos Permanente

### Subvención obras

En la villa de Albaqueque, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental don Francisco Falcone Cotrina, asistido de un el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Francisco del Lago Estévez y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, con el siguiente:

#### Orden del día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal permanente.
- Tercero.- Informar sobre la subvención concedida para obras de acceso al casco urbano.

Cuarto.- Ver la posibilidad de modificar la plantilla de funcionarios en aquellos cargos que pueden auxiliarse para desempeñarlos un solo funcionario.

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el cuarto se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados íntegramente, los acuerdos de la Comisión Municipal permanente.

Diose cuenta del escrito de la Dirección General de Obras y Promoción Social, por el que se comunica haber concedido a este Ayuntamiento, una subvención de cuatro millones ciento setenta y tres mil ochocientos veintiseis pesos para las obras de acceso al casco urbano, por las ríos de Nalle-Rau y Lago del Conejo; obras que tienen que realizarse imprescindiblemente en el plazo de cuatro meses, y la cantidad concedida ha de emplearse únicamente en mano de obra, siendo de cuenta del Ayuntamiento todos los demás gastos de materiales, transportes, etc. Estudiado detenidamente el asunto, visto la importancia que ello representa para la localidad, tanto en el orden económico como en el social, y teniendo en cuenta que en referidas obras, por el movimiento de tierra a trillazar, es necesario la utilización de camiones que tendrían que ser arrendados, lo que supondría unos gastos exorbitantes. Por el P. Alcalde se expuso la conveniencia de adquirir para el Ayuntamiento un camión que al término de estas obras se habría amortizado en más de -





~~un cincuenta por ciento, y a su vez reforzaría el parque para sustituir en~~  
 cagos de avería, al camión destinado a la recogida de basuras, para lo cual  
 habría adquirido varias ofertas. Considerada conveniente por los señores pre-  
 sentes la propuesta del Sr. Alcalde, fueron estudiadas las ofertas presentadas  
 y teniendo en cuenta las características de los vehículos y sus precios, por-  
 unanimidad se acordó adquirir una unidad "Pegaso", modelo 1.100/1 con vol-  
 quete, con doble botella de elevación de alta presión, de 4 metros de longitud,  
 1,25 metros de ancho, por 50 centímetros de altura lateral, cuyo importe de-  
 setecientas treinta mil novecientas dieciocho pesetas se abonará, por una entrega  
 inicial de doscientas cincuenta mil seiscientas setenta y ocho pesetas, y el res-  
 to por treinta y seis efectos aceptados de trece mil trescientas cuarenta pesetas.

Por el Sr. Alcalde, se expone a los presentes, la necesidad de revisar la plan-  
 tilla de funcionarios del Ayuntamiento, con el fin de ver la posibilidad de redi-  
 visar algunas plazas, cuyos servicios pueden ser acumulados y con-  
 seguirán a la vez una labor mas eficaz. Habiéndose determinado el asunto y asi-  
 mismo la actual plantilla, se acordó por unanimidad proponer al Ilmo. Sr. Director  
 General de Administración Local, la siguiente modificación: Plaza n.º 19, transfor-  
 mar la de guardia, en guardia conductor; números 26 y 34, autorizar una plaza  
 de guarda rural y otra de conserje del mercado y crear una de guardia-conserje  
 del mercado, a desempeñar por el guarda titular de la plaza que se amortiza; -  
 número 32 y 33, transformar las dos plazas de sepultureros, en sepulturero-alba-  
 ñil y sepulturero-jardinerio; número 35, transformar la plaza de Conserje del  
 Matadero, en conserje del matadero-jardinerio, a cubrir cuando quede vacante. -  
 Número 40, Conserje Grupo Escolar, transformarla en conserje Grupo Escolar y Com-  
 plejo municipal. Y por último, teniendo en cuenta los servicios que les han sido  
 encomendados al Conserje-Aljancil, Lector-Cobrador, cuales son: los de vigilancia  
 y control del personal no administrativo y contratado, para una mejor eficien-  
 cia en los servicios, considerando persona idónea para ello, se acuerda elevar con-  
 sulta al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, sobre la posibilidad  
 de suplir la plaza de conserje-aljancil y encadriarla en la que sea mas  
 deseable como encargado de servicios, atendiendo a su vez, la de lector-cobra-  
 dor.

### Revisión plantilla

Proposiciones, etc.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde accidental don Francisco-  
 Jaleón Cobraria, para suscribir el contrato de adquisición del camión, cuyo acuer-



Se consta en este acta, como acuerdos firmar los efectos que sean necesarios.  
Y siendo las veintiuna horas y quince minutos, siéntese por terminada  
la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, se lo que  
certifico.

N. Calderon

Alburquerque  
Delegado  
J. M. Pérez

Zacarias del Pozo

Señores que asisten:

Dou. Germán Gámez de Uña.

" José M<sup>a</sup> Naraujo Carrillo.

" Angel Santos Poestales.

" Juan García Castaño y,

" Seón Gutierrez Pérez.

Justificaron ausencia:

Dou. Manuel Cabañas y,

" Adolfo Coledano.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna ho-  
ras del dia quince de Septiembre de mil novecientos seten-  
ta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento -  
los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el -  
Primer Beniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental  
Dou Francisco Jalcón Cotrina, asistido de mi el Secretario Habi-  
litado del Ayuntamiento Dou Zacarias del Pozo Estévez y del  
tambien habilitado, por delegación Interventor de Fondos Dou -  
Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayun-  
tamiento sesión Extraordinaria, con carácter urgente, en el  
siguiente,

Orden del dia:

Primero.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Tomar acuerdo en relación con el abastecimiento de agua.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesion -  
anterior.

Por el Señor Alcalde se expone a los presentes que por circuns-

Abastecimiento de agua.



Tanto imprevista el pozo que suministra el agua para el abastecimiento público no recupera la que se viene gastando y en su consecuencia existe la posibilidad de que pueda llegar a su agotamiento total y por ello se vería privada la población de este suministro, por cuanto considera inminente tomar unas medidas de emergencia que permita mantener un abastecimiento, aunque reducido, hasta que por las condiciones climatológicas pueda el manantial del pozo recobrar el agua necesaria para el abastecimiento normal. Estudiado ampliamente el asunto y visto la importancia que ello representa, por unanimidad se acordó: Suprimir totalmente el servicio a establecimientos y obras de albañilería en locales no habitados, pues para ello pueden proveerse de agua de otros pozos no aptos para el consumo humano, por igual circunstancias se suspende el suministro para riego de zonas ajardinadas tanto públicas como particulares y reducir a un 50% de la última lectura, el consumo para usos domésticos, -acordándose se comuniquen tales medidas a todos los alcaldes.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión, estudiándose este acta que firman los Señores presentes, de lo que certifico.

Two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is "M. M. Gómez" and the signature on the right is "Luis M. Díaz". Both signatures are enclosed in blue circles.

Señores que asistieron:  
Dn. Germán Gamero de Iña.  
" José M<sup>o</sup> Naraujo Cañillo  
" Vicente F. Calderón-Díaz  
" Adolfo Teledado Domínguez y  
" Manuel Bobadilla Carrion.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas  
del dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y uno,  
se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Con-  
cejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde acci-  
dental Dn. Francisco Galván Ceballos, asistido de mi el Secretario  
Habilitado del Ayuntamiento Dn. Zacarias del Pozo Estévez y del  
también habilitado, Interventor de Fondos Dn. Enrique Pérez Rivero,  
al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria -  
en primera convocatoria, con el siguiente.

#### Orden del dia:

- Primero.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente
- Tercero.- Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, relacionado  
con la expropiación del Solar para Central Telefónica
- Cuarto.- Escrito de Dn. Cipriano Saúlchez González, solicitando construir la  
red de conducción de agua a un solar de su propiedad al final  
de la calle Jaque.
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyo y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Acta.

Acuerdos Permanente.

Escrto. Telefónica.

Por la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Badajoz, cuyo escrito de fecha veinte de los corrientes, se comunica a la Alcaldía, que en relación al expediente de expropiación de un solar, propiedad del Ayuntamiento, necesario para instalaciones telefónicas automáticas en esta localidad y a la vista de las necesidades técnicas para la instalación de la Central de referencia, la superficie real ocupada ha sido la de ciento cuarenta y metros cuadrados en lugar de los 202,12 m<sup>2</sup>, que figuraron en el expediente expropiatorio, habiéndose determinado definitivamente el justiprecio de diez mil pesetas por dicho solar. - Estudiado detenidamente el contenido de dicho escrito, se acordó por unanimidad aceptar estas variaciones y rectificar en este sentido los acuerdos anteriores tomados a este efecto.



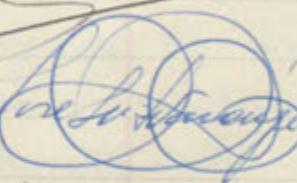
Exito de D. Cipriano Sánchez.



Se conoció el escrito presentado por el vecino D. Cipriano Sánchez González, solicitando autorización para realizar por su cuenta las obras necesarias para la conducción de agua potable a un solar de su propiedad al final de la calle Duque, donde piensa construir su Hostal, y en su consecuencia y tras su detenido estudio, por unanimidad se acordó: Autorizar al Sr. Sánchez González, a realizar las obras solicitadas en iguales condiciones técnicas a las realizadas en referida calle, como así mismo el diámetro de la tubería. 2º Que referidas obras quedarán de la propiedad municipal y, 3º que el suministro no se facilitará hasta tanto esté en servicio el edificio que piensa construir y por tanto no podría destinarse a otro fin que el uso doméstico.

Y siendo las veintidós horas díose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico

N. Calderón



Facundio del Pozo

Señores que asistieron:

D. German Gamero.

" José María Narrojo.

" Vicente Calderón.

" Manuel Galanillas.

" Angel Santos.

" Adolfo. Coledano.

" León Gutiérrez.

Justifica ausencia.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil nevecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales consignados al margen, Presididos por el Señor Alcalde-accidental Don Francisco Jalcón Colina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Facundio del Pozo Estevez, y del también habilitado, por delegación Interventor de Fondos, Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el

Sra. Juan García

siguiente:

Orden del dia:

Primer... Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Segundo... Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero... Resolver el expediente disciplinario instruido al empleado Vicente Mayo Corchado.

Cuarto... Escrito del vecino Miguel Bueno Gil, solicitando se le aumente el consumo de agua.

Quinto... Acordar la gratificación del empleado J. Blas Cordero Hechino.

Sexto... Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Examinado detenidamente el expediente instruido al empleado Vicente Mayo Corchado, y aceptando la propuesta del Juez Instructor, se acordó por unanimidad imponerle la sanción económica de diez días de haber.

Se desestima el escrito presentado por el vecino Miguel Bueno Gil, solicitando se le aumente el consumo de agua para abastecer a un inquilino, por no ser procedente tal solicitud.

Teniendo cumplimiento al acuerdo plenario tomado en la sesión del día veintiuno de Abril del corriente año y teniendo en cuenta los servicios que viene desempeñando el empleado J. Blas Cordero Hechino, con carácter extraordinarios y de mayor responsabilidad a su cargo en plantilla, se acordó por unanimidad concederle una gratificación de mil quinientas pesetas mensuales con efectos al primero de Mayo último y mientras persistan estas circunstancias.





~~Y~~biendo las veintiuna horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose esto -acta que firmaron los Señores presentes, de lo que certifico

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

*N. Calderón Yacariz del Pazo*

Señores que asistieron:

Don German Gauero.

" Vicente F. Calderón.

" Angel Santos.

" Juan García.

" León Gutiérrez.

" Adolfo Toledo.

" Manuel Calanilla.

Justifica su ausencia:

Dou. José María Naraujo

En la villa de Alburquerque, siendo las dieciocho cuarenta y cinco horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores mencionados al margen, presididos por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don Francisco Jatón Colina, asistido de mi el Secretario Titular del Ayuntamiento Don Yacariz del Pazo Estévez, y del también Titular delegado por delegación, Interventor de Fondos Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria en primera convocatoria con el siguiente:

Orden del día.

Primero. - Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo. - Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero. - Aprobar la certificación de obras para percibir la subvención concedida por la Exma. Deputación.

Cuarto. - Expediente de suplemento y transferencia de crédito en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1975.

Quinto. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos de la Comisión Municipal Per-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

manente.

### Certificación de obras.

El Pleno conoció y aprobó una certificación de obras expedida por el Maestro de Obras del Ayuntamiento, en la que consta que en la ampliación y pavimentación de los accesos a la población por las calles Pozo del Conejo y Avenida Conde de Valtellina, se encuentran ejecutadas obras con arreglo al Proyecto redactado, en más de sus dos terceras partes, habiéndose invertido en materiales y transportes, incluido el que se encuentra acopiado, una cantidad superior a UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESETAS, que fué concedida por la Exma. Diputación a estos efectos.

### Expediente Suplemento.

Diose cuenta detallada del expediente nº 1 de suplemento de créditos a varias partidas del presupuesto municipal refundido del actual ejercicio por un total de UN MILLON CUATROCIENTAS-DOCE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS, PESETAS, que se habilitan con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del año 1.974, que ascendían a 415.809 pesetas y por transferencias de varias partidas cuyas deducciones ascienden a 997.153 pesetas, y con arreglo al siguiente detalle: CANTIDADES QUE SE TRANSFIEREN: Partida 1.1103 a) Cuerpos Nacionales, sueldos 175.000 ptas. = 1.1103 d) Cuerpos Nacionales complemento destino 15.000 ptas. = 1.1103 e) Cuerpos Nacionales complemento dedicación especial 35.000 ptas. = 1.1103 f) Cuerpos Nacionales incentivo transitorio 70.000 ptas. = 1.1302, c) Personal Cementerio trienios, 7.213 ptas. = 1.1302 e) Personal Cementerio complemento dedicación especial 17.480 ptas. = 1.1302 f) Personal Cementerio incentivo transitorio 44.460 ptas. = 1.1503 a) Subalternos, sueldos 140.000 ptas. = 1.1503 e) Subalternos complemento dedicación especial 33.000 ptas. = 1.1503 f) Subalternos incentivo transitorio, 84.000 ptas. = 2.1108 Gastos defensa jurídica 20.000 ptas. = 2.1112, Gastos uniformes recaudadores 6.000 ptas. = 2.1302 Gastos uniformes Policía Municipal 10.000 ptas. = 2.1409 Gastos desarrollo turístico 48.000 ptas. = 2.1507 Gastos conservación Mata de Rio 15.000 ptas. = 2.1508, Gastos conservación Mercado, 15.000 ptas. = 2.1511 Vestuario,ropa de trabajo, 10.000 ptas. = 6.4101, B.C. local amortización crédito todavia sin concertar 250.000 ptas, con cuyas cantidades y el superávit



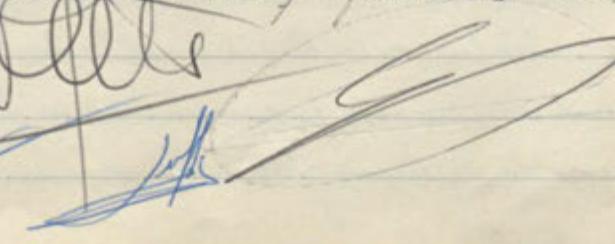
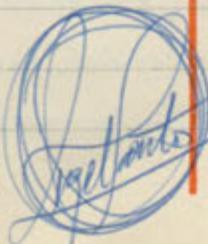


✓

se procede a reforzar todas las partidas consideradas con dedicación insuficiente. = PARTIDAS QUE SE REFUERZAN Y CANTIDADES DEL AUMENTO: 1.1102. Gastos. dietas viajes etc, 10.000 ptas. = 1.1104 h) Administrativas, ayuda familiar 4.027 ptas. = 1.1105 e) Subalternos, complemento dedicación especial, 15.000 ptas. = 1.1105 h) Subalternos ayuda familiar, 2.070 ptas. = 1.1201 h) Policía Municipal ayuda familiar 3.300 ptas. 1.1202 e) Guardería Rural, complemento dedicación especial 20.000 ptas. = 1.1202 h) Guardería Rural, ayuda familiar 2.100 ptas. = 1.1502 e) Personal Servicios especiales, complemento dedicación especial 15.000 ptas. = 1.1502 h) Personal servicios especiales, ayuda familiar 3.564 ptas. = 1.1503 h) Subalternos ayuda familiar, 1.950 ptas. = 1.2104. Mutualidad Laboral, cuotas obreros, 30.000 ptas. = 1.2105. I.N. Previsión, cuotas obreros, 20.000 ptas. = 2.1101. Gastos representación del Ayuntamiento, 30.000 ptas. = 2.1102. Material de Oficinas 100.000 ptas. = 2.1103. Correspondencia y teléfono, 10.000 ptas. = 2.1105. Edificios, reparaciones, 100.000 ptas. = 2.1111. Parque móvil, carburantes etc, 60.000 ptas. = 2.1305. Cementerio, conservación etc, 60.000 ptas. = 2.1405. Escuelas Nacionales, limpieza etc, 75.000 ptas. = 2.1410. Colegio de 2º Busenauza, 15.000 ptas. = 2.1502. Gastos de servicio de agua potable 350.000 pesetas. = 2.1504. Gastos de alumbrado público 10.000 ptas. = 2.1506. Vías públicas, atenciones servicio 10.000 ptas. = 2.1509. Parques públicos, atenciones, 75.000 ptas., = A SUPLEMENTAR POR HABILITACION: 6.1101. Bienes e instalaciones de uso público, 100.000 ptas. = 6.4101. Parque móvil, adquisición vehículos, 290.951 ptas. - El total incrementado asciende a la misma cantidad que el superavit y lo transferido. - Por unanimidad se presta aprobación a este expediente de suplemento de crédito sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se formularen, o considerarlo ejendivo en caso de que no se presente ninguna, a cuyo fin se le dará la publicidad que determina el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y siendo las veintiuna horas, diose por terminada la sesión entendiendo este acta que firman los Señores presentes de lo que certifico

N. Colmocin



Señores que asisten:

Don German Gamero

.. Jose M<sup>o</sup> Naraujo

.. Vicente F. Calderon.

.. Adolfo Coledano.

.. Manuel Cabanillas

.. Angel Santos.

.. Leon Gutierrez y

.. Juan Garcia.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del dia veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presididos por el Primer Conciiente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don Francisco Falcon Coteina, asistido de mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zaccarias del Pozo Estevez, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos Don Enrique Perez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria con el siguiente:

#### Orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior  
Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Tercero.- Tomar acuerdo sobre solicitud de construcción de piscinas y Ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Cuarto.- Acordar la subasta de un solar al sitio de la Iglesia de San Blas, con destino a la instalación de una Industria.- Solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, la adjudicación a esta localidad de un Grupo de Viviendas, y

Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció y ratificó en todas sus partes los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

A propuesta del Señor Alcalde y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo.- 1º. Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de cuatro millones ochocientas veintiseis mil ocho pesetas, con setenta y un centimos, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de Piscinas y obras - accesorias para las mismas por un

Acta.

Huertos Permanente.

Construcción de Piscinas.





~~presupuesto de nueve millones seiscientas cincuenta y dos mil diecisiete pesetas, con cuarenta y tres céntimos, con arreglo a las Normas establecidas por referido Organismo.~~ - 2º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de ~~recreación~~ que sobreponse la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa. - 3º Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinte años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará - aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida. - 4º Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones favorables posible, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

#### Subasta Parcela.

Por el Señor Alcalde se manifiesta, que habiendo sido declarada la Provincia Zona de Preferente Localización Industrial, tiene conocimiento de que varias empresas tienen proyectos de instalar nuevas industrias en aquellas localidades en que por sus características lo permitan y se les presten las facilidades necesarias para la adquisición de terrenos donde ubicar las mismas. Por ello, y considerando la suma importancia el que pudiera instalarse una en esta población y teniendo en cuenta el existir ya un expediente a estos efectos aprobado por la Dirección General de Administración Local con fecha 23 de Mayo de 1972, para la enajenación, mediante subasta pública de una parcela de terreno al sitio de la Dehesa de San Blas, propone a los reunidos la conveniencia de reconsiderar dicho expediente con la máxima urgencia y continuar su tramitación para la venta, mediante subasta pública, de una parcela de terreno al sitio descrito y con una -

superficie de quince mil metros cuadrados, que linda al Norte con la calleja de San Vicente y Calvo; Sur, con la carretera de ésta a Cáceres; Este, con terrenos de la propia Dehesa, y Oeste, con el Sitio del Servicio Nacional de Cereales, en cuyo perímetro queda ubicada la charca existente en aquella zona, y cuyo precio inicial sea el de quince mil pesetas, con arreglo al determinado en la autorización concedida y en relación con su superficie y condicionado a que su adquisición sea exclusivamente para la instalación de una industria que mantenga, en principio, un mínimo de quince a veinte puestos de trabajo con obreros de la localidad y demás cláusulas que se determinen en el pliego de condiciones que se redacte al efecto. - Discutido ampliamente el asunto y visto la importancia que ello presenta por los beneficios que puedan obtenerse, principalmente en la que afecta a los puestos de trabajo, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 121, c) de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad se acepta la propuesta formulada por el Señor Alcalde y se acuerda tramitar el expediente de exoneración mediante subasta pública y con carácter de urgencia de la parcela mencionada y el que por la Comisión de Hacienda y Gobernación se redacte el correspondiente pliego de condiciones para ello. Seguidamente y también por el Señor Alcalde se despliega ante la Corporación un amplio informe en torno a la situación deficietaria de viviendas que gradualmente se viene padeciendo en la localidad, extendiéndose en las causas que inciden en este grave problema y cuyas consecuencias se dejan sentir intensamente en las viviendas de alquiler, cuyos precios siguen ascendiendo de una manera increíble hasta llegar a situaciones prohibitivas, afectando principalmente a las clases trabajadoras que carecen de vivienda propia. - Por otra parte la gran mayoría de las viviendas que se arriendan no reúnen las necesarias condiciones de habitabilidad para corresponder a edificios con más



de bien años de antigüedad, hoy estas causas inciden de manera alarmante en los presupuestos familiares y a nuestro juicio - ello denota por si mismo una auténtica y grave escasez de viviendas confortables y dignas que reúnan las condiciones normales actualmente exigidas por la legislación vigente, en cuanto a habitabilidad. - La justa aspiración de todos los sectores en conseguir una mejora de su habitad, no encuentra posibilidades factibles por la gran antigüedad de las viviendas de la localidad, que en el perímetro de la población actual, puede estimarse en mas de 500 años y en muchas de ellas habitan por varias familias que carecen de las suficiencias de espacio mínimo e incluso de orden sanitario, viviendo en las mismas en hacinamiento que no contribuye precisamente a la moralidad o buena educación familiar, entendiéndo por ello el Señor Alcalde que el Ayuntamiento debe responsabilizarse de este problema, hacerlo suyo y estudiar las medidas tendentes a la resolución del todo o conseguir paliar el mismo, lo que podía conseguirse en la actualidad solicitando y tratando de conseguir la adjudicación a esta localidad de un cupo para la construcción de viviendas de tipo social de las que directamente construye el Instituto Nacional de la Vivienda y a la par ello daría ocupación a gran número de trabajadores de la localidad y se aliviaría el fantasma de paro por bastante tiempo, ya que en la actualidad, por la crisis económica que el mundo padece y que logicamente también nos afecta a nosotros, el número de parados asciende en la actualidad a cerca de 200 trabajadores con un índice que oscila entre el 10 y el 15% de la población laboral de la localidad, extremos éstos que somete a la consideración y decisión de la Corporación. - El Ayuntamiento muestra gran interés por el problema planteado por el Señor Alcalde y tras un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda el que programe para ejecutar en esta localidad un Grupo al menos de CINCUENTA viviendas de un tipo social equivalente para lo que este Ayuntamiento ofrece los terrenos ade-

cuados para su ubicación en zona urbanizada y con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, con una extensión aproximada de 7.000 a 8.000 metros, e instar de dicho Organismo una decisión favorable que vendría a paliar no solo la escasez y carestía de viviendas, sino el gravísimo del desempleo que se padece en la localidad. A continuación se da cuenta del escrito de fecha 27 de Octubre último, del Patronato "San Isidro Labrador", en la Jefatura Provincial del Movimiento, en Badajoz, comunicando haberse concedido por la Junta Rectora de dicho Centro, una subvención de ciento cincuenta mil pesetas, para la adecuación del Centro de Convivencia en esta localidad e interesando el envío de varios documentos; entre ellos, del acuerdo corporativo sobre la aportación que efectue el Ayuntamiento a este efecto y otro sobre el compromiso de mantener el inmueble afecto al destino de Centro Social o de Convivencia del Movimiento. - Estudiado detenidamente el asunto y vista la importancia de ello, por unanimidad se acuerda: - facilitar una de las plantas de edificio propiedad del Ayuntamiento en la calle Jose Antonio Primo de Rivera, num. 45, donde estuvo instalado el Cuartel de la Guardia Civil, cuya valoración actual es la de un millón de pesetas y comprometerse por parte del Ayuntamiento a mantenerla afecta a este destino de Centro Social o de Convivencia del Movimiento.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:

Alfonso  
Lacarín del Pozo

S. Pedro de Alcántara  
José M. Navarro  
Vicente Calverón  
Apolo Gómez  
Manuel Galánillo  
Ángel Santos  
León Sutiense  
Juan García

Tu la villa de Alburquerque, siendo las veintidós horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen, presidido por el Presidente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental don Francisco Labra Cimbra, asistido de quién el Secretario Habilitado del Ayuntamiento don Zacarías de Gómez Estévez y del también Habilitado por delegación Inspector de Fondo don Enrique Pérez Rivero al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria con el siguiente: Orden del día: *Unico Asunto sobre C.E.A. y Centro de Enseñanza.*: Pobre el mismo se tomó el siguiente acuerdo: Por el Señor Alcalde se informa a la Corporación que el pasado día 14 y acompañado por el Concejil Dr. Santos Portales, se personó en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia con el fin de conocer los trabajos realizados por la Comisión Provincial de Construcciones Escolares y Escolarización, al fin de constatar si para 1976 se había programado alguna acción en esta localidad que pudiera afectar a los niveles de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato o Formación Profesional, comprobando que referida Comisión no tiene prevista la realización de ningún objetivo de este tipo para el próximo año en nuestra localidad; quizás porque el programa tiene a la creación de Centros o Instalaciones de nueva Construcción. Pero es el caso que nuestras localidades están necesitadas de una acción urgente en lo que respecta al Centro de Bachillerato que patrocina nuestro Ayuntamiento, y es absolutamente necesario el que en la mayor rapidez pueda ser trasladado de su emplazamiento actual a los locales que perfectamente pueden adaptarse en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, pues hay que considerar es el lugar más idóneo para estos fines, por el hecho de estar ubicado en una zona más céntrica; disponer de superficie adecuada para su más perfecta instalación; tener acceso directo al Campo Municipal de deportes del Frente de Juventudes y ser de propiedad Municipal, y de esta manera tratar de obviar las dificultades para conseguir una nueva autorización de funcionamiento, que para el próximo curso es seguro surgirá que surgió, pues ya para el actual se han tenido que vencer, y que de no sol-



cionarse a tiempo agravaría la posible autorización para imponer censura, lo que sucede dar lugar a que se decrete su cierre, lo que originaría un irreparable daño a la localidad y a la Comarca, privándole del único Centro de este tipo que existe en ningún otro pueblo de su área. Por otra parte, esta Comisión Provincial debe ser consciente del problema, pues en su reunión del 8 de Mayo pasado, tomó el acuerdo de incluir para el futuro la ampliación del E.S.A. de esta localidad, pero es el caso que nuestro Ayuntamiento en estos momentos de encuentra impotente para abordar con sus medios tan adaptación, pues todos sus recursos están enajenados en otras acciones anteriores de indudable interés, también para esta localidad, por lo que propone a los reunidos se estudie racional y seriamente las acciones que conviene emprender. Tras un amplio cambio de impresiones y contrastados los diferentes puntos de vista al respecto, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo: 1º Que por parte del Ayuntamiento se procede al derribo de los paramentos, fábricaria y techumbre interior del edificio, para ir adelantando en lo posible y tener todo previsto para iniciar, en su momento, la adaptación a las necesidades de la nueva instalación del Centro de Bachillerato de acuerdo con las normas actuales. 2º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escalares y Escolarización envíe a la mayor brevedad los técnicos necesarios para que levanten un pliego de la edificación y estudien las obras a realizar para conseguir una adaptación del inmueble para este fin. 3º Dada la penuria económica de este Ayuntamiento, solicitar se refiera Junta Provincial la concesión de una subvención que cubra en todo o en su mayor parte, el importe de las obras de adaptación del inmueble de referencia, con el fin de conseguir para el Centro un enajenamiento adecuado y definitivo por reu-





~~Dice las características que actualmente se exigen para la autorización de estos Centros.~~

~~Siendo hoy veintidós horas dice por terminada la sesión extenuante este acta que firman los señores presentes de lo que certifico~~

~~J. Gómez Páez~~

~~Lázaro García Pago~~

Sesión extraordinaria 15-12-75

Señores que asistieron

- D. Gerónimo Camero de Muñoz
- D. José María Matamoros Carrillo
- D. Vicente Calderón Díaz
- D. Adolfo Soldevila Díaz
- D. Juan García Castaño
- D. León Gutiérrez Pérez
- D. Ángel Gantos Llocostales

JUSTIFICAR SU AUSENCIA

- D. Manuel Galánillas C.

Z

Toma posesión Alcalde don Jesús Gago.

En la villa de Albúquerque, siendo las veinte horas del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales congresados al margen, presididos por don Francisco González Furió, codijo Delegado Subordinado y el Alcalde accidental don Francisco Jalcón Gutiérrez, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día

Muyos.- Toma de posesión del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Gago Núñez.

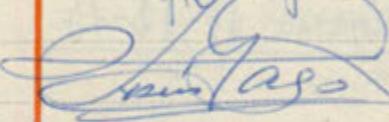
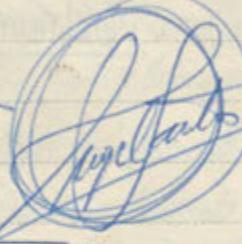
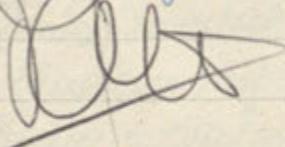
Abierto el acto, por mí el secretario actuante, se dio lectura al escrito n.º H-008, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que se comunica el nombramiento de Alcalde en favor de don Manuel Jesús Gago Núñez. Seguidamente y tras el correspondiente juramento del cargo, quedó posesionado del mismo.

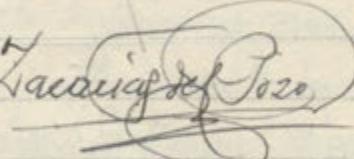
Por don Francisco Jalcón Gutiérrez, se expuso con todo detalle, la labor realizada por la Corporación en el periodo de tiempo en que ha desempeñado con carácter accidental la Alcaldía, expresando su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás autoridades que le han ayudado a ello con su valiosa cooperación. Algunas se ofrece incondicionalmente al nuevo Alcalde, para prestarle su mas valiosa colaboración y le dirige



mas palabras de salutación y de ánimo para el desempeño del cargo. Por el Alcalde Fr. Gago, se dirige mas palabras de ofrecimiento en el cargo tanto a la Corporación, como a las autoridades y público presentes en el acto, rogando al Fr. Delegado Gobernativo, hiciera lugar su agradecimiento al Excmo. Fr. Gobernador Civil, por la deferencia de que ha sido objeto con este nombramiento, y por último, por el Fr. González Jiménez, se pronunciaron mas emotivas palabras tanto para el accidental saliente Fr. Galán como para el nombrado Fr. Gago, invitando a todos para que aposten todo su entusiasmo para realizar una labor fructífera en beneficio de la población.

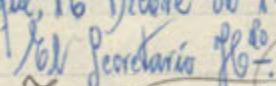
Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, dice por terminada la sesión, extiéndose este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

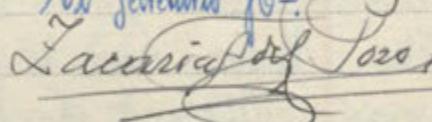
  
  


  
Francisco J. Pérez

Diligencia.- La consigo para hacer constar que el presente acta, por omisión involuntaria dejó de transcribirse en el folio y fecha correspondiente a su celebración.

Alburquerque, 16 Dicembre de 1975.

Yo, Secretario   
Francisco J. Pérez

  
Francisco J. Pérez

Extrordinaria.- 20-11-75

En la villa de Alburquerque, siendo las diez y media horas del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales configurados al margen, presididos por el primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental don Francisco Galán Cotina, asistió de mi el Secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo López, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Fondos, don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria.





Sesión, con el siguiente:

Orden del Día

Miér.- Ponerse a discusión para su aprobación un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos piscinas, vestuarios y urbanización de las mismas, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores concejales pudiesen examinarlo con entera libertad y detenimiento. Nostros los expuestos documentos; y, resaltando, que dientro de detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuadrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a nueve millones setecientos dos mil diecisiete pesetas con cuarenta y tres céntimos, y los ingresos en la misma cantidad. En presencia del siguiente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda: Primero.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de dos piscinas, vestuarios y urbanización de las mismas. Segundo.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo el secretario al que certifico.

Heft

Roelant

B

François de Poza



Señores que asisten

J. Francisco Galán Cotrina  
D. Germán Camero de Muñoz  
D. José María Martínez Barrillo  
D. Vicente Calbetón Díaz  
D. Juan García Castaño  
D. León Gutiérrez Pérez  
D. Adelmo Tolosa Díaz  
D. Ángel Santos Llorente

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Manuel Caballés C.

?

Acta  
Acuerdos Permanente

Pliego de condiciones para enajenar terreno al sitio de "San Blas".

Ordenanzas modificadas

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas, del día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Gago Vinento, asistido de su secretario habilitado del Ayuntamiento don Facundo del Pozo Ostevez, y del también habilitado, por delegación, Interventor de Hacienda, don Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el pleno del Ayuntamiento, sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden Del Día

- Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.- Ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión Mún. Permanente.
- Tercero.- Dar cuenta, para su aprobación, si es correcto, el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno, al sitio de "San Blas".
- Cuarto.- Dar cuenta para su aprobación de las Ordenanzas que han sido modificadas, y
- Quinto.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se leyó y fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.
- El Pleno concordó y ratificó íntegramente los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.
- Se concordó el pliego de condiciones económico-facultativas, redactado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la venta mediante subasta pública de una parcela de terreno al sitio de "San Blas", para la instalación de industrias y en virtud de acuerdos anteriores, aprobándose por unanimidad en todas sus partes, y acordándose su anuncio en la forma que determina el artículo Treinta y cuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el que se aplique el carácter de urgencia a quién hace referencia el artículo diecinueve de referido texto legal para rebajar el plazo de convocatoria para la licitación.

- Se dio cuenta por lectura íntegra del dictamen de la Comisión Informática de Hacienda y Presupuesto sobre el estudio de las vigentes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para regular las exacciones que matren los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario, acordándose por unanimidad



aprobación de los tipos impositivos propuestos por dicha Comisión y correspondiente a las siguientes: Mº 5 - Tasas de Almón. (sello municipal). Mº 9 - Licencia para construcciones y otras. Mº 11 - Servicio del Matadero Municipal. Mº 12 - Derecho - Tasa sobre servicio del Mercado. Mº 13 - Servicios Cementerio Municipal. Mº 14 - Oportuna de calicatas o faujas en la vía pública. Mº 15 - Ocupación de la vía pública con escombros y materiales de obras. Mº 16 - Ocupación de la vía pública con vallas, pinalis, agujas, etc. Mº 18 - Ocupación de la vía pública con mesas de cafés, etc. Mº 37 - Combustión de carbones al Cementerio en carreta fúnebre; y Mº 39 - Recogida de basura de domicilios particulares. Este servicio se establece con carácter obligatorio para todos cuantos habiten en los edificios situados en las vías públicas del casco urbano, así como para los establecimientos industriales o comerciales existentes en el mismo. Las restantes Ordenanzas en vigor, quedarán aprobadas sin modificación. Todas las Ordenanzas regirán a partir del ejercicio de mil novecientos setenta y seis y siguientes hasta que por el Ayuntamiento o imposición superior fueren modificadas o derogadas. Las modificadas, se acuerda se expongan al público por el período y a los efectos que determina el artículo ciento nueve de la vigente Ley de Régimen Local, remitiéndose después con las reclamaciones que se formularen al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos procedentes.

### Proposiciones, etc.

- De la propuesta del Sr. Marrano, se acordó hacer constar en acta, la adhesión de la Corporación a la petición hecha por el Consejo del Instituto Nacional de Previsión, solicitando la celebración de un Consejo de Ministro en nuestra provincia. - Dijimos se acordó rendir un homenaje de reconocimiento a sus méritos contruidos a dona Antonia Pérez Mayayo, quien durante más de cuarenta años ha permanecido al frente de la Central Telefónica con una ejemplar dedicación y constantes servicios por servir con toda cordialidad y abnegación a los usuarios del teléfono.

Y siendo las veintiuna horas, dioje por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes de lo que certifico.

Señores que asistieron

D. FRANCISCO JALCON LOTRINA  
" GERMAN GAMERO DE UÑA  
" JOSE M. NARANJO CARRILLO  
" VICENTE CALDERON DIAZ  
" ADOLFO TOLEDO DOMINGUEZ  
" LEON GUTIERREZ PIREZ  
" ANGEL SANTOS LOPEZ

Institucion su ausencia

D. MANUEL CABANILLAS CARRION no del Ayuntamiento, sección ordinaria en primer  
JUAN GARCIA CASTAÑO convocatoria, con el siguiente orden del dia:

PRIMERO.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

TERCERO.- Dar cuenta para ulterior acuerdo, del escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre la estructuración de la plantilla de personal.

CUARTO.- Escrito del Funcionario don Faenias del Pozo Estévez, solicitando reconocimiento de nuevo coeficiente.

QUINTO.- Proposiciones, ruegos y preguntas.  
Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se conocieron y fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Se conoció el escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de diciembre último, en relación con el acuerdo adoptado por esta Corporación sobre estructuración de la plantilla de personal.

Actas

Acuerdos Permanentे

Escrito Dirección General  
Administración Local



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



interesando nuevo acuerdo por no ser conforme a derechos al igual modificaciones y en su consecuencia y atendiendo a una mayor economía con una mayor eficacia en la prestación de servicios se acordó por unanimidad solicitar de dicho Organismo la siguiente reforma:

PLAZA nº 19. GUARDIA MUNICIPAL - Transformarla en Guardia Municipal conductor de vehículos municipales.

PLAZA nº 26. GUARDA RUSTICA - Transformarla en Guardia Municipal conductor de vehículos.

PLAZA nº 29. CONSEJO ALQUILER, LECTOR-COBRADOR - Transformarlo en Capataz o Encargado de Servicios-Lector-Cobrador.

PLAZA nº 31. ALCALDÍA-ORDENANZA - Transformarla en Concejal-Alquiler.

PLAZA nº 82. SEPVULTORERO - Transformarla en Sepulturero-Alquil.

PLAZA nº 83. SEPVULTORERO - Transformarla en Sepulturero-jardiner.

PLAZA nº 85. CONSERJE DEL MERCADO - Amortizarla y crear una de Guardia Municipal, y la

PLAZA nº 40. CONSERJE GRUPO ESCOLAR - Transformarla en Consejero Grupo Escuela y Equipo Municipal.

Con esta reforma se consigue dar un mayor número de servicios en una sola persona con el coniguiente beneficio económico para la corporación.

En este momento se ansienta el interesado y se hace cargo el Sr. Auxiliar. Dijo cuenta del escrito al funcionario D. Zananas del Pozo Estévez, solicitando el reconocimiento al perito de los haberes que puedan corresponderle por el efectivo a que tiene derecho por su integración en el subgrupo de la Administración General en virtud de lo dispuesto por Decreto 689/1925 de fecha 21 de marzo del pasado año, y como quiera que la plaza que desempeña está configurada en la plantilla figura como Tercero Administrativo sin exigencia de título y por nombramiento directo, sin que se

Bueno de Tom Zananas del Pozo.



141

determine el coeficiente que le corresponde en la 1<sup>a</sup> disposición transitoria del repetido decreto, y si una vez más se acuerda reconocerle el acuerdo al periodo de las diferencias que pueda corresponderle por el coeficiente que le sea asignado por la Dirección General de Administración Local, y con efectos retroactivos a la entrada en vigor del repetido decreto.

Proposiciones et.

El señor jefe manifiesta su preocupación con respecto al futuro del Colegio "Nuestra Señora del Corazón" del que es promotor y protector el Ayuntamiento, recordando las dificultades que hubo que superar para conseguir la autorización en el curso actual y entiende que, de no llevarse a cabo la modificación necesaria en el Contrato, y sobre todo dotar al mismo de Biblioteca especializada y Laboratorio de Ciencias, compromiso este adquirido formalmente por la Corporación para instalar en este curso, este año las dificultades puebe ser insuperables. Puede preguntarse si a Albuquerque y su zona le caudie un Centro de este tipo, y de ser la respuesta afirmativa, hay que volcarse de una vez para superar las dificultades de autorización dejando el Centro de las "Condiciones Esenciales" y evitar la incertidumbre.

Por otra parte estos días se viene debatiendo si este Colegio tiene la condición estatal o no, a efectos de poder solicitar la subvenciones y ayudas que para los no estatales tiene establecido el Ministerio de Educación y Ciencia, y a que si se conseguieran las mismas, podrían habilitarse para el curso los locales del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, que a su juicio reúne mejores condiciones de todo tipo que el actual, se extiende en hacer una amplia exposición de la Ley General de Educación de 1.8.1950, del Decreto nº 188 de 1.3.1973 sobre estímulos a la iniciativa privada. Al Decreto 1858/73 ac que fuimo sobre Regimen de Autorizaciones a Centros no Estatales de Enseñanza y a



7º La Orden de 22 de Junio de 1976, sobre Régimen de Subvenciones para Centros docentes no Estatales al que se adjunta y a la Orden de 22 de Junio de 1976, sobre Régimen de Subvenciones para Centros docentes no estatales, en resumen su contenido es el siguiente: 1º.- El Colegio Nuestra Señora del Carmen, es un Centro no estatal. - 2º.- El Ayuntamiento como promotor y protector del mismo, debe y puede establecer las ayudas necesarias para adecuarlo a la normativa actual de esta clase de centros, y dotarlos de las condiciones mínimas indispensables. - 3º.- Si se lleva a cabo las modificaciones necesarias, sobre todo dotarle de Biblioteca especializada, Laboratorio de Ciencias, para todas las disciplinas que pueden ser indispensables para el próximo curso. El Ayuntamiento se solicitará con las propuestas del Sr. Jefe con por considerarlas de gran interés para la población, y se acuerda solicitar del Señor Director del Colegio una lista de libros que serán necesarios para formar mi primer presupuesto Biblioteca en el centro, así como el material necesario para la instalación del Laboratorio de Ciencias, por otra parte se intensificará la acción para poder poner a punto el local del antiguo Cuartel de la Guardia Civil para trasladarle definitivamente al mismo.

Enviado las diez horas dieciocho de febrero de 1977  
la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:

J. A. Bas

R. M. Andújar

J. Gómez

N. Calderón

R. P. Martínez  
y  
J. Pérez

Licencia del Poco

Señores que asistieron:

- D. GERMAN GAMERO DE URIA  
 " JOSÉ M. NARANJO CARRILLO  
 " VILENTE CALDERÓN DÍAZ  
 " ADOLFO TOLEDANO DOMÍNGUEZ  
 " ANGEL SANTO POLISTALES  
 " LEÓN GUTIERREZ DÍEZ  
 " JUAN GARCIA CASTAÑO

~

Justifican su ausencia:

- D. FRANCISCO JALCÓN GOTORINA  
 " MANUEL CABANILLAS CARRIÓN

~

En la villa de Albuquerque, siendo las doce horas del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Actos, del Ayuntamiento, los señores Concejales consignados al mayordomo, presididos por el señor Alcalde don Jesus Gago Díaz, asistido de mí el Secretario. Habilmente del Ayuntamiento don Zarcas del Pazo de Llera, y del también habilitado, por delegación don Enrique Díez Ríos, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria con el siguiente

Orden del día:

PRIMERO.- Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Ratificar si procede los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

TERCERO.- Dar cuenta del resultado de la subasta del terreno de la Dehesa del Pau Blás.

CUARTO.- Tomar acuerdos para solicitar fondos para mejorar el Pazo Obregón y programar las obras a ejecutar.

QUINTO.- Ratificar el acuerdo del ejercicio anterior para seguir percibiendo el Impuesto para la Promoción del Pazo Obregón, y

SEXTO.- Proposiciones, recyes y preguntas.  
Sobre el mismo se tomaron las siguientes deci-  
didas:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno aprobó y ratificó íntegramente los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Por el señor Alcalde se da cuenta de que el dia veinticinco del actual y de acuerdo con el expediente inciando al efecto, se iba a celebrar la subasta de 15.000 m<sup>2</sup> de terreno al inicio de la Dehesa de "Pau Blás", habiéndose al-

Acta

Ayuntamiento Permanente

Subasta terrenos





adjudicado provisionalmente al único postor que presentó  
 pliego don don Esteban Panduro, en representación de la Compa-  
 ñía Extrabajos de Desarrollo Industrial, abriendo aduanas CEDE  
 34, y para cuya entidad actuaba en este acto, y como quiera  
 que seguidamente y por comparecencia renunció a ejercitarse  
 el derecho de reclamación a que le autoriza el artículo  
 36 del siguiente Reglamento de contratación de las corporaciones  
 locales, estando conforme con el desarrollo del acto de la subasta,  
 remate al Pleno del Ayuntamiento, por si estimase la adju-  
 dicación definitiva, ya que por las razones invocadas es inade-  
 cuada la aplicación del plazo de cinco días para periodo de  
 reclamaciones, por no existir persona en derecho a ello. El Pleno  
 en su consecuencia, acuerda por unanimidad ratificarse  
 en todos sus extremos el acto de la subasta y por tanto  
 considerar definitivo el remate, y que se cumplimente de  
 acuerdo en lo dispuesto en el párrafo tercero del artícu-  
 lo 49 del siguiente Reglamento de contratación de las Corpora-  
 ciones Locales, manifestándose por escrito y haciéndose constar  
 las condiciones según el pliego que ha servido de base a  
 esta subasta, la que ha sido adjudicada por el precio  
 de quinientos mil pesetas; igual al tipo de licitación, autoriza-  
 zándose al Señor Alcalde don Jesus Gajón Díaz o a  
 quien legítimamente le sustituya, para otorgar la corresponden-  
 te escritura, si fuere necesario.

Solicitar fondos  
para mitigar paro.

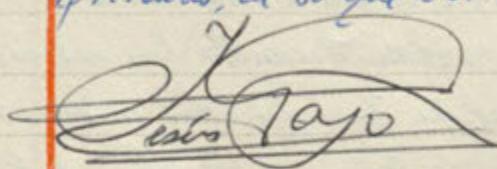
El Pleno, recordando las normas dadas por la dele-  
 gación Provincial de Trabajo sobre concesión de ayudas para tra-  
 bajadores en desempleo con cargo al Plan de Jefes y Jefas  
 del Fondo Nacional de Previsión del Trabajo, se acordó a  
 sujetarse a dichos beneficios programando las siguientes  
 obras: Pavimentación y acudicionamiento de las calles  
 Duque y Romano, para dar salida a vehículos a la carretera  
 de Valencia de Alcántara a Badajoz, para  
 descongestionar el tráfico en la calle San Antonio, el  
 cual actualmente constituye un serio peligro para el

cularse en doble dirección y el aparecamiento de vehículos. Recubrimiento y pavimentación de las calles Michel y Mesta, para dar salida a vehículos a la calle Grande de Silleda, para su acceso a la carretera de Caerres por coincidir las mismas circunstancias consideradas anteriormente. Pavimentación y alcantarillado de las calles de Pan Blas y Pan negro, la primera por carecer de él y la segunda por encontrarse en ferivas condiciones y ser ésta importante y por la primera se da la salida de vehículos a la carretera de Caerres y la de Talavera de Alcántara a Badajoz. En su consecuencia, por unanimidad se acuerda solicitar las ayudas necesarias para la realización de estas obras.

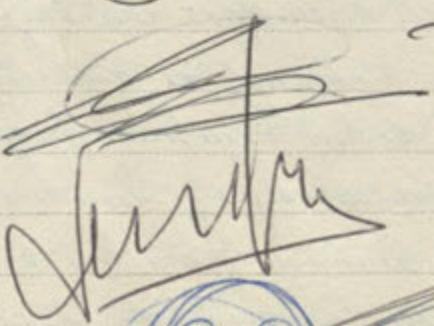
Satisfactorio el acuerdo existente al efecto del ejercicio anterior, por unanimidad se acuerda seguir percibiendo el Impuesto establecido para la producción del pan negro.

El Plemo votó la relación de tipos evaluaciones unitarias en relación con la contribución territorial Rustica y Peñaria, quedando en la exposición al público seguidamente detallada en el Boletín Oficial de la Provincia del fecha 21 de los corrientes.

Finalizadas las Tantibas horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, al lo que certifico:

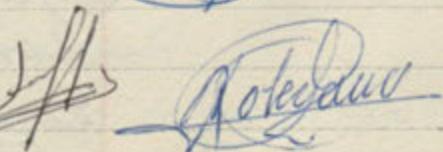
  
Pedro Gago

N. Calderón

  
José María Martínez

  
José L. Fernández



  
Pedro Gómez



Senadores que asistieron  
 D. FRANCISCO JALÓN GOTORINA  
 " JOSE M. MARANJON GARRILLO  
 " VICENTE CALDERÓN DÍAZ  
 " ADOLFO TOLEDANO DOMÍNGUEZ  
 " MANUEL CHABANILLAS GARRIÓN  
 " ANGEL SANTOS POLOSTALES  
 " LEON GUTIERREZ PIREZ  
 " JUAN TACIA CASTAÑO

Justificaron su ausencia  
 D. GERMAN GUIMERÓ DE VITA.

### Acta

Escrito del Secretario  
 Don Diego Patencio.

Proposiciones actas.

En la Villa de Albuquerque, viernes las diez horas del dia cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en la sala capitular del Ayuntamiento los señores asistidos al mayor, presidente por el señor Alcalde don fernando Gago Ruiz, asistido de mi el Declarando Habilitado del Ayuntamiento don Francisco del Pino Pérez, y del funcionario habilitado, presidente de la sección, Interventor de fondos D. Quique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento ordinaria en primera convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día:

PRIMERO.- Lectura, y aportación en su caso, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Informar sobre el escrito del secretario don Diego Patencio Jiménez, que solicita le sea acomulada esta Secretaría,

TERCERO.- Proposiciones, ruegos y preguntas:

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

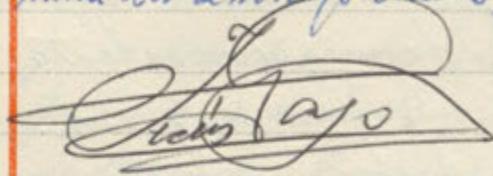
Se conoció el escrito num. 808 al folio 38 del pasado mes de febrero, del Exmo. Señor Gobernador Civil, al que se acompaña instancia del Secretario del Almud. Local don Diego Patencio Jiménez, que sirve la Secretaría de Almud. Cáceres, solicitando le sea acomulada la de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953, se acordó emitir informe favorable para referida acumulación.

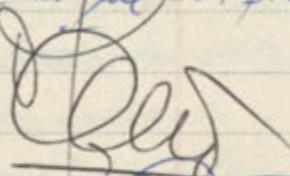
Conocida la moción presentada al Pleno de la 9<sup>a</sup> Diputación Provincial en la sesión celebrada el dia veintisiete de febrero pasado, por su presidente el Exm. Señor Don Manuel Romero Cuerda, sobre el Plan Provincial de Abasecimiento, saneamiento por incumplimiento por el Gobierno de acuerdos adoptados en Consejo de Ministros en relación con intervenciones que en obras que han que-



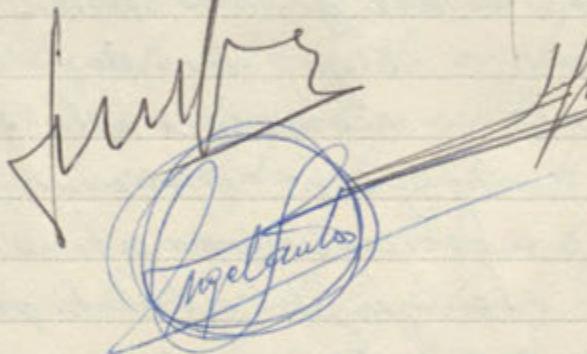
dado marginales para asignarlos a otras produc-  
cias en mejores situaciones económicas; y en su consecuen-  
cia por humanidad se tomó acuerdo de adherirse  
plenamente a dicha motion en atención a los perjuicios  
que se ocurrían a la provincia.

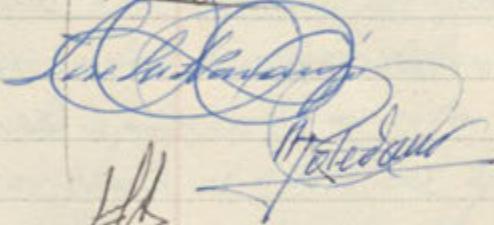
Tras las veinte horas y treinta minutos duros  
por terminada la sesión, exhortándose este a la que fin-  
man los señores responsables, de lo que certifico.





N. Calderón

  
Angel Santos

  
Adolfo Boledano

  
Juan García del Pozo

Señores que asisten:

Don Francisco Salcedo

... German Camero.

... Jose Mo Naranjo.

... Vicente F. Calderón.

... Angel Santos.

... Adolfo Boledano

... Juan García y

... ~~Don~~ Gutierrez.

~~Justifican su AUSENCIA.~~

Don. Manuel Cabanillas.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte ho-  
ras y treinta minutos del día veintiseis de Marzo de mil  
novecientos setenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos  
del Ayuntamiento los Señores Concejales consignados al margen,  
presididos por el Señor Alcalde Don Jesus Gago Vinento, asistido de  
mi el Secretario Habilitado del Ayuntamiento Don Zacarias del  
Pozo Estévez y del también habilitado, por delegación Inter-  
ventor de Hacienda Don Enrique Pérez Rivero, al objeto de cele-  
brar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera con-  
vocatoria, con el siguiente:



Orden del dia :

- Primero. - Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- Segundo. - Conocer y ratificar en su caso, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.
- Tercero. - Informe del Señor Alcalde sobre las gestiones realizadas en Madrid en diferentes Ministerios en relación con la vida municipal.
- Cuarto. - Designación de dos concejales que representen al Ayuntamiento en el acto de la entrega de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento.
- Quinto. - Acordar adquirir compromiso de abonar a la Delegación Provincial de Educación Física y Deporte el 50% del importe del material deportivo interesado para el Colegio Libre Adoptado.
- Sexto. - Escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre la creación de Secciones de Formación Profesional de 1º Grado, y
- Septimo. - Proposiciones, ruegos y preguntas.

Acta.

Acuerdos Permanente.

Viaje a Madrid.

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Por el Señor Alcalde se informa ampliamente a los reunidos de las gestiones realizadas en Madrid en los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Trabajo y Dirección General de la Guardia Civil, en relación con asuntos de vital importancia para el Municipio.

Visto el escrito del Señor Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, interesando la designación de dos concejales que representen al Ayuntamiento en la entrega de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, por unanimidad se acordó designar a los Benieutes de Alcalde Don Francisco Jalón Estrella y Don Vicente F. Calderón Pizar.

Material Deportivo -  
para el C.L.A.

Ante el escrito de la Delegación Provincial de Educación Física y Deporte, en relación con el expediente de solicitud de material deportivo para el C.L.A., se acordó por unanimidad el que por el Ayuntamiento se aporte el cincuenta por ciento del importe total del material que se facilite. - Se conoció el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de Badajoz, relacionado con la prevista creación de Secciones de Formación Profesional de 1º Grado y en su consecuencia, por unanimidad se acordó solicitar la creación de una de estas Secciones ofreciendo para ello uno de los locales propiedad del Ayuntamiento que resulte más idoneo.

Proposiciones ectr.

A propuesta del Señor Alcalde y teniendo en cuenta las circunstancias que eoncurren, se acordó por unanimidad elevar a tres mil quinientos pesetas por semestre, la gratificación que se le concede a Dña María Muñoz Rodríguez, por la colaboración que presta en la Campaña de Vacunación ayudando a los Señores Sanitarios. - Por último, por el Beniente de Alcalde Don José María Naraujo, se dio lectura a un escrito sobre la intervención que había tenido con el Exmo Señor Ministro de Hacienda, en su visita a Badajoz; cuyo contenido fué del agrado de los reunidos. - También se conoció un escrito del Ilmo Señor Presidente de la Exma Diputación en relación con la moción presentada sobre el Plano de Abastecimiento y Saneamiento de todos los pueblos de la Provincia.

Y siendo las veintidós horas, diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firmarán los Señores presentes de lo que certifico.



Sus que asisten:

- D. FRANCISCO JUAN COTERA
- GERMAN AMERI DE UÑA
- VICENTE CALDERON DÍAZ
- MANUEL CABALLAS CARRIÓN
- HODFO TOLEDANO DOMINGUEZ
- JUAN GARCIA CASTAÑO
- LEON BUTIERRE PIREZ

Justifican su ausencia: del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera audiencia.

D. JOSE M. NARANJO CARRILLO fobia, con el siguiente:

• ANGEL SANTOS PODUSTALES

En la villa de Alcalá de los Guazules, siendo las diez y una horas del dia treinta de Abril de mil novecientos setenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales consignados al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Jesus Gago Dentón, el que estuvo asistido de mi Secretario Habilizado del Ayuntamiento don Zacarias del Pozo Estevez, y del también habilitado, por delegación, Jefe de los Trabajos Don Enrique Pérez Ríos, el objeto de celebrar el Pleno

#### Orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Ratificar si procede, los acuerdos de la Comisión Municipal permanente.

TERCERO.- Tomar acuerdo sobre asignación de coeficiente al funcionario don Zacarias del Pozo Estevez, y

CUARTO.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno conoció, ratificó en su totalidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente.

Acuerdos permanentes  
Coeficiente de D. Zaca-  
rias del Pozo

Como ampliación al acuerdo del Pleno del dia treinta de Enero último y teniendo en cuenta la resolución de la Dirección General de Administración Local, comunica la presente numero 520 de 30 de Marzo pasado, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera 4. a) del Decreto 689/75 de 21 de Marzo, se acuerda asignarle el coeficiente 3,3 con efectos económicos a la promoción de referido Decreto.



## Proposiciones extra.

Por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el más profundo sentimiento de la Confraternidad por el fallecimiento del que fué Caballero Benemérito de esta Villa y su castillo don José Antonio Llola Otero y el que se comunique ello a su herma. Señora, India Doña Josefina Arraiza Gómez.

A propuesta del Señor Jefe se acuerda felicitar a nuestro paisano D. José Blasco Rodríguez, Presidente de la Sociedad "La Concordia" de Cáceres, por el interés que viene demostrando en la programación de acciones efectivas para lograr la unidad entre las dos provincias o siquiera, cada día mas necesarias de una auténtica y real concentración.

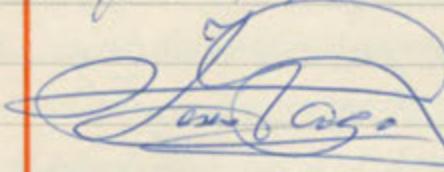
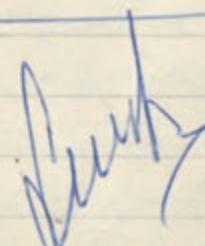
También se acuerda felicitar a los alumnos del 8º curso del Colegio Nacional "Francisco Franco" de nuestra localidad, por la feliz iniciativa de dirigirse a T.V.E y obtener de la misma la realización de un reportaje de la localidad, que demuestra el interés y la preocupación de los jóvenes de nuestra localidad por todo lo que redunde en un conocimiento de nuestro pueblo.

El Señor Alcalde manifiesta que tiene conocimiento de un Plan de construcciones de Club de Pensionistas de la D.S., y que conoce las gestiones que desde hace tiempo se vienen realizando por esta Confraternidad para conseguir la instalación de uno en la localidad, que puede dar cabida a los cienlos de pensionistas que actualmente se encuentran sin disponer de ningún sitio en que ejercer su forzado ocio, por lo que profesa al Pleno la condisciplina, una vez más, de ofrecer al Pueblo Social de Extremadura a Pensionistas de la Seguridad Social, los locales suficientes en el antiguo Cuartel de la Ferretería Civil, con destino al fin de referencia. El Pleno por unanimidad - así lo acuerda y que se da cuenta al Pleno. Señor Delegado



~~do Provincial de Mutualidades Sotiales, de Badajoz,~~  
para que lo eleve a los Organismos correspondientes.

Juliando las tentidas horas, diose por terminada la sesión, extendiéndole este acta que firmaron los Señores presentes, de lo que certifican:

  
Don Jesus Gago  
  
N. Calderon  
  
J. M. Diaz  
  
J. Diaz  
Lacarias del Pozo

Senores que asisten:  
 ... Francisco Jalon Botina.  
 ... German Gauero de Uña.  
 ... Jose M. Narango Carrillo.  
 ... Vicente Tor Calderon Diaz.  
 ... Angel Santos Pocostales.  
 ... Juan Garcia Castaño.  
 ... Leon Gutierrez Perez y  
 ... Adolfo Estedano Dominguez.

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna hora y treinta minutos del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Señores concejales consignados al margen, presididos por el Alcalde Don Jesus Gago Viñuelo, todos asistidos por el Secretario-Interventor acumulado Don Diego Patrocinio Jimenez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria en arreglo al Orden del Dia redactado al efecto.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación este Pleno conoció y ratificó en su totalidad los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente.

Habiendo tomado posesión de la Secretaría de esta Corporación en forma acumulada, Don Diego Patrocinio Jimenez, en este acto se da cuenta al Pleno de mencionada posesión que tuvo lugar el pasado dia primero de los corrientes.

Gada cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis (B.O del E. de 11-2-76) por la que se dictan normas sobre retribuciones de Funcionarios de la Administración Local, la Corporación en orden a la aplicación de la misma con efectos de primero de Enero ultimo, al personal de plantilla de este Ayuntamiento, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º. Fijar a efectos de complemento de destino el valor del punto en 600 mil pesetas.
  - 2º.- Aplicar el módulo de 13 pesetas hora para la determinación de las horas extraordinarias que se realicen.
  - 3º.- Aplicar en sus dos partes el incentivo de productividad.
  - 4º.- Ratificar el acuerdo corporativo de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, por lo que se refiere al señalamiento de prolongación de jornada, en los mismos términos y a aquellos funcionarios que en mencionada sesión se estipulan.
  - 5º.- Remitir al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, por duplicado - ejemplar, certificación literal de este acuerdo e incorporar al expediente de presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y seis un ejemplar de la misma.
- II Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Exma Diputación Provincial de fecha seis de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77.

La Diputación reconsignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar con el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien en materiales o prestación personal.



~~Por tanto el presupuesto total, asciende a la suma de - 281.543.000 pesetas.~~

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las Ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Marzo de 1974 que determinó las categorías de Comarcas y Núcleos de expansión de la Provincia. - Se ha determinado en las Categorías de Comarca la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312,50 en los Núcleos de expansión y 250 pesetas en los restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación representa el 50% del Presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos servirán para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 ó 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos conforme a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo tener cuenta de

su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, dejando del total del importe de cada certificación un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en las calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Señor Alcalde, manifestando que en síntesis, las normas anteriormente expuesta son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el arte, 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido seis concejales de los nueve, que en derecho de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y, por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrac en esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de DOS MILLONES CUATROCENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la



~~subrogación y así mismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo dentro del mismo concepto y a propósito de la ejecución de referido-  
Plano.~~

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% - del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las especificaciones de obras extendidas por los técnicos Provincial.

Cuarto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, y al informe del Señor Maestro de obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de la intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente es el de hormigón vibrado de 10 centímetros. La relación de calles es la siguiente: Plaza de San Blas, de una superficie de 324 metros cuadrados y un presupuesto de 214.88 pesetas.- Calle de San Blas, de una superficie de 4258 metros cuadrados y un presupuesto de 2.888.920 pesetas.- Calle Romanos, de una superficie de 240 metros cuadrados y un presupuesto de 188.880 pesetas, y calle Duque, de una superficie de 1.978 metros cuadrados y un presupuesto de 987.016 pesetas.- Mas un 15% de beneficio industrial que arroja un presupuesto total cifrado en 4.877.500 pesetas.- A financiar el 50% con cargo a la Diputación Provincial y el otro 50% restante con cargo al Ayuntamiento.

Quinto.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales,

cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto. - Será trámite previo e indispensable al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exma Diputación Provincial, y

Septimo. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuando en su recte sea menester, al Señor Alcalde - Presidente Don Jesús Gago Vintero, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para que eleve atento escrito al Ilmo Señor Presidente de la Exma Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, - equivalente al 50% de las obras programadas que asciendan a 4.877.500. pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan."

Dada cuenta del escrito núm. 247, dimanante de la Dirección General de Administración Local, por el que se modifica y adjunta relación de Secretarios solicitantes de la Secretaría de este Ayuntamiento, según concurso convocado por resolución de 3 de Diciembre de 1975 (B.O. del 8.º de 23 del mismo mes), por entera UNANIMIDAD, acuerda no declarar improcedente a ninguno de los Secretarios solicitantes, si bien, considerando la competencia y celo profesional que viene demostrando en el desempeño de su cargo quien en la actualidad desempeña el mismo en forma acumulada, la Corporación muestra preferencia en favor de Don Diego Patocinio Jiménez, por las razones apuntadas.

Dada lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1976 cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y



~~ley gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:~~

Presupuesto de gastos.

Capítulo I.- Personal activo.....	9.207.087
id., II.- Materiales y diversos.....	3.349.000
id., III.- Clases pasivas.....	524.498
id., IV.- Deudas.....	9.000
id., V.- Subvenciones y participaciones en ingresos.....	80.469
id., VI.- Extraordinarios y de capital.....	363.484
id., VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	125.752
<u>Total del presupuesto de gastos.....</u>	<u>13.559.290</u>

Presupuesto de ingresos.

Capítulo I.- Impuestos directos .....	1.623.069
id., II.- Impuestos indirectos .....	1.018.200
id., III.- Casas y otros ingresos .....	4.256.806
id., IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos ..	5.490.058
id., V.- Ingresos patrimoniales .....	856.802
id., VI.- Extraordinarios y de capital .....	30.000
id., VII.- Eventuales e imprevistos .....	884.355
<u>Total del presupuesto de ingresos ..</u>	<u>13.559.290</u>

RESUMEN

Importau los gastos.....	13.559.290
id., los ingresos .....	13.559.290

Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

A continuación se dio cuenta del escrito presentado por don Cipriano Sánchez González, vecino de esta localidad, en relación con el Proyecto de



constuir un Complejo Hotelero en esta villa que ha de ubicarse al final de la calle Duque, con miras a la promoción de desarrollos turísticos de la misma, y leída que fué en su integridad la petición formulada, esta Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente: Es indudable que el Proyecto en cuestión no reportaría mas que beneficios importantes a la vida y promoción turística de esta localidad, acazo, porque no decirlo un tanto olvidada y, por supuesto no aprovechadas las posibilidades y bellezas naturales de esta villa. - La Corporación conocedora de este ambicioso proyecto y habiendo examinado detenidamente los planes y proyectos a que se refiere considera la utilidad pública de que tales proyectos sean realidad en el plazo mas breve posible por lo que se estima de interés público y social referida obra y solamente encontrará en el seno de esta Corporación Municipal de Alburquerque el mayor apoyo para ello, dentro, claro está, de la más estricta legalidad, principalmente por lo que se refiere a ordenación urbanística y normas municipales de obligado cumplimiento, que estimamos viables y correctas la realización de las obras proyectadas.

Pasado al turno de ruegos y preguntas por el Concejal Señor Galán se dijo que sería conveniente hacer invitación al Exmo Señor Gobernador Civil para que visite esta localidad. - Por otra parte el Sr. Naraujo dió cuenta de que no hace muchos días tuvo el honor de saludar personalmente a su Majestad el Rey Don Juan Carlos I en el Palacio de la Zarzuela, quedando gratamente impresionado del exquisito trato recibido así como del buen talante de nuestro Rey y su indudable estado de ánimo para el mejor logro en la consecución de una España cada vez mejor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Alcalde dió por terminada la presente sesión siendo las veintitres horas y cincuenta y ocho minutos del estado, extendiéndose este acta que firman todos los asistentes a lo que yo como Secretario doy fe.





*[Handwritten signature]*

*Bern  
Fay*

Señores que asisten.

Don Francisco Jalcón Cetrina.  
... Germán Gamero de Uña.  
... José M. Naraujo Carrillo.  
... Vicente F. Calderón Díaz  
Adolfo Estebano Domínguez  
... León Gutiérrez Pérez y  
... Angel Santos Pocestales

Justifican su ausencia.

Don Manuel Cabanillas e. y  
" Juan García Castaño.

En Alburquerque, y siendo las veintidós horas y quince minutos del día veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el salón de plenos de este Ayuntamiento los señores consignados al margen, y que componen esta Corporación, presididos por don Jesús Gago Viutén, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual y con arreglo a la convocatoria expedida al efecto.

Se abre el acto, y por el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Se acuerda por unanimidad y recogiendo las unánimes y numerosas quejas del vecindario por lo que se refiere a las deficiencias registradas en el servicio telefónico que ocasionan serios e importantes perjuicios a esta población que prácticamente se halla con hasta frecuencia incomunicada, elevar escrito al Señor Delegado de la Telefónica en Badajoz, con el ruego de que con la urgencia que el caso requiere, sean subsanadas tales deficiencias. - Asimismo se recoge el hecho del pésimo funcionamiento de la cabina pública instalada en la Avenida General Franco y solicitar que la misma sea reparada.

Por otra parte esta Corporación acuerda ser de sumo interés la instalación en esta localidad de un teléfono público de servicio, por lo que se ofrece la máxima colaboración para ello y en este sentido deberá darse contestación al escrito de fecha 9 de Marzo del pre-



23/6/1

sentido año, ofreciendo para la instalación del mismo el local destinado a la Inspección Municipal, sito en la planta baja de esta Casa Consistorial, sin que ello implique en modo alguno, la cesión por parte de este Ayuntamiento, de derecho alguno en favor de su digna delegación sobre citado local.

En relación con el Colegio Libre Adoptado y tras la visita girada al Sr. Inspector de Enseñanza Media, por el Sr. Alcalde y Primor Eminent de Alcalde, por unanimidad se acuerda iniciar los trámites precisos para la construcción de un Centro docente que cubra las necesidades de enseñanza para que aquellos alumnos que hayan superado la fase de enseñanza general básica. Dicho Centro será construido en el solar sito en la Plaza de Joaquín Saura, antiguo Cuartel de Carabineros.

Cesión locales plantas 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> de la Casa Consistorial, al Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF - P.P.O)

Se acuerda la cesión en prenda de unos locales sitiados en la planta segunda de esta Casa Consistorial, para que en los mismos tenga su instalación el Servicio de Empleo y Acción Formativa (SEAF - P.P.O) y se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el pertinente documento.

- Se acuerda elevar escrito a la CAMPSA - para que en tanto se instale o mejor dicho amplie la Estación de Servicio existente en esta localidad, se habiliten los medios precisos para poder despachar gas-oil que no sea de uso agrícola solamente, pues es muy lamentable el que numerosos vehículos que funcionan por medio de este tipo de combustible, entre los que se encuentran varios automóviles de servicio público, tengan que desplazarse a otras localidades con el fin de repostar.

- Se acuerda por unanimidad dirigir escrito al vecino Don Rufino García Castaño para que quite inmediatamente la baranda de hierro colocada en la calle Dr. Álvarez Díaz, por improcedente toda vez que en la solicitud de licencia presentada en su día, no estaba incluida la colocación de la misma, haciendo lo por tanto de forma arbitraria y no autorizada.

- Por último se deja constancia y da cuenta de la jubilación del funcionario Don Zacarias del Pozo Estevez, el cual presente en el acto tuvo unas palabras de agradecimiento para toda la Corporación y funcionarios en





general. Esta corporación conocedora de la competencia de mejorado funcionario, unánimemente acuerda conste en acta un voto de gracia en favor del mismo por los importantes servicios prestados a esta Entidad y pueblo en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la presente sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, extendiéndose este acta que firmau los señores presentes, de lo que doy fe.



*Alcalde  
Secretario*

*1º Alcalde*

*P. G. Gago*

En la villa de Alburquerque, siendo las veintideciséis horas, del dia veintidós de Julio de mil novecientos setenta y seis, y presidiendo citados, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar el Pleno de la Corporación sesión ordinaria mensual, con el orden del dia que se reseña en la correspondiente convocatoria.

Dicha sesión está presidida por el Alcalde Don Jesus Gago Vínteno y asistidos del Secretario infraescrito Don Diego Patricio Jiménez.

Abierto el acto, por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Examinado el proyecto reformado del de abastecimiento de aguas a



61

esta villa de Alburquerque, 6<sup>a</sup> fase, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Ing. César Vila Ruiz y por su importe total de ejecución por contrato de Dos millones quinientas mil pesetas, esta Corporación por entera unanimidad, acordó prestar aprobación a mencionado proyecto.

Sobre modificación plantilla.

Considerando el escrito n° 520 bis, Núm. 10, Subdirección General de Personal, de la Dirección General de Administración Local, y habiéndose hecho un estudio detallado sobre la actual plantilla provisional de plazas de esta Corporación, que fué visada por resolución de fecha 31 de diciembre de 1974, y considerando las necesidades de los servicios de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda llevar a cabo la modificación de mencionada plantilla con arreglo a las normas legales vigentes y teniendo en cuenta, principalmente lo establecido en el Decreto 688/75, de 21 de marzo, por unanimidad se acuerda las modificaciones que a continuación se expresan:

Plaza n° 26 - Denominada Guardia Rural, pasará a denominarse auxiliar de Policía, su concordancia con el n° 2, de la disposición transitoria 4<sup>a</sup> de mencionado Decreto, al que se le asignará el coeficiente retributivo 1'4.

Plaza n° 29 - Denominada Conserje-Alguacil-Sector-Cobrador, pasará a denominarse Maestro Capataz, encargado de Obraj, encuadrándose en el apartado d), dentro de la letra c) de repetido Decreto, y al que se le asignaría el coeficiente retributivo 1'9 del anexo del Decreto - 2.056/1973, de fecha 17 de agosto.

Plaza n° 31 - Denominada Alguacil Ordenanza, que pasará a denominarse Conserje-Alguacil y con el coeficiente retributivo 1'4.

Plaza n° 32 - Denominada Sepulturero, pasará a denominarse Sepulturero-Albañil y con el coeficiente retributivo 1'3.

Plaza n° 33 - Denominada Sepulturero, pasará a denominarse Sepulturero-Jardiner o y con el coeficiente retributivo 1'3.

Plaza n° 34 - Denominada Conserje-Mercado, actualmente vacante, se acuerda amortizar dicha plaza y teniendo en cuenta que las funciones propias de este cargo son principalmente la de vigilancia, guardia y custodia de los servicios e instalaciones del mismo, se preladea crear la



~~Plaza de Auxiliar de la Policía, a la que deberá corresponder el coeficiente retributivo 1'3.~~

Plaza nº 35 - Denominada Consejero-Matadero. Teniendo en cuenta que se está tramitando el oportuno expediente de jubilación voluntaria a tener de lo establecido en los vigentes Estatutos de la MUNPAL de 9 de Diciembre de 1975, se acuerda declarar a extinguir dicha plaza, la cual quedará automáticamente amortizada tan pronto vague con motivo de la resolución de dicho expediente de jubilación, y considerando que las funciones propias de este cargo son las de vigilancia, guarda y custodia de tales servicios e instalaciones, se acuerda la creación de la plaza de Auxiliar de la Policía en sustitución de la de Consejero-Matadero y a la que deberá corresponder el coeficiente retributivo 1'3.

Plaza nº 40 - Denominada Consejero Grupo Escolar, que pasará a denominarse Consejero Grupo Escolar y Complejo Municipal y a la que deberá corresponder el coeficiente retributivo 1'3.

Esta modificación propuesta se lleva a cabo en forma provisional, acomodándose en su día a lo que se establezca sobre la materia en el proyecto de Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local.

Aprobación horas extraordinarias

Teniendo en cuenta las horas extraordinarias prestadas durante el presente mes por el funcionario don Blas Cordero Acituno, se acuerda aprobar mencionadas horas en número que a pesetas la hora arroja un total de 5.000 pesetas. - Ello sin perjuicio de las horas extraordinarias reconocidas en sesión de

esta aprobación de horas deberá hacerse mensualmente caso de que el funcionario las hubiere prestado.

Se da cuenta de que por el Sr. Alcalde se ha suscrito contrato de prestación de servicios entre este Ayuntamiento y don Juan Marmelo Serrano, en el que entre otras causas se recogen como principales tres: a) La especialidad que en si encierra el trabajo de jardinerías al que viene dedicándose. b) La eficaz labor desarrollada por mencionado empleado y c) El nivel de vida y subida de precios experimentado. - Por todo ello, y a la vista de mencionado contrato, se acuerda por unanimidad el mismo en que se establece que por la prestación de tales servicios se le abonará la cantidad de Doce mil ochocientos cincuenta



ta y cinco pesetas a partir del primero de Julio del corriente año y  
en cargo a la consignación del Presupuesto ordinario vigente.

Se acuerda abonar al funcionario municipal Juan Vicente Gómez Ruiz, la diferencia de emolumentos correspondientes al primer semestre del actual ejercicio.

Se faculta al Sr. Alcalde para proceder a la revisión de los contratos suscritos entre este Ayuntamiento y los aparecidos de la Dehesa Comunal.

En ruegos y preguntas se propuso y aprobó la creación de una Comisión de Festejos que se encargue de la organización de los mismos con vistas a las próximas fiestas en la localidad, y que la componen los siguientes señores: Presidente; Señor Vicente Fernández Calderón, vocales Señor Adolfo Coleodano Domínguez, Señor Juan Santos Pocostales y Señor León Gutiérrez Pérez.

J no habiendo más asuntos que tratar, dice por terminada la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose este acta, que firman los señores asistentes de lo que doy fe.



~~2000~~ 1990

*P. J. O'Brien*

10

A series of blue ink loops and scribbles on lined paper. The loops vary in size and orientation, creating a dynamic, abstract pattern across the page. Some loops overlap, while others stand alone. The lines are thick and fluid, suggesting a spontaneous or expressive drawing process.

*[Signature]*



*(Sello)* Señores que asistieron:

En Alburquerque y siendo las veinte horas y treinta minutos del dia primero de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesus Gago Vidente. Y abierto el acto, yó el Secretario di lectura del borrador de la sesión anterior que quedó aprobada. - A continuación fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Por el Sr. Alcalde se dijo que recientemente había tenido contactos con los padres de los alumnos que cursan estudios en el Colegio Libre Adoptado, que, al parecer piensan constituir una asociación con tales fines y a los que hizo saber que durante el presente curso-académico deberán hacer aportaciones económicas para sufragar los gastos de los emotamentos del profesorado y en tal sentido les manifestó que habían sido contratados los servicios de una señora profesora de inglés de nacionalidad estadounidense, con reconocida competencia para impartir tales enseñanzas y que la misma percibiría la cantidad de 180.000 pesetas por todo el curso. Y que ello por el mejor bien de los alumnos. - Que tales padres se mostraron conformes con excepción de algunos, 2 ó 3, que por carecer de medios económicos no podían hacer aportación alguna. - Enterada la Corporación acuerda mostrar conformidad a lo expuesto por el Sr. Alcalde y, previa deliberación se acordó la creación de tres becas para estudios por una cuantía de Diez mil pesetas cada una y destinadas a alumnos de primero de BUP. - En tal sentido se constituye una comisión especial que queda constituida en la forma siguiente: Presidente: El Sr. Alcalde; Vocales: Los Sres. Concejales que asistieron a esta sesión y Secretario; el de esta Corporación o en quien delegue. Se hará pública, por los medios de costumbre esta convocatoria y se dará un plazo de ocho días para que los interesados puedan presentar las solicitudes. - Estas serán suscritas por el padre, madre o representante legal del alumno y al respaldo de la misma una declaración jurada que comprenda ingresos que percibe la familia por todos los conceptos, número de familiares que vivan a sus expensas especificando si alguno de ellos fuera minusválido y si es o no be-

neficiario de alguna otra beca o ayuda. - También deberá aportar expediente académico del alumno solicitante o fotocopia del mismo. Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión se reunirá y a la vista de la documentación presentada y tras minucioso estudio de cada caso, resolverá la concesión de las tres becas establecidas. - Haciendo saber que tales becas son con carácter excepcional y únicamente para el presente curso, sin que con ella puedan los beneficiarios adquirirse a derechos adquiridos para sucesivos cursos.

Se declara de urgencia y, en su virtud, - se acuerda concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz una operación de tesorería por un importe de Un millón de pesetas, para subvenir al pago del proyecto de abastecimiento de aguas a la población 6<sup>a</sup> fase, en la parte de aportación municipal y ateniéndose a lo regulado sobre esta materia por Real Decreto 7/1976 de 16 de Junio. - Esta cantidad queda sujizada al hacerse efectivo el descubierto actual de las contribuciones especiales establecidas para este servicio. - Así mismo y, previa declaración de urgencia, se acuerda rendir un merecido homenaje a Ina Antonia Pérez Maya (telefonista), por su mérito y eficaz labor desarrollada en tan importante servicio durante tantos años, deseandola disfrutar durante mucho tiempo de merecido descanso y bienestar. - Dicho homenaje se llevará a cabo el próximo día 12 de los corrientes y consistirá en lo siguiente; a las 13 horas de dicho día se le hará entrega de una placa de plata - como muestra y recuerdo de su labor y a continuación se la ofrecerá un almuerzo para el cual se hará saber que cuantas personas deseen sumarse al mismo podrán retirar la tarjeta de invitación en el Ayuntamiento o Restaurante, previo pago de su importe. - La parte correspondiente a la homenajeada será satisfecha por el Ayuntamiento. - También se declara de urgencia el siguiente asunto: Por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito presentado por el Sr. Jefeón Botina, - primer teniente de Alcalde, en el que por razones de tiempo y sus muchas ocupaciones solicita se sea elevado del cargo de 1<sup>er</sup> teniente de Alcalde y considerado el asunto el Sr. Alcalde da cuenta de que a tenor de lo establecido en el artº 66 de la vigente Ley de Régimen Local y 15 del Re-



~~Acuerdo~~ de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y considerando fundadas las razones expuestas por el Sr. Jefe, acepta la dimisión del mismo, no sin antes dejar constancia de la extraordinaria labor desarrollada al frente de la 1<sup>a</sup> Tenencia de Alcaldía por el mismo. Así mismo da cuenta de que ha tenido a bien nombrar para que le sustituya con todas las delegaciones y comisiones que en su día le fueron conferidas al cesante, al Concejal D. León Gutiérrez Pérez por lo que la constitución de las tenencias de Alcaldía quedaría en la siguiente forma: Primer Teniente de Alcalde, Dn Germano Gamero de Uña, 2º teniente de Alcalde: Don José M<sup>o</sup> Narango Carrillo, 3º: Dn Vicente T. Calderón y 4º: Dn León Gutiérrez Pérez.

En relación con el camino o senda de la espada, sito en este término-municipal, que transcurre por las fincas "Vadellinares" "Cortijo Rosado" y otras y que sirve de paso obligado de comunicación de tales fincas con la carretera de Villar del Rey, se ha presentado escrito, suscrito por Dn Andrés I. Julián, Dña Juana y Dña Isabel Cardoso Pérez y también por Dn Manuel Méndez Maureno, propietarios de las fincas afectadas, solicitando de este Ayuntamiento sea calificado dicha vía como pública y en su consecuencia ejercer sobre la misma las medidas de delimitación, conservación y de policía, requiriendo a Dn José M<sup>o</sup> Delgado Lozano para que restablezca dicho camino en su estado normal, suprimiendo cualquier obstáculo que prohíba el paso por el mismo o lo dificulte, y respete la condición de camino público con las advertencias y apercibimientos legales. - Considerado el asunto, se acordó que por el Sr. Secretario se emitiera el correspondiente informe, el cual es el siguiente: Es indudable que la cuestión planteada se centra en determinar si el camino en discordia tiene la condición de público o privado, pues de su calificación o naturaleza jurídica dependerá el que el mismo entre o no dentro de la competencia municipal. - Los administrados que instan, a parte de aducir unas consideraciones de hecho y otras legales muy estimables, aportan mapas topográficos de Instituto Geográfico y Catastral en los que se recoge esta senda y de los que no puede negarse en modo alguno su carácter oficial y válido a todos los efectos. - Por el Secretario informante se personó con anterioridad "in situ" y aunque la-

D.E.I.

apreciación no fué su extremo definitiva, si pude darme cuenta, al menos, de que mencionado camino era el mismo que se contiene en dicho mapa oficial. - Finalizados los hechos es obvio que solo en el caso de tratarse de servidumbres típicas de fincas aisladas, su uso y demás, escaparía de la competencia municipal y se regirían por el Código Civil (arts. 564 a 570), pero estimo que no es este el caso que nos ocupa, pues aun en el supuesto de tratarse de camino rural, estos pueden merecer el carácter de públicos a efectos de su conservación, reindivisión, etc. - De mayor abundamiento existe una prolífica doctrina jurisprudencial que se ocupa de ello y determina de forma clara la competencia municipal en materia de caminos públcos, remarcando con sus decisiones lo que ya de manera indudable se contiene en los artículos 101 y 124, entre otros de la vigente Ley de Régimen Local. Así encontramos las sentencias del Tribunal Supremo de 26-3-1957, 10-1-1963 que obligan a la defensa de los mismos frente a la detención de los particulares. Las de 24-8-1960, 5-7-1961 y 10-12-1963. Pero consideramos que entre las citadas y otras muchas existentes cabe destacar la de 30-10-1966 en la que tras analizar el carácter de camino rural, ratifica la competencia del Ayuntamiento para remover los obstáculos que se interpongan a su libre tránsito. - No se pretende en modo alguno que este informe sea incuestionable, la Corporación Municipal, podrá recabar informes, bien de otros Letrados o de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que aporten elementos de juicio. - Considerado el precedente informe este Pleno por unanimidad acordó: Oficiar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para que informe sobre la condición de mencionado camino. - Aportar a este expediente la declaración de tres personas de reconocida solvencia moral y prácticos en la materia para que vengán a arrojar luz principalmente en lo que se refiere a si han conocido o no de antiguo el tránsito por el mismo no solo de las personas propietarias o ligadas por relación de servicio de las fincas afectadas, sino a cualquier otra que libremente quisiera transitar por él, y a resultas de todo ello, pronunciar de sobre este caso y, en su consecuencia tomar las medidas que estime



~~legales y precisas.~~

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose este acta, que firman los señores asistentes de lo que doy fe.



*N. Calderoij*

*B*

*S. M. Calderoij*

N. Calderoij

*C. M. Calderoij*

Señores que asistieron:

Don Germano Gomez.

" Jose M<sup>a</sup> Naraujo

" Vicente Pérez Calderon

" Adolfo Toledo

" Juan Gutierrez

" Angel Santos.

" Juan Gómez

" Francisco Jalcen.

Justifica su ausencia

Don Manuel Cabanillas.

En Alburquerque y siendo las diecinueve horas del dia veintinueve de Octubre del mil novecientos setenta y seis, se reune el Pleno de esta Corporación Municipal, por la convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Jesus Gago Viñerio.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Se ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde el último Pleno hasta la fecha.

Se acuerda celebrar una montería en los terrenos de la Dehesa Comunal de esta villa y a la vista del estudio realizado por el Sr. Secretario sobre las posibilidades económicas que ofrece mencionada finca rústica y teniendo en cuenta que hasta la fecha son superiores los gastos que los ingresos obtenidos en la misma y dada la deficiencia situación de las arcas locales, se acuerda que en mencionada montería se cobre el puesto a 30.000 pesetas, por un total de 30 exceptas de pago, mas aquellas

361

que sea conveniente invitar por tratarse de personalidades y autoridades, merecedoras por su rango en tal deferencia. Siguiendo una trayectoria eminentemente democrática y social, se acuerda que en la presente temporada cinegética y una vez celebrada la montaña, se organizaran cacerías de caza menor, para lo que se invitarán gratuitamente a todos los cazadores de la localidad que lo deseen y que deberán apuntarse en las oficinas municipales antes del día 25 de noviembre; los solicitantes deberán acreditar fehacientemente estar en posesión de la licencia de caza, permiso de armas y seguro obligatorio y se pretende dividir a estos efectos el total de la finca en tres suertes o partes, para lo cual es necesario el concurso del guarda de la misma Sr. Duque y una vez establecidas y delimitadas las tres partes, se efectuará sorteo de los cazadores solicitantes en forma y número que aconsejen el ordenado aprovechamiento cinegético. Se respectaría la parte de sierra, arbolado y mañanas en las que habitualmente se refugian las reses de caza mayor. - Tales cacerías que deberán comenzar el primer domingo de diciembre se realizarán en domingos alternos hasta el quince de enero inclusive y se pretende que en los últimos días de enero y hasta la entrada de la veda se organicen asimismo tiradas a la paloma en puestos fijos y sujetos a un plazo.

Enterada la Corporación de que en cumplimiento de lo acordado en sesión de primera de octubre del corriente año, - por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, se había emitido informe bajo el nº 269, de fecha 22 de los corrientes en el que se dice que el "camino en cuestión" viene existiendo desde hace muchísimos años, ahora bien, esta Entidad desconoce si tiene el carácter de público o privado, no obstante, por el mismo - siempre se ha hecho uso como de haber sido público". Y a la vista de las declaraciones prestadas por tres vecinos de reconocida solvencia moral y que por su edad y conocimiento del asunto, ha de darse un indudable valor a sus manifestaciones, coincidiendo todos ellos en que desde hace mucho tiempo, incluso más de 40 años, el tránsito por mencionado camino ha sido libre, y sin impedimento alguno, esta Corporación



~~examinado~~ detenidamente el expediente, acuerda por unanimidad asumir enteramente una competencia que por ley le está encomendada y en su virtud requerir a Dn. José María Delgado Serrano para que restablezca dicho camino en su estado normal y se abstenga de realizar obra o acción alguna de cualquier tipo o clase que impida el libre tránsito por el camino o senda del "Camino de la Espada" que discurre por las fincas "Valderinarey" o "Cortijo Rosado" y otras de este término municipal y que sirve de obligado paso de comunicación de tales fincas con la carretera de Villar del Rey.

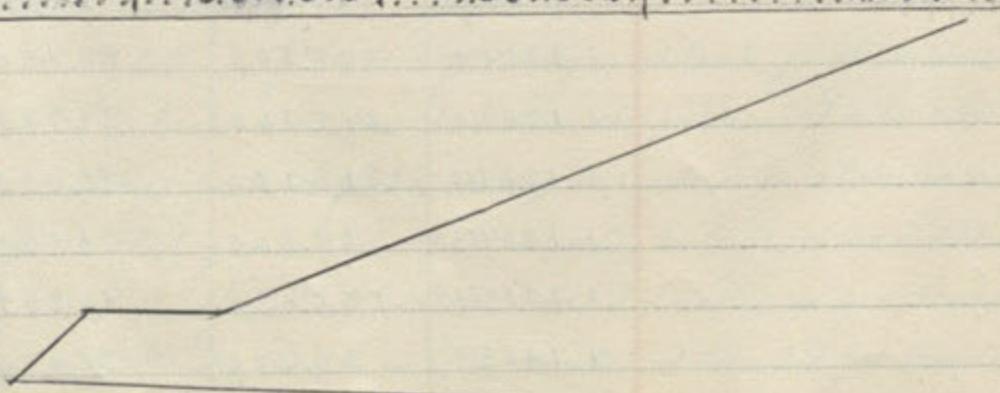
Se acuerda la aprobación de un expediente modificativo de crédito por medio de transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario y en las siguientes partidas:

A) DEDUCCIONES

PARTIDA.	CONSIGNACION QUE TENIAN	DEDUCCION POR TRANSFERENCIA	CONSIGNACION ACTUAL	
			NUMERO.	PESETAS.
1.1102	100.000	50.000		50.000
1.1103(a)	239.400	116.280		183.120
1.1103(d)	108.000	9.600		98.400
1.1103(e)	98.700	82.630		16.080
1.1103(f)	86.400	86.400		- - - -
1.1103(g)	12.000	12.000		- - - -
1.1104(a)	279.844	44.482		835.362
1.1104(c)	651.344	170.516		480.828
1.1104(d)	36.000	10.800		25.200
1.1104(e)	116.830	4.596		112.234
1.1104(f)	308.880	31.320		277.560
1.1104(g)	93.600	6.000		87.600
1.1201(c)	384.503	80.000		304.503
1.1201(e)	219.744	11.900		207.844
1.1201(f)	318.160	12.000		206.160
1.1201(h)	48.600	1.500		47.100
1.1302(a)	155.624	10.299		145.325
1.1302(e)	36.400	36.400		- - - -
1.1302(f)	56.160	56.160		- - - -



1,1302(g)	33.600	33.600	---
1,1304	10.000	3.000	7.000
1,1503(a)	544.684	98.624	446.000
1,1503(c)	141.618	29.750	111.868
1,1503(e)	92.400	41.800	50.600
1,1503(f)	196.560	88.920	107.640
1,1503(g)	117.600	2.500	115.100
1,1503(h)	19.800	750	19.050
2,1102	130.000	55.000	75.000
2,1112	6.000	6.000	---
2,1201	2.000	2.000	---
2,1202	70.000	24.165	45.835
2,1205	1.000	1.000	---
2,1305	150.000	149.450	550
2,1309	15.000	5.000	10.000
2,1507	10.000	9.624	376
2,1508	10.000	10.000	---
2,1510	75.000	35.000	40.000
2,1512	15.000	11.964	3.036
4,1201	4.000	4.000	---
4,1202	5.000	5.000	---
5,2101	5.000	5.000	---
5,3104	16.302	16.302	---
7,1101	30.000	30.000	---
7,1103	1.000	1.000	---
7,3101	88.652	75.000	13.652
TOTALES, . . . . .	5.630.395	1.567.382	4.063.013-





## B) AUMENTOS.

PARTIDA.	CONSIGNACION QUE TENIA. PESETAS	AUMENTOS.		CONSIGNACION ACTUAL PESETAS.
		POR SUPLEMENTO PESETAS	POR HABILITACION PESETAS.	
1,1105 Cg.	33.600	35.000		68.600
1,1201 Cg.	86.400	56.541		142.941
1,1502 Cg.	31.200	9.799		40.999
1,2104	90.000	17.800		107.800
1,2105	130.000	127.000		257.000
1,2106	430.000	20.000		450.000
2,1101	50.000	50.000		100.000
2,1103	120.000	25.000		145.000
2,1105	400.000	200.000		600.000
2,1107	300.000	360.242		660.242
2,1111	150.000	170.000		320.000
2,1301	200.000	100.000		300.000
2,1405	200.000	115.000		315.000
2,1410	300.000	115.000		415.000
2,1505	200.000	50.000		250.000
2,1511	10.000	16.000		26.000
3,1106	200.000	100.000		300.000
<b>TOTALES..</b>	<b>3.931.200</b>	<b>1.567.382</b>		<b>4.598.582</b>

En ruedas y preguntas se acuerda prestar el muy sincero - agradecimiento del Exmo. Sr. Ministro de la Vivienda por su valiosa ayuda para el alumbrado e iluminación del castillo de esta villa y así mismo a la Delegado Provincial del mismo Organismo por el apoyo e inestable ayuda que viene prestando a los problemas de esta localidad que afectan a su Delegación.

Por otra parte y a la vista de la moción presentada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz y que fue aprobada por el Pleno de aquella Corporación, en la que se contiene una invitación para asistir el próximo dia 20 a la celebración en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, con motivo del primer Aniversario de la muerte del Generalísimo Franco, se acuerda que a la misma asista una representación de



esta Corporación Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose este acta, que firmau los señores asistentes de lo que doy fe.



N. Calderon

José M. Gago

Señores que asistieron:  
 Iau. Germano Gamero  
 " José M<sup>o</sup> Narrojo  
 " León Gutiérrez.  
 " Vicente Fdez Calderon.  
 " Angel Santos.

En Alburquerque y siendo las diecinueve horas y quince minutos del dia veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Iau. Jesús Gago Viutén, Y abierto el acto, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Se ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanentemente desde el último Pleno hasta la fecha.

En tanto se llevan a cabo los necesarios trámites de oposición para cubrir las vacantes de los cargos de Policía Municipal y considerando que los servicios han de ser atendidos, se acuerda la provisión temporal de tales cargos mediante el sistema de servicios contratados y para ello se procederá llenar a cabo dicho contrato, con los vecinos de esta



lidad don Eduardo Maya Aspuru y don José Baraj Valle, y en este acto se acuerda otorgar poderes suficientes al Señor Alcalde para la suscripción de referidos contratos, convocando oposición lo antes posible.

Se acuerda que las becas que fueron creadas para alumnos de 1º de BUP sean abonadas a sus beneficiarios de la siguiente manera: La primera mitad de su importe antes del 20 de Diciembre, y la otra mitad durante el mes de Abril próximo.

Se dio cuenta de la jubilación de los funcionarios Sres. Benigno Estévez, Rufino Otero y Julio Zumalave, y se acuerda por unanimidad agradecerlos los servicios prestados y deseárles un largo y merecido descanso.

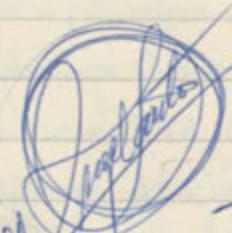
Se acuerda acelerar y prestar especial atención a la cobertura de las cuotas del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y para ello se encamina da tal gestión a don Juan Bueno Cordero, Alguacil de este Ayuntamiento al que se le concederá el 2% como premio de cobertura sobre lo realmente recaudado y 2000 pesetas por lectura de contadores de cada periodo bimestral. Dicha actividad la desempeñará por las tardes y fuera de las horas de su trabajo habitual.

Se acuerda la constitución de la Junta de Sanidad Escolar y de Beneficencia Municipal como es preceptivo.

Se acuerda que las parcelas que han venido siendo cultivadas por Angel Maya Taborda, sean cedidas en favor de Marcelino Pulido Gemio y José Taborda Cañero, en forma equitativa y ajustándose a la topografía del terreno por lo que la porción del mismo que quede a la parte sur del regato de Repiado se le adjudique al Sr. Taborda y la norte al Sr. Pulido.

En atención a un escrito presentado por el vecino don Juan José Ramírez Bernáldez exponiendo sus quejas ante la arbitraria manera de circular algunos vehículos por la calle General Trauco, sin respetar la limitación de velocidad establecida y que ello había ocasionado recientemente el atropello de una niña de corta edad hija del soterrante, por unanimidad se acuerda que por los agentes municipales se extienda la vigilancia de tales infracciones e "ipso facto" se formule la pertinente denuncia para su ulterior sanción. Y no habien-

do más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose este acta, que firman los Señores asistentes de lo que doy fe.



A large, fluid handwritten signature in blue ink that reads "M. Calderón".

NARANJO

M. Calderón

A large, fluid handwritten signature in blue ink that reads "M. Calderón".

— / Extraordinaria —

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas, del día diecisésis de diciembre se mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales autorizados al margen, presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Gago Viñuelas, asistidos del Secretario municipal don Diego Francisco Jiménez, al objeto de celebrar el Pleno de esta Corporación sesión extraordinaria, previa convocatoria urgida al efecto.

Abierto el acto, por el Secretario se da lectura al acta anterior que queda aprobada.

En relación con la Montería a celebrar en la Dehesa Comunal y a pesar de los mejores deseos encaminados a la venta de puestos y con ello conseguir los mayores ingresos posibles para las arcas municipales, habiendo resultado infructuosa estas gestiones y dada la urgencia del caso, toda vez que la temporada cinegética está muy avanzada, se acepta la propuesta formulada por don Ramón Andrade, consistente en el ofrecimiento de doscientas cincuenta mil pesetas como precio por los aprovechamientos de la caza mayor y palomas por la actual temporada, acordándose dar por buena dicha oferta. Teniendo en cuenta que dentro

}





-En este se halla una parcela de terreno denominado "Pozo del Alburquerque", propietario del vecino don Pedro Román Durante Buano, se acuerda compensar a este sr. en la cantidad de cincuenta mil pesetas, que les será entregadas y deducidas de las - docecientas cincuenta mil pesetas referidas.

Se autorizó la comparecencia ante este Pleno, del funcionario municipal don Nicanor Mayo Pachano, al qual se le hizo saber que en lo sucesivo deberá mantener un comportamiento correcto en la prestación de sus servicios, cuidando como corresponde los camiones del servicio de recogida de basuras que diariamente maneja por ser objeto de excesivo valor y en este acto se le hace saber que si persiste en su conducta un tanto irregular se procedería a la incoación del oportuno expediente disciplinario.

Y siendo las veinte horas, dice por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Señores que asisten:  
Don Germán Gamero  
• Leon Gutiérrez.  
" Juan García.  
• Francisco Jaleón.  
• Angel Santos y  
Adolfo Galedano.

En la villa de Alburquerque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el Salón de Fiestas de este Ayuntamiento, los Señores concejales asistidos al margen, presididos por el Señor Alcalde Don Jesus Gago Viñuelo, asistidos del Secretario acumulado Don Diego Patricio Jiménez, al objeto celebrar el Pleno de la Corporación sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, por el Secretario se da lectura del borrador del acta de-

sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Se ratifican los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Dada cuenta de la resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de fecha once de los corrientes (B.O. Set. E. del dia 20 del mismo mes) en la que se dan normas sobre concesión de subvenciones a Centros Estatales de Formación Profesional y Bachillerato Unificado y Polivalente, y examinada detenidamente dicha resolución, se considera que las Ayudas y beneficios que en la misma se contienen vienen a resolver las necesidades del Centro Habilidado de Bachillerato "Nuestra Señora de Carrion", propiedad de este Ayuntamiento, pues es sabido el actual estado en que se encuentra el Centro que en modo alguno podría servir para cumplir los fines en un futuro inmediato. Por ello, se acuerda solicitar una subvención consistente en el noventa por ciento del total de las obras de construcción de un nuevo edificio de doce unidades destinado a las enseñanzas de BUP, haciendo constar que la diferencia entre el importe total de la obra y la subvención que el Ministerio tenga oportuno conceder, será cubierta por este Ayuntamiento para lo que, en su día se pretende concertar la correspondiente operación de crédito con el Banco de Crédito Local, a tales fines. Asimismo - se acuerda solicitar, previo los trámites oportunos la declaración de Interés Social de mencionado Centro de Enseñanza.

A la vista de la comunicación suministrada de la Dirección General de Idiomas, Local, Subdirección General de Personal, Nro. 10, nro 1377, de fecha 12/10/76, en la que autoriza a este Ayuntamiento la modificación de plantilla por lo que se refiere a las siguientes plazas: Núm. 26 denominada Guardia Rural en Auxiliar de la Policía Municipal, con el mismo coeficiente 1,4.; transformación de la Plaza, nro 29 denominada Conserje-Alguacil, Sector entrador, en Maestro Capataz Encargado de Obras con el coeficiente 1,9. y cambio de denominación de las plazas números 32 y 33 - denominadas Sepultureros en Sepulturero Manil y Sepulturero Jardinerio, respectivamente con el mismo coeficiente del 1,3.; por unanimidad se acuerda lo siguiente: Por lo que se refiere a la plaza nro 26, y a tenor de lo establecido en el art. 9º, 2 del Decreto 688/1975, de 21 de Mayo se adscribe a este cargo y con carácter de propietario al funcionario J. Vicente Gómez Rubio, que con el mismo carácter desempeñaba la plaza de Guardia Rural y aquien corresponde el coeficiente 1,4. Refiriéndonos a la plaza nro 29 que actual



~~mejor~~ se denomina Maestro-Capataz buceador de obras, se acuerda a tenor de lo establecido en el artº 8º, artº 14.2 del Decreto 688/1975, de 21 de Marzo, autorizar mediante acceso directo al funcionario de este Ayuntamiento Señor Blas Cordero Serrano, con carácter propietario y coeficiente 1,9. La efectividad de estas transformaciones se refiere para todos los efectos a partir de 1º de Enero de 1977. En relación con las plazas nº, 32 y 33 denominadas Sepultuario Abaní y Sepultuario Jardinería se hallan en la actualidad vacantes y se procederán en su día en la forma reglamentaria.

En relación con la enajenación directa del edificio propiedad del Estado, sito en la Plaza de J. Sama s/n (Juzgado Cuartel de Carabineros), del que se ha hecho ofrecimiento por la Sección del Patrimonio del Estado, de la Delegación de Hacienda, de Badajoz, según oficio nº 3.627, se acuerda aceptar la referida enajenación, es decir adquisición por parte de este Ayuntamiento de dicha finca urbana en el precio establecido por los Servicios Técnicos y cifrado en la cantidad de 136.275 pesetas, por estimar que referida finca es muy conveniente adquirirla para posibles y ulteriores usos.

En ruegos y preguntas, por el Sr. Secretario se dio cuenta que la situación constante de este Ayuntamiento dista mucho de ser satisfactoria y no por culpa de las personas encargadas de tales actividades, sino muy bien porque es una rémora que viene arrastrándose desde hace bastante años, sin que ello implique acusación alguna contra nadie -sino que indudablemente, entre otras cosas, por el enorme tiempo dedicado al despacho público, así como por el delicado estado de salud de algunos funcionarios dedicados a estas tareas-. Lo cierto es que existe un evidente retraso en la contabilidad municipal y recaudación que es de toda urgencia poner los medios necesarios para erradicarlo. Enterrada la Corporación, por unanimidad acuerda que ya con anterioridad no ignoraba este hecho y que es de toda necesidad salir de dicha situación cuanto antes, para lo cual deberían los funcionarios municipales adorarse a estos servicios, así como los administrativos con misiones distintas, dedicar su esfuerzo y en definitiva prestar jornada de tarde desde las 17 a las 19 horas durante todo el tiempo que sea necesario hasta salvar y poner al dia la contabilidad municipal.

Siguiendo el lapso de proposiciones, se acuerda dejar constancia de los trastornos y perjuicios ocasionados por mera negligencia

de IBERDUERO, S.A., al permutar las fases del tendido eléctrico que suministra energía a los motores de abastecimiento de aguas, como con la secuencia de ello, estuvo el pueblo tres días sin suministro domiciliario de agua potable, ocasionó a este municipio unos gastos consistentes en tener que montar y desmontar las bombas, gastos de desplazamientos y demás de los encargados de realizar estos trabajos, realizados por Mestrazos Eléctricos J.C. de Badajoz y la posibilidad de que tales bombas pudieran quemarse. De todo ello, no está en el ánimo de la Corporación causar perjuicios al empleado responsable pero si reservarse las acciones de indemnización de perjuicios contra IBERDUERO, S.A. que pudieran corresponder.

Y siendo las veintiuna hora y treinta minutos, siose por terminada la sesión, extiéndese este acta que firman los Señores presentes de lo que consta.





Asistentes

D. Germán Gómez  
" Vicente Fernández Balderrama  
" Pedro Gutiérrez  
" José M. Navarro  
" Francisco Jalcón  
" Juan García  
" Ángel Santos.

- Sesión Ordinaria de 28 de Febrero de 1977 -

En Almendralejo, y siendo las veinte horas del día citado y en el salón de actos de este Ayuntamiento, se reunió el Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Gregorio Núñez, el que estuvo asistido del Secretario acumulado don Diego Patricio Jiménez, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual.

Tras el acto, y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Teniendo en cuenta el incremento experimentado en los haberes tanto de los funcionarios civiles del Estado como el de los de Administración Local consistente en un veintido por ciento del sueldo inicial, se acuerda por estimulo de toda justicia incrementar la remuneración de los profesores del Colegio Libre Adoptado M.P. fra. de Carrizón, de este Ayuntamiento, en la cuantía de siete mil pesetas mensuales y con efectos de primero de enero del corriente año.

Se acordó por unanimidad dirigir escrito a "Iberduero", S.A. para reparar a este municipio de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de haber permitido las líneas de fluido eléctrico que suministran energía a las bombas del abastecimiento domiciliario de aguas de esta villa, ocasionando por tal motivo los siguientes gastos: A Montajes Eléctricos T.C., con domicilio en calle Alzamán nº 24, de Badajoz, once mil doscientas noventa y ocho ptas; por llenado de los depósitos, siete mil ptas; por los perjuicios ocasionados a los habitantes de esta localidad al estar sin tan importante servicio durante los días dieciocho, diecinueve y veinte de enero, ciento cincuenta mil ptas. Total ciento setenta y ocho mil doscientas noventa y ocho ptas.

En ruedas y preguntas, por el concejal Fr. Jalcón se dijo que en atención a las últimas medidas económicas adoptadas por el Gobierno, se considera momento oportuno para realizar inmediatas gestiones con el fin de que los beneficios económicos que se anuncian para el próximo año repercutan en la medida de lo posible en favor de esta localidad, por estimar que encaja perfectamente con el deseo del Gobierno de mejorar aquellas zonas en las que el progreso ha lento-llado por su aislamiento y la incidencia del paro es por desgracia muy notable. Siguió diciendo el Fr. Jalcón, que sería de desear tomar contactos a nivel pro-



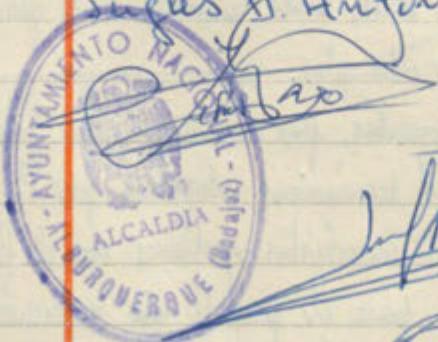
cial para que la proyectada presa a construirse para la ciudad de Badajoz, dentro de este término municipal, no origine los perjuicios a este municipio, que parece vislumbrarse. Pues si con el embalse de dicha presa serían inundadas numerosas tierras, principalmente de nuestra sección communal, sin que, por otra parte nos beneficiemos con el regadío, que al parecer se realizaría en término de Villas del Rey, al menos consideramos justo que esta villa se viera suficientemente compensada con otras obras que viniere a paliar la situación.

Por el concejal y teniente de Alcalde Sr. Marañón, se dijo que con motivo de nombramiento de don Antonio González Quellón, hijo de esta villa, para el cargo de Fiscal General, debería cursarse telegrama de felicitación. Lo que se acordó por unanimidad. Asimismo se acordó solicitar una ayuda económica de la Comisión de Fomento y Promoción Rural de la Diputación Provincial con destino a materiales de obras de empleo comunitario.

Por último se acordó por unanimidad y a la vista de lo instado por el Jefe de la Policía Municipal don Arturo Casillas Maruri, declarar cesado su oficio su expediente personal y, en consecuencia, cancelar la autorización en dicho expediente de la sanción que el año mil novecientos cuarenta y ocho le fue impuesta al mismo, consistente en la suspensión de empleo y sueldo durante un mes y que, en su día, fué cumplida por dicho funcionario.

Y no habiendo más asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintidós, quince horas, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico. Se hace constar que la subida de salarios de los miembros pertenecientes a la misma se refiere exclusivamente al profesor de

Inglés S. Antonis



S. Antonis  
v. Calderon

Salvante

D. Ruiz

Señores que asistieron

- D. Fermín Gómez de Uña
- D. José M. Morano Carrillo
- D. Niceto Pérez Calvón Díaz
- D. Juan Basilio Castaño
- D. Teo Galván Padrón
- D. Ángel Santos Lecostales
- D. León Gutiérrez Pérez

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

- D. Adolfo Soleram Domínguez
- D. Manuel Cabanillas C.

En la villa de Alburquerque, dentro las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, presididos por el fr. Alcalde don Jesús Gago Núñez, asistidos del secretario municipal don Diego Patricio Jiménez, al objeto de celebrar esta Corporación, sesión ordinaria mensual, con el orden del día que se reseña en la convocatoria extendida al efecto, y abierto el acto, por el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

El pleno concordó y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

Se muestra unanimidad en reconocer que es de total conveniencia que este Ayuntamiento cuente con los servicios técnicos de un Aparejador que informe las facilidades de licencias municipales de obras que se presenten, así como la confección de proyectos de todo tipo que sin duda alguna han de ser necesarios para acometer las diversas obras que se proyectan en la localidad. La siguiente Ley del Sector y su cumplimiento exige que aquellos municipios de relativa importancia necesiten frecuentemente los servicios de un técnico en las materias a que la misma se refiere. Dadas tales hechas como inquestionables y conociendo de bastante tiempo las actividades profesionales de don Roberto Ferrán Alvarez, por unanimidad se acuerda contratar los servicios propios de su profesión, a cambio de lo cual le será concedida una remuneración cifrada en días mil pesetas mensuales, si bien deberá esperarse el transcurso de tres meses para la formalización del oportuno contrato, sin perjuicio de que los efectos del mismo deban retrotraerse a la fecha de este acuerdo.

En relación al escrito número treinta y cuatro, fechado diecisiete de los corrientes, suscrito por el fr. Jefe de la Oficina n.º H24 del Servicio de Extensión Oficial, por el que solicita la pertinente autorización para la construcción de una nueva planta en el edificio donde está ubicada actualmente y que es propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda que por razones de urbanismo, alineación, altura y estética, deberá dicho servicio aportar si quiera sea un sumiso proyecto con la finalidad de que esta Corporación pueda formarse un más claro juicio de lo que se pretende y a la vista del mismo resolver en consecuencia. Se da cuenta a la Corporación de que ha concluido el expediente rela-



livo a la senda del "Camino de la Hacienda", por estimar que las partes interesadas directamente en el mismo han agotado el procedimiento administrativo, acordándose ejecutar el acuerdo corporativo de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y siete, para lo cual en este acto se comisiona al Señor de Alcalde don León Gutiérrez Pérez, para que en nombre del ejido rural don Juan Díaz González y su hijo don Víctorio Porchado Mayas se persone en el lugar y procedan con los medios necesarios a restablecer dicha senda en su estado normal y remover cuales obstáculos impidan el libre tránsito por la misma, toda vez que por el Fr. D. José MG<sup>a</sup> Delgado Lozano no se ha realizado a pesar de haber sido requerido a tal fin. Que deberá darse a dicha senda la anchura suficiente para que cumpla la finalidad que siempre tuvo, es decir, permitir el tránsito a personas, ganados y carretas, dejando establecido que los gastos que se occasionen con esta actuación sean valorados en su justa medida y satisfchos con cargo y a costa de mencionado Fr. Delgado Lozano. Por el concejal Fr. Mariano Carrillo, se dijo que se abstendrá de pronunciarse sobre este tema, por estimar que no queda suficientemente clara la anchura que debe darse a mencionada senda.

Con proposiciones, ruegos y preguntas, el concejal Fr. Mariano Carrillo, manifestó que creía oportuno dejar constancia de los enormes daños que las últimas heladas habían ocasionados a la agricultura y ganadería, de este término municipal, principalmente en lo que se refiere a las veinte mil hectáreas de encinas existentes, que habían quedado totalmente rasgadas por dicho fenómeno. Asimismo dio cuenta de que la Comisión de la Mutualidad Agraria había concedido para parar a esta localidad, ciento cincuenta mil pesos, y para el mismo fin, quinientas mil pesos, el Excmo. Fr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión a las veintitrés horas, extiéndose este acta que firman los frs. presentes, de lo que certifico.



D. M. Diaz  
M. Calderon  
H. S.  
F. J. M.  
J. M. Diaz  
R. M.



Diligencia. — Por enfermedad del Fr. Secretario no pudo celebrarse la sesión convocada para este día.

Alburquerque, 28 Abril de 1927.

Del Secretario,

Franco



### Señores que asistieron

- D. Gerónimo Gómez de Mira
- D. Vicente Pérez Calzada
- D. León Gutierrez Pérez
- D. José Moñino Marañón Carrillo
- D. Francisco Galoán Pöttinger
- D. Juan Barcia Castaño
- D. Adelmo Solerius Domínguez
- D. Angel Santos Focostales

2

En la villa de Alburquerque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales acudidos al mismo, presididos por el Fr. Alcalde don Félix Gago Villén y asistidos del Secretario acudido don Diego Patricio Jiménez, al objeto de celebrar el Pleno de esta Corporación, sesión ordinaria mensual con el orden del día que se señala en la convocatoria.

Abierto el acto, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que queda aprobada por unanimidad.

Se ratificaron los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes.

Se consideró la urgente necesidad de proceder a la construcción de nichos en el cementerio municipal y se acuerda pedir presupuesto del importe de tales obras y proceder a la vista del mismo a la construcción de un pabellón de nichos en el lugar fijado previa visita efectuada días pasados al Santuario recinto por el Fr. Alcalde, Concejal Delegado del Cementerio, Secretario de la Corporación y Diputados municipales.

Examinado detenidamente el expediente de Ordenanza fiscal para el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, instruido por iniciativa de la Alcaldía en el que consta el informe de Intervención, así como el dictamen favorable de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, por absoluta unanimidad se acuerda la imposición en sí misma de mencionada Ordenanza. Por otra parte y en este mismo acto se acuerda asimismo por unanimidad la implantación y regulación de la Ordenanza propuesta en los términos en que



aparece redactada, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. A continuación fue aprobado por unanimidad el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio y las tarifas a aplicar, que deberán ser elevadas al Exmo. Sr. Gobernador Civil por su tiene a bien prestarle su aprobación. También queda aprobado el contrato de suministro de dicho servicio en los términos en que aparece redactado.

Nuevas proposiciones, ruegos y preguntas. - Se acordó recoger el unanimismo sentir de esta Corporación por el fallamiento del concejal de este Ayuntamiento don Manuel Cabanillas Carrasco así como el de don Pablo Lapuerta Chacón, profesor de F. C. B.

Igualmente se acuerda determinar los lugares donde haya de ser permitida la colocación gratuita de carteles con motivo de la propaganda electoral para las próximas elecciones y que son los siguientes: Paseos públicos, Alameda, con 90 mts. aproximados; Parque Plaza J. de D. González, un lateral de 20 mts; antiguo solar del cuartel de carabineros en Plaza J. Gama, ambos laterales, 25 mts.; Avda del Gral Franco, muro existente entre las casas números 26-28 de dicha avenida, con 80 mts. aproximados; Carretera de Badajoz a Alburquerque, malecones de protección, carretera de circunvalación desde la salida de la calle Carrascal a la entrada de la Villa por Avda Gral Franco, 300 mts. aproximados. - Asimismo se acuerda determinar los locales oficiales y otros abiertos al público para la celebración de actos de propaganda electoral y que son los siguientes: Salón de actos de la Casa Consistorial, Campo municipal de deportes, Plaza de Obstros, Plaza de toros, Pormañoso Judicial y Cine y Pista de baile "La Torre".

Se acuerda celebrar un acto de homenaje a doña María del Pino Cillán García de Fluviá, Delegado de la Hacienda, recientemente nombrado para el mismo cargo en Ovila, consistente en un almuerzo al que deberán asistir todos los miembros de la Corporación municipal y en el que se le hará entrega de una placa en reconocimiento a las atenciones y deferencias tenidas con esta villa.

Se acuerda para mayor realce de las próximas ferias, otorgar un trofeo de un valor aproximado de tres mil quinientos pts. para la tirada al plato organizada por la Junta directiva del Círculo "La Concordia" de



~~esta localidad.~~

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, exteniéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

### Señores que asistieron

- D. Fermín Bañuelos de Múa
- D. José M<sup>o</sup>- Moránjo Carrillo
- D. Nicante Pérez-Cáceres Díaz
- D. León Gutiérrez Llera
- D. Juan Pareja Castaño
- D. Adolfo Tolezano Domínguez
- D. Angel Santos Pocostales

Ayuda económica a alumnos

8º de E. G. B.

En Alburquerque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día dos de junio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales asistidos al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Gago Viñeteo, los que están asistidos - del Secretario acumulado de este Ayuntamiento don Diego Patrocinio Jiménez, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura del borrador de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

A continuación fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el pasado mes de mayo.

Su relación con escrito suscrito por Florencia Bañuelos Bañuelo, como delegada de los alumnos de 8º de E. G. B. del Colegio Nacional Francisco Franco de ésta, solicitando ayuda económica para un viaje cultural, fin de curso, se

acuerda prestarle la ayuda para dicho viaje, en la cuantía de cinco mil pesetas.

Solicitud de D. Joaquín Gavá Nélo

En cuanto a solicitud presentada por el vecino Don Joaquín Gavá Nélo, sobre colocación de un poste en el camino rural que atraviesa la finca denominada "Naldeoristo" propiedad del solicitante, se acuerda proceder de acuerdo con lo que esté legislado sobre este asunto.

Cambio de nombre de la Avda Q. Plaza

Sobre la posibilidad de cambio de nombre de la Avda de Quijote de Plaza por el de Manuel Cabanillas según moción presentada por el concejal Fr. Manzano, en sesión de la Comisión Municipal Permanente del pasado día doce de mayo, se acuerda mediante votación, aprobar tal moción y, en consecuencia, la instrucción del correspondiente expediente.

Nota de gracias al fr. Secretario dadas  
lado D. Diego Patricio Jiménez

Teniendo la Corporación de que el próximo día ocho tomará posesión el Secretario propietario don Jesús Gutiérrez Díaz, en cuyo acto deberá cesar D. Diego Patricio Jiménez, que desde el primero de mayo de mil novecientos setenta y seis viene desempeñando en acumulación en forma honesta y eficaz dicho cargo, se acuerda por unanimidad reconocer la indudable labor realizada por dichos señores Patricio Jiménez, y en consecuencia otorgarle un voto de gracias.

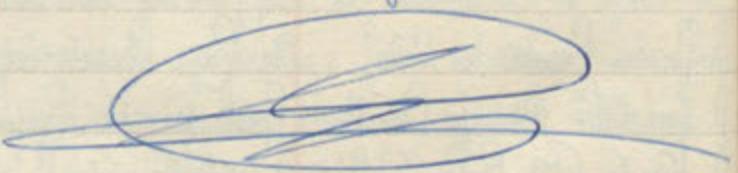
No se formularon proposiciones, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, dijese por terminada la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.



Del Presidente

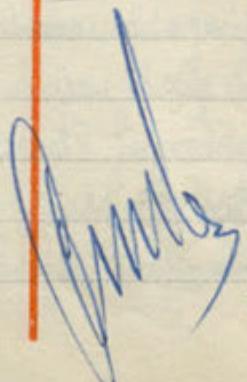
O. Plaza



Por Concejales

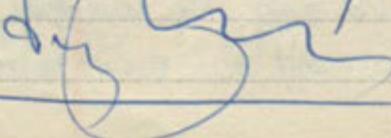


N. Calderón



N. Calderón

Del Secretario



Del Secretario

CALO

Sres. que asistieron:

Presidente: D. Jesús Gago Vinent. Del dia veintidós de Junio de mil novecientos setenta y siete, se concejojó P. Germano Gómez del Río reunido en el salón de actos de la casa consistorial, los señores  
 " D. Juan Marañón Carrillo. Concejales anotados al margen, componentes del Pleno de esta  
 .. D. León Gutiérrez Pérez Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presi-  
 .. D. Francisco J. Latorre Ceballos donación del Sr. Alcalde don Jesús Gago Vinent, los que están asis-  
 .. D. Juan García Castaño tidos del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento. D. Jesús  
 .. D. Adolfo Toledoano Domínguez. Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Justificaron su ausencia:

Concejal: D. Vicente Fernández Calderón Síz del acta de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

" D. Angel Santos Pocostalej.

Secretario: D. Jesús Gutiérrez Díaz

Enterrado toma posesión

Sr. Secretario en Propiedad

D. Jesús Gutiérrez Díaz.

En Plurqueque, siendo las veintidós, treinta minutos

Presidente: D. Jesús Gago Vinent. Del dia veintidós de Junio de mil novecientos setenta y siete, se concejojó P. Germano Gómez del Río reunido en el salón de actos de la casa consistorial, los señores  
 " D. Juan Marañón Carrillo. Concejales anotados al margen, componentes del Pleno de esta  
 .. D. León Gutiérrez Pérez Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presi-  
 .. D. Francisco J. Latorre Ceballos donación del Sr. Alcalde don Jesús Gago Vinent, los que están asis-  
 .. D. Juan García Castaño tidos del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento. D. Jesús  
 .. D. Adolfo Toledoano Domínguez. Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yó el secretario di lectura del borrador

Concejal: D. Vicente Fernández Calderón Síz del acta de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente dà cuenta de que, en virtud

del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de Marzo de 1.977, número 54, que publica nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en resolución de concurso de traslados convocado para proveer Secretarías clasificadas en 5<sup>a</sup> clase; así como de Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 30 de Marzo de 1.977, prorrogando al interesado el plazo de toma de posesión; el dia ochos de Junio del corriente año, tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Jesús Gutiérrez Díaz. A continuación se leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario y, en su consecuencia, la Corporación municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Solicitud vecinos zona entre

Río Gévora y Arroyo Guadarranque

Solicitud vecinos zona entre Río Gévora y Arroyo Guadarranque

Río Gévora y Arroyo Guadarranque

Seguidamente se dà cuenta de la solicitud presentada a la Alcaldía por D. José M. Barrantes Oliveros y Dn. Emilio J. Bueno con fecha 24 de Mayo último en relación con la incomunicación en que se encuentran en la zona de este término situado entre el Río Gévora y el Arroyo Guadarranque, durante la época de invierno por no tener paso estos cursos de agua y la cantidad de problemas que trae consigo este aislamiento entre los que se hallan indefensos; acompañan croquis de situación de la zona afectada



señalando posibles accesos y solicitau de la Alcaldia la ayuda necesaria al respecto. Enterado el Ayuntamiento de esta cuestión deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Que se presten por este Ayuntamiento las facilidades y ayudas, de dirección y técnica y alguna otra que sea posible, para conseguir hacer realidad la pretensión solicitada.

#### Señalización ordenación tráfico urbano.

#### Asunto obstrucción del tránsito en el camino llamado "Campo de la Espada".

Por el Señor Alcalde se dí cuenta de que sería conveniente dar un repaso a la señalización horizontal del tráfico urbano de esta villa por estar muy desgastada y sometido el asunto a la consideración del Consistorio, éste deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Que se realice un estudio por el Sr. Concejal encargado del tráfico, sobre la señalización del tráfico en sus diversos aspectos, mejorando la actual, ampliandola en algún punto, y se someta dicho estudio a la próxima sesión.

#### Asunto obstrucción del tránsito en el camino llamado "Campo de la Espada".

Seguidamente se dí cuenta del escrito dirigido a la Alcaldía por D. Andrés Cardoso Piriz y D. Manuel Núñez Márquez -expidiendo que la senda que parte del cortijo denominado de Rosado que va al camino del Campo de la Espada, y cuya senda fué hecha por el Ayuntamiento, ha sido obstruida en dos tramos en la propiedad de D. José M<sup>a</sup> Delgado Loráno, estando por consiguiente obstruido el paso por dicha senda, y la obstrucción es debida a estar labrada, habiendo un letrero que dice: "Camino particular" y solicitando sea arreglado el camino por impedir el paso a sus respectivas fincas; instancia que lleva fecha veinte de junio del actual.

Enterado el Ayuntamiento sobre el particular, y trás de liberar ampliamente, acordó por unanimidad lo siguiente:

Que por los Servicios correspondientes de la Policía municipal se investigue sobre la veracidad de los hechos y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya se pronunció la sesión



Plenaria de fecha 30 de Octubre de 1976 sobre la senda o camino de la Espada, llegando a la conclusión de que la senda en cuestión es de carácter público; si los hechos alegados resultasen ciertos, procedarse a la retirada del mencionado cartel y citarse de comparecencia ante la Alcaldía a D. José M. Delgado Lozano para que dé una explicación sobre los hechos y, en todo caso, deje dicho camino libre para el paso por el mismo sin obstrucción alguna.

Informe Sr. Secretario sobre la situación actual organizativa

oficina Ayuntamiento, casa Consistorial y Archivo municipal.

Opinión Ayuntamiento, casa

Consistorial y Archivo Municipal.

Informe Sr. Secretario sobre situación actual organizativa

oficina Ayuntamiento, casa Consistorial y Archivo municipal.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta a la Corporación de que con motivo de haberse hecho cargo de la Secretaría -Intervención de este Ayuntamiento, ha podido observar que se encuentra con una notable desorganización en las oficinas del Ayuntamiento que afecta también a aspectos sustantivos de la división de funciones y distribución del trabajo, con una situación de desorden en la documentación del archivo activo o sea del referido a los últimos años, que dificulta enormemente la búsqueda de cualquier documento, siendo todavía mucho mayor la suiedad y desorganización de la mayor parte del archivo pasivo, esto es, la documentación referida a años anteriores a los últimos, de poco uso pero de gran importancia para cualquier aspecto de la historia de Alburquerque. Se ha encontrado igualmente con una gran dejadez en el cuidado y atención de la conservación de un estado digno de su categoría, de la Casa Consistorial. En cuanto a la situación económica del Ayuntamiento se ha encontrado con una Hacienda hundida, por cuanto la liquidación del Presupuesto de 1976 que arroja un déficit de 1.004.954 ptas, realmente es mucho mayor, por cuanto del pendiente de cobro que determina dicho resultado es razonablemente muy probable, que va a resultar inestimable una cantidad muy elevada que incrementaría materialmente el déficit, en cambio el pendiente de pago de 7.000.000 de pesetas, aproximadamente si que se debe y corresponde casi todo el a-



deudas a cargo del Ayuntamiento para con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local.

El Sr. Secretario hace constar que sin duda alguna la carencia durante más de 20 años de Secretario de este Ayuntamiento pertenece al Cuerpo Nacional salvo algún muy breve intervalo de interinidad o acumulación es la que ha producido esta situación del Ayuntamiento. También hay atraso y retraso en muchos aspectos de la vida contable de este Ayuntamiento que afecta principalmente a las cuentas General del Presupuesto y. de Administración del Patrimonio, que no están realizadas desde hace bastante años.

Lo que hace constar el Sr. Secretario es la esperanza de que en la medida de lo posible se vayan subsanando poco a poco las deficiencias, para lo que deberá trabajar a fondo todo el personal de oficinas del Ayuntamiento; exponiendo a la Corporación se haga cargo del problema económico del Ayuntamiento para abordarlo con calma pero sin pausa alguna, cuando próximamente se realice el trabajo de confección de una cuenta Ordenanzas fiscales modificadas, como único remedio para ir levantando la Hacienda municipal.

En lo referente a las dependencias de la Casa Consistorial es preciso realizar urgentemente y ya se está haciendo, una labor de limpieza, de ordenación impresindible de documentación de archivo y de retoque en los aspectos más elementales de buena conservación, higiene y ornato de la misma, así como de adquisición del material de oficinas muy imprescindible para el buen funcionamiento del trabajo y del decoro de las oficinas de la misma, pues por carecer, se carece hasta de las maquinillas de escribir su buen uso, suficiente para el desempeño de los trabajos.

La Corporación se da por enterada de lo expuesto por el Sr. Secretario coincidiendo en que efectivamente la falta de Secretario titular de Cuerpo Nacional ha influido en todo lo expuesto y promete su colaboración y estimulo al Sr.



Secretario para el mejor fácil desempeño de sus funciones. El Sr. Secretario por su parte manifiesta que como ha venido siendo norma de su actuar profesional, procurará por todos los medios cumplir con su difícil misión con criterios de justicia, sin acepción de personas, al servicio de los intereses del Ayuntamiento y de la Comunidad vecinal a quienes ha de asistir, rogando a la Corporación que si en el ejercicio de su cargo tiene alguna vez que hacer advertencias de ilegalidad, sea con aquellas éstas con el máximo respeto, esto es, con el mismo con el que puedan ser formuladas, lo que sin duda alguna espera de la Corporación.

#### Ruegos y Preguntas.

Ruegos y preguntas. - Por último el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que había recibido la petición de la Policía municipal de comprar algunos elementos para el vestuario de la misma, por su desgaste, acordando el Ayuntamiento se vaya reponiendo el mismo en la medida de lo necesario, para el buen aspecto y dignificación de dicho Cuerpo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, firmaron los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.



*(Signature)*

El Presidente.

*(Signature)*

*(Signature)*

Los Concejales.

*(Signature)*

El Secretario.

*(Signature)*

SEÑORES QUE ASISTEN

PRESIDENTE D. JESUS GAGO VINTENO

CONCEJALES: D. GERMAN GAMERO, D.

D. JOSE M<sup>A</sup> NARANTO CARRILLO

D. VICENTE FDEZ-CALDERON D.

D. LEON GUTIERREZ PIREZ

D. FRANCISCO JALCON COTRINA

D. ADOLFO TOLEDANO DGUEZ

D. ANGEL SANTOS POCOSTALES

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. JUAN GARCIA CASTAÑO

SECRETARIO:

D. JESUS GUTIERREZ DIAZ

Petición Obispado sobre renuncia Ayuntamiento a ciertos privilegios en favor M<sup>A</sup> Sra. Pia. de Carrion.

En Alburquerque, siendo las veintidós horas, del día treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales consignados al margen, compuestos el pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Gago Vinento, los que estaban asistidos del Secretario en propiedades de este Ayuntamiento don Félix González Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria municipal.

Abierto el acto, yó el Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

- Petición obispado sobre renuncia Ayuntamiento a ciertos privilegios en Hermandad Ntra. Sra. de Carrion.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito de fecha 29 de los corrientes del Fr. Cura Parrroco de Alburquerque, trasladando petición del Excmo. y Rdo. Fr. Obispo de la Diócesis en tel sentido de que este Ayuntamiento hiciese voluntariamente renuncia a ciertos privilegios que tiene en la Hermandad de Nuestra Señora de Carrion, y así poder anular los artículos 4º, apartado b) 9º, apartados a y g) y artículo 33, del Reglamento de la Hermandad, actualmente en fase de estudio para su modificación en dicho Obispado.

Por el Fr. Secretario del Ayuntamiento se dió lectura íntegra de dicho escrito que contiene transcritos los artículos referidos.

Enterada de la cuestión, esta Corporación deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Renunciar este Ayuntamiento a los privilegios que el mismo tiene en la Hermandad - Nuestra Sra. de Carrion y cuyo contenido es el siguiente: Artº 4º, apartado b), declarando a este Ayuntamiento socio de libertad como representante del pueblo; artº 9º, apartado a), declarando al Alcalde, Presidente de Fomento, como representante del Ayuntamiento; artículo 9º, apartado g), sobre que entre doce vocales haya dos concejales designados por la Corporación municipal, que a la vez sean socios de número de la Hermandad; artº 33, declarando que el acto llamado "el petitorio" sea presidido por el Ayuntamiento como Socio de Fomento, con su estandarte.

Se hace constar que la motivación del Obispado para esta petición es que no se dé lugar en algún caso hipotético y excepcional, a que





Pensión en precario locales  
edificio antiguo cuartel  
Guardia Civil, para servicio  
de asistencia a pensionistas  
para Club de ancianos.

Aplicación de la Orden  
de 11-1-79, sobre retribu-  
ciones de los funcionarios  
de Ayunt. Local.

~~que pudieran originarse tensiones y conflictos entre lo eclesiástico y lo civil, o escándalo de los fieles.~~

#### CESIÓN EN PRECARIO LOCALES EDIFICIO ANTIGUO CUARTEL

##### GUARDIA CIVIL, PARA SERVICIO DE ASISTENCIA A PENSIONISTAS

PARA CLUB DE ANCIANOS. — A propuesta de la presidencia y tras deliberar sobre el particular, este Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acordó: La cesión en precario de unos locales gabinetes en la planta baja del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil, propiedad del Ayuntamiento, en la calle José Antonio, para que en los mismos tenga su instalación el Servicio de Asistencia a Pensionistas del Ministerio de Familia y Seguridad Social, para Club de Ancianos. Y se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el pertinente documento.

#### APLICACION DE LA ORDEN DE 11 DE ENERO DE 1.977, SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

Una vez dada lectura por el Sr. Secretario de la Orden de 11 de enero de 1.977 (B.O. del Estado nº 22 del día 26), por la que se dictan normas sobre aplicación de retribuciones a los funcionarios de Ayunt. Local, el Ayuntamiento tras cumplir deliberación y tenido estudio de las citadas instrucciones, y conocidas las circunstancias de cada uno de los funcionarios que integran su plantilla, acordó por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Que teniendo en cuenta que esta Corporación se halla clasificada en la clase 1º por tener 1.138 habitantes de derecho según el censo de población en vigor de 1.975, se fijan las retribuciones básicas y complementarias que comprenden a los funcionarios de este Ayuntamiento conforme se detalla a continuación.

RETRIBUCIONES BASICAS: Se incrementan a partir de 1º de enero de 1.979 en un 22% las vigentes en 31 de diciembre de 1.976.

COMPLEMENTO DE DESTINO: Valor del punto 3.300 pts. mensuales. Cuyo complemento de destino por especial responsabilidad afecta a 4 funcionarios: Sr. Secretario con nivel 1º; 2 administrativos con nivel 1º y 1 cabo de la Policía municipal con nivel 3.

##### COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL:

- Horas extraordinarias: Valor del módulo 43 pts. hora.
- Intervención: La equivalencia de 30 horas extraordinarias sin el



incremento del 0'5% del complemento de destino mensual.

INCENTIVO TRANSITORIO: Módulo 0'5, más la cuñada fija mensual, establecida en la norma 1<sup>a</sup>, del apartado c) de la Orden de 11 de enero de 1977, en relación con el coeficiente de cada funcionario.

SEGUNDO: Al tenor de lo dispuesto en las normas 10 y 11 de la Orden de 27 de Diciembre de 1973, se acuerda aplicar el complemento de dedicación especial en su modalidad de prolongación de jornada, a los puestos de trabajo que a continuación se detallan, en las horas mensuales que se indican:

1- Secretaría	50 horas.
6- Ofimástricos y Auxiliares	30 horas.
6- Policía Municipal	35 horas.
1- Guardería rural	25 horas.
1- Conductor camión recogida basuras	25 horas.
1- Montañero-electricista	25 horas.
2- Olivarero-ordenanza	25 horas.
1- Maestro-capataz-encargado de obras	25 horas.
1- Sepulturero-altarill	25 horas.
1- Consurje matadero	25 horas.
3- Subalternos Servicio limpieza	25 horas

Las horas reconocidas a la Policía municipal, de acuerdo con el n.º 3 de la Regla 10 de la Orden citada, serán incrementadas en un 50%, por considerarse realizadas en horario nocturno y en días festivos.

TERCERO: Todo ello con efectos económicos desde el día 1<sup>o</sup> de enero del año en curso.

CUARTO: Remitir copia simpleada del presente acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

INSTANCIA DE D<sup>a</sup> CARMEN GAMERO BUENO Y OTRA, CON PETICIONES SOBRE CAMINO RURAL LLAMADO "CAMINO DE LA LAGUNA DE VINAGRE".— Seguidamente se da cuenta del escrito dirigido al Ayuntamiento por D<sup>a</sup> Carmen Gamero Bueno y Doña Gloria

Justicia de D<sup>a</sup> Carmen Gamero Bueno y otra, con petición sobre camino rural llamado "camino de la Laguna de Vinagre".

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



— María Olveros Camero, cuitas con domicilio en Badajoz, en calle Santa Marina nº 19, kº A, en el que declaran son propietarias por más de 157-17-80 Has. y que la finca mencionada es contigua por sus linderos saliente y mediaida con D<sup>a</sup> Eloisa y D<sup>a</sup> Manuela Santos Camero como casahabiente de D. Francisco Santos. Que dicha finca por el paciente limita con la carretera que desde Alburquerque se dirige a Badajoz, así de con D<sup>a</sup> Eloisa y D<sup>a</sup> Manuela Santos Camero. En la carretera mencionada cruza un camino conocido por "Camino de la Laguna de Niñagre" que sirve de servicio a todas las propiedades por donde va su trazado aparte de ser de uso público para todos los vecinos que transitau por aquellos parajes como único y exclusivo medio de comunicación.

Que por D<sup>a</sup> Eloisa y D<sup>a</sup> Manuela Santos Camero ha sido cortado el tránsito por dicho camino pues dichas señoras han puesto un portón que impide el paso de personas, vehículos y carruajes, acompañando acta notarial demostrativa. — Ocupan también las solicitantes hoja del Instituto Geográfico Catastral. Y tras diversos razonamientos acabau las solicitantes suplicando a la Corporación se instruya expediente para proceder a la supresión del referido portal, declarando que es público el camino rural y suprimiendo cualquier obstáculo que prohíba el paso por el mismo o lo dificulte.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a dicho escrito.

Posteriormente de la cuestión, la Corporación municipal deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Admitir a trámite el expediente, solicitando informe de la Delegación Judicial de Labradores y Ganaderos, practicar información testifical y demás trámites que sobre la marcha decrete la Alcaldía, y verificado todo ello pase de nuevo, en su día, el expediente a la consideración de este Ayuntamiento.

La solicitud que motiva este expediente lleva fecha 30 de julio del año actual.

INSTANCIA DE D<sup>a</sup> CARMEN GAMERO BUENO Y OTRA, SOBRE SUPRESIÓN DE UN CAMINO SIN NOMBRE. — Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito presentado a este Ayuntamiento y fir-

Fotografía de D<sup>a</sup> Carmen Gamero Bueno  
y otra, sobre supresión de un ca-  
mino sin nombre.  


267  
nado por D<sup>a</sup> Carmen Gamero Bueno y D<sup>a</sup> Glòria María Olivéres - Gamero, ambas con domicilio en Bajajos en Oficina Fanta Marimana 19-4º A-, y cuyo escrito lleva fecha de 8 de julio del corriente año.

En el mismo manifiestan las solicitantes que son propietarias por mitades indivisas de la Dehesa denominada "La Ocotada", con una superficie de 15<sup>f</sup> Has. 2<sup>f</sup> áreas y 80 centáreas. Que la mencionada finca, es contigua por dos de sus linderos con las de D<sup>a</sup> Glòria y D<sup>a</sup> Macuela Santos Gamero, como causahabientes de D. Joaquín Santos; son concretamente los linderos saliente y mediodía. Por el saliente, limita con la carretera que desde Almonaster se dirige a Bajajos, ante la cual D<sup>a</sup> Glòria y D<sup>a</sup> Macuela Santos Gamero. Que de la carretera mencionada salen dos caminos: Uno conocido por el camino de la Laguna de Tinajete que atraviesa la propiedad de las solicitantes y va a parar a la finca propiedad de las señoras Santos Gamero, y otro camino sin nombre que atraviesa parte de la finca de las solicitantes y va también a la que es propiedad de las señoras mencionadas.

Acompañan las declarantes, hija del Instituto Geográfico Catastral.

Manifiestan las declarantes que el segundo de los expresados caminos, en la actualidad carece de razón de ser, basado en alegaciones que hacen, considerándolo un mal llamado camino rural, que ha dejado de ser tal, para convertirse en una servidumbre de paso, y acabar las solicitantes - suplicando a la Corporación se instruya expediente, para proceder a la supresión del camino a que se ha hecho mención, declarando la supresión del mismo por carecer de razón y utilidad práctica.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a dicho escrito.

Punterada de la cuestión, la Corporación municipal deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó:

Aceptar a trámite el expediente en principio, a pesar de que al parecer se trata de una cuestión civil y no administrativa, solicitando informe de la Delegación Judicial de Labradores y Ganaderos, practicando información testifical y demás trámites que considere oportuno - practicar la Alcaldía, y verificado todo ello, pase de nuevo el expediente a la consideración del Ayuntamiento para que adopte el acuerdo que estime procedente.





Expediente sobre Ordenanzas Fiscales.

*Se hace constar que el mencionado escrito viene acompañado -  
Tambien de cuatro fotografías.*

EXPEDIENTE SOBRE ORDENANZAS FISCALES. - Seguidamente

se da cuenta de la Memoria elaborada por el Fr. Alcalde con la asistencia del Fr. Secretario-Interventor, relativa a la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- | Nº ORDENANZAS |   |
|---------------|---|
| 5 -           | - Lajas de administración de documentos.                                    |
| 6 -           | - Lajas por concesión de placas, patentes y distintivos.                    |
| 9 -           | - Lajas por licencias de obras.   |
| 39 -          | - Lajas por recogida de basuras.  |
| 40 -          | - Lajas por aprovechamientos del alcantarillado.                            |
| 13 -          | - Lajas por utilización servicios cementerio.                               |
| 37 -          | - Lajas por utilización servicios de carroza fúnebre.                       |
| 11 -          | - Lajas por servicios de matadero.  |
| 36 -          | - Lajas de desague de canalones, rejillas de piso e instalaciones análogas. |
| 19 -          | - Lajas sobre puestos, barracas y análogos.                                 |
| 12 -          | - Lajas por utilización mercado de abastos.                                 |
| 17 -          | - Lajas sobre entrada de carriajes en domicilios particulares.              |
| 32 -          | - Lajas sobre robo y arrastre por más municipales.                          |
| 18 -          | - Lajas ocupación vía pública con mafias de café, botillería y análogos.    |
| 10 -          | - Lajas por licencias de apertura de establecimientos.                      |

Se refiere también la Memoria a la creación de las nuevas exacciones con sus correspondientes Ordenanzas fiscales siguientes:

- |      |   |
|------|---|
| 45 - | - Impuesto municipal sobre la publicidad.                 |
| 46 - | - Lajas sobre portadas, escaparates y vitrinas.           |
| 47 - | - Lajas sobre tránsito de animales por las vías públicas. |

Fundamenta dicha propuesta en la necesidad de ayudar a conseguir la nivelación del Presupuesto para el actual ejercicio de 1944, y amparada la misma en el artº 218, número 3, del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 1º Octubre de 1932 y en la Muestra 5ª de las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1944, aprobadas por Orden de 1º de febrero de 1942.

Juntamente con la Memoria se da cuenta de las citadas Ordenanzas Fiscales que la acompañan.



La Corporación considera determinante el contenido de los documentos mencionados y teniendo en cuenta las acusantes necesidades económicas del Ayuntamiento de todos conocidas y que requieren urgente saneamiento fiscal, por la mayoría de todos los asistentes con la excepción del voto en contra de los Ptes. Moraujo y Gutierrez, se acuerda:

- 1º.- Admitir que se introduzcan en la Hacienda de este Municipio las modificaciones que se proponen en las exacciones en número de quince que se modifiquen y han quedado señaladas al principio y admitir la creación de las nuevas exacciones que han quedado señaladas en número de Tres.

- 2º.- Aprobar las correspondientes Ordenanzas Fiscales de las exacciones mencionadas, tal como han sido redactadas.

- 3º.- Que se sigan los trámites reglamentarios de exposición al público para la ultimación y aprobación de este expediente.

Financiación obras municipales de pavimentación de diversas calles en Alburquerque dentro del Plan adicional al Plan provincial - 1976-77.

FINANCIACION OBRAS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN ALBURQUERQUE DENTRO DEL PLAN ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL 1.976-77. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación de la Exma. Diputación Provincial de fecha 6 de junio de mil novecientos setenta y siete relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación a adicionar dentro del plan provincial 1.976-77, dicho escrito contiene los siguientes extremos: "... Me complace participarle que según comunicación del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, el Consejo de Ministros aprobó, en reunión del día 3 de Mayo, la distribución efectuada del crédito de planes provinciales por importe de 30 millones de pesetas, en la cual se encuentra incluido ese Ayuntamiento con la subvención de pesetas 1.683.451, debiendo aportar la Corporación Municipal otra cantidad igual para obras de pavimentación. El fin de agilizar al máximo la tramitación de la obra, deberá tener en cuenta ese Ayuntamiento las siguientes instrucciones:

- 1º.- De nuevo se le remite copia de las normas de aplicación de fecha 15 de Abril, que fueron entregadas personalmente en la reunión celebrada al efecto citado día, en cuyo punto Hº se interesa la revisión urgente del presupuesto o proyecto de obra, para poder autorizarla por la Sección de Obras y Obras Provinciales y comenzar seguidamente la misma.



*S*

2º.- Para la fijación de las Ayudas a cada Ayuntamiento, se ha tenido en cuenta la población de hecho en el censo de 1940 y asimismo, la situación socio-económica de los respectivos términos municipales.- 3º.- La subvención del Estado para cada obra, representa el 50% del presupuesto total, debiendo los Ayuntamientos reunir a la Sección de Obras y Vías Provinciales, a la mayor urgencia, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material mas el 15% que se calcula de beneficio industrial.- 4º.- Los presupuestos detallarán las medidas de tipos de obras, espesores del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías, que aprobará el proyecto como medida previa para poder autorizar la iniciación de las obras.- Como autorización para la confección de los presupuestos, a continuación se detallan las modalidades técnicas a utilizar:- A) Pavimentación de hormigón con espesor no inferior a 15 cms. Se debe utilizar hormigón de 250 Kgs. por m<sup>3</sup> con arena silícea.- B) Pavimentación de hormigón pobre con capa superficial de rodadura de conglomerado asfáltico. Se ha de utilizar hormigón de 150 Kgs. por m<sup>3</sup> y el conglomerado podría oscilar con espesores entre 4 y 6 cms.- C)- Con esta modalidad se comprende la A y B) si lleva acero. El espesor del hormigón no será superior de 10 em. y 300 Kgs. por m<sup>3</sup>.- Un presupuestar las obras se tendrá muy en cuenta la necesidad de que existan instalaciones previas de abastecimiento de agua y saneamiento en las vías a pavimentar, con el fin de que lo que se realice sea definitivo, evitando así levantar los pavimentos para llevarlos después a efecto. No se aprobarán obras de pavimentación en vías urbanas si no cuentan con los servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento. 5º.- Las obras se realizarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo tener cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías, que inspeccionará las obras. Las certificaciones de obras extensas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50%, con cargo al Estado, dejándose del total importe de cada certificación el 2% en concepto de honorarios por inspección de obra.- 6º.- La Sección de Obras y Vías Provinciales asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen."--- Sigue en uso de la palabra el Sr. Orláde, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas-



son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles. Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 480, número 1, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toma vez que a esta sesión han asistido siete Srs. Concejales de los quince que se tienen y de los ocho que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y -mayoría absoluta legal, se acuerda: - PRIMERO.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a la subvención para las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1956/57, por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS.- SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse, dentro del mejor contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.- TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.- CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido -por la Comisión Municipal Permanente, y el informe del maestro de obras del Ayuntamiento, y valorando las circunstancias que componen en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad a soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear mas conveniente, es el de hormigón en masa de 20 cms.- Se espesor sobre macadamo de piedra en base. La relación de las calles es la siguiente: Calle CARRION, extensión 1.808'54 m/2. Presupuesto 822.388 pts.- TRAVESIA CARRION, extensión 808'48 m/2. Presupuesto 360.008 pts.- CALLE SAN JUAN, extensión 1.320'65 m/2. Presupuesto 603.289 pts.- CALLE MANUEL FERRERA, extensión -



-912'39 m/2. Presupuesto 437.118 pts.- CALLE MEDIODÍA, extensión 1.524'82 m/2. Presupuesto 680.339 pts.- TRAVESIA POZO CONCEJO, extensión 80'50 m/2. Presupuesto 34.436 pts. que dan un total de - 1.927.711 pts. que incrementado en el 15% de beneficio industrial arrojan un presupuesto total de 3.366.909 pts.- A financiar el 50% con cargo a la Diputación Provincial y el otro 50% con cargo al Ayuntamiento.- Las obras serán contratadas cumpliéndose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1.955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Agosto de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará el adjudicatario.- **SEXTO.**- Será trámite previo e inexorable al comienzo de las obras la aprobación de presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial.- **SEPTIMO.**- Se acuerda asimismo solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras a que se contrae este acuerdo para su ejecución por este Ayuntamiento que cuenta con medios técnicos y materiales adecuados para realizarlas.- **OCTAVO.**- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuantos en derecho sea necesario, al señor Alcalde-Presidente don Jesús Gago Túñez, o quien legalmente lo sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve oficio expedito al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial interstando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS DOS pesetas, y certificación expedida en legítima forma comprendiendo la aportación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido plan.

### Ruegos y preguntas

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- En la fase de ruegos y preguntas la Alcaldía recogió para constancia en acta, a propuesta del Concejal Fr. Falconí Botriña, la sugerencia de hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Nicolás Sanchez Bueno, Alcalde Accidental que fué de Alburquerque.

Finalmente a propuesta del Fr. Falconí Botriña la presidencia acordó constar en acta lo siguiente: Que teniendo en cuenta los proyectos del

11

Alcaldía de Alburquerque, 1930

Alcaldía de Badajoz, respecto a la nueva presa del pantano  
de la Sierra del Agua, para mejorar el abastecimiento de agua de  
Badajoz, este Ayuntamiento de Alburquerque es conveniente se pen-  
sa en contacto con dicho Ayuntamiento de Badajoz, para estar en co-  
nocimiento del estado actual de la tramitación de dichos proyectos, para  
mejor defender así los intereses de Alburquerque.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se dio por terminada la  
sesión a las veinticuatro horas, exteniéndose este acta que leída y  
firmada conforme, firman los asistentes, comiendo el Secretario que soy fe.

Concejales,

N. Calderón



Alcalde-Presidente,

Del Secretario,

SEÑORES CONCURRENTESALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús Gago Vinento

CONCEJALES

D. Germán Gómez de Mira

D. José M<sup>g</sup>a Marañón Carrillo

D. Nicarte Calderón Díaz

D. León Gutiérrez Lírez

D. Angel Santos Pocostales

D. Adolfo Solerano Domínguez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Jesús Gutiérrez Díaz

Sesión extraordinaria

En Alburquerque, a las veintidós horas del día diez de agosto de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y el infrascrito Secretario, - de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>CONSIGNACION-ITAS</u>
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I - Personal activo . . . . .		11.331.108
II - Material y diversos . . . . .		4.631.000
III - Clases pasivas . . . . .		808.326
IV - Deuda . . . . .		10.000
V - Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .		83.474
VI - Extraordinarios y de capital . . . . .		1.987.264
VII - Reintegrables, inextinguibles e impuestos . . . . .		148.028
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS . . . . .</u>		<u>19.000.000</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I - Impuestos directos . . . . .		1533.330
II - Impuestos indirectos . . . . .		3.740.000



III - Tasas y otros ingresos	4.896.000
IV - Subvenciones y participaciones en ingresos	5.184.486
V - Ingresos patrimoniales	456.802
VI - Extraordinarios y de capital	30.000
VII - Porcentuales e imprevistos	159.332

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = 19.000.000

#### RESUMEN

Importan los gastos	19.000.000
Igual los ingresos	19.000.000

#### NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Círculo Delegado de Oficios, a los efectos procedentes.

El Pleno se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comiendo el Secretario de que certifica.

Alcalde:-



Ganijales.-

J. Tolocano

...n.

N. Calderón

Al Secretario:-



SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Jesús Gago Núñez  
CONCEJALES

D. Germaní Gamero de Ibarra

D. José M<sup>g</sup>a Marañón Carrillo

D. Nicante Frer Calzón Díaz

D. León Gutiérrez Lírez

D. Adolfo Tolosa Domínguez

SECRETARIO HABILITADO

D. Román del Pozo Estévez

En Albuquerque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales - congresados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Gago Núñez, los que estuvieron asistidos por Don Román del Pozo Estévez como Secretario habilitado a este efecto, por autorización reglamentaria del titular de la Secretaría D. Jesús Butierrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yó el Secretario habilitado dí lectura del bonobol del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

#### SUBVENCION POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA

#### OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO COLEGIO DE B.U.P. Y MATERIAL.

Subvención por el Ministerio de Educación y Ciencia para obras construcción del nuevo gabinete Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz y material de B.U.P. y material.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se había recibido escrito del Delegado de Obras Construcción del nuevo gabinete Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz dirigido al Director del Centro de Bachillerato "Muestra Señora de Carrizón" de esta villa, adjuntando fotografía del escrito de la Dirección General de Enseñanza Media en el que se comunica que por O.M. de 21 de Julio del corriente año ha sido clasificado en principio como beneficiario para obtener una subvención para obras y material y equipo didáctico el Centro de Bachillerato "Muestra Señora de Carrizón" de esta villa, con las cantidades de nueve millones (9.000.000) de pesetas para obras y de seiscientas veintidós mil (622.000) pesetas para material y equipo didáctico. Escrito que lleva fecha 16 de Agosto último.

Esta Corporación municipal quedó enterada del particular y tras solicitar sobre el tema acordó por unanimidad de los asistentes, lo siguiente: tramitar la documentación necesaria en solicitud de dichas cantidades, y teniendo en cuenta que el coste total del presupuesto para la construcción de dicho Colegio asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, correspondiendo al Ayuntamiento susfragar los 21.000.000 de pesetas como diferencia entre el importe de la obra y la subvención, estudiar la construcción de obras por importe de los 9.000.000 de pesetas, importe de la subvención, con lo que se podría poner en marcha el mismo y posteriormente, cuando hubiere posibilidad, ir construyendo el resto hasta su total terminación.



# Gestión de terrenos para Club de pensionistas

## CESION DE TERRENOS PARA CLUB DE PENSIONISTAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una carta dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Delegado Provincial de Mutualidades Laborales de Badajoz, de fecha 25 de agosto último sobre la construcción en esta villa de un Club de Pensionistas, para lo que se pedia la donación al Estado por este Ayuntamiento del terreno necesario, y en relación con el tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, acordó lo siguiente:

1º.- Donar al Estado para que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se construya en nuestra ciudad un Club de Pensionistas, en el siguiente terreno:

Dentro de los corrales del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de José Antonio (Cuartel Guardia Civil) con una extensión superficial de novecientos diez metros cuadrados (910) y cuyos dueños son:

Todos con dichos corrales, exceptuando por el D. con otro propietario D. Quíbal Caellas Cetina.

a).- Que dicho terreno sea expediente previo de segregación de otro de mayor extensión.

b).- Que el terreno no se encuentra afectado por viales en el plan de Ordenación Urbana.

c).- Que tales terrenos tienen la consideración de "bienes de propios".

d).- Que las alineaciones del mismo no hacen inviable la edificación del suelo.

e).- Que la volumetría permitida en la edificación de los terrenos que se ceden, es apta para la construcción que se ha de hacer en los mismos.

2º.- El solar donado y destruido se cede en uso y afectado al fin indicado, mientras se tramita la donación por un plazo mínimo de cuarenta años.

3º.- Que por la Corporación Municipal se realicen con toda urgencia los trámites que establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en orden a la efectividad de lo expuesto, facultando expresamente al Sr. Alcalde o quien lo represente o sustituya en el cargo, para ejecutar cuanto sea necesario para cumplir las finalidades de este acuerdo.

## COLABORACION CON EL PERIODICO "HOY".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la proposición efectuada por el periódico HOY de



Ferias y Fiestas de Septiembre = Programa =

Enajenación por Venta -  
Directa del solar del antiguo cuartel de carabineros, sito en Plaza de J. Sama.

Solicitudes, ruegos y preguntas.

Bájerez, para insertar en el mismo un reportaje sobre la localidad con motivo de las fiestas de septiembre, con la tarifa especial, recientemente implantada, de 10.000 pesetas. Autorizada la Corporación municipal, previa deliberación, acordó por unanimidad de los asistentes aceptar la mencionada proposición.

FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE. — Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los actos programados y gestiones realizadas para la realización de los mismos como son la elección de Reina y Damas, homenaje a los emigrantes, fuegos de artificios y otros que figuraron en el programa elaborado por la Comisión de Festejos. Autorizada la Corporación acordó por unanimidad, aprobar el mencionado programa de actos.

#### ENAJENAMIENTO POR VENTA DIRECTA DEL SOLAR ANTIGUO

CUARTEL DE CARABINEROS, SITO EN PLAZA DE J. SAMA. — Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Real Decreto 2119, de 4 de julio de 1947, aparecido en el B.O. del Estado del día 23 de Agosto último por el que se acuerda la enajenación directa de la finca urbana sita en la Plaza de Joaquín Sama de este término municipal, a favor de este Ayuntamiento de Alburquerque, finca urbana que es conocida con el nombre de Solar del Antiguo Cuartel de Carabineros, mediante el pago de ciento treinta y seis mil seiscientas setenta y cinco pesetas (136.275), las cuales deberán ser ingresadas en el Tesoro por el Ayuntamiento adquirente, en el plazo de quince días, a partir de la notificación por la Delegación de Hacienda de Badajoz, la cual hasta la fecha no ha tenido entrada en este Ayuntamiento.

Autorizada esta Corporación, tras deliberar sobre el particular acordó por unanimidad aceptar la mencionada enajenación a favor de este Ayuntamiento y pagar el precio de venta señalado y demás gastos del expediente, una vez hecha la notificación por la Delegación de Hacienda.

SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS. — Se da lectura a instancia suscrita por D. Arturo Cajillas Moruri, Cabo jubilado de la Policía Municipal, solicitando compensación económica por vacaciones y descansos no disfrutados durante el pasado año de 1946, y por unanimidad se acordó pase a informe de la Oficina de Intervención para comprobación de datos sobre prestaciones realizadas y remuneraciones percibidas, con nota de los mismos, para posterior informe del Sr. Secretario-Interventor. Instancia de fecha 27 Agosto último.

Se da cuenta de la instancia suscrita por varios Policías Municipales por



la que solicitan el pago de domingos y festivos y horas extras que dichos no compensados durante el año de 1976; acordando esta Corporación pase a informe de la Oficina de Intervención para comprobación de datos sobre prestaciones realizadas y renumeraciones percibidas, con nota de los mismos, para posterior informe del Sr. Secretario-Interventor. Justificación que es de fecha 14 de Agosto último.

3/ Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que al habersele concedido el permiso anual al conductor del camión de la recogida de basura D. Nicolás Mingo Corchado durante el próximo mes de Septiembre y no existir en la actualidad en la localidad, otro conductor competente para dicho camión, no quedaba a su inicio otra solución que solicitar la prestación de este trabajo por el Policía Municipal D. Dionisio Roldán Muñoz, único funcionario con quien se cuenta para poder prestar este servicio y, teniendo en cuenta la escasez de personal de policías municipales para atender los servicios municipales, propone a la Corporación conceder al mencionado Guardia Municipal una gratificación equivalente al sueldo base e incentivo correspondientes al conductor, para que por dicho Guardia Municipal se puedan cumplir durante el mes de Septiembre los dos servicios mencionados.

Entrada la Corporación, deliberó sobre el particular y por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, con la que también está conforme el mencionado Policía Municipal.

4/ Por el Sr. Marañón se manifiesta que estando próxima la temporada de caza, es conveniente ceder el leto de la Dehesa Comunal a D. Ramón Quirante, en las mismas condiciones del año anterior, acordando esta Corporación aceptar la mencionada propuesta del Concejal 1º de Alcalde Sr. Marañón.

5/ Seguidamente la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde acordó constar en acta la repulsa a los continuos incendios que se están provocando en este término municipal, y se hagan gestiones ante las Autoridades competentes para ver de castigarlos y, si es posible, la identificación de los posibles autores.

PISCINAS MUNICIPALES. - Por último y previa declaración de urgencia, al no estar incluido el aguado en el órden del día, se trató el tema de las proyectadas piscinas municipales, y tras deliberar sobre el particular, la Corporación Municipal adoptó por unanimidad de los asistentes los siguientes

Piscinas Municipales



~~acuerdos:~~

1º.- Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 5.000.000 de pesetas en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de piscina y otras aseaderas para la misma, por un presupuesto de 5.000.000 de pesetas con arreglo a las Modemas establecidas por el referido Organismo.

2º.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trate en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinticinco años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4º.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación, para utilizar las instalaciones objeto de ayuda en las condiciones mas favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, exteniéndose esta acta que leída y hallada conforme firman los asistentes, conmigo el Secretario que soy fe.



Alcalde-Presidente

C. L. Lago

Concejales.

F. Gómez

N. Calderón

Hijos

El Secretario habilitado.

D. Juan - 2

Diligencia: - Se pone para hacer constar que durante el mes de Septiembre se mil novecientos setenta y siete, no se celebró ninguna sesión, por no existir asuntos a tratar, por lo que no se hizo convocatoria.

En Alburquerque a 30 de Septiembre de 1977

Alcalde.

Jesús Braga

Braga

El secretario

Jesús Gutiérrez Díaz

Gutiérrez

### Señores que asistieron

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús Braga Nieto

#### CONCEJALES

D. Germán Camero de Muñoz

D. Nicolás Fernández Palacios

D. León Gutiérrez Pérez

D. Francisco Jalcáns Botrino

D. Juan Barcia Castaño

D. Olafio Lledó Díaz Domínguez

D. Angel Santos Pocostales

#### SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

### Acta

Solicitud de D. Manuel Santana Galván y otros sobre camino intransitable en este término municipal.

En Alburquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales congresados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Braga Nieto, los que están asistidos al secretario don Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Obviado el acto, yó el secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

#### SOLICITUD DE D. MANUEL SANTANA GALVÁN Y OTROS

#### SOBRE CAMINO INTRANSITABLE EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la instancia sufragada por D. Manuel Santana Galván y cinco más expresando con más de fincas en el sitio de "Rosquillero", todas las cuales tienen su entrada por un camino real que parte de la carretera de Portugal, en el sitio de "Valdeborriachos" y entran las fincas de los señores indicados; y que dicho camino no se encuentra casi intransitable, con peligro de que tropiecen los vehículos como ocurrió el pasado año que volcó una máquina cosechadora, y suplicando a la Corporación sea arregloado el camino de referencia. Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra a dicho escrito.

Atendida esta Corporación municipal y tras deliberar ampliamente sobre el particular, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Que se tenga una entrevista por dichos solicitantes con el Sr. Alcalde y



Fr. Concejal Delegado del Ferriero de Obras, en fecha previamente señalada por el Alcalde, para tratar del tema, y que dichos peticionarios expresan qué tipo de ayuda estarían dispuesto a prestar a su cargo para dichas obras, facultando al Fr. Alcalde y Concejal Delegado de Obras para que decidan en nombre de la Corporación sobre el tipo de ayuda a prestar por el Ayuntamiento, conocidas las ayudas de los peticionarios.

Contrato de suministro de energía eléctrica con Iberduero, S.A. para alumbrado iluminación artística del castillo de esta villa.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA CON IBERDUERO, S.A. PARA ALUMBRADO ILUMINACION ARTISTICA DEL CASTILLO DE ESTA VILLA. — Seguidamente se da cuenta por el Fr. Presidente del proyecto de contrato de suministro de energía eléctrica para alumbrado de iluminación artística a castillo de Alburquerque, o póliza oficial de abajo redactado por Iberduero, S.A. como parte contratante, y que dicha empresa presenta a este Ayuntamiento, como abonado, para su firma. Por el Fr. Secretario se hace un extracto de lectura del contenido del mismo, — tras de lo cual deliberó ampliamente la Corporación municipal y por unanimidad de los asistentes acordó que se realicen las gestiones pertinentes para tener conocimiento del importe del mínimo de consumo a que se refiere dicho suministro, pues al parecer este dato no se recoge en la póliza, así como salir de alguna otra duda que pueda presentar su interpretación, dejando mientras tanto pendiente de suscribir el mencionado contrato, hasta que de nuevo, se dé conocimiento a la Corporación para que acuerde su aprobación.

Dar cuenta requerimiento Delegación de Hacienda sobre pago precio enajenación directa solar en la plaza de Joaquín Sama (antiguo cuartel de carabineros).

DAR CUENTA REQUERIMIENTO DELEGACION DE HACIENDA SOBRE PAGO PRECIO ENAJENACION DIRECTA SOLAR EN LA PLAZA DE JOAQUIN SAMA (ANTIGUO CUARTEL DE CARABINEROS). — Seguidamente y en relación con el tema de referencia que ha motivado el Real Decreto de 16 de julio de 1.977 por el que se acuerda la enajenación directa de dicho inmueble a favor de este Ayuntamiento de Alburquerque, y del que se dio cuenta a esta Corporación en la sesión del Pleno de la misma del día 31 de agosto último; por el Fr. Presidente se da cuenta de haber recibido el requerimiento de la Delegación de Hacienda de Badajoz sobre pago del precio de la mencionada enajenación directa por importe de 136.345 ptas., a ingresar en el tesoro por el Ayuntamiento adquiriente en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación por dicha Delegación de Hacienda. Y que en cumplimiento de dicho requerimiento, manifiesta el-

Fr. Alcalde que ya ha sido hecho efectivo el precio de la exajenación - por la cantidad solicitada, según informe del Fr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, habiéndose transferido bancariaamente con fecha 20 de Septiembre último.

La Corporación municipal acuerda darse por enterada del tema expuesto.

DAR CUENTA CORTE 23 EUCALIPTOS SIN AUTORIZACION EN

EL MONTE DEHESA COMUNAL. - Por el Fr. Alcalde se da cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por el Fr. Fisguero Jefe de I.C.O.N.A. de Badajoz, con fecha 23 de Septiembre último en relación con la denuncia presentada por el Guardia de la Brigada de Badajoz respecto en Alburquerque D. Peón González sobre corte de 33 árboles sin autorización del I.C.O.N.A. en el monte Dehesa Comunal en este término municipal, contra D. Sebastián Prieto Barrero, vecino de Córdoba, Capataz de la Cia Telefónica, por cortar 33 eucaliptos sin autorización en lugar próximo a la carretera de Alburquerque a la fuente de Alcañiz.

La Corporación quedó enterada del asunto aclarando que por lo referido - respecto al lugar, se trata de la llamada Dehesa de San Blas y no la Dehesa Comunal, y acuerda darse por enterada de la mencionada denuncia al I.C.O.N.A.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Fr. Alcalde se da cuenta de que se ha presentado una moción suscrita por el Concejál D. Francisco Falco Gómez con el ruego de su elevación al Pleno del Ayuntamiento en esta sesión, y que versa sobre el tema del proyecto de construcción de una nueva presa por el Ayuntamiento de Badajoz en el río Zapatón, en sustitución de la actual - para abastecimiento de agua potable a la Capital y regadíos, y sus implicaciones respecto a este término municipal de Alburquerque.

El Fr. Secretario da cuenta del artículo 208 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1º de mayo de 1952, vigente, que establece que cuando se deseé someter directamente al conocimiento de la Corporación una moción que no figure en el orden del día, su autor habrá de alegar y justificar la urgencia del caso, y corresponderá a la Corporación resolver sobre el fondo del asunto o aplazarlo hasta otra sesión.

Enterada la Corporación, deliberó brevemente sobre el particular y,

Dar cuenta corte 23 eucaliptos sin autorización en el monte Dehesa Comunal.

## Ruegos y preguntas

Moción sobre nueva presa - Ayunt. Badajoz, en río Zapatón, ampliando embalse para el Ojinal.



por unanimidad, acordó declarar la urgencia del tema y tratar de la moción seguidamente.

Con su moción el Concejal Fr. Falcón, en extracto dice que parece van prosperando las pretensiones del Ayuntamiento de Badajoz, que considera legítimas, de construir una presa en el Zapotán, que en su día abastecía de agua potable a la Capital, en sustitución de la actual, y que al parecer tendría una elevación próxima a la que ahora existe en el lugar conocido por "Peña del Agua", límite de los términos de Villar del Rey y Alburquerque, pero cuyo vaso inundaría, en casi totalidad, territorios de nuestro término municipal.

Que es fácil observar como Badajoz aumenta sus gestiones a nivel nacional, para tratar de encanjar y rezolver el agudísimo problema de agua potable a su población, y como la prensa regional aviva continuamente el problema en una campaña de mentalización de la opinión pública.

Que parece que las esferas municipales de la capital deseanan hasta la ubicación exacta de la presa actual, pues siempre que hacen alguna manifestación al respecto, siempre se habla de la presa de Villar del Rey, y si bien la presa corresponde también aún cuando sea en mínima parte, a dicha localidad, no es menos cierto que la planta de bombeo y condensación, están instaladas en nuestros términos municipales.

Que la construcción de una nueva presa, que lleva aparejado una elevación de la misma, con toda seguridad anegaría una considerable extensión de nuestro término municipal, poniéndose con ello, llegado el momento, los recursos municipales por Contribución Rústica de las tierras inundadas, extremo que even ser importante, no lo es todo, pues la que seriamente habría de verse afectada -al menos moviéndose en el terreno de la hipótesis, inicio en el que ahora probemos hacerlo- es nuestra Dehesa Comunal, con un problema de doble vertiente: la pérdida de unos terrenos del cauce de la localidad, y el hundimiento de colinos que ahora ocupan los terrenos que habrían de desaparecer bajo las aguas.

Que en el momento presente, es posible pueda encontrarse una vía de entendimiento y colaboración conjunta con el Ayuntamiento de Badajoz, buscando una solución adecuada, que sin menoscabar en lo mas mínimo, los intereses de la Capital, se satisfagan también, lo que son, nuestras justas aspiraciones.



Que el Ayuntamiento de Badajoz, prosiguiendo su campaña de información, celebró el pasado 24 de Septiembre una reunión con los Parlamentarios de la Provincia, a los que les fue expuesta la problemática de la Capital, y entre los temas tratados, naturalmente, se encontraba el de abastecimiento de aguas. Y el Diario "HOY" dice al respecto entre otras cosas: "Finalmente, mediante una nueva presa en Villas del Rey y otra del Río Gévora, se regaría la zona norte del término municipal de Badajoz y la capital tendría una dotación de agua potable para 150.000 habitantes."

Que queda clarísimo que Badajoz, no solo pretende de abastecerse de agua de nuestro término municipal, sino crear una zona de regadío en su término municipal, mientras Alburquerque seguirá padeciendo los problemas del secano.

Que es hora de pedir, si ese proyecto llega a feliz término, ese agua riega primero las tierras de Alburquerque, puis en la margen derecha del Zapatón, ya han existido anteriormente unos cientos de hectáreas de terrenos de regadío, que han vuelto al secano, al enviar el agua a Badajoz por medio de tubería, y quedar el río seco en el estriaje; zona donde pueden transformarse mas de 3.000 Has. en terrenos de cultivo, lo que aparejaría una revitalización de nuestro término municipal, con sus favorables repercusiones de todo tipo, un apoyo importante para nuestra ganadería y lo que es mucho mas importante, la creación de una elevada calidad de puestos de trabajo, que tan necesarios son al pueblo.

Actuando la moción con la siguiente propuesta: "Agua para Badajoz sí. Regadíos para Alburquerque, también."

La moción transcrita en extracto, fue leída íntegramente por el Sr. Secretario. Tras de lo cual la Corporación deliberó ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, acordó:

- 1º.- Comunicar al Ayuntamiento de Badajoz el resultado de esta sesión, solicitando la celebración de una reunión informativa conjunta de ambas Corporaciones, con el fin de recibir informaciones sobre los planes establecidos y acciones realizadas al respecto, y poder comprobar, si en los mismos, se contemplan de alguna manera los intereses de Alburquerque, rogándose que la misma sea convocada a la mayor urgencia posible y dentro del corto plazo de Octubre.

- 2º.- Si el Ayuntamiento de Badajoz no acepta la propuesta anterior,



~~Policular ausencia del Hno. Fr. Alcalde de la Capital, y que una comisión de nuestro Ayuntamiento, le exponga nuestras pretensiones y deseos de colaboración mutua.~~

Y siendo las veintitrés horas y treinta minutos, díose por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, doy fe.



El Alcalde

Cab. Bago

Concejales

H. Gómezayo

N. Calderón

llo. claudio

Pinilla

Solís

El Secretario,

Llubíen

## Sesión extraordinaria

Señores que asisten.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Gago Núñez

CONCEJALES:

D. Fermín Gómez de Muñoz

D. Vicente Pérez Calderón Díaz

D. León Gutiérrez Pérez

D. Francisco Galán Gómez

D. Juan García Gastañón

D. Ángel Santos Pocatales

JUSTIFICA SU AUSENCIA

D. Adolfo Solerano Domínguez

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

Aprobación Acta

Aprobación Proyecto Piscina y Servicios, redactado por el arquitecto Sr. Serrano, con fecha Mayo de 1.977.

Peticiones de Ángel Gómez - Manzano y Francisco Rolán Moya, sobre compra terrenos propiedad Ayuntamiento.

Norw Albuquerque, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales asistidos al margen, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria urgida al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Gago Núñez, los que están asistidos del Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, yó el Secretario sí lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

APROBACION PROYECTO PISCINA Y SERVICIOS, REDACTADO

POR EL ARQUITECTO SR. SERRANO, CON FECHA MAYO DE 1.977.

Seguidamente se da cuenta del Proyecto para la construcción de una piscina y edificio destinado a servicios (vestuarios) que ha sido redactado por el Arquitecto Coligiado, de Badajoz D. Roberto Serrano Berrotarán, con fecha Mayo de 1.977 y vigado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, con fecha 30 de Mayo de 1.977. Dicho proyecto se eleva en su conjunto a las siguientes cantidades: Total ejecución material: 4.347.824 pts. (cuatro millones trescientas cuarenta y siete mil ochocientas veintiún pts). Total del Presupuesto de contrata: 5.000.000 pts. (cinco millones una pts.) Y cuyo Proyecto había sido encargado a dicho profesional por este Ayuntamiento. Sometiendo en este acto la presidencia el proyecto a la consideración de los señores Concejales, los cuales ya conocen el mismo, integrado por Memoria, planos, pliego de condiciones, y mediciones y Presupuesto.

Entendida la consideración municipal, deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes, acordó la aprobación del mencionado Proyecto y su exposición al público en el B.O. de la Provincia.

PETICION DE ANGEL GOMEZ MANZANO Y FRANCISCO ROLAN M

YA SOBRE COMPRA TERRENOS PROPIEDAD AYUNTAMIENTO.- Seguidamente se da cuenta del escrito que presentan D. Ángel Gómez Manzano y D. Francisco Rolán Moya, mayores de edad, de esta vecindad, industriales, exponiendo que explotan directamente la industria denominada Discoteca "Los Molinos," ubicada en edificio de su propiedad, al final de la calle Lugo del Concejo nº 25, de esta localidad. Que tienen deseos de ampliación de citada industria, construcción ampliación que llevarían a cabo en el triángulo comprendido a las trazaderas de su ci-





Tallo enjío o sea, bajada de la calle Duque y acceso a la calleja Puntorriáno, terrenos propiedades de este Ayuntamiento. Y suplico que previas las formalidades reglamentarias tenga a bien el Ayuntamiento iniciar el oportuno expediente de cesión de los terrenos descritos, aproximadamente en cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Entrada la Corporación Municipal y previa deliberación, acordó por unanimidad lo siguiente: Que como trámite inicial y previo a cualquier otra actuación, se procede a la valoración del referido solar, cuya misión debe encargarse dada la naturaleza de los terrenos, al Sr. Aparejador municipal, para proveer de nuevo, una vez conocida dicha valoración.

## Ordenanza Fiscal Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios

### ORDENANZA FISCAL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTURIOS.

Nisto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios y aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal, y examinada la Ordenanza redactada al efecto, y demás particulares de la misma con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los asistentes y previa debida deliberación y análisis del tema, aprobar la imposición de la referida exacción, su Ordenanza, y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Dar cuenta acuerdo Diputación Provincial sobre adjudicación directa Ayuntamiento Alburquerque, obra pavimentación calles, subvencionada Plan Adicional Cooperación 1.976-77.

### DAR CUENTA ACUERDO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE ADJUDICACION DIRECTA AYUNTAMIENTO ALBURQUERQUE, OBRA PAVIMENTACION CALLES, SUBVENCIONADA PLAN ADICIONAL COOPERACION 1.976-77.

Seguidamente la presidencia dio cuenta al Ayuntamiento pavimentación calles, subvenciónada Plan Adicional Cooperación 1.976-77. Señalóse que se había recibido un escrito del Sr. Secretario General de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 11 de Octubre del corriente año, traslabando acuerdo de la sesión plenaria de dicha Diputación, celebrada el día 28 de Septiembre último. Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se dio lectura al mencionado escrito y que en extracto el contenido del referido acuerdo es que la Diputación Provincial ha declarado de urgencia las obras de pavimentación del año 1.976 (II Plan de Pavimentaciones) en lo que afecta a la obra nº 8 (ochos) correspondiente a este Municipio de Alburquerque, con una aportación del Ayuntamiento de 1.683. H.S. pts. y una aporta-



ción de Planes Provinciales de 1.683.451 pts., lo que hace un Presupuesto Total de 3.366.902 pts., conforme a las formalidades contenidas en el - Real Decreto H.H.G.-P.P. de 11 de Marzo, presentando aquí mismo, aprobación al Proyecto Técnico respectivo, y elevando a definitiva la adjudicación directa propuesta, siendo el contratista adjudicatario de las obras señaladas, el Ayuntamiento de Olivaquesque por el Presupuesto Total-Tipo conseguido y señalado arriba. De la inspección técnica de las obras y revisión de las certificaciones se encargará la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Esta Corporación Municipal acuerda darse por enterada de los extremos que anteceden.

1º. ASUNTO COLEGIO LIBRE ADOPTADO. - Recibidamente se da cuenta por el Fr. Presidente de la situación anómala por la que está pasando la enseñanza media en la localidad, por cuanto en esta fecha todavía no se ha abierto para impartir clases el Colegio Libre Adoptado ni se conoce en concreto el número total de licenciados conque va a contar el Colegio en el presente curso. Todo ello a pesar de las múltiples gestiones realizadas por este Ayuntamiento y por la Asociación de Padres del Alumnos, - que hasta el presente no han encontrado respuestas seguras y positivas; lo que el Fr. Presidente sometía a la consideración de los reunidos.

Notorio de la cuestión, este Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó:

1º. - Que este Ayuntamiento establezca contactos con otros Colegios Libres Adoptados de la Provincia, para después, según los conocimientos adquiridos y si procede, hacer gestiones a nivel de Ministerio, en su altura.

2º. - Estudiar el procedimiento posible de financiación por fases de la construcción del nuevo Centro proyectado de B.U.P. y C.O.V., dadas las enormes limitaciones presupuestarias conque se encuentra el Ayuntamiento - para obra de tan elevado presupuesto, y estudiar igualmente los límites de la colaboración de los vecinos al efecto, por considerarla totalmente imprescindible, mentalizando en tal sentido a la opinión pública.

3º. - Conceder la cesión del uso de los actuales locales del Colegio Libre Adoptado, al Ministerio de Educación y Ciencia, para que dicho Colegio sea convertido en Instituto Nacional por dicho Ministerio.

4º. - Dejar constancia del agradecimiento de esta Corporación a los señores Di-

## Asunto Colegio Libre Adoptado



~~encargados D. Angel Fauoro Mecería y D. Manuel Pecellín Lancharrío, por su gestión en el Colegio Libre Adoptado, durante el tiempo que impartieron en él sus enseñanzas.~~

Asunto siguiente: Petición licencia obras por Dirección General Servicios Sociales - para Club Pensionistas.

ASUNTO URGENTE: PETICIÓN LICENCIA OBRAS POR DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS SOCIALES PARA CLUB PENSIONISTAS. - Seguidamente y a propuesta de la presidencia y previa declaración de urgencia, se trató del siguiente asunto no señalado en el orden del día: Por el fr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Domingo McBacás Miguel, Delegado Provincial de Trabajo, en representación de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Familias y Seguridad Social, solicitando le sea expedida por esta Corporación la oportuna licencia de obras para la construcción por dicha Dirección General de un Club de Pensionistas en el solar sito en la calle José Antonio s/n, de esta villa, acompañando un ejemplar del proyecto y solicitando también la exención del pago de la tasa por licencia de obras, y de los correspondientes arbitrios municipales. Por el fr. Secretario del Ayuntamiento se dio lectura íntegra a dicho escrito.

Celebrado de la cuestión, el Ayuntamiento deliberó sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó: Conceder al solicitante en representación de la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Familias y Seguridad Social, la licencia municipal de obras solicitada a que se ha hecho referencia, así como la exención del pago de las correspondientes tasas por tratarse de una obra de claro carácter benéfico-social, y que se comunique acuerdo al solicitante.

Ruegos y Preguntas.-

Asunto proyecto presa nueva en río Zapotón por Ayuntamiento de Badajoz

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el turno de ruegos y preguntas, el concejal fr. Falcón Cotrina preguntó si se había recibido contestación del Ayuntamiento de Badajoz en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 3 de Octubre último sobre el tema de proyecto de construcción de una nueva presa por el Ayuntamiento de Badajoz en el río Zapotón, en sustitución de la actual para abastecimiento de agua potable a la Capital y regadíos, y de muy acuerdo se dio traslado a dicho Ayuntamiento de Badajoz, con el ruego de la celebración de una reunión informativa conjunta de ambas Corporaciones municipales; respondiéndole el fr. Presidente tras de consultar con el fr. Secretario del Ayuntamiento que no se había recibido contestación al respecto. —



Culminada la Corporación del particular, deliberó sobre el tema y por unanimidad de los asistentes acordó se lleva a efecto el segundo acuerdo que sobre el tema se adoptó en la referida sesión plenaria del día 3 de Octubre último, esto es, que si el Ayuntamiento de Badajoz no aceptara la celebración de la reunión informativa conjunta de ambas Corporaciones, se solicite ausencia del Hno. Fr. Alcalde de la Capital y que una Comisión de nuestro Ayuntamiento le exponga nuestras pretensiones y deseos de colaboración mutua.

Impuesto Gastos Santuarios y futura posible Asociación legal de cazadores.

Seguidamente el mismo Fr. Concejal D. Francisco Falcon Cotrina, en relación con el acuerdo adoptado en la presente sesión sobre aprobación de la Ordenanza fiscal del Impuesto municipal sobre gastos santuarios, y en el punto concerniente a la regulación de dicha Ordenanza fiscal sobre los aprovechamientos de cotos privados de caza y de pesca, expuso que podría ser conveniente o interesante el que si un día se estableciera en esta localidad una Asociación de Cazadores se rebajase para dicha Asociación legalmente constituida, algo, el tipo señalado en la Ordenanza aprobada en esta sesión, al objeto de tenerles una consideración por razones de tipo social. Sugerencia del Fr. Falcon Cotrina que fue encontrada conforme por esta Corporación, acordando se por unanimidad, su constancia en acta.

Y siendo las veintitrés horas, díose por terminada la sesión, exteniéndose este acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que soy fe.



Al Alcalde-Presidente,

*Jesús Lago*

*M. M.*

Concejales,

*M. Calderón*

*J. M. L.*

El Secretario,

*(Francisco) (Lacayo)*

~~Senadores que asistieron~~

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Gago Núñez

CONCEJALES:

D. Germán Gómez de Mira

D. Nicolás Fernández-Palomín D.

J. León Gutiérrez Pérez

D. Francisco Falco Botína

D. Adolfo Toledo Domínguez

D. Ángel Santos Pocostales.

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

Expte de modificación de  
créditos en el presupuesto  
ordinario gastos año ac-  
tual.

En la villa de Almargenque, siendo las veinte horas del día Treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales consignados al margen, componentes del pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Gago Núñez, los que están asistidos del Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yó el Secretario dí lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO OR-

DINARIO GASTOS AÑO ACTUAL. — Vista el expediente nº 1 tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 15 de noviembre 1977 por la que se propone transferencia de créditos de más a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan insatisfechos los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada en contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes: UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS por transferencias.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

ORDENANZA PARA LA REGULACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA BENEFICO-SANITARIA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL. — Vista la

Ordenanza para la regu-  
lación del servicio de asis-  
tencia

881  
Xenia benéfico-sanitaria -  
en este término municipal.

Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, redactada por los señores Alcalde y Secretario General de la Corporación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 108 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1.955 y que en lo sucesivo y una vez aprobada constituirá la norma según la cual se ha de hacer la calificación de población. Ordenanza que incluye también las normas de tramitación consideradas más convenientes para la confección del padrón, que en lo sucesivo se hará cada tres años, rectificándolo anualmente, teniendo en cuenta las limitaciones y requisitos mínimos a que se refieren los artículos 60 y siguientes del Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales de 9º de noviembre de 1.953.

A cuya Ordenanza se dio lectura por el Sr. Secretario.

Tras de lo cual se sometió la cuestión a la consideración de los señores asistentes y tras obtenida deliberación, se acordó por unanimidad la aprobación de la referida Ordenanza municipal, y que se exponga al público durante quince días para reclamaciones, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación, para seguidamente dicha Ordenanza ser elevada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de conformidad con la tramitación que señalan los artículos 108 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Solicitud al Ministerio correspondiente de la construcción de una Residencia Sanitaria o Institución cerrada de la Seguridad Social

SOLICITUD AL MINISTERIO CORRESPONDIENTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA SANITARIA O INSTITUCIÓN CERRADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. — El Sr. Presidente manifiesta a los asistentes que el presente punto del orden del día lo motiva una moción o propuesta presentada por el Sr. Concejal D. Francisco Galván Cotrina con tiempo suficiente para ser incluida en el orden del día al hacer la convocatoria de esta sesión. — Por el Sr. Secretario es leída íntegramente dicha moción y que en síntesis extractada viene a decir lo siguiente: Es constante la preocupación del autor de la moción y de este Ayuntamiento el dotar a la localidad de una infraestructura sanitaria, adecuada a las necesidades de una población con importante colectivo de asegurados a la Seguridad Social y que actualmente carece de las más mínimas instalaciones que pudieran dar satisfacción a dichas necesidades, con la incomodidad que



supone para el enfermo y familiares los continuos desplazamientos y esperas a la Capital de la provincia. Fruto de esta preocupación ha sido el establecimiento por parte del Ministerio de Trabajo, de su Consultorio de la Seguridad Social, habiendo cedido este Ayuntamiento el local adecuado dentro de esta Casa Consistorial, pero la reciente creación del Ministerio de Familia y Seguridad Social, que ha absorbido estas funciones, ha supuesto, al parecer, la apertura de nuevos criterios de orientación y un replanteamiento general de estos temas. Dada la demora en la inauguración del referido Consultorio de la Seguridad Social y los referidos nuevos criterios del Ministerio, parece procedente a juicio del autor de la memoria, el no permanecer impá�ible, pues de mantener una actitud pasiva, daremos lugar a que los Poderes Públicos, ante nuestra falta de interés puedan dar la opción a otras poblaciones, no con más derechos, pero seguramente, con mayor capacidad de insistencia en sus planteamientos; - hay que tener en cuenta, que somos el centro geográfico de una Comarca que abarca a las poblaciones de nuestro entorno, que padecen nuestros mismos problemas y dificultades, y en los cuales tampoco existen ningún tipo de Centro-hospitalario. - Avala su tesis el Sr. Falcoón Cotrina con la relación numérica de facultativos de medicina general de nuestra Provincia, dada a conocer por la Delegatura Provincial del Seguro de Desempleo con fecha 1 de marzo del corriente año, según la cual en el 4º trimestre de 1946, existía asegurada la siguiente población:

Alburquerque	1999
La Cobeña	653
Puebla de Obando	588
La Roca de la Sierra	513
San Nicolás de Alcántara	1.587
Villar del Rey	876

que hacen un total de 6.309 asegurados, población importante, y que desde la fecha de referencia habrá tenido un aumento considerable, por una mayor apertura de la Seguridad Social, estimando que ninguna otra población de la Comarca se encuentra mejor situada para ello, ni puede esgrimir mejor derecho.

Serímina la memoria el Sr. Falcoón Cotrina, sometiendo a la consideración de este Pleno, la posible adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Felicitar del Excmo. Sr. Ministro de Familia y Seguridad So-



cial, la construcción en esta localidad de una Residencia Sanitaria o -  
Justificación cerrada de la Seguridad Social, que pueda acoger a la po-  
blación asegurada, tanto en esta localidad como de su Comarca.

SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a ceder, para estos fines,  
los terrenos precisos, elegidos por el Ministerio en lugar adecuado y co-  
tados de servicios de agua potable y alcantarillado.

TERCERO: Que independientemente de dar trámite de los acuerdos  
adoptados, se solicite audiencia del Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y  
Seguridad Social para exponerle directamente esta problemática, y hacerle  
entrega de un informe completo de la necesidad y justicia de esta pe-  
tición.

Concluido el Pleno de este Ayuntamiento de la referencia moción, déli-  
beró ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes a  
la sesión, acordó:

Aceptar las tres propuestas, o sea el total de las peticiones de la  
moción del Sr. Falcón Cotrina que quedan transcritas, ratificándolas, así co-  
mo un cuarto acuerdo consistente en dirigirse a algunos pueblos de la  
Comarca, para que a su vez acuerden los respectivos Ayuntamientos informal  
favorablemente la moción al Sr. Falcón Cotrina y los acuerdos adoptados  
sobre la misma por este Ayuntamiento.

PETICION DE LA C.T.N.E. DE AUTORIZACION PARA LA INSTA-  
LACION DE UNA CABINA NUEVA PUBLICA PARA EL SERVICIO TE-  
LEFONICO.

- Nisto el escrito presentado por el Sr. Delegado Provincial  
de Badajoz de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha  
31 de Noviembre último, dirigido a este Ayuntamiento, solicitando la  
autorización necesaria para la instalación de una cabina pública, mi-  
tiana e interurbana, nueva, que por necesidad del servicio se hace indis-  
pensable su ubicación en esta localidad, según dice la instancia, en el  
lugar conocida del Generalísimo Franco, según se indica en croquis que  
acompaña, y que resulta ser en el concurso con el nombre de andén,  
frente al establecimiento de D. Juan Campos Carrasco, y a cuyo escrito se dio  
lectura por el Sr. Secretario.

Esta Corporación Municipal deliberó ampliamente sobre el parti-  
cular y por el voto favorable mayoritario de seis de los siete Miem-

Petición de la C.T.N.E. de  
autorización para la ins-  
talación de una cabina  
nueva pública para el  
servicio telefónico.



Ratificar acuerdo Comisión Municipal Permanente sobre reconocimiento de créditos farmacéuticos - años atrasados.

~~Brasos del Ayuntamiento que asisten a la sesión, acordó lo siguiente: Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación de la cabina que solicita y en el lugar donde desea, rogando a dicha Compañía Telefónica tenga a bien instalar dos cabinas más, sitas una en la Plaza de San Blas y otra en Plaza Joaquín Fauna, así como reparar la actual existente en el denominado andén de la Avenida del Generalísimo Franco.~~

#### RATIFICAR ACUERDO COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE RECONOCIMIENTO CRÉDITOS FARMACÉUTICOS AÑOS ATRASADOS.

Sequidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta del acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 27 de Octubre último sobre reconocimiento de créditos a los señores farmacéuticos, de años atrasados de 1.961 a 1.964, para consignarlos en el presupuesto del ejercicio del año próximo, por no existir crédito suficiente en las correspondientes Partidas de Resultados. Cuyo acuerdo comprende la aprobación de las facturas de gastos de farmacia a favor de los señores farmacéuticos y el reconocimiento, en su parte necesaria, de los créditos a favor de dichos farmacéuticos, para su consignación en el presupuesto municipal ordinario del año próximo.

Por el Sr. Secretario se dio lectura literal al mencionado acuerdo, y tras deliberación, el Pleio de esta Corporación Municipal, acordó por unanimidad de los asistentes, la ratificación total del mencionado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — Por el Sr. Concejal D. Francisco Gallego Rodríguez se ruego a la Presidencia se invite al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a visitar oficialmente la localidad y prestar una reunión informativa del Pleio de este Ayuntamiento sobre aspectos que interesen a la problemática de esta localidad; ruego que fue sometido por el Sr. Presidente a la consideración de los asistentes, acordándose por unanimidad llevar a efecto la referida invitación.

— Por el Sr. Concejal D. León Gutiérrez Pérez, se expone sería conveniente hablar con la madre del niño que se accidentó en un bolo, al parecer, con un aparato de los existentes para jugar en el Parque Infantil de la Plaza de Juan de Dios González, así como en su caso, arreglar el mencionado aparato; este ruego del Sr. Gutiérrez Pérez es aprobado por unanimidad de los asistentes, anotando que dichos aparatos deben ser reconoci-

Ruegos y preguntas

Invitación a Excmo. Sr. Gobernador Civil

Questa reconocimiento aparatos parque infantil



6os periódicamente.

Y siendo las veintidós horas, siose por terminada la sesión, exten-  
diéndose la presente acta que leída y hallada conforme, la firman  
los señores asistentes, de lo que certifico.



Del Alcalde,  
S. Lazo

Conejales,  
M. Toledo  
n.  
n. Calderon.

Del Secretario,  
Herrera

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús Bago Viñeteo

CONSEJERALES:

D. Gerónima Gómez de Mira

D. Vicente Fernández Calderón

D. León Gutiérrez Pérez

D. Adelmo Sogorb Domínguez

D. Francisco Falco Cotrina

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Juan García Castaño

D. Ángel Santos Pocostales

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz.

ACTA

AUTORIZACION A LA AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIAREALIZACION OBRAS EN PARTE SUPERIOR LOCALES PROPIEDAD AYUN-

MIENTO CON CESION DEL DISFRUTE DE DICHOS LOCALES. — Por el fr. Pre-  
sidente se da cuenta del efecto de EH de Noviembre último, del jefe de la Agen-  
cia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria de Alburquerque, en el que expone  
que dicha Agencia desea realizar obras en la parte superior de los locales  
que actualmente ocupa dicha Agencia, para ubicar allí dichas oficinas. Y so-  
licitando la cesión indefinida del disfrute de los referidos locales que son pro-  
pietas de este Ayuntamiento, silos en la Avda de Calvo Lotero s/n, mientras que  
en la localidad de Alburquerque exista una Agencia Comarcal del Servicio de  
Extensión Agraria. Solicitando la autorización para la realización de las men-  
ciones otras, consistentes en construir una nueva planta en la parte supe-  
rior de los referidos locales, a cuyo efecto se acompaña un croquis y pre-  
supuesto de las obras que lleva fecha Noviembre de 1947, y cuyos documentos  
de croquis y presupuesto han sido informados favorablemente por el fr. Apareja-  
tor municipal con la advertencia de que la fachada vaya pintada de blanco  
ó con ladrillos visto de color claro, para no romper la armonía de esas  
colindantes.

Notificada la Corporación municipal de esta cuestión deliberó ampliamente  
sobre el particular y por unanimidad de los asistentes acordó:

1º. — Ceder en precario y por tiempo indefinido el disfrute de los locales  
propietas de este Ayuntamiento silos en Avda. Calvo Lotero s/n, que actual-  
mente ocupa la Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria, mien-  
tras que en la localidad de Alburquerque exista una Agencia Comarcal del  
Servicio de Extensión Agraria.



2º.- Autorizar la realización de las obras solicitadas consistentes en construir una nueva planta en la parte superior de los referidos locales, propiedades de este Ayuntamiento, de conformidad con el proyecto presentado y a costa de la referida Agencia Comercial del Servicio de Extensión Agraria.

3º.- Que una vez construida dicha planta se dedique también a los servicios propios de la Agencia Comercial del Servicio de Extensión Agraria para lo que se entiende cedido el uso del suelo donde se va a edificar.

4º.- Que en el momento que en Alburquerque deje de existir Agencia Comercial del Servicio de Extensión Agraria, revertirá al Ayuntamiento de Alburquerque el uso y disfrute tanto de los locales existentes actualmente, propiedades del mismo, referidos, sitos en la Orba, de Balvo Hotel s/n, así como quedaran de la propiedad del Ayuntamiento de Alburquerque sin pago de precio alguno, los nuevos locales que se construyan sobre los actualmente existentes a que nos remitimos refiriendo, a costa de dicha Agencia Comercial, quedándose también libre al Ayuntamiento el uso y disfrute de dicha nueva planta.

5º.- Que la licencia municipal para la realización de las obras solicitadas se entiende totalmente condicionada al cumplimiento de todos estos acuerdos.

#### APROBACION PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

APROBACION PADRON MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.— Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que se había confeccionado el padrón de las familias pobres por distritos médicos, teniendo en cuenta los medios de conocimiento ordinarios que se han podido adquirir para hacer la calificación de pobreza.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de las familias integradas en el mismo por lectura íntegra, deliberando el Ayuntamiento sobre cada una de las familias incluidas en el mismo, especialmente en los casos dudosos. Y finalmente, se acordó por unanimidad, aprobar el padrón que incluye treinta y ocho familias y que se exponga al público y se remita copia certificada a los facultativos encargados de prestar la asistencia y a la Excm. Diputación Provincial.



~~siguiente se expone a los reunidos que es procedente se proponga este -~~  
 Ayuntamiento sobre la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para  
 ofrecer plazas integradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de esta Cor-  
 poración para la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de  
 la Administración Local como funcionarios de carrera, al amparo del R.D. 1.109,  
 de 1 de junio de 1947 y Orden de 8 de Marzo de 1947, desarrollando el  
 citado Real Decreto.

Por el fr. Presidente se explica también que se habían presentado solicitudes al  
 Ayuntamiento de convocatoria de pruebas selectivas restringidas por los empleados  
 D. Eduardo Mbaya Asprano, D. Dionisio Reales Muñoz, D. José Bozas Nalle, pa-  
 ra las plazas de guardias municipales; Por D. Juan Bueno Cordero, para la plaza  
 de alquacil ordenanza; Por D. Francisco Benito Méndez, para la plaza de ge-  
 pultero-albañil; Por D. Antonio Rodríguez Álvarez, para la plaza de obrero-  
 del servicio de limpieza; por D. Juan Martínez Fernández, para la plaza de jardi-  
 nero municipal; y por D. Gerardo Villarrubel Barroso, para la plaza de conserje  
 de los Grupos Escolares.

Por el fr. Presidente se manifiesta que conforme a informe del fr. Secretario Gene-  
 ral de la Corporación que ratifica su este acto, no procede la convocatoria de las  
 pruebas selectivas restringidas para la plaza de conserje de los Grupos Escolares, por  
 cuanto D. Gerardo Villarrubel Barroso no reune ninguna de las condiciones o requi-  
 sitos del R.D. 1.109, de 1 de junio de 1947, respecto de la fecha de nacimiento,  
 señalada como anterior al 1 de junio de 1947, conforme al artículo 1º, de di-  
 cho Real Decreto, y que son: a)-Acuerdo de la Corporación efectuando el nom-  
 bramiento, adoptado en la sección correspondiente; ó b)-Aparecer incluido en la  
 Mónima de haberes del mes de mayo último; ó c)-Afiliación a la Seguridad So-  
 cial, con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Tras de cuya exposición, se pasó a deliberar sobre el tema, manifestando  
 el fr. Concejál D. Francisco Jalcón Cetrina, que se abstendrá de votar, y rogaron  
 constar en acta su protesta por no poderse convocar la plaza de conserje  
 de los Grupos Escolares a favor de D. Gerardo Villarrubel Barroso, al no cum-  
 plirse ningún requisito del Decreto 1 junio 1947, por deficiencias del actual  
 administrativo que considera imputable a la Corporación y a algún o algunos  
 funcionarios. Los demás señores Concejales hacen constar en acta la misma pro-  
 testa que el fr. Jalcón respecto a la plaza de conserje de los Grupos Escolares.

El Sr. Secretario General hace constar en acta que se considera totalmente ajeno en cuanto funcionarios, a la mencionada protesta y a la referencia hecha en ella respecto a los funcionarios, por cuanto el mismo, tomó posesión de su cargo de Secretario General de la Corporación con posterioridad al día primero de junio del año actual, concretamente el día veintiún de junio del mismo año.

Sequidamente se pasó a votación y con la exclusión del Sr. Falco Ladrina que se abstuvo de votar, por unanimidad del resto de los asistentes, — se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Que se convocuen pruebas selectivas restringidas para proveer, al amparo del R.D. 1.409/44, de 2 de junio, las siguientes plazas integradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de esta Corporación, para su provisión como funcionarios de carrera, y todas ellas ocupadas por personal que las viene desempeñando con carácter distinto al de propietario:

Tres plazas de guardias municipales, integradas en la plantilla de funcionarios.

Una plaza de alquacil-ordenanza, integrada en la plantilla de funcionarios.

Una plaza de sepulturero-abanil, integrada en la plantilla de funcionarios.

Una plaza se abrió del Servicio de Limpieza, integrada en la plantilla de funcionarios.

Una plaza de jardinero municipal, cuya plaza no está integrada en la plantilla de funcionarios, señalándose el coeficiente 1/4, sin perjuicio de someter el expediente de creación de la plaza conforme al contenido del artículo 2º del Real Decreto 1.409/1.944, de 2 de junio, y señalamiento del coeficiente, al vigaro del Ministerio del Interior, más dos pagos extraordinarios, trámites y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente. Dicha plaza no está integrada en la plantilla de funcionarios, sus funciones vienen siendo desempeñadas por personal con carácter distinto al de propietario.

2º.- Que se redacten las correspondientes Bases para la convocatoria de las referidas pruebas selectivas restringidas, y se lleven al orden del día de sesión de la Comisión Municipal Permanente para su aprobación.



DANDO CUENTA RESPUESTA  
AYUNTAMIENTO BADAJOZ  
ASUNTO PROYECTO NUEVA  
PRESA RIO ZAPATON

~~ción, dentro del presente mes de Diciembre, y se haga la oportuna publicación de las mismas en el B.O. de la Provincia, teniendo en cuenta su carácter local y restringido.~~

DANDO CUENTA RESPUESTA AYUNTAMIENTO BADAJOZ ASUNTO -

PROYECTO NUEVA PRESA RIO ZAPATON. — Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que se había recibido escrito del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Badajoz, comunicando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del Ayuntamiento de dicha Capital, adoptado en sesión del día 25 de Marzo último, y que según el oficio es del siguiente tenor:

“Los señores presentes acordaron, por unanimidad dirigirse al Ayuntamiento de Alburquerque informándoles que el proyecto de construcción de una nueva presa está en manos del Ministerio de Obras Públicas y Minas y que fue promovido, entre otras cosas, para el abastecimiento de aguas a la Capital. Ofreciéndose esta Corporación Municipal a la de Alburquerque para celebrar una reunión conjunta cuando deseen e informarles de las gestiones que realiza el Ayuntamiento de Badajoz.” Escrito que lleva fecha 5 Diciembre último y al que se dio lectura por el Sr. Secretario.

Notificado este Ayuntamiento del particular, acordó por unanimidad, acudir los Miembros del mismo que quisieran, con el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, a Badajoz, al objeto de celebrar la reunión conjunta de referencia, con el Ayuntamiento de dicha Capital.

GESTIONES PARA RECUPERACION CUADRO “COVARI”  
PROPIEDAD ESTE AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO.

GESTIONES PARA RECUPERACION CUADRO “COVARI”

PROPIEDAD ESTE AYUNTAMIENTO. — Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de que con motivo de los trabajos de expurgo, clasificación y ordenación del archivo general de este Ayuntamiento que estan llevando a cabo los funcionarios D. Alejandro Rubio Matador y D. Juan Bueno Cordero, se había localizado escrito de fecha 1º de Junio de 1932, del Sr. Presidente Accidental de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, declarando haberse recibido en el referido Museo provincial, en concepto de depósito del Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque un retrato al óleo del Ex-Rrey de España D. Alfonso de Borbón, representándolo de cuerpo entero, de pie, vestido de

Capitán General, con uniforme de gala, firmado por el pintor Adelardo Covarrubias, pintado sobre lienzo y con moldura dorada. Mide la pintura dos metros de alto por uno coma diez metros de ancho. Sigue diciendo el escrito que dicha obra entregaba a dicha Junta por su autor en nombre de la Corporación municipal de Alburquerque, sera devuelta a la misma a su petición cuando lo estime oportuno, mediante el justificante debidamente. Y que el ingreso de dicha obra consta en acta de la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1932 por dicho Patronato. Del escrito de referencia va dirigido al Sr. Alcalde de Alburquerque. En dicho escrito hay una nota que dice: "La obra a que se hace referencia en este escrito ingresó en este Museo de mi cargo y quedó expuesta en el mismo. Del Director.- Firmado: Adelardo Covarrubias". El escrito de referencia dio lectura integral al Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Entendido el Ayuntamiento de este tema, deliberó ampliamente sobre el particular, congratulándose del hallazgo del documento por los mencionados funcionarios municipales, y acordando unánimemente que se realicen por este Ayuntamiento todas las gestiones necesarias, a todos los niveles, para la recuperación de tan preciada obra pictórica de Adelardo Covarrubias, al objeto de que la misma vuelva a la Casa Consistorial de Alburquerque, facultando a los señores Alcalde y Secretario y Concejales que puedan acompañarlos, para hacer los viajes oficiales que requiera el asunto.

#### APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS NUEVO CENTRO. B.U.P y C.O.U.

#### APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS NUEVO CENTRO.

B.U.P y C.O.U.— Seguidamente se da cuenta del proyecto para la construcción de un Centro de Juventud para B.U.P y C.O.U., en terrenos propios del Ayuntamiento y situados en Plaza Joaquín Sáenz s/n, que ha sido redactado por el Arquitecto Colegiado de Badajoz, D. Roberto Fernández Berriolara, con fecha Morónubre de 1944 y revisado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, con fecha 14 de Morónubre de 1944. Dicho proyecto asciende en su presupuesto de ejecución material a la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENAS TREINTA Y SIETE PESETAS (35.514.837) Y cuyo proyecto había sido encargado a dicho profesional por este Ayuntamiento. Sometiéndole en este acto la Presidencia el proyecto a la consideración de los señores Concejales, los cuales ya conocen el mismo, integrado



### RUEGOS Y PREGUNTAS

Concepción votos de gracia a los funcionarios D. Alejandro Rubio, D. Juan Bautista y D. José Mbayo.

~~por Memoria, Diego de Cossedrón, Mobiliarios, Presupuesto y Planos, —~~  
Entendida la Corporación municipal, tras deliberar, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación del mencionado proyecto y su exposición al público en el B.O. de la Provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En el capítulo de ruegos y preguntas, el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, con la veintiaña de la Presidencia, expuso el hecho de que los funcionarios de este Ayuntamiento D. Alejandro Rubio Mbatador, auxiliar en propiedades, y D. Juan Bautista Cordero, alquitrán ordenanza, intervinieron, se están distinguiendo meritamente en el cumplimiento de sus deberes, particularmente en los trabajos que vienen realizando de expurgo, clasificación y ordenación del Archivo general que se hallaba en un estado lamentable de suciedad y abandono, trabajos no exentos de penosidad y que vienen cumpliendo con espíritu de celo y exacta disciplina, cooperando así al mejoramiento de los servicios de localización y custodia de los fondos documentales de la Corporación. Prueba de ello es, la localización del documento que acredita la posesión del cuadro de Corazón, propiedad del Ayuntamiento y que fué cedido en depósito al Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, a que se refiere un acuerdo anterior de esta misma Sesión, y con posibilidades de recuperación si el cuadro existe todavía.

La misma distinción meritaria en el cumplimiento del mismo cometido, que realizó en los últimos meses, afecta al funcionario, auxiliar de este Ayuntamiento D. José Mbayo Asprano, trabajos de expurgo, clasificación y ordenación de archivo, no exentos de penosidad y que cumplió con buen espíritu de celo y exacta disciplina.

Por estos motivos propios o la Corporación municipal, conocedora de los hechos, el Sr. Secretario como director de los trabajos, la concesión de una mención honorífica ó voto de gracias, señalada en el artº 94, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, como premio o recompensa para los funcionarios distinguidos en el cumplimiento del deber. Entendida del particular, la Corporación municipal deliberó sobre el tema, y por unanimidad de los asistentes, acordó: Conceder la mención honorífica ó voto de gracias, como premio del artº 94, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local a los funcionarios D. Alejandro Rubio Mbatador, D. Juan Bautista Cordero y D. José



Mayo Dispara, para que conforme al artº 95, del citado Reglamento, se conste, en sus respectivos expedientes personales y para que les sirva la satisfacción personal y estímulo.

Y siendo las veintidós horas, bisse por terminada la sesión, exteniéndose este acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, soy fe.



El Alcalde,

C. Lasso

Concejales,

J. Lopez

N. Calderon

~~Alcalde~~

~~Concejales~~

~~Lopez~~

El Secretario,

Hernández





Señores que asistieron:

ALCALDE PRESIDENTE,

Dn. Jesús Gago Viñuelo.

CONCEJALES.

Dn. León Gutiérrez Pérez ~~tes~~ del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada

a Francisco J. León Cotina.

al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jesús Gago Viñuelo,

Angel Santos Pecosteles.

Adelio Coledano Domínguez Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Juán García Castaño.

SECRETARIO.

Dn. Jesús Gutiérrez Díaz

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. German Gamero de Uña

"Jose M. Naraujo Careillo

Vicente Fdez Calderón Díaz.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas y  
veintiún minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecien-  
tos setenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de la Casa Con-  
sistorial, los señores Concejales consignados al margen, compone-  
nentes del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada  
al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jesús Gago Viñuelo, los que están asistidos del Sr. Secretario Dn. Jesús Gutiérrez  
Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual.

Abierto el acto, yó el Secretario dió lectura del borrador  
del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por una  
unanimidad.

ASUNTO SOLICITUD OCUPACION PUESTO EN "PASEO DIEGO CORTES" PARA KIOSCO A FAVOR DE D. MANUEL ROLLANO AGUADO.  
Visto el escrito de D. Manuel Rollano Aguado, de fecha 3 de Enero de 1917 y sobre el que se adoptó acuerdo por la C.M.P. del Ayuntamiento con fecha 13 de Enero de 1917 y al que se da lectura por el Sr. Secretario, así como al citado acuerdo.

ASUNTO SOLICITUD OCUPACION PUESTO EN "PASEO DIEGO CORTES" PARA KIOSCO A FAVOR DE D. MANUEL ROLLANO AGUADO.

La Presidencia expone a los reunidos como continuación  
al informe del Sr. Aparejador Municipal de fecha 5 de Octubre de 1917, referente al kiosco propiedad de Dña. Josefina Martínez Pérez, que por ésta propietaria había sido desmontado  
dicho kiosco de su propiedad, por lo que se estaba en el caso de  
poder atender la petición de Dn. Manuel Rollano Aguado refe-  
rida al principio y por la que solicita para su hijo Daniel -  
Rollano Viseda, con la condición de minusválido, la insta-  
lación de un kiosco en el sitio conocido por Paseo Diego Cortés,  
en el lugar que el Ayuntamiento tenga a bien designar. Para  
venta de objetos propios de estos establecimientos. Lo que someti-  
a la consideración de la Corporación.

Entendido el Ayuntamiento de la cuestión deliberó amplia-  
mente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes a  
cordó: conceder a D. Manuel Rollano Aguado la autorización  
precisa para construcción e instalación de un kiosco para



la venta de objetos propios de este tipo de establecimientos, en el lado derecho a la entrada de la puerta central al paseo de referencia; construcción cuya forma será similar al existente en el lado izquierdo de dicha puerta, y cuya construcción correspondería a favor del Ayuntamiento, gratuitamente para el Ayuntamiento, al transcurso de diez años; estableciéndose el alquiler de un canon anual por el dueño al Ayuntamiento, de dos mil pesetas al año, pudiéndose revisar este canon a los cinco años, y entendiéndose como fecha inicial la del presente acuerdo. Y que se comunique al interesado.

ASUNTO SOLICITUD DE D.

J. MANUEL CABRERA Y D.

MANUEL POCOSTALES CORDE

RO, CONDUCTORES-BOMBEROS DE SU TRABAJO.

DEL COCHE-CISTERNA DE LA DIPUTACION, SOBRE LOCAL DE PRESTACION

DIPUTACION, SOBRE LOCAL DE

PRESTACION DE SU TRABAJO.

ASUNTO SOLICITUD DE D. J. MANUEL CABRERA Y D. MANUEL

POCOSTALES CORDERO, CONDUCTORES-BOMBEROS DEL COCHE-

CISTERNA DE LA DIPUTACION, SOBRE LOCAL DE PRESTACION

DE SU TRABAJO.

-Visto el escrito de Don José Manuel Cabrera y Don

Manuel Pocostales Cordero, conductores-bomberos del coche-cister-

ma de la Diputación, existente en Almendralejo, para el servicio de

extinción de incendios de la zona, exponiendo que desde hace

tres años prestan su jornada laboral en el garaje donde está

depositado referido coche-cisterna, con muchas incomodida-

dades de frío y humedad en el invierno y de calor en el verano

por tener el tejado de urátila, y solicitando de este Ayuntamien-

to, haga un local pequeño, como oficina para atender el te-

léfono, anexo a uno de los garajes situados en el lugar donde

se guarda el coche-cisterna. - Escrito que fué leído por el

Sr. Secretario y que la Presidencia sometió a la considera-

ción de este Pleno.

Entendido el Ayuntamiento de la cuestión, deliberó amplia-  
mente sobre el particular y por unanimidad de los asiste-  
ntes acordó que se recabe información de la Diputación Pro-  
vincial sobre los proyectos a corto plazo de la misma respec-  
to a la ampliación o mejora del servicio de referencia, -  
para conocer cuales puedan ser las necesidades futuras de  
local para el personal de incendios y así, poder tomar mejor  
una decisión al respecto, cuando se conozcan los proyectos





~~de la Diputación Provincial.~~

ASUNTO PETICION DE D. ROMÁN DURÁN AGUADO;

MAN DURÁN AGUADO; SOBRE CONCESSION EN VENTA SOLAR PARA VIVIENDA EN ZONA LA DEHEZA DE SAN BLAS. - Vista el escrito de Dn. Román Durán Aguado de esta vecindad, exponiendo que carece de vivienda y había sido despedido de la que actualmente ocupa en régimen de alquiler, y solicitando le sea cedido en venta un solar en cualquier lugar de la zona de la Dehesa de San Blas y donde más convenga al Ayuntamiento, a cuyo escrito se dio lectura por el Sr. Secretario.

Entrada la Corporación municipal de este asunto, deliberó sobre el particular y de conformidad con el informe al respecto del Sr. Secretario de la Corporación, acordó denegar la petición de D. Román Durán Aguado, por impedir la concesión de lo pedido la vigente Legislación del Suelo, texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. de 9 de Abril de 1976, no pudiendo el Ayuntamiento hacer venta directa, sino usar el procedimiento de subasta y no para un solar, sino para un plan parcial de urbanización.

ASUNTO SOLICITUD DE D. ALFONSO GRAGERA THOMAS, SOBRE

ALFONSO GRAGERA THOMAS, CAMBIO DE CLASIFICACION DEL COTO DE CAZA "GUADALTA". -

Sobre CAMBIO DE CLASIFICACION DEL COTO DE CAZA "GUADALTA". - Vista el escrito de D. Alfonso Gragera Thomas, vecino de Badajoz, exponiendo que es propietario del coto privado de caza matrícula BA-10.888 titulado "GUADALTA" y el que se encuentra

clasificado en el grupo III. Que las condiciones de este coto no varian en nada, ni en cuanto a riqueza cinegética ni extensión con relación a los colindantes, los cuales se encuentran clasificados en el grupo II, circunstancias estas que han sido puestas de manifiesto a SCONA, quien contesta al interesado en escrito de 30 de Noviembre de 1977, que por fotocopia se acompaña a la instancia, que respecto al coto privado de caza "Guadalta" matrícula BA-10.888, sito en Alburquerque, puede rebajarse su clasificación al grupo II, según la liquidación que se adjunta que deberá confirmar a la mayor brevedad el Ayuntamiento de Alburquerque, de cuya liquidación también se



acompañá fotocopia a la instancia.

Por el Señor Secretario se da lectura a la instancia de fecha 27 de Enero de 1978, así como al oficio y liquidación de ICONA que han quedado referidos, y también al informe emitido por los vecinos de la localidad y conocedores del término municipal Dnu-Alejandro Rubio Matador y Dnu Román del Pozo Estévez, manifestando en fecha 28 de Enero último, que las fincas que integran los cortes de caza que circundan el de D. Alfonso Grajera Chomé, llamado Guadalta, son de la misma clase y riqueza cinegética que el del citado Sr. Grajera, por lo que consideran que el mismo, debe ser clasificado en el mismo grupo que los circundantes a los efectos de pago del impuesto municipal sobre Gastos Sustanciales.

Entrada la Corporación municipal sobre el tema y tras deliberar sobre el mismo, por unanimidad de los asistentes acordó: Retirar la clasificación del coto privado de caza "Guadalta" matrícula BA-10.828, sito en Alburquerque, al grupo II, según la liquidación redactada por la Jefatura Provincial del ICONA de Badajoz, y que confirma este Ayuntamiento. - Y que se comunique al interesado.

ASUNTO ALINEACIONES FACHADAS EDIFICIOS EN LA TRAVESIA DE FACHADAS EDIFICIOS EN LA LA CARRETERA C-530. - Se consideró la Presidencia expuso a los reunidos que de conformidad a la Ley 19 de Diciembre de 1974, TRA de Carreteras, y artº 37 de la misma, la "línea de edificación" que se establece, a ambos lados de las carreteras desde la cual hasta la carretera quedan prohibidas las obras de construcción, reconstrucción o ampliación de cualquier tipo de edificaciones, a excepción de las que resultaren imprescindibles para conservación y mantenimiento de las existentes, que deberán ser debidamente autorizadas; afecta a la carretera C-530 de Valverde de Almonte a Badajoz, en la travesía de Alburquerque, en el sentido de ser la distancia de la línea de edificación a la arista exterior de la calzada, de dieciocho metros, conforme a lo preceptuado en referido artículo 37. - Y que el artº 52, uno, caso 3º, de la referida Ley de



carreteras, establece que podrán autorizarse edificaciones o construcciones a distancias inferiores a las establecidas en general, cuando, en defecto de los Planos señalados (Plano Vianie y Planos de Ordenación Urbana) en los apartados anteriores, lo acuerde el Ayuntamiento de que se trate, previo informe del Ministerio de Obras Públicas y de los Órganos Urbanísticos correspondientes. - Lo que sometía la Presidencia a la consideración de este Pleno, para que se adopte el acuerdo pertinente, por haber sido requerido este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, para que se dé cumplimiento a lo determinado en el artº 52-1-3º citado de la Ley de Carreteras.

Enterado este Ayuntamiento del tema, deliberó ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, acordó: Mantener las alineaciones actuales de las fachadas, a los dos lados de la carretera, como "líneas de edificación", en la travesía de la carretera C-530 de Valencia de Alcántara a Badajoz, a los efectos del artº 52-1-3º de la Ley de Carreteras de 19 de Diciembre de 1974, y que se comunique así a la jefatura Provincial de Carreteras.

#### ASUNTO RECONOCIMIENTO

DE INDEMNIZACIONES A

#### ASUNTO RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIONES A ALGUNOS

FUNCIONARIOS POR TRABAJOS REALIZADOS AÑO 1.976 Y NO -

ALGUNOS FUNCIONARIOS POR REMUNERADOS. - Seguidamente y por la Presidencia se da cuenta del escrito de D. Arturo Casillas Maruri, Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, jubilado, de 27 de Agosto de 1977, y del que ya tuvo conocimiento este Ayuntamiento, anteriormente, habiendo acordado se informase por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, solicitando se le abonen 25 días de vacaciones anuales del año de 1976 no disfrutados. - Y trág del informe del Sr. - Secretario-Interventor del Ayuntamiento, esta Corporación municipal acuerda indemnizar a dicho funcionario D. Arturo Casillas Maruri los 25 días no disfrutados de vacación anual de 1976, debido a la falta de personal y haber sido requerido para prestar servicios por el Sr. Alcalde, por los conceptos de sueldo, incentivo y prolongación de jornada.



Seguidamente se da cuenta del escrito de D. Valeriano Vélez Barroso, Dn Dionisio Robles Muñoz, D. Isidoro Pocostal y el resto, y S. Vicente Gómez Rubio, Policías municipales, los tres primeros, y Auxiliar de la Policía municipal, el último, de fecha 17 de agosto de 1977, y del que ya tuvo conocimiento este Ayuntamiento, anteriormente, habiendo acordado se informase por la Secretaría - Intervención del Ayuntamiento, solicitando se les abonean 30 días a cada uno de ellos, en concepto de descanso semanal no disfrutado desde junio a diciembre de 1976, así como 7 días festivos (no domingos) no disfrutados, y el concepto de incremento que se les daba por horas nocturnas o festivas. - Por el Sr. Secretario - Interventor del Ayuntamiento se informa que deben abonarse a los referidos funcionarios los 30 días de descanso semanal no disfrutados, por cada uno de ellos, no procediendo el abono de los 7 días festivos (no domingo) no disfrutados, por entenderse deben trabajarse, por la naturaleza de la plaza que desempeñan; y de conforme a la Orden de 27 de diciembre 1973, artº 10, entiende que horas extraordinarias son las que exceden de la jornada normal, y que dichas horas de exceso, y solo ellas, tienen el incremento del 40% cuando concurre la circunstancia de ser nocturnas o festivas, no procediendo en el caso que nos ocupa el incremento solicitado, pues el que les corresponde por la hora de exceso, ya lo tienen cobrado conforme a informe de la Oficina de Intervención y con el incremento correspondiente en las horas de exceso nocturnas y festivas.

Entendido del tema y tras el precedente informe del Sr. Secretario - Interventor, esta Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda indemnizar a los cuatro funcionarios referidos los 30 días no disfrutados de descanso semanal del año 1976, a cada uno de ellos, por los conceptos de sueldo, incentivo y prolongación de jornada, no procediendo la indemnización de los 7 días festivos (no domingos) no disfrutados, por la razón antes señalada.



ECONOMO SOBRE EVITA EN LA PUERTA IGLESIA SAN MATEO, POR APARCAMIENTO INDE-  
CION MOLESTIAS EN LA BIDO DE VEHICULOS. - Seguidamente se da cuenta del escrito  
de PUERTA IGLESIA SAN MA del Sr. Cura Economo de la Parroquia de Alburquerque, de fecha 29  
17 TEO, POR APARCAMIENTO de Diciembre de 1.977 solicitando tome el Ayuntamiento las medidas  
INDEBIDO DE VEHICULOS necesarias a fin de evitar aparcamientos de vehiculos en las  
puertas de la Iglesia Parroquial de San Mateo, y basada dicha  
suplica en la serie de trastornos que viene originando su-  
aparcamiento a la comoda entrada de los fieles al templo,  
así como en los casos de entrada de féretros al templo con mo-  
tivo de enterramiento, y también teniendo en cuenta la pe-  
ligrosidad de obstaculizar la entrada al tratarse la Iglesia  
de local de publica concurrencia, y finalmente los restos de  
los vehiculos, procedentes del motor, aceites, grasas etc, suponen  
falta de decoro que desdice del lugar sagrado de que se trata.

Enterada de este tema la Corporación, tras la lectura del  
escrito por el Sr. Secretario, adoptó por unanimidad de los  
asistentes, el acuerdo de que se pongan discos de aparcamiento  
prohibido en la plazuela de entrada a la Iglesia Parroquial de  
San Mateo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. -  
Presidente informó a los asistentes de las conversaciones sostenidas:  
ASUNTO "IBERDUERO" con IBERDUERO S.A. respecto al contrato que dicha Empresa y  
CONTRATACION. este Ayuntamiento tienen que suscribir para la iluminación  
artística del Castillo de Alburquerque y zona llamada de la  
"villa adentro", y resultando que son diferentes los precios del  
suministro de energía, según sea para la iluminación artis-  
tica del Castillo, o para la de la Villa adentro, siendo esta úl-  
tima más económica que la primera por tratarse de alumbrado  
público, por lo que la Corporación municipal acuerda, tras desta-  
rarse urgente, que se suscriban dos contratos con IBERDUERO S.A.,  
uno para la iluminación artística del Castillo y otro para la ilumi-  
nación de la Zona llamada "Villa adentro", y como paso previo para  
ello, que se solicite de ABENSOA, Empresa montadora de la ilumi-  
nación del Castillo y "Villa adentro", la discriminación de las cantidades ..



DAR CUENTA INSTANCIA DIRIGIDA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA.

de los dos suministros a contratar, para cada una de las finalidades indicadas anteriormente.

El Sr. Presidente informa también de que con fecha de hoy se ha dirigido escrito al Exmo. Sr. Ministro de Educación, Ciencia, a través de la Delegación Provincial de Badajoz, en súplica de la creación y construcción en esta localidad de un Centro de Instituto Nacional de Enseñanza Media, como consecuencia de informes obtenidos al respecto con alguna garantía o al menos fiabilidad, a cuyo escrito se dio lectura por el Sr. Secretario, quedando autorizada la Corporación de dicho escrito y de sus motivaciones, así como de los informes verbales obtenidos al respecto por el Sr. Alcalde.

No teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme la firmanan today los asistentes, de lo que yo, el Secretario doy fe.



El Alcalde.

S. J. Lago

Conejales

H. Olecamo

J. G. Gómez

El Secretario.

H. Jiménez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

~~CAL~~  
SEÑORES QUE ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Jesús Gago Vintero.

CONCEJALES:

D. Germán Gámez de Uña.

D. Vicente Fernández Calderón

D. León Gutiérrez Pérez.

D. Francisco Jalcón Botrino.

D. Juan García Castaño.

D. Angel Santos Pecostales.

D. Adolfo Toledano Domínguez

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

D. José M<sup>a</sup> Narrojo Carrillo.

MOCION DE LA PRESIDENCIA EN RELACION CON EL FALLECIMIENTO

DEL SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL D.

MANUEL ROMERO CUERDA. - Seguidamente el Sr. Presidente, una vez aprobada el acta de la sesión anterior, y antes de continuar con el resto de los temas del orden del día de la convocatoria de la presente sesión, presentó una moción, que una vez declarada urgente, se pasa a tratar seguidamente: Se trata de un recuerdo emocionado al recientemente fallecido Ilmo. Sr. Don Manuel Romero Cuerda, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. - Puso de relieve el Sr. Alcalde-Presidente la gran personalidad y bondad del referido Presidente, así como su lealtad a Extremadura y a la Patria. - Hizo igualmente referencia a su constante labor por los municipios de la Provincia, hasta su muerte, pudiendo decir que murió en acto de servicio, por lo que consideraba de justicia, constase en el acta de esta sesión, el sentimiento corporativo de pesar por el fallecimiento del Sr. Presidente de la Diputación Provincial;

así como proponía a este Ayuntamiento se adhiera el mismo, al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de petición de la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO, para don Manuel Romero Cuerda, a título póstumo, por tenerla muy merecida.



Esta Corporación municipal deliberó sobre el tema y por unanimidad de todos los asistentes, acordó conste en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, así como la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo de la Exma. Diputación Provincial, de petición de la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO, para su Ilmo. Sr. Presidente fallecido D. MANUEL ROMERO CUERDA, a título póstumo, de conformidad con la moción del Sr. Alcalde-Presidente; y que se dé a conocer este acuerdo al Ministerio de Trabajo y a la Diputación Provincial de Badajoz.

ESCRITO EMPLEADOS SERVICIO LIMPIEZA INTERESANDO SE LE CONCEDA EFECTUAR LA JORNADA DE TRABAJO BAJO EN HORARIO CONTINUO.

ESCRITO DE EMPLEADOS SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTE AYUNTAMIENTO, INTERESANDO SE LES CONCEDA -

EFFECTUAR LA JORNADA DE TRABAJO EN HORARIO -

CONTINUADO. - Seguidamente se da cuenta de la solicitud suscrita por los empleados de este Ayuntamiento adscrito al Servicio de Limpieza, de fecha 9 de febrero último en solicitud de que se les conceda la jornada de trabajo en horario continuado, que es leída por el Sr. Secretario. El pleno de este Ayuntamiento deliberó sobre el particular, y acordó dejar pendiente este tema para la próxima sesión tal objeto de acompañar informes de los señores Maestro Capataz-Encargado de obra, Funcionario, y del Sr. Coledano, Concejál Delegado de la Vigilancia del Servicio de Limpieza, y del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

INSTANCIA DE D. ANTONIA MUÑOZ POCOSTALES, SOBRE TRANSMISIÓN LICENCIA MUNICIPAL DEL TAXI DE SU PROPIEDAD -

NARCA SEAT, MATRICULA BA-35.347 A FAVOR DE DON JOSE CABRILLA AGUDO. - Vista la instancia de D. Antonia Muñoz Pocostales, de esta vecindad, de fecha 7 de febrero ul-

terior, exponiendo que es poseedora de la licencia de taxi concedida por esta Alcaldía en 22 de Noviembre de 1968; y que al amparo del apartado e) del artº 18, de la Orden de 16 de Diciembre de 1977, por la que se modifican determinadas pre-



receptor del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles ligeros (B.O del E. de 24-12-1977) desea ceder la referida licencia a favor de D. José Cabrilla Agudo, que ha adquirido la residencia provisional mediante su empadronamiento en esta localidad con fecha 31 de Enero de 1978; que ha sido conductor asalariado de la Empresa de Automóviles Miguel Cabrera de Puerto de Pollensa (Mallorca) por tiempo de servicio superior a un año y que actualmente no es titular de ninguna otra licencia, si no que por el contrario, es conductor asalariado en paro, segun acredita con certificaciones que se acompañan de la Empresa de Automóviles Miguel Cabrera y del S.E.A.F. de Badajoz. Cuya instancia incluye la aceptación de la transmisión de la licencia a su favor de D. José Cabrilla Agudo, que la firma. - Con una pos data de la solicitante manifestando que la licencia concedida por el Ayuntamiento para taxi con fecha 28 de Noviembre de 1968, referida en esta instancia, fué sustituida por la concedida con fecha 20 de Diciembre de 1968, por sustitución del coche, cuya licencia fué sustituida por la concedida con fecha 21 de Septiembre de 1971, por sustitución del coche anterior por el Seat-módelo 1.500, de cinco plazas, matrícula BA-35.347, cuyo coche es el que ampara la actual licencia, y para la que se pide la transmisión de la licencia a favor de Dn José Cabrilla Agudo que ha adquirido de la manifestante el mencionado coche.

Entrado del tema, el Ayuntamiento deliberó sobre el particular y teniendo en cuenta la documentación acompañada en fotocopia que es en regla, y el informe favorable del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó autorizar la transmisión de la licencia municipal de TAXI de Servicio Público, en la modalidad de AUTO-TURISMO, del anterior titular Dña Antonia Muñoz Pecoste a favor de D. JOSE CABRILLA AGUDO, natural de Almeudral (Badajoz) y domiciliado en Alburquerque (Badajoz) con D.N.I. N° 8355523

al amparo del apartado c), del artículo 18, de la Orden de 16 AS de Diciembre de 1977, por la que se modifican determinados preceptos del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros.

La transmisión de la Licencia a favor de D. JOSE CABRILLA "CABRILLA AGUDO, lo es para prestar el servicio con el mismo vehículo que lo prestaba su anterior titular esto es, con el SEAT, modelo 1.500 de cinco plazas, matrícula BA-35.347 y cuyo vehículo ha sido adquirido por D. Jose Cabrilla Agudo de su anterior propietario titular de la Licencia que se transmite a Antonia Muñoz Poco Gómez.

**PROPIUESTA NOMBRAMIENTO  
RECAUDADOR EJECUTIVO  
PARA COBRO ARBITRIOS -  
INCURSOS EN APREMIO.**

**PROPIUESTA NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR EJECUTIVO PARA**

**COBRO DE ARBITRIOS MUNICIPALES INCURSOS EN APREMIO.** Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente, de que existía en la Depositaria de Fondos Municipales abundante cantidad de recibos pendiente de cobro, de varios ejercicios atrasados que no han hecho efectivo sus titulares, con un importe total de cierta consideración, por lo que era conveniente o mejor caso, el nombramiento de Recaudador Ejecutivo para dichos recibos, puesto que el actual Recaudador Ejecutivo se halla enfermo e inactivo en el servicio D. Juan Antonio Guerra Ezejo, quien desde 1966 no se le han dado nuevas recaudaciones.

El Ayuntamiento enterado del tema, y tras deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad de los asistentes se proceda a nombrar nuevo Recaudador Ejecutivo para el cobro de arbitrios municipales incurridos en apremio, de entre los existentes en Badajoz, facultando en los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento para elegir uno de ellos, y requiriendo a todos los deudores a hacer efectivos sus débitos para con el Ayuntamiento en un plazo de dos meses desde el requerimiento, y ante de pasarse al Recaudador Ejecutivo para su apremio, durante ese plazo de dos meses se perdonaría por el Ayuntamiento la cuantía del recargo de apremio.

**ASUNTO RECLAMACION DE Dña. CARMEN GAMERO BUENO Y D. ELOI**

ASUNTO RECLAMACION  
DE D. CARMEN GAMERO BUE  
NO Y D. ELOISA M. OLIVEROS  
GAMERO, SOBRE CUESTION  
"CAMINO DE LA LAGUNA  
DE VINAGRE"

*CAL*

S. H. OLIVEROS GAMERO, SOBRE CUESTION "CAMINO DE LA LAGUNA DE VINAGRE". - Seguidamente el Ayuntamiento conoció del expediente tramitado motivado por la solicitud de D<sup>o</sup>: Carmen Gamero Bueno y D<sup>o</sup>: Eloisa M<sup>a</sup> Oliveros Gamero, mayores de edad, la primera soltera y casada la segunda, con domicilio en Badajoz en Avda. Saúl Íñaki número 19, 4<sup>o</sup>-A.

RESULTANDO que en su solicitud D<sup>o</sup>: Carmen Gamero Bueno y D<sup>o</sup>: Eloisa M<sup>a</sup> Oliveros Gamero expusieron que son propietarias por mitades indivisas de la finca denominada "La Acotada" con una superficie de 257-27-80 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, que pertenece a las mencionadas señoras por herencia de sus antepasados. Que dicha finca es colindante por su linderos saliente y mediodía con D<sup>o</sup>: Eloisa y D<sup>o</sup>: Manuela Santos Gamero, como causahabientes de D<sup>o</sup>: Ernesto Santos. - Que por el saliente, linda también con la carretera que desde Alburquerque se dirige a Badajoz. En la carretera mencionada cruza un camino, conocido por el camino de la "Laguna de Vinagre"; que es de uso público para todos los vecinos que transitaban por aquellos parajes, y que dicho camino discurre a través de la finca referida de los solicitantes. - Que D<sup>o</sup>: Eloisa y D<sup>o</sup>: Manuela Santos Gamero han cortado dicho camino, habiendo puesto un portal que impide el paso de personas, vehículos y carrajes, según los solicitantes y tras lo alegaron y citan de Sentencias del Tribunal Supremo que consideran oportuno terminar suplicando a la Corporación se instruya expediente para proceder a la supresión del portal que impide el libre paso por el camino y se declare que es público el camino rural y se requiera a D<sup>o</sup>: Eloisa y D<sup>o</sup>: Manuela Santos Gamero para que procedan a dejar el camino en su estado normal. - Cuya solicitud es de fecha 20 de Julio de 1977, acompañando un acta de presencia Notarial y un plano de Alburquerque del Instituto Geográfico y Catestral que lleva el n<sup>o</sup> 727.

RESULTANDO que la Cámara Local Agraria informa con fecha 26 de Septiembre de 1977, que el camino rural llama-



20861

do camino de la "Laguna de Vinagre" tiene la condición de público y actualmente obstruido con una cancela metálica en la finca propiedad de D<sup>a</sup> Eloisa y D<sup>r</sup> Manuela Santos Gamero. - Que practicada información testifical declaran los vecinos D. Manuel Vadillo Generelo, D. Leandro Mata Míron y D. Antonio Gil González, quienes en resumen manifiestan que consideran camino público y rural el llamado de "La Laguna de Vinagre"; que dicho camino cruza la carretera de Alburquerque a Badajoz, entrando junto a la carretera, en la propiedad de D<sup>a</sup> Eloisa y D<sup>r</sup> Manuela Santos Gamero, en cuya entrada existe un portón metálico de verja de hierro que puede abrirse con correas simplemente el cerrojo, y una vez abierto no se impide el paso de personas, vehículos ni otra clase de carruajes, si bien sería conveniente que en dicho portón existiese un cartel indicando que se trata de un camino público, y uno de ellos manifiesta que conoce otras fincas cercanas a las cuales atraviesan caminos públicos y existen estos carteles para conocimiento de las personas que por ellos transitaban. - Que verificada inspección ocular del terreno por los señores Alcalde, Concejal Delegado de Policía Rural y Secretario del Ayuntamiento, con fecha 13 de diciembre de 1917, se observa la existencia de un portón metálico de verja de hierro que puede abrirse con correas simplemente el cerrojo, colocado entrando en la propiedad de D<sup>a</sup> Eloisa y D<sup>r</sup> Manuela Santos Gamero, junto a la carretera en su zona lindante, cuyo portón una vez abierto no impide el paso de personas, carruajes, ni vehículos, considerando público el citado camino y la conveniencia de que el portón colocado estuviera señalizado como de acceso por camino público.

RESULTANDO, que dado traslado de las actuaciones a D. Eliseo Mata Guillén, representante de D<sup>r</sup> Carmen Gamero Bueno y D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>r</sup> Oliveros Gamero, en trámite de audiencia para



rista de expediente para alegaciones, con fecha 20 de Enero de 1978, dirige escrito al Ayuntamiento con fecha 25 de Enero 1978, formulando alegaciones en apoyo de la pretensión solicitada en el escrito inicial del expediente. - Que dado traslado de las actuaciones a D. Angel Bueno Santos, como representante de D. Eloisa Santos Gamero y a D. Francisco Maríseal Castaño, como representante de D.ª Manuela Santos Gamero, en trámite de audiencia para vista de expediente para alegaciones, con fecha 2 de Febrero de 1978, presentan escrito al Ayuntamiento, con fecha 11 de Febrero de 1978, manifestando que la cañilla metálica colocada en la entrada de la finca de los señores denunciados desde la carretera de Badajoz, no impide en forma alguna el uso público del camino, siendo su finalidad prevenitivamente de servicio a la comunidad, por existir en la finca animales de la clase bovina para evitar con la cañilla la posibilidad de que alguna vez, especialmente por escape durante la noche, pudiera irrumpir en la calzada y motivar algún accidente de circulación, y traer las alegaciones correspondientes suplica al Ayuntamiento que acuerde no acceder a lo solicitado por los Denunciantes, por cuanto la cañilla existente no impide, limita o reduce la normal utilización del camino.

RESULTANDO que en la propuesta de resolución formulada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como Instructor del expediente, se dictamina que el camino llamado de la "Laguna de Vinagre" debe considerarse camino público rural; que del resultado de la prueba practicada se deduce que la cañilla metálica colocada en la finca propiedad de D.º Eloisa y D.ª Manuela Santos Gamero, puede abrirse por cualquiera, con solo correr un cerrojo y abierta, no impide el paso de personas ni vehículos; que considera compatible el uso público del camino con la existencia de la mencionada cañilla, dentro del normal uso de los caminos públicos; que por la Administración local de este Ayuntamiento debe obligarse a D.º Eloisa y

981

*D<sup>a</sup> Manuela Santos Gamero, a señalizar suficientemente en el portado, que se trata de un camino público; y que en la instrucción del expediente se han guardado las prescripciones legales. - Que la Comisión Informativa de Policía Rural de este Ayuntamiento informa de conformidad con el dictamen del Sr. Secretario del Ayuntamiento y por los mismos motivos, aceptándolo en todo sus partes.*

**ESTE AYUNTAMIENTO DELIBERO AMPLIAMENTE** sobre el particular y tray abstenarse de deliberar y votar los señores D. Francisco Jalcón Cotrina, en su condición de Secretario de la Cámara Local Agraria que ha informado en este Expediente, D. Adolfo Coledano Domínguez, por su cargo de empleado del Banco de Bilbao, y D. Vicente Fernández-Calderón Díaz, por ser pariente de los demandantes en el expediente, por unanimidad de los otros cinco miembros asistentes, acordó: Que pueda mantenerse la caueilla metálica colocada en la finca propiedad de D<sup>a</sup> Eloisa y D<sup>a</sup> Manuela Santos Gamero, mientras pueda abrirse por cualquiera, con solo correr un cerrojo, si bien con la condición de que se señale suficientemente a satisfacción del Ayuntamiento, que el camino donde está colocada la caueilla, es público, y cuya señalización debe hacerse en el mismo lugar donde está situada la caueilla. Y que se comuni que este acuerdo a las partes interesadas.

**ASUNTO RECLAMACION DE  
DOÑA CARMEN GAMERO BUENO  
Y DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> OLIVEROS  
GAMERO, SOBRE CUESTION  
"UN CAMINO SIN NOMBRE"**

**ASUNTO RECLAMACION DE DOÑA CARMEN GAMERO BUENO  
Y DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> OLIVEROS GAMERO SOBRE CUESTION "UN  
CAMINO SIN NOMBRE"** Seguidamente el Ayuntamiento conoció del expediente tramitado, motivado por la solicitud de D<sup>a</sup> Carmen Gamero Bueno y D<sup>a</sup> Eloisa María Oliveros Gamero, mayores de edad, la primera soltera y casada la segunda, en domicilio en Badajoz en Avenida de Santa Marina nº 19-4-A. RESULTANDO que en su solicitud Doña Carmen Gamero Bueno y Doña Eloisa María Oliveros Gamero expusieron que son propietarias por mitades indivisibles de la finca denominada



de Hechada, con una superficie de 257 hectáreas, 27 áreas y 80 centíareas, inscritas en el Registro de la Propiedad, cuya finca pertenece a los demandantes por herencia de sus antepasados. - Que dicha finca es colindante por dos de sus linderos con la de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gámez, como causahabiente de Don Evaristo Santos, son concretamente los linderos saliente y mediódia. Dicha finca por el saliente, linda con la carretera que desde Alburquerque se dirige a Badajoz, amén de con Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gámez. De la carretera mencionada salen dos caminos: uno conocido por CAMINO DE LA LAGUNA DE VINAGRE que atraviesa la propiedad de los demandantes, y va a parar a la finca propiedad de las señoras Santos Gámez, y otro CAMINO SIN NOMBRE que atraviesa parte de la finca de los demandantes y va también a la que es propiedad de las señoras mencionadas. Según los demandantes, el segundo de los expresados caminos en la actualidad carece de razón de ser, en primer lugar porque daba servicio a una serie de parcelas que hoy forman parte integrante de la Dehesa la Hechada de los demandantes, porque fueron adquiridas paulativamente por sus antepasados, y en segundo lugar porque es un ramal de escasa longitud que sirve para dar paso a la finca de las señoras Santos Gámez, que a su vez se sirven del otro, conocido por Camino de la Laguna de Vinagre, que es el que realmente puede considerarse como tal, por ser camino y por prestar su servicio a numerosos vecinos incluidas las expresadas señoras. - Y trág alegaciones y citas de algunas Sentencias del Tribunal Supremo que consideran oportunas, terminan suplicando a la Corporación la supresión del camino llamado "SIN NOMBRE" por carecer de razón y utilidad práctica, causando grave perjuicio a los demandantes, sin beneficio alguno para las propietarias demandadas, que disponen de otro camino mejor para entrar en su propiedad. - Cuya solicitud es de fecha-

383

8 julio de 1977, y a la que acompaña un plano de Alburquerque del Instituto Geográfico y Catastral que lleva el número 727 y cuatro fotografías del portado con puerta que las demandadas tienen al final del llamado "camino sin nombre" y que impide el paso a cualquier persona extraña a la finca de las demandadas.-

RESULTANDO que la Cámara Local Agraria informa con fecha 26 de Septiembre de 1977 que el llamado "camino sin nombre", se desconoce si tiene condición de público o privado, y que no obstante, se encuentra abierto en el empalme de la carretera de Valdeveria de Alburquerque a Badajoz y cerrado en la finca de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gámez por un portado.- Que practicada información testifical declararon los vecinos Don Manuel Vadillo Generelo, Don Leandro Mayo Mirón y Don Antonio Gil González, quienes en resumen manifiestan que no pueden calificar si el citado camino llamado "sin nombre" es de uso público o privado conociéndolo únicamente como de entrada a la finca de las hermanas Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gámez.- Que dicho camino parte de la carretera de Alburquerque a Badajoz a la derecha de la misma en dirección a Badajoz, entrando en la finca LA ACOTADA por un portado cuya finca de entrada es propiedad de Doña Carmen Gámez Bueno y Doña Eloisa M<sup>a</sup> Oliveros Gámez, la cual cruza hasta un portado de chapa de fierro cerrado, que sirve a la entrada en la finca propiedad de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gámez. Que dicha finca, propiedad de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gámez, la cruza también el llamado "CAMINO DE LA LAGUNA DE VINAGRE", pero que la salida a la carretera por el "camino de la laguna de vinagre" es más larga que la salida por el portado con verja del "camino sin nombre", por lo que dicho "camino sin nombre" tiene indudable utilidad para las referidas Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gámez.- Que verificada la inspección ocular del terreno por los señores





~~res Alcalde, Concejal delegado de Policía Rural y Secretario del Ayuntamiento,~~ con fecha 13 de Diciembre de 1977, se observa que efectivamente el camino llamado "sin nombre" está abierto por un portón sin cañilla en la entrada de la finca propiedad de Doña Carmela Gamero Bueno y Doña Eloisa María Olivares Gamero, y cerrado por un portón de chapa de hierro en la entrada de la propiedad de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero; y que la distancia desde la propiedad de Doña Eloisa y Doña Manuela Santos Gamero hasta la carretera de Alburquerque a Badaíor, es de 150 metros que es pues, la longitud del llamado "camino sin nombre"; mientras que la distancia desde la misma citada propiedad de las hermanas Santos Gamero a la carretera de Alburquerque a Badaíor, por el camino llamado de la laguna de vinagre es de 240 metros, además de que la entrada por el camino llamado "sin nombre" está 200 metros más cerca de Alburquerque que la entrada por el camino llamado de la laguna de vinagre.

RESULTANDO, que dado traslado de las actuaciones a Don Eusebio Mata Guillén, representante de Doña Carmela Gamero Bueno y Doña Eloisa María Olivares Gamero, en trámite de audiencia para vista de expediente para alegaciones, con fecha 20 de Enero 1978, dirigido escrito al Ayuntamiento con fecha 27 de Enero 1978, en el que tras formular alegaciones, termina suplicando a la Corporación, que la misma se sirva declarar la supresión del camino llamado "sin nombre", o subsidiariamente que es una servidumbre de paso y no un camino público para así poder efectuar las oportunas acciones civiles que correspondan a sus derechos, a cuyo escrito se alegaciones acompaña certificación del Registro de la Propiedad de Badaíor y su distrito hipotecario. - Que dando traslado de las actuaciones a Don Angel Bueno Santos como representante de su madre Doña Eloisa Santos Gamero y a Don Francisco Mariscal Castaño como representantes de su tío político Doña Manuela Santos Gamero, en trámite de audiencia para vis-



201

ta de expediente para alegaciones, con fecha 2 de Febrero 1978, presentan escrito al Ayuntamiento con fecha 11 de Febrero 1978, manifestando que habría que demostrar que tal camino llamado "sin nombre" solo es utilizado para servicio de la finca de las demandadas hermanas Santos Gámez, y también, que no sería de utilidad en lo sucesivo para otras personas; que aunque se demostrara que la existencia del camino "sin nombre" solo beneficia a las demandadas, habría que determinar a las personas a quienes perjudica, pues en justicia, la eliminación del camino solo estaría justificada en beneficio de una mayoría o ante perjuicios de consideración sin contrapartida proporcional; y que no resulta igual para las demandadas el uso que cualquiera de los dos caminos existentes, ya que el camino llamado "sin nombre" supone un acceso rápido a la carretera desde las edificaciones existentes en la finca de las demandadas; y que en relación con la petición subsidiaria formulada al evadir el trámite de alegaciones, la consideran inadecuada e improcedente, suscitando al Ayuntamiento dicho acuerdo denegando las peticiones formuladas por las demandantes.

RESULTANDO que en la propuesta de resolución formulada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como instructor del expediente, se dictamina que del resultado de la practicada no ha quedado probado que el llamado camino "sin nombre" no sea un camino público, ante bien en el mapa de Alburquerque nº 727 del Instituto Geográfico y Catastral, dicho "camino sin nombre" figura como camino-carretero o sea, con la misma calificación que el llamado camino de la "laguna de vinagre", que también figura como camino carretero. - Y que la distancia desde las edificaciones de la propiedad de las hermanas Santos Gámez hasta la carretera de Alburquerque a Badajoz es de 150 metros, frente a los 240 metros que supone la distancia desde las citadas edificaciones a la mencionada carretera, por el llamado



cambio de la "laguna de vinagre", además de hallarse la entrada por el camino llamado "sin nombre" 200 metros más próxima de Alburquerque que la entrada por el llamado camino de la laguna de vinagre; y que en consecuencia no considera pertinente que el Ayuntamiento acuerde la supresión del camino llamado "sin nombre"; ni que subsidiariamente se declare que dicho camino llamado "sin nombre" es una servidumbre de paso y no un camino público. Y que en la instrucción del expediente se han guardado las prescripciones legales. - Que la Comisión informativa de Policía Rural de este Ayuntamiento informa de conformidad con el dictámen del Sr. Secretario del Ayuntamiento y por los mismos motivos, aceptándolo en todos sus partes.

En vista de ello, este Ayuntamiento DELIBERO ampliamente sobre el particular y traj de abstenerse de deliberar y votar los señores Dn Francisco Yáñez Ceballos, en su condición de Secretario de la Cámara Local Agraria que ha informado en este expediente, Dn Adolfo Coledaño Domínguez, por su cargo de empleado del Banco de Bilbao, y Dn Vicente Fernández-Caldersa Díaz, por ser pariente de los demandantes en el expediente, por unanimidad de los otros cinco miembros asistentes, acordó: Que no procede que el Ayuntamiento decrete la supresión del camino llamado "sin nombre" en este expediente ni que subsidiariamente se declare que dicho camino "sin nombre" sea una servidumbre de paso y no un camino público. - Y que se comunique este acuerdo a las partes interesadas.

#### SOLICITUD DE D<sup>º</sup> FELIPE

CAMPOS RUBIO, SOBRE AYU

DA PAGO GASTOS LOCAL

ARRENDADO "BAR CENTRO".

#### SOLICITUD DE DOÑA FELIPA CAMPOS RUBIO SOBRE AYUDA -

PAGO GASTOS LOCAL ARRENDADO "BAR CENTRO" Visto el

escrito de Doña Felipa Campos Rubio, de esta vecindad, exponiendo: Que la realización de las obras de acondicionamiento del local propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza de España nº 6, el cual tiene en arrendamiento desde julio de 1976 y donde tiene instalado el Bar llamado "Centro"; se le oca- sionaron entre otros, los siguientes gastos: Por instalación eléctrica, por portones, por rejería en la parte superior y



por licencia municipal de obras, un total de 73.423 Pts. por los indicados conceptos. - Considerando que los mejores que supone la mencionada obra, van a quedar para el Ayuntamiento el día en que finalice el arrendamiento del local, suplica a la Corporación acuerde conceder a la solicitante una ayuda para el pago de los gastos que han quedado referidos. - Cuya instancia lleva fecha 22 de febrero último y a la que se dio lectura por el Sr. Secretario.

Entendido del tema, el Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el particular y por unanimidad de los asistentes, acordó: Que el mencionado contrato de arrendamiento sea gratuito para el arrendatario durante su primer año y, por consiguiente, los cinco años de duración del mismo y con el precio estipulado de 2.000 Pts (dos mil pesetas mensuales), comience a contarse a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y siete. - Y que se comunique este acuerdo a la interesada.

ASUNTO GASTOS HOSPITAL  
ANTONIA POCOSTALES CORDERO.

ASUNTO GASTOS HOSPITAL DE ANTONIA POCOSTALES CORDERO.

Visto el requerimiento de pago de la Diputación Provincial de Badajoz por gastos ocasionados en el Hospital Provincial por Doña Antonia Pocostales Cordero, hija soltera de D. Isidoro Pocostales Claro, Policía Municipal de este Ayuntamiento, con motivo del parto de la misma, y que asciende a la cantidad de 25.250 Pesetas; la Presidencia sometía al Pleno del Ayuntamiento el tema cuestionado por el hecho de tratarse de parto de una mujer soltera, para que el Ayuntamiento se decidiera sobre el pago a su costa, o su denegación, de dichos gastos.

Este Ayuntamiento deliberó ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, ante un caso en que la legalidad del pago se ofrece como dudosa, acordó satisfacer a cargo del Ayuntamiento dichos gastos, por razones de unicidad, como si se tratase de un donativo.

PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no teniendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente



te declaro levantada la sesión, siendo las veintitres horas, -  
de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada con-  
forme la firman todos los asistentes, de lo que yo, el Secreta-  
rio doy fe. Los sobreborrados "actualidad" en la página 196, "se dió-  
lectura" y "mensual" en la página 198 vuelta, VALEN. Reitero fe.



El Alcalde.

Calderón

Conejales.

Rodríguez

Melchor

N. Calderón

Sotelo

Herrera

El Secretario.

Alberínd

三



A handwritten signature "J. B. Steele" is written in blue ink across a large, stylized drawing of a leaf. The leaf is shaded with blue and black ink, showing veins and a pointed tip. To the left of the leaf, there is a circular red stamp with the word "FEDERAL" at the top and "120" at the bottom.



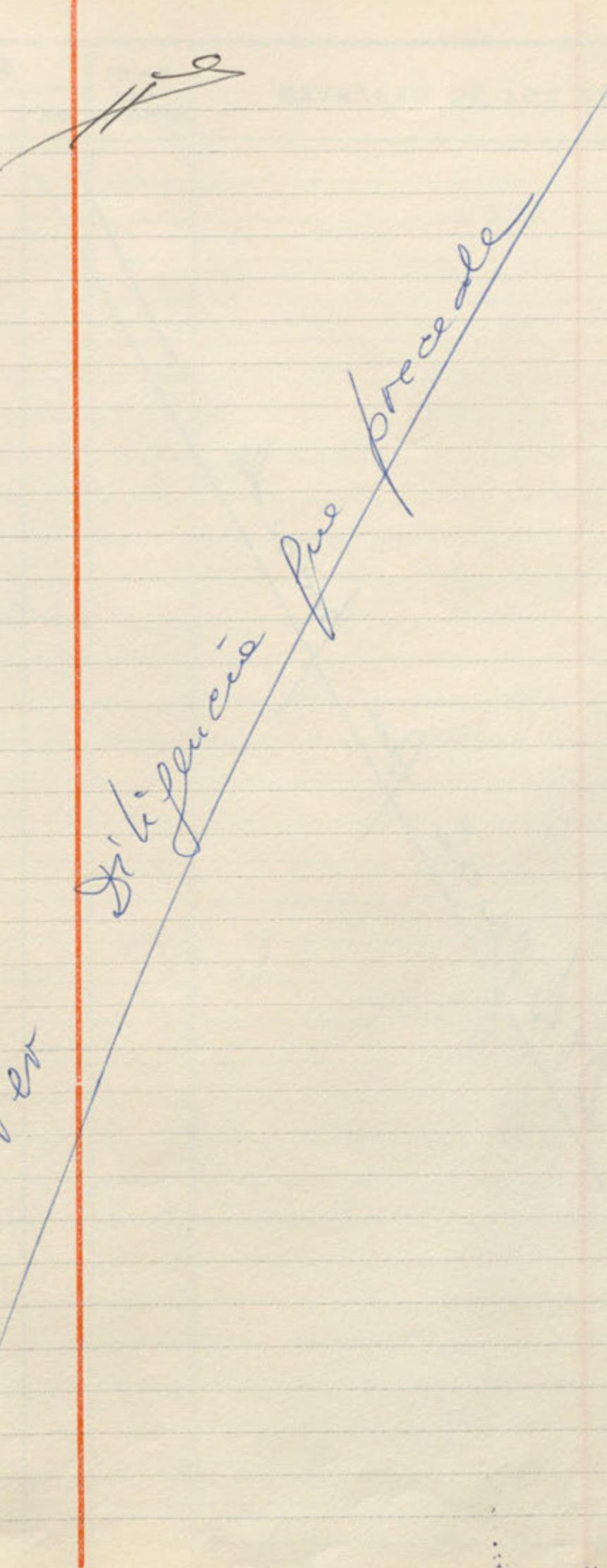


Ver

Sitillería

Dos

que precede



Via  
Trilobato  
que  
bredo



















DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ